

LA **TRATA** EN TIEMPOS DE PANDEMIA

MIGRACIÓN SUR-NORTE



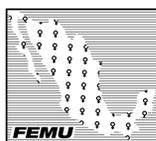
PATRICIA GALEANA

COORDINADORA

La trata en tiempos de pandemia

Migración Norte-Sur

PATRICIA GALEANA
Coordinadora



La trata en tiempos de pandemia. Migración Norte-Sur

Primera edición: febrero, 2024

D. R. © Universidad Nacional Autónoma de México

D. R. © Federación Mexicana de Universitarias A. C.

D. R. © Patricia Galeana (coordinadora)

Facultad de Filosofía y Letras (UNAM)

Instituto de Geografía

Circuito Escolar s/n Ciudad Universitaria, 04510, CDMX, México

Diseño de portada: Karina Rosas Zambrano

Edición y producción: Fides Ediciones

Coordinación editorial de la FFyL: Federico Saracho López



Fides

fides.ediciones@gmail.com

www.fidesediciones.com.mx

TODOS LOS DERECHOS RESERVADOS. Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos de esta obra por cualquier medio o procedimiento, sin autorización escrita o expresa de la UNAM.

ISBN: 978-607-30-8412-3

Impreso en México.

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	
<i>Frances Rodríguez Van Gort</i>	7
INTRODUCCIÓN	
<i>Patricia Galeana</i>	9
PROMESAS Y ACCIONES EN POLÍTICA MIGRATORIA A UN AÑO DE LA PRESIDENCIA DE JOE BIDEN	
<i>Mónica Vereá</i>	15
EL PROBLEMA DE LA FEMINIZACIÓN MIGRATORIA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN EN MÉXICO	
<i>Gloria Luz Alejandre Ramírez</i>	37
LA MIGRACIÓN Y EL ANÁLISIS DESDE EL PUNTO DE VISTA ACADÉMICO. EL DAÑO A LA CIENCIA EN GENERAL	
<i>Gabriela Del Valle Díaz Muñoz y</i> <i>María Guadalupe Hernández Morales</i>	59
TRATA, MIGRACIÓN FEMENINA Y CRIMINALIZACIÓN	
<i>Alicia Girón, Adheli Galindo, Aline de los Santos,</i> <i>Abigail Rodríguez y Daniel Fuentes</i>	71
NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ANTE LA TRATA DE PERSONAS	
<i>Regina Esperanza Samperio Rodríguez</i>	93

CON Y SIN CRISIS GLOBAL, LA TRATA DE MUJERES INDÍGENAS: UNA REALIDAD OLVIDADA	
<i>María Angélica Cruz Reyes y Hugo Javier Buenrostro Aguilar</i>	111
LA MIGRACIÓN EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE GUATEMALA Y LA TRATA MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y SEXUA DE SUS MUJERES MIGRANTES EN MÉXICO	
<i>Nidia Elizabeth Ibarra Girón, Juan Francisco de León Ibarra y Nadima Simón Domínguez</i>	133
TRATA Y TRÁFICO DURANTE LA PANDEMIA EN BOLIVIA	
<i>Teresita Ledezma de Calderón</i>	149
LAS MUJERES MIGRANTES EN TAMAULIPAS: UNA VISIÓN A TRAVÉS DE LA EXPLOTACIÓN Y SU EFECTO EN EL AUTOCONCEPTO	
<i>Laura Esther Jiménez Ferretiz, Humberto Valdivieso Lopez, Jorge Carlos Castillo de León</i>	161
LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS ANTE EL TRABAJO FORZADO	
<i>Paola Selene Vera Martínez, Nadima Simón Domínguez, Mariana Zaragoza Chima</i>	181
LA TRATA MEDIANTE EXPLOTACIÓN LABORAL EN EMPRESAS DE MÉXICO Y COLOMBIA. UNA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS	
<i>Miguel Ángel Reyna Castillo, Lisette Farah Simón, Paola Selene Vera Martínez, Nadima Simón Domínguez</i>	197
¿CÓMO ABORDAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL TEMA DE LA MIGRACIÓN?	
<i>Nayana María Guerrero Ramírez, Linette Leinani Arizmendi Salmerón, Miranda Yarel Ramírez Reyes</i>	209
LAS REDES SOCIALES Y LA TRATA DE PERSONAS	
<i>Graciela Enríquez Guadarrama, Ricardo Cristhian Morales Pelagio</i> . .	231
SERVICIOS DE INFORMACIÓN MULTICULTURALES PARA COMUNIDADES MIGRANTES SUR-NORTE	
<i>Nayeli Gervacio Mateo</i>	243

PRESENTACIÓN

La esclavitud es un mal que ha acompañado a la humanidad a lo largo de su historia, jugando un papel central en la conformación de imperios y naciones, en el ascenso y caída de poderes económicos y políticos. Es tan solo muy recientemente, con el reconocimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos en 1948, que hemos considerado la erradicación de todas las formas viejas y nuevas de esclavitud o semi-esclavitud como un elemento indispensable de las sociedades democráticas. Sin embargo, a pesar de las grandes luchas históricas antiesclavistas que lograron la desaparición formal de esta institución, constatamos que la trata de personas perdura hasta nuestros días, afectando a los grupos más vulnerables, específicamente mujeres, niñas y niños, quienes en conjunto representan casi el 90% de todas las víctimas.

La trata de personas es el comercio ilegal, nacional o transnacional, de seres humanos con el propósito de obligarlos al trabajo forzado, la esclavitud sexual o la explotación comercial sexual. De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), cerca del 80% de la trata de personas a nivel global es con fines de explotación sexual, seguido por trabajo forzado no sexual con el 18%. Aproximadamente el 20% del total de las víctimas son niñas y niños, aunque en algunas regiones de África y Asia los menores de edad pueden llegar a representar casi la totalidad de las víctimas. De acuerdo con estimaciones de la Organización Internacional del Trabajo de la ONU, en 2021 se registraron aproximadamente 27.6 millones de personas en situación de trabajo forzado, en comparación con 24.9 millones en 2016.

La pandemia de covid-19 trajo consigo un conjunto de crisis económicas que se reflejaron en mayor inflación, la destrucción de millones de empleos y la pauperización de los mercados laborales, todo esto con el consecuente incremento en los niveles de pobreza y pobreza extrema. Aunado a esto, miles de hogares registraron la muerte de los miembros que representaban su principal fuente de

ingreso. Muchas familias se vieron forzadas a encontrar otros mecanismos para asegurarse las necesidades básicas, ya sea por medio de la migración, la participación en actividades ilegales, e incluso a través de la incorporación de niñas y niños al trabajo infantil. Actividades que potencialmente aproximan a las víctimas a las redes criminales de trata de personas.

Si bien incluso en situaciones de normalidad es difícil identificar y prevenir la trata de personas, la pandemia de covid-19 ofreció un contexto aún más favorable para ésta, pues fue un momento en el que se cerraron las fronteras internacionales, se limitó la vida pública, las ONGs especializadas se vieron limitadas en sus capacidades, y los estados se concentraron en atender la crisis sanitaria. Asimismo, la pandemia incrementó considerablemente la vulnerabilidad de las víctimas, quienes tuvieron que enfrentar una mayor exposición al contagio y la falta de servicios médicos. Difícilmente podremos cuantificar cuántas víctimas de trata murieron por covid-19.

Aunque todavía no hay suficientes estudios empíricos sobre el impacto de la pandemia en la trata de personas, podemos suponer que las consecuencias se extenderán en el largo plazo y que la identificación y prevención del delito se dificultarán por los nuevos mecanismos que ha adoptado este comercio ilegal. El libro *La Trata en Tiempos de Pandemia. Migración Sur-Norte* se suma a los esfuerzos por denunciar la trata y entender cómo ésta se interrelaciona con el fenómeno de la migración, el cual ha afectado profundamente a nuestro país desde hace poco más de medio siglo.

Sin duda este libro es un aporte a la concientizarse sobre este delito y sus implicaciones, así como de la necesidad de continuar la lucha histórica por la erradicación de todas las formas antiguas y modernas de esclavitud y trata de personas. En él, la Dra. Patricia Galeana, catedrática de la Facultad de Filosofía y Letras y Presidenta Fundadora de la Federación Mexicana de Universitarias (FEMU), convoca a diversas voces de las humanidades y las ciencias sociales a unirse en la reflexión compartida para evidenciar diferentes dimensiones de tan terrible fenómeno.

DRA. FRANCES RODRÍGUEZ VAN GORT
Directora
Facultad de Filosofía y Letras

INTRODUCCIÓN

LA TRATA EN TIEMPOS DE PANDEMIA. MIGRACIÓN SUR-NORTE

PATRICIA GALEANA¹

Año con año, desde su fundación, la Federación Mexicana de Universitarias A. C. (FEMU) realiza seminarios de investigación sobre la situación de las mujeres, en temas que requieren ser estudiados para encontrar su solución. Dada la crisis humanitaria que se ha vivido en nuestro país, el presente año abordamos “La trata en tiempos de pandemia. Migración Sur-Norte”. Gracias a la coedición con la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), hoy publicamos los resultados de las investigaciones.

Para analizar cualquier problema tenemos que investigar cuáles son sus antecedentes, cómo surgió, ello nos da luces para comprenderlo y encontrar su solución. Hagamos una breve introducción histórica de lo que hoy llamamos trata.

La esclavitud existió desde la más remota antigüedad, todas las culturas la practicaron, hubo leyes para regularla. Los prisioneros de guerra eran esclavizados. Las personas también eran esclavizadas por deudas, obligadas a trabajos forzados en las grandes obras públicas, por ejemplo, en las pirámides egipcias. Los esclavos eran incorporados a las milicias, al trabajo en minas, a los campos agrícolas o a la servidumbre personal que incluyó el servicio sexual. Los padres vendían a sus hijas, lamentablemente este acto de lesa humanidad se sigue practicando en varias entidades de nuestro propio país.

¹ Historiadora. Facultad de Filosofía y Letras, UNAM. Presidenta fundadora de la FEMU.

Por todo ello, la esclavitud fue una actividad económica de gran importancia en la Antigüedad. Al final de esta, en Grecia y Roma los esclavos empezaron a tener ciertos derechos, como poseer algún bien, casarse o ser protegidos del maltrato.

En la Edad Media, se pasó de la esclavitud a la servidumbre debido a que la manutención de la primera resultaba cara. Después de las epidemias, que ha habido a lo largo de toda la historia de la humanidad, al recuperarse la población, había mano de obra barata, y era menos redituable la esclavitud. El emperador Constantino dio a conocer un edicto que propició la proliferación de la servidumbre.² Las y los siervos de la gleba eran familias enteras que vivían atadas a la tierra, no podían dejarla sin autorización de su dueño y el producto de su trabajo era para él.

Fue así como en el siglo X la esclavitud empezó a ser sustituida por la servidumbre y en el siglo XV prácticamente había desaparecido de Europa. Sin embargo, con el encuentro del continente americano reapareció la esclavitud.

Al iniciar el proceso de conquista y colonización de América, se debatió la hominización de los indígenas, en la célebre controversia de Valladolid entre Bartolomé de las Casas y Juan Ginés de Sepúlveda. Se concluyó que los indios tenían alma y debían ser evangelizados. Esto justificó la conquista, para imponer a la “única religión verdadera”, destruyendo pirámides y códices de las culturas originarias. También se dictó una serie de leyes para proteger a los indígenas de la esclavitud y explotación, sin embargo, en la práctica se siguió aquello de “obedézcase pero no se cumpla”. Las leyes de Indias protegieron a los indígenas, pero les redujo a la minoría de edad perpetua.

En busca de nuevas rutas hacia las Indias, los portugueses recorrieron el contorno del África, y las grandes potencias europeas esclavizaron a la población africana, con lo que se multiplicó nuevamente el comercio de esclavos.

La mortandad de la población indígena, debida tanto a la conquista como a las epidemias, disminuyó el número de esclavos nativos³ y aumentó el comercio de esclavos negros. Eric Hobsbawm (2001) nos da cifras que muestran la magnitud de este comercio humano. En el siglo XVI un millón de esclavos africanos

² El edicto establecía los deberes del siervo, como el sometimiento casi total a la autoridad señorial, pero también sus derechos, por ejemplo, no podían ser desahuciados. Los diferenció de los colonos por tener el estatus jurídico de hombres libres, aunque la libertad era limitada y sometida a quien servían, ya que permitía “encadenar[los] como esclavos”. Cfr. Calva, 1988, p. 119.

³ Investigaciones recientes calculan la disminución de la población hasta en 95% durante 130 años después de la llegada de Cristóbal Colón (Collave García, 2020).

fueron transportados a América, en el siglo XVII, tres millones y en el siglo XVIII, siete millones (p. 48).

Posteriormente, al término del siglo XVIII y durante el siglo XIX se fue aboliendo la esclavitud en Europa, Estados Unidos y América Latina. En Inglaterra se suprimió en el territorio británico el 28 de agosto de 1833. Más tarde se prohibió que los barcos ingleses transportaran esclavos. Y, finalmente, en 1833 se anuló también en los territorios coloniales.

En Francia, a partir de la Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano en el marco de la Revolución, se prohibió la esclavitud, pero Napoleón I la restableció en las colonias. La abolición definitiva se dio hasta 1848.

En España, desde el siglo XVI, Carlos V estableció la libertad de los indios y eliminó las encomiendas, aunque esto no se cumplió cabalmente. Además, tales normas excluyeron a los esclavos africanos que seguían llegando a las posesiones españolas. Como se mencionó, las leyes de Indias redujeron a la población indígena a ser menor de edad, siempre bajo la autoridad del europeo, que se consideró superior. La abolición de la esclavitud en España se dio primero en la península, como había sucedido en Inglaterra y Francia, pero en Cuba se anuló hasta finales del siglo XIX, en 1880.

En EU, Abraham Lincoln promovió la emancipación de los esclavos que se dio con la enmienda decimotercera de la Constitución en 1865.

En América Latina y el Caribe, el primer lugar en donde se abolió la esclavitud fue en Haití, en 1804. En México, Hidalgo la abolió por primera vez en el continente en 1810. Posteriormente, fue suprimida por etapas en los diferentes países de la región. Primero se otorgó lo que se llamó “libertad de vientres”, o sea que las personas que nacían serían libres, pero no quienes ya eran esclavos. Colombia abolió la esclavitud en 1851 y Brasil fue el último país de nuestra región latinoamericana en hacerlo, hasta 1888.

Al suprimirse la esclavitud, empezó la trata de personas, que es la esclavitud moderna. La Convención de Naciones Unidas define a la trata como la captación, el transporte y el traslado de personas bajo amenaza o uso de la fuerza con fines de explotación. El tráfico de personas se hizo evidente a finales del siglo XIX, justo cuando se acababa de poner fin a la esclavitud en todas partes. La trata se incrementó después de la Segunda Guerra Mundial, en particular la llamada “trata de blancas” de mujeres para la prostitución.

Se ha legislado abundantemente para evitar el tráfico de personas, sin lograr detener este comercio de seres humanos, que, según expertos, reditúa más recursos al crimen organizado que la droga.

En 1949 Naciones Unidas firmó el primer Convenio para la supresión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución. En 2000 se estableció el

Protocolo de Palermo para sancionar a los traficantes de seres humanos, principalmente de mujeres y niñas. En 2013 se realizó la Convención para combatir al crimen organizado transnacional dedicado a la trata, y se estableció el 30 de julio como el Día Mundial contra la Trata de Personas.

Actualmente, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC por sus siglas en inglés) persigue este delito. En su reporte de 2020 informa que 65% de las víctimas son mujeres y niñas, 50% de los casos tienen como fin la explotación sexual y el otro 50% es empleado en el trabajo doméstico, la construcción, la agricultura, la minería, etcétera (UNODC, 2021), igual que se hacía en la Antigüedad. Tal situación se agravó con la pandemia por los problemas económicos y la migración irregular.

Los seres humanos buscan ser sedentarios, migran por necesidad, para sobrevivir en busca de una vida mejor. La crisis económica y la violencia incrementan la migración.

Hasta el año de 1960 los hombres superaban las cifras de migrantes, a partir de 1965 las mujeres fueron en aumento, debido a la legislación que permitió la reunificación familiar. A partir de los años 90 las mujeres migran solas. En la actualidad son casi la mitad de los migrantes del mundo (Galeana 2008; OIM, 2019).

México es un país de origen, tránsito y destino de la migración. Se encuentran migrantes de 28 países en el territorio nacional. Además del Triángulo Norte de Centroamérica (Guatemala, Honduras y El Salvador), la migración haitiana se ha incrementado por todo lo sucedido en su país.

En el más reciente reporte sobre la migración Sur-Norte, se señala que migran de México hacia EU 11.5 millones de personas, mientras que la migración de China a EU es de 2.9 millones de personas (Fundación BBVA Bancomer y CONAPO, p. 26).

La feminización de la migración ha llevado a que crezca la trata de las mujeres, sobre todo para explotación sexual. El 80% de las mujeres migrantes sufren algún tipo de violencia sexual en su tránsito (Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados [ACNUR] y Human Rights Center, UC Berkeley School of Law, 2018). A mayor migración mayor trata de personas. Para lograr ingresar a EU, las migrantes dan todos sus recursos a los traficantes, quienes acaban esclavizándolas. Con la pandemia, la migración y la trata se han convertido en una crisis humanitaria. Se calcula que en México hay dos víctimas de trata al día.

Los registros muestran que de 2019 a 2020 ha habido cuatro veces más trata que en los cuatro años anteriores. Cuatro de cada cinco víctimas son mujeres, en un rango de edad que va de los 13 a los 31 años. En el contexto de la pandemia, las redes sociales cobraron gran fuerza, y por medio de ellas niñas y niños son reclutados por los traficantes.

De acuerdo con las cifras oficiales, de 2019 a 2020, en México se cuadruplicó el número de denuncias de trata (Consejo Ciudadano para la Seguridad y Justicia de la Ciudad de México, 2020). Con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), nuestro país es el primero en el mundo en abuso sexual infantil (Senado de la República, 2019). Hay que tener presente que el grado de civilización de los pueblos se mide por la situación de su población vulnerable.

Tales son los temas que se abordan en la presente publicación. Desde la venta de las niñas indígenas por sus propios padres (capítulo 6); los corredores organizados en Guatemala para proteger a sus migrantes, hasta el aumento de 300% de la trata en la pandemia (capítulo 7).

La doctora Mónica Vereá Campos (capítulo 1) analiza cómo la política anti-migrante y antimexicana de Donald Trump no se ha podido cambiar, concluye que si los republicanos ganan la mayoría en las cámaras, no se podrá modificar.

Por su parte, la doctora Alicia Girón muestra el déficit de justicia y seguridad que vivimos en México. La necesidad de cambiar el modelo de desarrollo con una política pública de pleno empleo y el cumplimiento de la legislación laboral (capítulo 4). La doctora Nadima Simón coordina un estudio comparativo entre México y Colombia, en el cual se concluye que ambos Estados incumplen la legislación nacional e internacional sobre los derechos humanos (capítulo 11).

La doctora Graciela Enríquez Guadarrama y el doctor Ricardo Cristhian Morales Pelagio estudian el uso nocivo de las redes sociales y la necesidad de su regulación (capítulo 13), con respeto irrestricto a la libertad de expresión, como se hizo hace muchos años con la radio y la televisión, para fortalecer a la ciudadanía con información fidedigna, sin discursos de odio, y así evitar que el crimen organizado utilice este medio para el reclutamiento de menores para la trata.

La situación de la población migrante tanto en la frontera sur como en la norte de nuestro país es inhumana. Han aumentado las recomendaciones al gobierno de México por el incumplimiento de la normativa internacional en materia de derechos humanos. De ahí la importancia de facultar al Poder Legislativo para que verifique el acatamiento de las normas nacionales e internacionales por parte del Ejecutivo federal en la materia.

Las presentes investigaciones ven la luz gracias al apoyo de la doctora Frances Rodríguez Van Gort, directora de la FFyL de nuestra máxima casa de estudios, a quien hacemos patente nuestro agradecimiento.

REFERENCIAS

- ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS REFUGIADOS. (ACNUR) Y HUMAN RIGHTS CENTER, UC BERKELEY SCHOOL OF LAW. (2018). El silencio que cargo: revelando la violencia de género en el desplazamiento forzado. Guatemala y México. Informe exploratorio 2018. https://humanrights.berkeley.edu/sites/default/files/publications/el_silencio_que_cargo.pdf
- CALVA, José Luis. (1988). *Los campesinos y su devenir en las economías de mercado*. Siglo XXI. México.
- COLLAVE García, Yerson. (2020, 14 de junio). “Las epidemias que mataron a millones de indígenas durante la conquista de América”, *El Comercio*.
- CONSEJO CIUDADANO PARA LA SEGURIDAD Y JUSTICIA DE LA CIUDAD DE MÉXICO. (2020). 1er Informe Trata de Personas, México 2019-2020. <https://consejociudadanomx.org/pdf/trata-de-personas-mexico-2019-2020/portada-introduccion-prologo-informe-trata.pdf>
- FUNDACIÓN BBVA BANCOMER A. C. Y CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN. (CONAPO) (2020). Anuario de Migración y Remesas México 2020. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/anuario-de-migracion-y-remesas-mexico-2020>
- GALEANA, Patricia. (2008). La migración de México a Estados Unidos y su feminización. En *La migración México Estados-Unidos y su feminización* (pp. 7-16). FEMU-CISAN. México.
- HOBBSAWM, Eric. (2001). *Industria e Imperio*. Editorial Crítica. España.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES. (OIM). (2019). Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2020. OIM. Ginebra. <https://publications.iom.int/books/informe-sobre-las-migraciones-en-el-mundo-2020>
- SENADO DE LA REPÚBLICA. (2019, 24 de agosto). México, primer lugar en abuso sexual infantil. Boletín número 2136. México. <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/45796-mexico-primer-lugar-en-abuso-sexual-infantil.html>
- UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME. (UNODC). (2021). *Global Report on Trafficking 2020*. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf

PROMESAS Y ACCIONES EN POLÍTICA MIGRATORIA A UN AÑO DE LA PRESIDENCIA DE JOE BIDEN¹

MÓNICA VEREA

INTRODUCCIÓN

Donald Trump, durante los cuatro años como presidente (2017-2021), disfrutó de un poder ilimitado para restringir la inmigración. Durante su administración implementó innumerables órdenes ejecutivas, regulaciones para las agencias federales, con el fin de endurecer la política migratoria estadounidense. En contraste, Joe Biden, desde su campaña presidencial en 2020, cambió la narrativa hacia el impacto positivo de los inmigrantes en la economía y la sociedad, sin importar el color de su rostro, comparada con el discurso antiinmigrante y xenófobo prevaleciente durante la administración Trump. Prometió revertir o “destrumpizar” las iniciativas antiinmigrantes y para ello propuso una agenda ambiciosa que permitiera renovar el sistema migratorio y remodelar la política fronteriza. Se comprometió a que, de ser electo, los *dreamers* podrían obtener la residencia permanente y eventualmente la ciudadanía estadounidense. Asimismo, prometió reunir a los niños separados de sus familiares por la política de tolerancia cero establecida por Trump, a la vez que incrementaría la admisión de asilados y refugiados y eliminaría la política Migrant Protection Protocols (MPP-Protocolos de Protección a Migrantes), mejor conocida como el programa *Remain in Mexico*.

Y, en efecto, a unas horas del inicio de su presidencia firmó varias órdenes ejecutivas que tenían la intención de “destrumpizar” o dismantelar muchas de las políticas antiinmigrantes, las cuales no han sido fáciles de revertir ya que para ello se requieren cambios estructurales sustanciales. En el transcurso de un año de gobierno, tales cambios no han ocurrido, o si lo han hecho, han sido muy lentamente, pues todavía prevalece la burocracia trumpista, la cual constituye un gran obstáculo.

¹ Una versión más amplia puede consultarse en la revista *Norteamérica*, CISAN-UNAM (Verea en dictamen).

Biden se ha enfocado en temas relativos al manejo del ingreso de migrantes a Estados Unidos (EU) con nuevas directrices y regulaciones. Entre estas acciones ha establecido límites a la construcción del nuevo muro fronterizo y ha buscado cómo gestionarlo de mejor forma; ha intentado potenciar y acelerar la reunificación familiar poniendo fin a la política de tolerancia cero; dejó de expulsar a menores no acompañados² bajo el Título 42; ha dejado de deportar a cualquier indocumentado; finalizó el *travel ban* dirigido a los ciudadanos de siete países de mayoría musulmana; revocó el castigo a las ciudades santuario e incentivó a los residentes a convertirse en ciudadanos. Sin embargo, algunas de estas iniciativas no han podido concretarse al enfrentar más de un obstáculo. Si bien la administración Biden estableció una moratoria de 100 días a la deportación e intentó eliminar los MPP, estos fueron bloqueados por tribunales. Aun así, ha logrado preservar los programas Temporary Protected Status (TPS) y Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA). A largo plazo, Biden, junto con los congresistas demócratas, está tratando de modernizar el sistema de inmigración y ha empujado una reforma migratoria después de muchos años. A diferencia de Trump, Biden se ha centrado en las causas fundamentales que existen en los países de origen que expulsan a los migrantes. Para ello propuso invertir recursos económicos en Centroamérica a fin de eliminar los factores que impulsan a los inmigrantes al Norte.

El análisis de las acciones de Biden y el desmantelamiento de las acciones y políticas migratorias de Trump lo divido en siete secciones: en la primera examino las prioridades de control fronterizo, en especial, los desafíos ante el crecimiento de las aprehensiones y las iniciativas para detener la construcción del muro. En la segunda abordo las prioridades del reforzamiento en el interior y las promesas fallidas de establecer una moratoria de las deportaciones; en la tercera analizo el intento por preservar y fortalecer los programas DACA y TPS; en la cuarta abundo en los intentos por finalizar el MPP, en particular reviso los acuerdos tomados por Trump y Biden con Andrés Manuel López Obrador (AMLO); en la quinta sección trato sobre la eliminación de la prohibición del ingreso de inmigrantes y no inmigrantes, viajeros o turistas; la sexta sección la dedico a la admisión de refu-

² Se refiere a los menores sin documentos migratorios que llegan a EU sin un padre o tutor legal. Los menores sin documentos migratorios son transferidos a una red de refugios gubernamentales que son administrados por la Oficina de Reasentamiento de Refugiados (ORR) del gobierno estadounidense y el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS, por sus siglas en inglés). Se les ofrecen hogares y servicios temporales, incluidos servicios educativos, médicos y de salud mental, así como el manejo y la organización de sus casos para reunirlos con sus familias.

giados; y, por último, en la séptima expongo el debate en el Congreso sobre la reforma migratoria. A través de ellas examino políticas o directivas específicas que incluyen diferentes iniciativas y acciones adoptadas por Biden.

I. APROXIMACIONES AL CONTROL FRONTERIZO

a) Desafío ante el aumento de las aprehensiones. En 2019 las aprehensiones en la frontera México-EU aumentaron de manera sustantiva con respecto a los años inmediatos anteriores: 859 501 aprehensiones. Durante la pandemia de covid-19, éstas se redujeron significativamente a 405 036 en 2020 (U.S. CBP, 2020 y 2021). Desde el comienzo de la administración Biden, la cantidad de migrantes que viajan solos o con sus familias hacia la frontera aumentó se incrementó de manera considerable. Si observamos el cuadro 1, vemos cómo en el año fiscal 2021 se aprehendieron a 1.66 millones de migrantes intentando cruzar la frontera, muchos de ellos en repetidas ocasiones. Es decir, las detenciones representaron casi el doble de las de 2019 y se triplicaron con respecto a las de 2020. De ahí la alarma de los republicanos y de la opinión pública en general, lo que ha representado un gran reto para Biden.

Cuadro 1. *Aprehensiones, detenciones y encuentros por el CBP (2017-2022)*

	2017	2018	2019	2020	2021*	2022
Office of Field Operations (OFO) Total Encuentros**	216 370	281 881	288 523	241 786	294 352	58 687
U.S. Border Patrol Total Encuentros***	310 531	404 142	859 501	405 036	1 662 167	325 779
Total Acciones	526 901	683 178	1 148 024	646 822	1 956 519	384 466

* El año fiscal 2021 es de octubre de 2020 a septiembre de 2021.

** Estos encuentros incluyen los inadmisibles: personas que se encuentran en cualquier puerto de entrada que solicitan admisión legal, así como los que solicitan protección humanitaria o que retiran sus solicitudes y retornan voluntariamente.

*** Aprehensiones son las personas detenidas temporalmente en la frontera. Se refiere al número de detenciones o aprehensiones. Una misma persona puede ser detenida varias veces.

Fuente: U.S. CBP (2021).

Biden ha mantenido temporalmente intacta la política de la administración Trump en la frontera, la cual permite la detención y expulsión de casi todos

quienes la cruzan. Se ha registrado un aumento notable en las detenciones de adultos solteros y familias enteras, quienes son expulsados en poco tiempo bajo una orden del Título 42. Este mecanismo es una orden de emergencia de salud pública, invocada durante la pandemia, que implica no recibir solicitudes de asilo en la frontera, puesto que los migrantes son expulsados antes de hacerlo. Esta situación ha dado munición a los republicanos restriccionistas para exagerar y sobredimensionar el número de aprehensiones.

b) La construcción del muro. Con el fin de mejorar la seguridad de la frontera con México, la edificación de una extensión del muro fronterizo constituyó un icono de la retórica antiinmigrante del presidente Trump. Esta iniciativa fue apoyada por su base, incluidos los nacionalistas y supremacistas blancos que no lo abandonaron. Trump amenazó constantemente por medio de diferentes mecanismos al gobierno mexicano para que solventara la construcción de dicho muro, sin lograrlo.

En 2019, el presidente Trump declaró una emergencia nacional para permitir que los fondos del Departamento de Defensa en el Pentágono se desviarán a la construcción del muro con el objeto de reemplazar o mejorar algunos de los segmentos del ya existente. Aunque no contó con la aprobación del Congreso, ordenó transferir 2 500 millones de dólares del presupuesto del Pentágono para ese propósito (Kanno-Youngs, 2020). A pesar de las impugnaciones judiciales, Trump continuó la edificación del muro con el objeto de dirigir la atención política a su campaña de reelección en 2020. En la gran mayoría de las 458 millas de muro construidas por Trump se hizo en lugares donde ya existía algún tipo de barrera, la mitad en la frontera de Arizona. Construyó segundos muros y restituyó barreras de acuerdo con información de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza (CBP, por sus siglas en inglés). Biden canceló la construcción de muros fronterizos pagados con fondos del Pentágono e incluso devolvió 2 200 millones de dólares al Departamento de Defensa que fueron desviados para este fin. Recientemente, se comprometió a utilizar los fondos de seguridad fronteriza asignados por el Congreso para solucionar problemas ambientales y de limpieza derivados de esta construcción. Asimismo, instó al Congreso a cancelar los fondos restantes y asignarlos a otras iniciativas de seguridad fronteriza (Hansen, 2022).

Desde el inicio de su gobierno Biden se ha opuesto a esta iniciativa y ha expresado públicamente un apoyo comprometido a la creación de un “muro virtual” y “fronteras inteligentes”.³ El ejecutivo suspendió su construcción en enero de

³ Ha propuesto que se apliquen tecnologías sofisticadas de vigilancia, quizá más ocul-

2021 y ello ha detonado muchas tensiones debido a las múltiples críticas por parte de los republicanos, sobre todo, quienes exigen que lo continúe y lo termine, debido a que ha habido un aumento significativo de aprehensiones de migrantes en la frontera desde principios de 2021 (Romero & Kanno-Youngs, 2021).

c) Reunificación familiar vs política de tolerancia cero. Con base en la política de tolerancia cero, establecida por Trump en 2018 en respuesta a la llegada de múltiples familias en caravanas, se separaron a los padres de sus hijos cuando intentaban cruzar la frontera “ilegalmente” hacia EU. El Grupo de Trabajo para la Reunificación de Familias determinó que 5 636 niños fueron separados de sus padres entre julio de 2017 y enero de 2021 –3 913 durante la administración Trump– (Monyak, 2021). Los niños fueron puestos bajo la custodia del Departamento de Seguridad Nacional (DHS, por sus siglas en inglés) al mismo tiempo que sus padres eran procesados, una decisión eminentemente inhumana e in-moral, puesto que a las familias debe permitírseles permanecer juntas mientras se decide su caso.

Por fortuna, a causa de una protesta nacional e internacional, en junio de 2018, Trump se vio obligado a firmar una orden ejecutiva que revirtió esta política tan controvertida (Shear & Kanno-Youngs, 2021). Hasta junio de 2021 todavía había 1 723 niños cuyas separaciones seguían bajo revisión (Morin, 2021); las cifras son muy diferentes de una fuente a otra, pues hay algunas que señalan que aún hay alrededor de 400 menores no acompañados separados de sus padres. Ello debido a que uno de los padres fue deportado. El Grupo de Trabajo para la Reunificación de Familias se ha involucrado con las familias para planificar con detenimiento su regreso, teniendo en cuenta el trauma pasado.

Biden prometió otorgar una compensación económica a los familiares de los niños, así como un tipo de residencia provisional legal. Después de haber conformado un grupo de trabajo para investigar a las víctimas, el presidente Biden se retiró de las negociaciones para apoyar económicamente a las familias de los afectados en diciembre 2021.⁴ Las duras críticas provenientes de los republicanos en el sentido de compensar a “migrantes ilegales” causaron que la administración Biden ponderara los costos políticos de continuar con las negociaciones, lo cual resultó en una promesa más incumplida.

tas en términos de los abusos perpetrados (Miller & Buxton, 2021).

⁴ Cada demanda al gobierno estadounidense podría llegar a costar 450 000 dólares por cada miembro separado de su familia, un acuerdo que podría llegar a valer alrededor de mil millones de dólares, de aplicarse a todas las familias dañadas por esta acción antiinmigrante de Trump (*The Washington Post*, 2022).

La decisión de Biden de eximir a los menores no acompañados de ser deportados ha sido una política positiva y humana, altamente reconocida por diferentes asociaciones civiles. Sin embargo, el flujo migratorio está creciendo impulsado por gobiernos inestables y corruptos; economías frágiles con crecimiento cero; la pobreza, la violencia excesiva de bandas criminales; la inestabilidad y los desastres naturales, como sequías y huracanes, que han devastado a los países de origen. Asimismo, han influido las redes sociales de migrantes y los polleros oportunistas que los animan a cruzar, así como los mensajes ambiguos que ha emitido Biden y han sido mal interpretados (*The Washington Post*, 2022).

Es importante destacar que la administración Biden ha estado ampliando las áreas de detención del CBP para otorgar un mejor trato y funcionamiento a los casos de los menores no acompañados, ya que éstas se encuentran por completo saturadas. La Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA, por sus siglas en inglés), que en general atiende problemas de inundaciones, tormentas y grandes desastres naturales, ahora está apoyando a estos menores con albergues y transporte. Desde octubre de 2020, aproximadamente 72 000 menores no acompañados –20% son mexicanos– han llegado a EU para su procesamiento hasta julio de 2021; de esta población, 80% está tratando de reunirse con sus familiares (USCRI, 2021).

II. REFORZAMIENTO EN EL INTERIOR: MORATORIA Y DISMINUCIÓN EN LAS DEPORTACIONES

Durante la administración Trump, las deportaciones o expulsiones interiores aumentaron en relación con los años inmediatos anteriores, pero fueron más bajas que las registradas durante el primer mandato de Barack Obama, entre 2008 y 2012. Tara Watson (2021) afirma que el número de deportaciones interiores anuales cayó de más de 200 000, entre 2008 y 2011, a menos de 70 000, al final de la presidencia de Obama, y fue más alto durante el periodo 2017-2019, pero nunca superó las 100 000.

Es importante notar que, al comienzo de su administración, Biden estableció una moratoria de 100 días en la mayoría de las deportaciones con órdenes finales, excepto para los criminales y aquellos migrantes que se hayan involucrado en un presunto acto de terrorismo. Sin embargo, el juez federal Drew Tipton, designado por Trump, bloqueó indefinidamente la iniciativa Biden debido a que violaba la ley administrativa.⁵ La administración de Biden no impugnó la decisión y,

⁵ Tipton, del estado de Texas, argumentó que enfrentaría daños por un mayor número

como resultado, la moratoria de deportación nunca se implementó. Sin embargo, Biden ha establecido nuevos lineamientos del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés), los cuales disponen que la detención de inmigrantes en el interior no es una prioridad (Chishti & Bolter, 2021). Esta política se puede demostrar, ya que de enero a junio de 2021, los agentes de ICE promediaron alrededor de 2 300 arrestos por mes, una quinta parte del promedio mensual en 2019, antes de que comenzara la pandemia (*The Economist*, 2021), lo cual evidencia una mejor intención de Biden de no instaurar una cacería de indocumentados en el interior.

III. PRESERVAR Y FORTALECER A LOS *DREAMERS* Y A LOS QUE GOZAN DEL PROGRAMA TPS

Apoyado por Biden, el proyecto de ley American Dream and Promise Act, presentado por los senadores Richard J. Durbin (D-IL) y Lindsey O. Graham (R-SC), aprobado por la Cámara de Representantes, pero no por el Senado, permitiría a los *dreamers* y a los titulares del TPS y sus familias un camino directo a la residencia legal permanente. Sólo para recordar, en 2001 el Congreso introdujo el proyecto de ley Development, Relief, and Education for Alien Minors (DREAM Act) para enfrentar el problema de cerca de 2.1 millones de personas que fueron llevadas a EU como menores, denominadas *dreamers*, el cual incluía una vía a la ciudadanía. Este proyecto se revisó en múltiples ocasiones, pero no se procedió a su aprobación. En junio de 2012 el presidente Obama creó el programa Deferred Action for Childhood Arrivals (DACA) como respuesta al rechazo de la Cámara de Representantes, que tenía una mayoría republicana, a aprobar una reforma migratoria integral. Según datos del Servicio de Ciudadanía e Inmigración (CIS, por sus siglas en inglés), un total de 590 000 extranjeros tenía el estatus DACA en junio de 2021, la mayoría provenientes de México (Prchal & Truong, 2021). Se plantea que 1.85 millones de personas podrían obtener tarjetas verdes –1 652 000 para *dreamers* o titulares de TPS, y alrededor de 204 000 para sus cónyuges o hijos menores–.⁶

Es importante contextualizar el estado de los *dreamers*. La Corte Suprema rechazó la iniciativa de Trump de terminar con DACA y dictaminó que el programa

de detenidos y costos de educación pública (Aguilar, 2021).

⁶ Los requisitos incluyen una revisión de sus antecedentes no criminales, sus estudios universitarios y su experiencia laboral o servicio militar. La mayoría apoya esta iniciativa (*The Washington Post*, 2021a).

debía continuar. Sin embargo, en 2020 Trump emitió un memorando que ordenaba al Departamento de Estado que no procesara nuevas solicitudes de DACA. Posteriormente, en julio de 2021, el juez Andrew Hanen dictaminó que el DHS violó la Ley de Procedimiento Administrativo (Administrative Procedure Act) con la creación de DACA (Castronuovo, 2021). A pesar de que Biden está presionando por reivindicar a los *dreamers*, los demócratas no han querido utilizar su mayoría en el Congreso, quizá debido a que no estiman prioritario gastar su capital político para darles un alivio a los 825 000 *dreamers* que hoy se encuentran en el limbo (Chavez, 2022). No obstante, es importante destacar que la vicepresidenta Kamala Harris ha propuesto un plan, el cual consiste en otorgarles una “libertad condicional” –caso por caso–, para poder obtener una tarjeta verde, que implicaría no tener que salir del país por diez años tal como la ley lo establece.

Trump también decidió abruptamente terminar con el programa TPS, que apoyaba sobre todo a extranjeros procedentes de Centroamérica y el Caribe, aunque más adelante, por múltiples presiones, decidió extender los plazos de su estancia.⁷ La administración Biden y los demócratas del Congreso han propuesto que a los inmigrantes que tienen un permiso por tiempo limitado para vivir y trabajar en los EU bajo un programa TPS se les podría otorgar un camino hacia la ciudadanía después de tres años de residencia y de haber cumplido con los requerimientos que se aplican a todos los que la solicitan. Biden autorizó otorgar un TPS a personas procedentes de Haití, Somalia, Siria, Yemen y Venezuela, y ya suman 427 000 –había 319 000 al final de la administración Trump– (Chishti & Bolter, 2022).

IV. INTENTOS PARA PONER FIN A LOS PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN A MIGRANTES

En respuesta a la “caravana” de Centroamérica, Trump formuló el programa Migrant Protection Protocols (MPP; en español, Protocolos de Protección a Migrantes), conocido como *Remain in México*, en 2019. Este programa tiene como objetivo enviar a los solicitantes de asilo no mexicanos a ciudades fronterizas mexicanas –no necesariamente seguras–.

⁷ El programa ofrece un alivio de deportación para aquellos que huyeron de sus países por cuestiones climáticas, guerras civiles, y otras condiciones extraordinarias que podrían hacer que fuera peligroso para ellos vivir allí. Las autoridades pueden otorgar un estatus temporal por 18 meses y extender su elegibilidad si persisten las condiciones adversas (Cohn, 2021).

a) *Acuerdos Trump-López Obrador*. En mayo de 2019, Trump amenazó al presidente AMLO con cerrar la frontera compartida de no cooperar para detener los flujos migratorios centroamericanos y, poco después, con la advertencia de aplicar un arancel incremental de 5% sobre el comercio. Esto ocasionó que AMLO cambiara su estrategia humanitaria, un reverso a su política de “puertas abiertas” que había causado un incentivo para migrar.⁸

Mediante un acuerdo bilateral firmado en junio de 2019, AMLO aceptó que los solicitantes de asilo fueran expulsados sin una audiencia o acceso a un abogado de inmigración. El presidente mexicano consintió el despliegue de 25 000 guardias nacionales, con el fin de combatir la migración irregular en nuestras fronteras sur y norte, así como en el interior, operando como patrullas fronterizas sin experiencia y dejando a los estados y municipios con menor vigilancia, indispensables para hacer cumplir la seguridad en México (Verea, 2020). Este acuerdo le otorgó a Trump refugios en diferentes ciudades fronterizas mexicanas –su patio trasero– para casi 67 000 solicitantes de asilo a EU (CMS, 2021). Desde entonces, los solicitantes de asilo se encuentran en condiciones deplorables, migrantes que pueden esperar meses o incluso años a nuestro costo político, económico y social. Human Rights Watch entrevistó a muchas personas durante su estadía en las pésimas instalaciones migratorias en México, quienes testificaron que sufrieron violaciones, abusos sexuales, robos y otros actos de violencia (Krauze, 2021). Trump, con la anuencia de López Obrador, movió estratégicamente la frontera hacia el sur, con el objeto de dismantelar el sistema de asilo.

Debido a la pandemia de covid-19, Trump anunció en julio de 2020 una propuesta que permitiría a los funcionarios de inmigración rechazar a los solicitantes de asilo de países con cualquier brote de enfermedad activo, incluso más allá de la pandemia de coronavirus, ya que representaban una amenaza para la seguridad pública. Asimismo, propuso la ampliación de la autoridad del fiscal general para intervenir en los casos de los tribunales de inmigración, politizando potencialmente los procedimientos y acelerando el procesamiento en los tribunales de inmigración, lo que podría haber resultado en la privación del trato justo a los solicitantes de asilo en los tribunales (Narea, 2020). Es importante destacar que Trump reformó los tribunales de inmigración, rama del Departamento de Justicia (doj, por sus siglas en inglés), expulsando a los jueces de larga antigüedad y, en su lugar, nombró a personas de línea dura, antiinmigrantes, para una poderosa junta de apelaciones.

⁸ Para mayores detalles, véase Verea (2021).

b) *Acuerdos Biden-López Obrador*. Biden inició su administración con una orden ejecutiva que daba por terminado el programa MPP, una medida eminentemente humana y decente. Aunque inició la puesta en marcha de manera gradual, poco después fue obstaculizada. El 13 de agosto de 2021, el juez Matthew J. Kacsmaryk de la Corte del Distrito Norte de Texas ordenó la terminación del MPP. Sin embargo, Samuel Alito, juez de la Suprema Corte, suspendió la decisión del tribunal local debido a que no se proporcionó una razón adecuada para cancelar el programa. La administración Biden señaló que acataría la decisión, mientras tanto continuaría “enérgicamente” con las apelaciones en los tribunales con el objetivo de poner fin al programa. Todo ello ha sido un intento de empujar la frontera simbólicamente más al sur, lo cual les ha dado resultados con la opinión pública y en su sistema tan atrasado.

Biden ha estado tratando de restaurar los compromisos de derechos humanos, exhortando a aquellos con motivos razonables para solicitar asilo a que puedan obtener una audiencia justa, pero no necesariamente obtendrán un estatus permanente. El presidente ha advertido que el sistema no se transformará de manera drástica (Sargent, 2021).

A nivel bilateral, Biden y López Obrador llegaron a un acuerdo en marzo de 2021 para frenar los flujos de migrantes centroamericanos que, si bien no fue de carácter *quid pro quo*, resultó en un intercambio del suministro de un préstamo de 2.7 millones de vacunas Astra Zeneca; el cierre de nuestra frontera sur para viajes no esenciales; el envío de cerca de 10 000 guardias nacionales –adicionales a los 25 000 ya desplegados–, sirviendo como patrullas fronterizas sin experiencia y dejando a los estados y municipios aún más inseguros que con anterioridad (Verea, 2020). A nivel regional, con un enfoque de contención trumpista, Biden llegó a acuerdos similares con los países centroamericanos para establecer una mayor vigilancia en sus respectivas fronteras. En un esfuerzo por hacer frente a la situación, Biden nombró a la vicepresidenta Harris a cargo de los temas fronterizos, con el fin de llegar a un acuerdo regional, una visión que contrasta con la de Trump, quien cortó drásticamente el apoyo anual para Centroamérica. Sin embargo, en su visita a la región en 2021, la vicepresidenta declaró en repetidas ocasiones “no vengán”.

V. ELIMINACIÓN DE LA PROHIBICIÓN A LA ENTRADA DE INMIGRANTES Y NO INMIGRANTES

Trump redujo el número de admisiones a inmigrantes y trabajadores extranjeros sin la intervención y aprobación del Congreso. Dañó de manera grave la maquinaria gubernamental necesaria para examinar y admitir a los inmigrantes, la cual Biden está tratando de enmendar o “destrumpizar”. Una solicitud de ciudadanía, por ejemplo, hoy toma el doble de tiempo (diez meses) procesarla en comparación con años anteriores.

En específico, Trump redujo la emisión de tarjetas verdes hasta finales de 2020 en nombre de proteger el mercado laboral devastado. Pasó de 1.33 millones de admisiones en 2019 –155 000 procedentes de México, tendencia desde 2004– a alrededor de 707 000 admisiones⁹ –100 325 procedentes de México–, una reducción de 31% debido al covid-19 (DHS, 2022). La reducción de alrededor de 120 000 visas de preferencia familiar afectó sobre todo a los mexicanos. Es incierto si Biden va a poder retomar el ritmo de admisiones que se llevaba a cabo en 2019.

Por su parte, la administración de Biden ha venido alentando a los residentes de mucho tiempo a solicitar la ciudadanía, lanzando una campaña para llegar aproximadamente a nueve millones de personas elegibles para convertirse en estadounidenses. Había 942 700 casos de naturalización pendientes al final de 2020, un aumento de 647 600 respecto a 2019.¹⁰ De los 628 254 inmigrantes que se naturalizaron en 2020, 84 081 (13%) eran de origen mexicano (DHS, 2022).

Con el fin de facilitar el proceso migratorio y los mecanismos de integración, Biden ha conformado un grupo de trabajo. Han propuesto reinstalar el examen de conocimientos cívicos de 2008 –más accesible–, en lugar del impuesto por Trump –mucho más complejo–, y reducir las tarifas para solicitar la ciudadanía, de 1 100 dólares recaudados por Trump a 640 dólares (Boundless, 2022a). Sin embargo, la regla ha sido impugnada desde entonces por ciertos tribunales. Buenos deseos obstruidos por jueces conservadores.

Es un hecho que desde el inicio de la pandemia muchos consulados se mantuvieron cerrados para la emisión de visas, y a pesar de que iniciaron operaciones, aún permanecen muy limitados y con impresionantes retrasos.¹¹ El mismo

⁹ El 62% se encontraba como residente en EU.

¹⁰ Es importante destacar que desde 2017 el periodo medio entre el momento en que el solicitante obtuvo una tarjeta verde y en que se naturalizó fue de ocho años, uno más que durante 2012-2016, lo que refleja los retrasos en el procesamiento desde 2016.

¹¹ En noviembre de 2021 un funcionario del Departamento de Estado señaló que más de 460 000 personas se encontraban esperando las entrevistas, situación a la que se suman

caso aplica para los casi 100 000 solicitantes de naturalizaciones que para fines de 2021 se encontraban en el limbo.¹²

Basado en la seguridad por la pandemia de covid-19 y la preservación de empleos para los estadounidenses, a medida que aumentaba el desempleo, Trump también bloqueó la entrada de trabajadores temporales alta y poco calificados, a excepción de los agrícolas. Los alarmantes rechazos a la admisión de nuevos trabajadores temporales se cuadruplicaron durante la pandemia en 2020, y las tasas de rechazo de extensiones de visas para trabajadores calificados se triplicaron, lo que ha sido parte de su agenda xenófoba en detrimento de la economía estadounidense.

En el caso de los trabajadores mexicanos temporales admitidos en EU, en el cuadro 2 podemos observar cómo ha venido aumentando de modo significativo la emisión de visas a mexicanos. La emisión de visas disminuyó del año fiscal 2019 al 2020, de 297 778 a 265 333, es decir, una caída de 11%, mientras que para los trabajadores no agrícolas se redujo de 72 339 a 46 201 visas (h-2b) en el mismo periodo; en la contratación de trabajadores altamente calificados hubo una disminución de 2 754 a 1 552 visas (h-1b); para los empleados intraempresariales hubo una baja de 5 082 a 2 417 visas (l-1) y las visas comerciales nafta (tn) se redujeron de 21 122 a 13 735. El único incremento registrado fue para los trabajadores agrícolas con una visa h-2a, de 188 758 a 197 908. De manera comparativa, los centroamericanos procedentes del Triángulo Norte (Guatemala, Honduras y El Salvador) obtuvieron un total de 5 811 visas temporales, una cantidad insignificante si la comparamos con la de los mexicanos, quienes recibieron un total de 265 333 visas de este tipo en 2020 (U.S. DOS, 2021). Es importante destacar que Biden ha propuesto 22 000 visas H2-B no agrícolas adicionales, además del límite anual de 66 000, de las cuales 6 000 serían para centroamericanos, lo cual es una buena noticia.

los retrasos registrados de los que están aguardando solicitar ya sea la tarjeta verde o la naturalización.

¹² Hay cerca de 9.2 millones de inmigrantes en EU que son elegibles para obtener la ciudadanía, y alrededor de un millón la solicita cada año. Los principales obstáculos son las tarifas de la solicitud y las pruebas de educación cívica e inglés. Para muchos es preferible renovar su tarjeta verde cada diez años que pasar por el proceso de naturalización (Boundless, 2022b).

**Cuadro 2. Selección de visas temporales
emitidas para mexicanos 2000-2020**

Año	Tipo o categoría de visa							
	E-1	H-1B	H-2A	H-2B	L-1	OPQR	TN	Total
2000	331	2 404	28 442	27 648	2 290	7 174	878	69 177
2005	427	2 505	28 563	60 259	2 166	7 494	1 888	93 872
2010	593	2 494	52 317	33 375	1 976	6 112	3 376	100 243
2015	1 139	2 894	102 174	51 301	4 678	5 736	12 996	180 918
2016	1 130	2 540	123 231	61 128	4 856	6 373	14 646	213 904
2017	1 041	2 322	147 272	64 305	5 036	6 542	15 993	242 511
2018	1 097	2 524	180 420	62 162	4 951	6 841	17 859	275 854
2019	1 013	2 754	188 758	72 339	5 082	6 730	21 122	297 798
2020	400	1 552	197 908	46 201	2 417	3 120	13 735	265 333

Visas H-2A: Trabajadores Agrícolas Temporales

Visas H-2B: Trabajadores Temporales No Agrícolas

Fuente: U.S. DOS (2021).

Hay que reconocer que Biden ha dado pasos importantes, ya que revocó la prohibición de ingreso de muchos inmigrantes –Proclamación 10014 establecida por Trump en abril de 2020–, así como de trabajadores temporales arguyendo que su ausencia perjudica enormemente los intereses de su país.

VI. ELIMINACIÓN DE LA PROHIBICIÓN DE VIAJAR Y AUMENTO DE LA ADMISIÓN DE REFUGIADOS

Trump impuso la prohibición de ingreso de viajeros (*travel ban*) originarios de países en su mayoría musulmanes al inicio de su administración, lo cual tuvo como consecuencia la negación del visado a más de 40 000 personas, aunque es difícil saber cuántas más se desalentaron para solicitarlo.

Con respecto de los refugiados, Trump, al comienzo de su administración, limitó las admisiones totales a 50 000 personas al año, lo que contrasta en gran medida con el límite de 110 000 establecido por el gobierno de Obama en 2017. Las admisiones cayeron 16% en 2018 y tan sólo 22 491 refugiados fueron reasentados en el año fiscal 2018, la cifra más baja desde que se creó el programa de reasentamiento con la aprobación de la Ley de Refugiados en 1980. El descenso más pronunciado se registró para los musulmanes, quienes han resultado

enormemente dañados. Según datos del Departamento de Estado, durante 2016, en la era Obama, 38 900 refugiados musulmanes fueron admitidos en EU y cayeron a sólo 3 495 en 2018, mientras que 2020 cerró con alrededor de 11 800 refugiados, cifra seis veces menor que las de años anteriores a Trump.

Preocupado por esta situación, el presidente Biden tomó una acción de emergencia para cuadruplicar la admisión de refugiados para 2021 y acoger a 62 500, por encima del nivel récord de Trump de 15 000. Sin embargo, por motivos burocráticos rezagados, sólo 11 411 refugiados fueron admitidos ese año. Biden también ha prometido eliminar los criterios de elegibilidad discriminatorios, que excluían a la mayoría de los refugiados provenientes de países musulmanes y africanos, y así elevar el límite de admisión a 125 000 en 2022 (Rampell, 2021). Asimismo, anunció el reinicio de un programa que permite a ciertos niños centroamericanos con padres que viven legalmente en EU solicitar un reasentamiento de refugiados desde sus países de origen (Hesson & Rosenberg, 2021). A raíz del retiro de las tropas estadounidenses en Afganistán, 70 000 afganos fueron admitidos con una “libertad condicional” a partir de la ejecución de Operation Allies Welcome. Dicho estatus les brinda protección contra la deportación y elegibilidad para la autorización de trabajo.

VII. ¿HACIA UNA REFORMA MIGRATORIA?

Durante 2021 la inmigración ha estado en el centro del debate sobre cómo frenar los flujos no autorizados y, al mismo tiempo, cómo permitir la entrada de más inmigrantes permanentes o temporales necesarios para la economía estadounidense. Los demócratas han presionado por una reforma migratoria –no se ha aprobado una importante desde 1996–, debido a que existe una necesidad inminente de reformar el sistema de inmigración principalmente por medio de un proceso de legalización.

Con los demócratas como mayoría en la Cámara de Representantes, apoyados por Biden, el 18 de febrero de 2021, el senador Bob Menéndez (D-NJ) y la representante Linda Sánchez (D-CA), hija de migrantes mexicanos, presentaron el proyecto de ley U.S. Citizenship Act,¹³ HR 1177, (The White House, 2021).

¹³ Este proyecto de ley crearía un camino de ocho años hacia la ciudadanía para la mayoría de los once millones de inmigrantes no autorizados estimados en EU –60% ha estado en EU una década o más y la mitad de ellos es de origen mexicano–. También incluye actualizar la tecnología fronteriza, eliminar los retrasos en la emisión de visas y los límites de visas por país, esta iniciativa es dirigida por los republicanos para desalentar la migración de las naciones centroamericanas (Carney, 2021).

Se creía que después de muchos años existía la posibilidad de llevar a cabo una reforma migratoria, una reforma con la que los mexicanos de aquí y de allá han estado soñando. Sin embargo, la realidad es que en virtud de las múltiples presiones que tiene Biden, debido al aumento de los flujos migratorios en sus fronteras, el proyecto de ley que requiere ser aprobado por ambas cámaras, hoy se percibe como una iniciativa muerta. Su aprobación necesitaría de tres quintas partes de los miembros del Senado, en donde sólo la mitad son demócratas y los republicanos están unidos para rechazarla. Quizá podría lograrse en partes, con pasos paulatinos, con requisitos de elegibilidad, como un periodo de residencia, un historial laboral, el pago de impuestos y no contar con antecedentes criminales (Chishti *et al.*, 2021). Los senadores demócratas han pretendido introducir elementos de la reforma migratoria en el proyecto de ley del gasto anual. Sin embargo, el Senado los ha rechazado, puesto que las medidas de inmigración no pertenecen a este proyecto de ley que la Cámara puede aprobar por simple mayoría. Este es el caso del Build Back Better Act (BBB), el cual podría aprobarse bajo el proyecto de ley de reconciliación que permitiría solicitar un ajuste de estatus para la obtención de una tarjeta verde, sin los límites que se precisan en la ley de inmigración (Barros, 2021), pero se ha rechazado en varias ocasiones.

Otros proyectos de ley se han discutido en el Congreso, como el Farm Workforce Modernization Act, que otorgaría residencia permanente a cerca de 1.1 millones de trabajadores agrícolas indocumentados, la mayoría de origen mexicano, si pueden demostrar que han trabajado 400 días hábiles en agricultura durante los últimos cinco años.¹⁴ Por otro lado, el Caucus Hispano del Congreso propuso el proyecto de ley bicameral Citizenship for Essential Workers Act, presentado por el senador Alex Padilla y el representante Joaquin Castro, con el fin de crear un camino hacia la ciudadanía para los inmigrantes que fueron esenciales durante la pandemia.

Quizá es oportuno que sea considerado entre los congresistas la posibilidad de delegar la autoridad migratoria a los estados como ha sido el caso de los proyectos de ley que buscan la autoridad para emitir visas de trabajo que se han presentado en once legislaturas estatales desde 2008, y tres de ellos han sido votados como ley. El gobierno federal los ha ignorado. Como ejemplo, en 2019, el representante John Curtis, un republicano de Utah, propuso la ley State Sponsored Visa Pilot Program Act, que permitirá autorizar a los estados a patrocinar personas para visas de trabajo renovables de tres años (Rauch, 2021).

¹⁴ Les permitiría traer a sus esposas e hijos menores. Esta iniciativa tiene un amplio apoyo, incluso entre republicanos (Wagner *et al.*, 2021).

Políticamente, es difícil encontrar el momento perfecto para aprobar una reforma migratoria, porque no existe una solución rápida y fácil. El gran desafío de Biden será generar un consenso bipartidista sobre su plan de reforma migratoria en partes o en su totalidad. Lo cierto es que las políticas de inmigración actuales no coinciden con las fuerzas del mercado y las realidades demográficas. Estos desajustes han llevado a serias disfunciones en el sistema de inmigración, como lo demuestran los once millones de inmigrantes indocumentados que se encuentran en la actualidad en EU; el tremendo atraso en el sistema de tribunales de inmigración y los albergues saturados, entre otros problemas graves.

CONSIDERACIONES FINALES

Al convertirse Biden en presidente, las expectativas de una reforma migratoria eran muy altas. Intentó cambiar drásticamente la retórica de una muy negativa y reactiva a una más humana, sensata y realista que sitúa los beneficios de la inmigración en una perspectiva de largo plazo. Los demócratas y su base suponían que Biden tenía la capacidad de revertir o “destrumpizar” con facilidad los cambios establecidos en el sistema de inmigración, pero no ha sido el caso, dado que ha sido logística y políticamente complicado, pues aún persiste la burocracia trumpista, muy difícil de restituir. Los cambios que Biden ha realizado han ocurrido poco a poco en algunos aspectos y en otros no han sido tan visibles. Además, no estoy segura de que la inmigración sea un tópico prioritario en el corto plazo, debido a las elecciones intermedias. Los republicanos han sido muy críticos ante su postura respecto del manejo de los flujos migratorios y los solicitantes de asilo en la frontera, de ahí que la transición ha sido dilatada y desafiante.

No se puede negar que Biden ha tomado pasos constructivos, pero son poco apreciables, como a continuación se menciona: ha frenado la construcción del muro; ha limitado la deportación de migrantes en el interior; ha finalizado las redadas en los lugares de trabajo; ha intentado acelerar la reunificación familiar poniendo fin a la política de tolerancia cero; ha dejado de expulsar a menores no acompañados y ha creado y ampliado nuevos albergues para su protección; ha incrementado el límite o tope anual para la admisión de refugiados; ha preservado a los *dreamers* y ha extendido la elegibilidad a extranjeros con el estatus de TPS; finalizó el *travel ban* para ciudadanos musulmanes; revocó el castigo a las ciudades santuario; estimuló a los residentes legales a convertirse en ciudadanos y, aunque en una muy menor cantidad, ha aumentado el número de admisiones de los trabajadores temporales de baja capacitación, entre otros.

Entre las promesas no cumplidas que afectan directamente a los mexicanos está el no haber podido terminar con el MPP, a pesar de que Biden lo ha intentado, pero las Cortes lo han frenado. Miles de extranjeros no mexicanos esperan su aprobación de asilados hasta por años, a un costo económico, político y social enorme y gravoso. Asimismo, ha sido decepcionante que haya retenido el Título 42, que permite la expulsión expedita de los migrantes en la frontera, manteniendo a los solicitantes de asilo sin posibilidad de hacerlo. López Obrador lo ha firmado bilateralmente y lo aceptó de nueva cuenta, proporcionando nuestro territorio para que los solicitantes esperen sin costo alguno.

En efecto, se ha establecido un récord de aprehensiones durante su primer año de gobierno. Más migrantes desean cruzar la frontera, pues hay factores de expulsión que se agudizaron con la pandemia y, al mismo tiempo, los empleadores estadounidenses buscan la forma de atraer a migrantes, ya que hay múltiples ofertas de trabajo no satisfechas. Una vez más, López Obrador ha proporcionado a nuestros guardias nacionales para frenar los flujos migratorios procedentes de Centro y Sudamérica a expensas del cumplimiento de la seguridad en México al dejar a los estados y municipios con menor vigilancia.

Esta situación políticamente problemática es posible que permanezca mientras no se lleve a cabo una reforma migratoria, reforma que parece estar muerta en el Senado y, de ganar más curules los republicanos en las próximas elecciones intermedias en 2024, las posibilidades de un debate constructivo y la aprobación de una reforma migratoria integral serán nulas. Quizá lo más sensato sea que se busque una reforma por partes, empezando por regularizar la situación de aquellos que tienen el estatus de DACA y TPS.

REFERENCIAS

- AGUILAR, Julián. (2021). Federal judge indefinitely blocks enforcement of Biden administration's 100-day deportation freeze. *The Texas Tribune*. <https://www.texastribune.org/2021/02/24/texas-Biden-immigration-deportation/>
- AMERICAN IMMIGRATION COUNCIL (AIC) (2021). The 287(g) Program: An Overview. Fact Sheet. AIC. <https://www.americanimmigrationcouncil.org/rising-border-encounters-in-2021>
- BARROS, Aline. (December 27, 2021). Biden's First Year Brings Modest Changes to Immigration Policy. *Voa News*. <https://www.voanews.com/a/biden-s-first-year-brings-modest-changes-to-immigration-policy/6367512.html>
- BATALOVA, Jeanne, Hanna, Mary, & Levesque, Christopher. (February 11, 2021). Frequently Requested Statistics on Immigrants and Immigration in the United

- States. *Migration Information Source*. The Online Journal of the Migration Policy Institute. Washington. <https://www.migrationpolicy.org/article/frequently-requested-statistics-immigrants-and-immigration-united-states-2020>
- BOUNDLESS. (2022a). 2022 State of New American Citizenship Report. <https://www.boundless.com/research/state-of-new-american-citizenship-report/>
- _____. (2022b). Naturalization, Explained. <https://www.boundless.com/immigration-resources/naturalization-explained/>
- CARNEY, Jordain. (March 18, 2021). Border surge scrambles Senate immigration debate. *The Hill*. <https://thehill.com/homenews/senate/543751-border-surge-scrambles-senate-immigration-debate>
- CASTAÑEDA, Jorge G. (2021, 16 de marzo). Otra vez los migrantes. *Nexos*. <https://jorgegcastaneda.nexos.com.mx/otra-vez-los-migrantes/>
- CASTRONUOVO, Celine. (July 17, 2021). Biden calls court's DACA decision 'deeply disappointing,' vows to appeal it. *The Hill*. <https://thehill.com/homenews/administration/563534-biden-calls-courts-daca-decision-deeply-disappointing-vows-to-appeal>
- CENTER FOR MIGRATION STUDIES (CMS). (February 2, 2021). President Biden's Executive Actions on Immigration. CMS. New York. <https://cmsny.org/biden-immigration-executive-actions/>
- CHAVEZ, Linda. (January 4, 2022). Biden Can Take Bold Steps for Dreamers in 2022. *The Bulwark*. <https://www.thebulwark.com/biden-can-take-bold-steps-for-dreamers-in-2022/>
- CHISHTI, Muzaffar, & Bolter, Jessica. (February 25, 2021). Legal Snags and Possible Increases in Border Arrivals Complicate Biden's Immigration Agenda. Policy Beat, Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/snags-border-arrivals-biden-immigration-enforcement>
- _____. (January 19, 2022). Biden at the One-Year Mark: A Greater Change in Direction on Immigration Than Is Recognized. Policy Beat. *Migration Information Source*. The Online Journal of the Migration Policy Institute. <https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/Biden%20at%20the%20one-year%20mark%20-%20a%20greater%20change%20in%20direction%20on%20immigration%20than%20is%20recognized.pdf>
- CHISHTI, Muzaffar, Gelatt, Julia, & Meissner, Doris. (May 2021). Rethinking the U.S. Legal Immigration System. A Policy Road Map. Policy Brief, Migration Policy Institute. https://www.migrationpolicy.org/sites/default/files/publications/Rethinking-LegalImmigration-Roadmap_FINAL.pdf
- COHN, D'Vera. (2021). Venezuelans, Burmese among More than 600, 000 Immigrants Eligible for Temporary Protected Status in U.S. Fact Tank

- Pew Research Center, 19 de marzo. <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2021/03/19/venezuelans-burmese-among-more-than-600000-immigrants-eligible-for-temporary-protected-status-in-u-s/>
- HANSEN, Claire. (February 7, 2022). How Much of Trump's Border Wall Was Built? *U.S. News & World Report*. <https://www.usnews.com/news/politics/articles/2022-02-07/how-much-of-president-donald-trumps-border-wall-was-built>
- HESSON, Ted, & Rosenberg, Mica. (March 18, 2021). Explainer: Why more migrant children are arriving at the U.S.-Mexico border. *Reuters*. <https://www.reuters.com/article/us-usa-immigration-children-explainer-idUSKBN2BA11B>
- ISRAEL, Emma, & Batalova, Jeanne. (November 5, 2020). Mexican Immigrants in the United States. *Migration Information Source*. The Online Journal Migration Policy Institute. <https://www.migrationpolicy.org/article/mexican-immigrants-united-states-2019>
- KANNO-YOUNGS, Zolan. (June 26, 2020). Appeals Court Rejects Trump's Diversion of Military Funds for Border Wall. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2020/06/26/us/politics/trump-border-wall.html>
- KRAUZE, León. (March 25, 2021). The media is failing to grasp the pain and despair at the border. *The Washington Post*. http://thewashingtonpost.newspaperdirect.com/epaper/iphone/homepage.aspx#_article22aaf226-e242-40c4-a46d-33215080ee22
- KROGSTAD, Jens M., & Bustamante, Luis Manuel. (September 9, 2021). Key Facts about U.S. Latinos for National Hispanic Heritage Month. Pew Research Center. <https://www.pewresearch.org/fact-tank/2021/09/09/key-facts-about-u-s-latinos-for-national-hispanic-heritage-month/>
- MILLER, Todd, & Buxton, Nick. (February 2021). Biden's Border: The industry, the democrats and the 2020 elections. Transnational Institute; Mijente; American Friends Service Committee. <https://www.tni.org/files/publication-downloads/bidens-border-briefing-tni-feb14.pdf>
- MIROFF, Nick, & Sacchetti, Maria. (May 28, 2021). Biden budget reflects shift in U.S. immigration policy and border enforcement. *The Washington Post*. https://www.washingtonpost.com/national/biden-border-wall-immigration-budget/2021/05/28/18836084-bff0-11eb-9bae-5a86187646fe_story.html
- MONYAK, Suzanne. (June 8, 2021). Biden task force to reunify 29 more migrant families. *Roll Call*. <https://www.rollcall.com/2021/06/08/biden-task-force-to-reunify-29-more-migrant-families/>

- MORIN, Rebecca. (June 8, 2021). Biden administration: More than 3,900 children separated under Trump 'zero tolerance' policy. *USA Today*. <https://www.usatoday.com/story/news/politics/2021/06/08/dhs-task-force-children-separated-trump-zero-tolerance-policy/7594577002/>
- NAREA, Nicole. (August 27, 2020). A nation of immigrants no more. How a second term could cement Donald Trump's vision of America. *Vox*. <https://www.vox.com/policy-and-politics/21366213/trump-immigration-policy-second-term>
- PRCHAL, Nicole, & Truong, Trinh Q. (2021). The Demographic and Economic Impacts of DACA Recipients: Fall 2021 Edition. Center for American Progress. <https://www.americanprogress.org/article/the-demographic-and-economic-impacts-of-daca-recipients-fall-2021-edition/>
- RAMPELL, Catherine. (March 15, 2021). Biden can easily lift the refugee ceiling. So why hasn't he? *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/opinions/2021/03/15/biden-wants-credit-reversing-trumps-terrible-refugee-policies-so-why-has-he-left-them-place/>
- RAUCH, Jonathan. (September 2, 2021). Plan Z for Immigration. *The Atlantic*. <https://www.theatlantic.com/magazine/archive/2021/10/let-states-sponsor-immigration/619813/>
- ROMERO, Simon, & Kanno-Youngs, Zolan. (2021). Trump's Incomplete Border Wall Is in Pieces That Could Linger for Decades. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2021/03/16/us/border-wall-trump-biden.html?referringSource=articleShare>
- SARGENT, Greg. (March 1, 2021). The Biden administration needs to fix its message to asylum seekers. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/opinions/2021/03/01/biden-administration-needs-fix-its-message-asylum-seekers/>
- SHEAR, Michael D., & Kanno-Youngs, Zolan. (March 16, 2021). Surge in Migrants Defies Easy or Quick Solutions for Biden. *The New York Times*. <https://www.nytimes.com/2021/03/16/us/politics/biden-immigration.html>
- THE ECONOMIST. (June 12, 2021). Deportations of undocumented immigrants are at a record low. <https://www.economist.com/united-states/2021/06/12/deportations-of-undocumented-immigrants-are-at-a-record-low>
- THE WASHINGTON POST. [Editorial Board]. (March 19, 2021a). The influx of migrants isn't a crisis. But it could become one without careful management. *The Washington Post*. https://www.washingtonpost.com/opinions/the-influx-of-migrants-isnt-a-crisis-but-it-could-become-one-without-careful-management/2021/03/19/bced56ba-874d-11eb-8a8b-5cf82c3dffe4_story.html

- _____. [Editorial Board]. (March 16, 2021b). Republicans have a chance to support the ‘dreamers.’ It’s a defining moment for the GOP. *The Washington Post*. https://www.washingtonpost.com/opinions/republicans-have-a-chance-to-support-the-dreamers-its-a-defining-moment-for-the-gop/2021/03/16/35fa64e2-85d4-11eb-bfdf-4d36dab83a6d_story.html
- _____. [Editorial Board]. (January 5, 2022). President Biden broke his promise to separated migrant families. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/opinions/2022/01/05/president-biden-broke-his-promise-separated-migrant-families/>
- THE WHITE HOUSE. (January 20, 2021). Fact Sheet: President Biden Sends Immigration Bill to Congress as Part of His Commitment to Modernize Our Immigration System. www.whitehouse.gov/briefing-room/statements-releases/2021/01/20/fact-sheet-president-biden-sends-immigration-bill-to-congress-as-part-of-his-commitment-to-modernize-our-immigration-system/
- U.S. COMMITTEE FOR REFUGEES AND IMMIGRANTS (USCRI) (2021). USCRI Factsheet: Arriving Unaccompanied Children, July 2021. OCHA Services, Relief Web. <https://reliefweb.int/report/united-states-america/uscri-factsheet-arriving-unaccompanied-children-july-2021>
- U.S. CUSTOMS AND BORDER PROTECTION (CBP) (2020). Southwest Border Migration FY 2020. Newsroom. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/sw-border-migration-fy2020>
- _____. (CBP) (2021). CBP Enforcement Statistics Fiscal Year 2021. Newsroom. <https://www.cbp.gov/newsroom/stats/cbp-enforcement-statistics>
- U.S. DEPARTMENT OF HOMELAND SECURITY (DHS) (2022). Naturalizations. <https://www.dhs.gov/immigrationstatistics/naturalizations>
- U. S. DEPARTMENT OF STATE (DOS) (2021). Nonimmigrant Visa Statistics, Nonimmigrant Visa Issuances by Visa Class and by Nationality, FY 1997-2020, Bureau of Consular Affairs. <https://travel.state.gov/content/travel/en/legal/visa-law0/visa-statistics/nonimmigrant-visa-statistics.html>
- U.S. IMMIGRATION AND CUSTOMS ENFORCEMENT (ICE). (March 19, 2021). ICE report on international students in US details impact of COVID. *Newsroom*. <https://www.ice.gov/news/releases/ice-report-international-students-us-details-impact-covid>
- VEREA, Mónica. (2020). Trump’s Anti-Immigrant, ‘Mexican-phobic’ Rhetoric and Policies in His First Thirty Months as President. En M. Verea (Ed.), *Anti-immigrant Policies during the Trump Era* (pp.). CISAN-UNAM. Ciudad de México.

- _____. (2021). Trump's Asylum Ban and the López Obrador Response. En G. Martínez-Zalce y M. Vereá (Eds.), *Migration and Borders in North America: Views from the 21st Century* (pp.). CISAN-UNAM. Ciudad de México.
- _____. (2022). The Legacy of Trump's Anti-immigrant Agenda: Actions and Challenges for Biden. En M. Vereá y C. Tigau, *Trump's legacy in Migration Policy and COVID-19: Challenges for Biden*. CISAN-UNAM [en prensa]. Ciudad de México.
- WAGNER, John, Itkowitz, Colby, & Wang, Amy B. (March 18, 2021). House passes bills to open path to citizenship for young undocumented immigrants, legal status for farmworkers. *The Washington Post*. <https://www.washingtonpost.com/politics/2021/03/18/joe-biden-live-updates/>
- WATSON, Tara. (March 25, 2021). Immigrant Deportations During the Trump Administration. The Econofact Network. <https://econofact.org/immigrant-deportations-during-the-trump-administration>

EL PROBLEMA DE LA FEMINIZACIÓN MIGRATORIA Y LAS POLÍTICAS PÚBLICAS DE ATENCIÓN EN MÉXICO

GLORIA LUZ ALEJANDRE RAMÍREZ¹

I. ENTENDER LA FEMINIZACIÓN MIGRATORIA

El planteamiento de la situación migratoria de las mujeres lleva por sí mismo una serie de problemáticas que las envuelven en su diario vivir. Para referirnos a este término se comprende como feminización migratoria a un incremento sustancial en los traslados de mujeres de su país de origen a otro que ofrece ciertas ventajas de mejora en su condición de vida para las migrantes, las madres, sus hijas e hijos. De acuerdo con el El Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (UN-INSTRAW) podemos mencionar que:

Quizás la característica más notable de la migración femenina es como ésta se sustenta en la continua reproducción y explotación de las desigualdades de género en el marco del capitalismo global. La mayoría de las trabajadoras migrantes realizan “trabajos de mujeres” como niñeras, empleadas domésticas o trabajadoras sexuales, los nichos laborales menos deseables en términos de remuneración, condiciones laborales, protección legal y reconocimiento social. De esta forma el género actúa como principio organizador del mercado laboral en los países de destino, reproduciendo y reforzando los patrones de género preexistentes que discriminan a las mujeres... (Paiewonsky, 2007, p. 5)

¹ Doctora en Ciencias Políticas y Sociales por el Programa de Posgrado en Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Profesora Investigadora de Tiempo Completo de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México (UACM), Plantel Casa Libertad. Profesora de Asignatura de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM. Secretaria General de la Federación Mexicana de Universitarias, A. C. (FEMU). Primera Vicepresidenta del Consejo Directivo del Instituto Nacional de Administración Pública, A.C. (INAP), 2020-2023. Integrante del SNI I CONAHCYT.

De manera evidente, esto no significa que sólo migran mujeres que son madres, sino que también aumenta sustancialmente el flujo migratorio de mujeres en busca de obtener un salario, realizando cualquier actividad. Aspecto que de suyo ya es un riesgo mayúsculo y es necesario entender lo siguiente:

[...] la noción de que la migración es un proceso multidimensional, interconectado y que manifiesta de manera regional, además de las dinámicas económicas, las crisis político-sociales o las catástrofes naturales como motores de la migración, se entiende que las políticas migratorias de un país tienen efectos inmediatos en los demás países de la región y en los consecuentes flujos migratorios (Castañeda, 2019, p. 89).

Las condiciones de vida por las cuales las mujeres pueden atravesar también están cruzadas por la violencia en sus hogares, situación que agrava el proceso migratorio; por ello es indispensable comprender que la posibilidad de la migración no es el cierre o término de una situación de violencia de la cual huyen las mujeres en sus países de origen, ya que a lo largo de su recorrido para llegar al país de destino, muchas veces con la idea imaginaria de bienestar, pasan por un sinnúmero de adversidades que van desde la discriminación hasta la violación, el abuso, la separación de sus familias e incluso la muerte. Por lo tanto, esta situación debemos atenderla y abordarla con perspectiva de género feminista, dado lo sensible del tema.

Desde esta perspectiva, es importante tener en cuenta que la mayor dificultad se centra en la violencia que sufren en el tránsito migratorio, y que el otro elemento a considerar es que el destino que persiguen está enfocado en un punto de llegada donde esperarían ser incorporadas como mano de obra. En ambas cuestiones la condición de las migrantes es un sensible problema. Pensemos que el tránsito migratorio se focaliza en las condiciones de movilidad, “se asume que movilidad(es) es un concepto más ‘fértil’, flexible y dinámico que el de migraciones, que ofrece mayores posibilidades de abarcar los distintos tipos de movimientos que las mujeres pueden protagonizar y sus cambios en el tiempo y espacio” (Magalhães, 2021, p. 2).

Hablar en este momento de movilidad lleva implícito condiciones de cambio, dadas por esta progresiva incorporación de las mujeres en los flujos migratorios con la característica de que son protagonistas del proceso y de la complejidad de este. Podemos asumir que esta situación viene trazada por el patrón de género, que nos permite distinguir los aspectos desiguales que viven mujeres y hombres. Así,

El aumento de la participación de las mujeres en los flujos migratorios internacionales es resultado de las transformaciones económicas neoliberales que alteraran y precarizaran las condiciones del trabajo de los trabajadores tanto en el Norte como en el Sur global [...]. Los procesos de tercerización, flexibilización laboral y reducción de la seguridad social presionaron —al mismo tiempo en que posibilitaron— el ingreso de las mujeres al mercado de trabajo y su participación en la renta familiar (Magalhães, 2021, p. 5).

Son elementos que deben tomarse en consideración tanto dentro del proceso migratorio como en las condiciones de vida, pero también se suma otro problema, la precarización de la vida de las mujeres que deciden migrar.

El proceso migratorio constituye un aspecto clave para comprender la construcción de la pobreza. Esto es debido a que, por un lado, en la sociedad receptora existen una serie de patrones y elementos que definen, organizan y representan las distintas formas de entender la pobreza y, por otro, estas mujeres habitan en un espacio transnacional que no les resulta fácil abandonar y que las mantiene en un estado de liminalidad permanente. Estas circunstancias repercuten directamente en la construcción que hacen de su situación de pobreza (López Fernández, 2017, pp. 47-48).

La condición migrante coloca a las mujeres en los sectores marginales más profundos de la población, a ello es importante añadir la discriminación y la xenofobia que padecen durante el tránsito hacia su lugar de destino o incluso en su propio lugar de origen. Reflexionar sobre la condición migratoria de las mujeres conlleva agregar aspectos adversos como los impactos económicos mundiales y regionales, o bien, la condición reciente de la pandemia. Así, las dificultades en su lugar de origen se convierten en detonantes para su desplazamiento, en especial, es indispensable señalar que la continua violencia que viven en sus espacios domésticos se convierte en el mayor factor de desplazamiento y abandono de su lugar de origen. Podemos decir que “la migración ha traído consigo cambios en las identidades de género, también se han registrado procesos de subordinación de las mujeres y el aumento de sus condiciones de vulnerabilidad, a lo que se suman las situaciones de aislamiento social y familiar que viven” (Montes de Oca Reyes, 2014, p. 373).

De esta manera nos vemos de frente ante un problema muy serio con relación a la atención y el apoyo que se esperaría las mujeres migrantes pudieran encontrar en los Estados receptores o durante el tránsito que siguen hacia su lugar de destino. Sin duda, los procesos migratorios de las mujeres nos hablan de un cambio profundo en la perspectiva de la presencia de las mujeres en el

espacio público y también de la búsqueda de mejores condiciones de vida para ellas y sus hijas e hijos, si es el caso. Cabe mencionar que estos cambios en la tendencia migratoria de las mujeres es relativamente reciente y ha modificado el esquema migratorio centrado en los hombres de los años sesenta del siglo XX hacia las dos primeras décadas del siglo XXI, es decir, en un lapso de 60 años la presencia de las mujeres migrantes ha ido en aumento y ello también significa que los Estados tanto de expulsión como receptores requieren de políticas públicas que atiendan, o contengan, este continuo flujo. De esta forma podemos decir, de acuerdo con estudios realizados, que:

[...] hacia 1960 las mujeres ya representaban cerca del 47% del total de migrantes internacionales, porcentaje que crecería sólo dos puntos durante las siguientes cuatro décadas, llegando al 49% actual [...] Aunque en algunas regiones efectivamente ha habido una feminización neta de los flujos, lo que realmente ha cambiado en los últimos cuarenta años es el hecho de que cada vez más mujeres migran de forma independiente en búsqueda de trabajo, en vez de hacerlo como 'dependientes' familiares, viajando con sus esposos o reuniéndose con ellos en el exterior (Paiewonsky, 2007, p. 4).

Estas condiciones, ligadas a circunstancias de violencia que las obligan a salir de su lugar de origen, se incrementan de manera constante, sumadas a la feminización laboral y la explotación que hay bajo estos escenarios. Este factor también se vuelve clave en el proceso migratorio, las mujeres son en la actualidad proveedoras, ya que envían cantidades importantes de remesas a sus lugares de origen para solventar los gastos de sus familias y el caso mexicano es el más significativo.

La feminización de la migración está relacionada con profundos cambios globales que impactan de manera directa a países que aún se encuentran en franco proceso de desarrollo, o bien, que han marcado un rezago singular en este; podemos aludir que existen, “cambios estructurales tanto en las sociedades expulsoras como en las receptoras del proceso migratorio [...], entre los que se destaca el lugar de la demanda de fuerza de trabajo flexible y de bajo costo, en especial en sectores vinculados a los servicios y los cuidados (típicamente absorbidos por mujeres)” (Pombo, 2014, p. 77).

Sin duda, los cambios a nivel global han establecido dinámicas de reestructuración del sistema capitalista que tiende hacia la:

desterritorialización de la producción, la creación de zonas francas y [la] orientación hacia los servicios en lugar de la manufactura. Tales reestructuraciones configuran una nueva y sexualizada división internacional del trabajo que coloca a las mujeres

en las inserciones laborales más precarias y peor remuneradas, vulnerabilizando especialmente a las mujeres migrantes (Pombo, 2014, p. 77).

Con ello, es evidente que los flujos migratorios responden también a las condiciones de un mundo capitalista cambiante y perfilado a hacer que la mano de obra femenina se desplace de un centro a otro afectando la calidad de vida de las mujeres en cualquier región del mundo.²

Condiciones de las mujeres migrantes hacia Estados Unidos (EU)

Al centrarnos en el aspecto migratorio femenino, es indispensable considerar dos elementos: la migración de mujeres que transitan de Centroamérica hacia EU y las propias mujeres mexicanas que migran hacia el país del norte. Entre unas y otras podemos encontrar situaciones disímboles.

En el caso de las mujeres migrantes centroamericanas en tránsito, encontramos que Honduras, Guatemala y El Salvador se han convertido en los puntos de mayor flujo migratorio hacia México con el propósito de llegar a EU, el cual se da bajo condiciones de alta pobreza, violencia, desigualdad y exclusión. Tenemos que de:

acuerdo con la Encuesta sobre Migración de la Frontera Sur (Emif Sur) en el año 2017 se calcula que en promedio una quinta parte de los desplazamientos correspondieron a mujeres. Sin embargo, existen diferencias por nacionalidad: las mujeres representaron el 14% del flujo de Honduras, el 21.8% de Guatemala y el 28.4% de El Salvador” (INMUJERES, 2019).

Con estas cifras podemos decir que la feminización de la migración sin duda es un fenómeno globalizado y lo importante es identificar, en futuros estudios, cómo la migración femenina ha ido aumentando en la misma proporción que las situaciones de violencia se recrudecen en los países de origen y, en especial, dentro de los hogares.

² Mies (2019) afirma: “Las mujeres del Tercer Mundo, en particular las de India y Bangladesh, no solo han sido utilizadas, sin remordimiento alguno, por las industrias farmacéuticas multinacionales como cobayas para probar anticonceptivos e intervenciones peligrosas, como la amniocentesis, sino que además se ha utilizado a dichos países del Tercer Mundo como basureros en los que deshacerse masivamente de anticonceptivos, como el Depoprovera, prohibidos en EEUU por sus efectos cancerígenos” (pp. 233-234).

De los datos obtenidos en 2017, podemos rescatar que la migración femenina en esta región se caracterizó por lo siguiente:

- El 63% tenía entre 15 y 29 años, y el 35.6% entre 30 y 64 años.
- La edad promedio de este flujo fue de 29 años, un año mayor en comparación con la de los hombres.
- Respecto al nivel de escolaridad, el 19.9% tenía estudios de nivel medio o más (5.3 puntos porcentuales más que los hombres).
- El 58.2% de las mujeres reportaron estar solteras, el 37.9% en unión conyugal y el 3.9% separadas.
- El 18% declaró ser el principal sostén económico de su hogar mientras que este porcentaje fue de 51.1% entre los hombres.
- El 57.9% de las mujeres en desplazamiento mencionó tener al menos un hijo o hija (INMUJERES, 2019).

Los datos que el gobierno mexicano nos proporciona al respecto, en general, los complementa el Instituto Nacional de Migración (INM), que reportó para el periodo enero-septiembre de 2019 lo siguiente: 137 020 migrantes provinieron de Centroamérica, entre mujeres, hombres, niños, niñas y adolescentes; se cuenta que 47% llegó de Honduras, con 64 759; 25% de Guatemala, con 34 260; 11% de El Salvador, con 15 470; y el 17% de otros países, con 22 531 migrantes (*Secretaría de Gobernación, 2019*).

Con relación a las mujeres que cruzaron la frontera sur de México en 2017, se reportó que:

Para transitar por México el 10.5% de las mujeres contrató alguna persona para que le guiara, mientras que sólo el 2.8% del flujo de los hombres reportaron haber contratado alguna persona como pollera, coyote o guía [...] De las personas que viajaban con menores, el 87.2% de las mujeres mencionó que eran sus hijas e hijos, en el caso de los hombres este porcentaje fue menor (47.8%). Respecto a redes, el 81.1% de las mujeres en desplazamiento dijo tener amistades o familiares en Estados Unidos (hombres 78%) (INMUJERES, 2019).

En datos y estudios más recientes acerca de este fenómeno, también se refieren las condiciones de vulnerabilidad con las cuales transitan las mujeres hacia EU: altos riesgos de violaciones, abuso, maltrato físico y verbal, o incluso condiciones de trata.

En el estudio realizado por Elena Gascón y Jorge García (2004) se señala que las experiencias de violencia familiar entre las mujeres migrantes son exacerbadas por su posición específica como migrantes, debido a los siguientes factores:

- El aislamiento y la falta de contacto con la familia y la comunidad,
- la falta de acceso a trabajos dignos,
- un estatus legal incierto (o ligado a la pareja),
- la experiencia previa con las autoridades de sus países de origen,
- el inferior acceso a los servicios legales y sociales respecto al resto de la población,
- las presiones propias de la migración, que pueden actuar como incentivo para la violencia familiar (p. 10).

Es importante resaltar que la dinámica social de la migración impone una serie de situaciones que se vinculan con el entorno doméstico, de tal suerte que las decisiones migratorias no corresponden a una sola persona, sino a las familias. De esta forma,

[e]n situaciones de cambios rápidos, una familia puede decidir enviar a uno o más de sus miembros a trabajar en otra región o país para maximizar el ingreso y las oportunidades de supervivencia [...] Las motivaciones cambian a lo largo del ciclo de vida de los migrantes: en la migración económica, el migrante primario es por lo general un hombre o mujer joven en busca de empleo temporal, quien frecuentemente tiene la intención de volver a casa una vez se alcancen ciertas metas de ahorro (Castles, 2014, p. 249).

Para los años 2020 y 2021, que además se encuentran cruzados por la pandemia del virus SARS-CoV-2, tenemos que "en 2020, el 46.8% de los 12 millones de personas mexicanas que viven fuera del territorio nacional son mujeres, dato que coloca a México dentro de los primeros cinco países de origen con el mayor número de mujeres emigrantes en el mundo" (INMUJERES, 2021a).

Este dato es relevante toda vez que al ocupar México el quinto sitio, se coloca por atrás de China, India y Rusia, países que por su tamaño y extensión superan significativamente al nuestro. La tabla que se presenta al respecto es la siguiente:

Tabla 1. *Los diez principales países de origen de la población emigrante de mujeres, 2020*

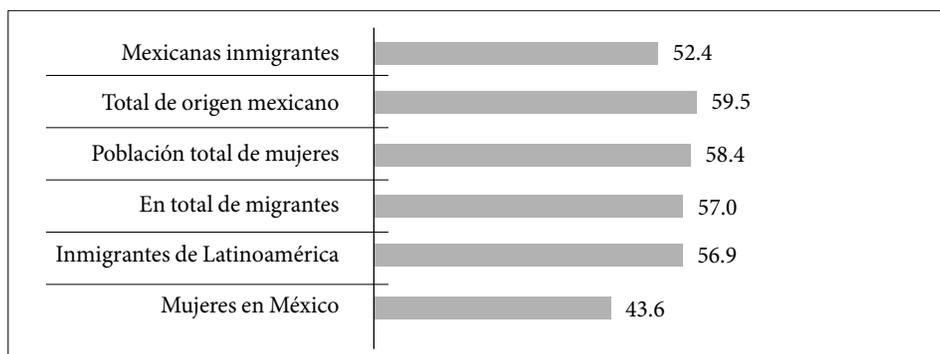
Volumen de emigrantes			
Posición	País o región de origen	Mujeres	% mundial
1	China	6 264 935	22.2
2	India	6 137 451	22.2
3	Rusia	6 101 676	22.2
4	México	5 237 864	1.9
5	Siria	3 587 239	1.3
6	Ucrania	3 360 527	1.2
7	Filipinas	3 289 340	1.2
8	Venezuela	2 810 135	1.0
9	Afganistán	2 627 519	0.9
10	Polonia	2 526 101	0.9

Fuente: INMUJERES (2021a).

Con esta información podemos observar el incremento de las mujeres migrantes y cómo la feminización del fenómeno migratorio cada vez toma mayor relevancia como un problema público que debe ser atendido por los Estados con un enfoque de derechos humanos y una perspectiva de género comprometida con las mujeres.

Con relación a la progresión en el incremento de las mujeres en las estadísticas migratorias tenemos lo siguiente:

Gráfica 1. *Tasa de participación en la fuerza de trabajo de las mujeres en Estados Unidos y en México, 2021*



Fuente: Cervantes, J. y Jiménez, D. (2022).

De acuerdo con esta gráfica del reporte tenemos que:

en 2021, la referida tasa de participación de las mexicanas inmigrantes de 52.4% superó de manera significativa a la observada en las mujeres en México de 43.6% [...] Tal diferencia podría responder a que en el corto plazo las mexicanas inmigrantes presentan un patrón de participación laboral semejante al de su lugar de origen, pero con el tiempo un segmento de ellas asimila las prácticas de trabajo de Estados Unidos (Cervantes y Jiménez, 2022, pp. 2-3).

Si bien los datos que se tienen identificados de acuerdo con el Instituto de los Mexicanos en el Exterior (IME) acerca de la presencia de mexicanas en los países desarrollados, insertándose en mercados laborales, en quehaceres del hogar o de cuidados, y donde siete de cada diez, estudian o trabajan, el principal destino es EU.

Tal ha sido, la incorporación de las mujeres en los flujos migratorios, que en Estados Unidos se ha incrementado de manera importante [...] Los datos señalan que, en 1970 vivían en este país cerca de **436 mil mexicanas** [de acuerdo con el CONAPO], **para el año 2020 este número llegó a 5 millones aproximadamente**. Lo que coloca a las mexicanas como **el grupo de mujeres inmigrantes más numeroso** en este país de destino [...] Ellas presentan una tasa de participación laboral de 50.4% –mayor que la de sus pares en México (41.6%)–. Pero, sobre todo, **el 92.6% de las migrantes mexicanas laboran de manera asalariada** (INMUJERES, 2021a).³

De esta forma podemos afirmar que si bien mejora la condición laboral de las mujeres, las circunstancias en que han tenido que dejar su país comprenden la separación de sus familias, e incluso de sus hijas e hijos.

La migración de México a Estados Unidos se ha venido feminizando. Lo cual tiene un efecto trascendente tanto en la sociedad mexicana, como en la estadounidense [...] Actualmente las mujeres inmigrantes en Estados Unidos son más de la mitad del total de los migrantes, tanto en la población documentada como indocumentada. Del 51.1% de la población extranjera residiendo en Estados Unidos, el 55% de las personas que obtuvieron su 'green card' eran mujeres (Galena, 2019, p. 125).

Como parte del mismo problema, tenemos el tránsito de menores, niñas y niños que son enviados para cruzar la frontera en condiciones deplorables y del todo violatorias de sus derechos humanos.

³ Las negritas son del autor.

Desde que el presidente Biden ocupó su cargo en enero de 2021, unos 50.000 niños y niñas migrantes no acompañados han cruzado a Estados Unidos en busca de seguridad, muchos de ellos separándose de sus familias, que han quedado atrapadas en el norte de México tras negárseles la posibilidad de solicitar asilo en la frontera de Estados Unidos con México. Según las autoridades estadounidenses, aproximadamente el 80% de los niños y niñas no acompañados están tratando de reunirse con familiares en Estados Unidos, y aproximadamente el 20% proceden de México (Amnistía Internacional, 2021).

Esta grave problemática tiene su antecedente durante el gobierno del presidente Donald Trump. Hacia junio de 2018, la política migratoria de Trump se recrudeció y optó por violentar los derechos humanos de las niñas y niños migrantes. “Una de las consecuencias del endurecimiento de las leyes migratorias observada en años recientes es la separación de las familias mixtas o binacionales; es decir, las que están integradas tanto por migrantes indocumentados como por ciudadanos estadounidenses o residentes legales” (Armendares y Moreno-Brid, 2019, p. 17).

A esto se sumó la disposición de los menores en “jaulas”. Así, el gobierno de EU impuso su política de tolerancia cero en la frontera con México, donde se contabilizaron hasta 2 000 niños separados de sus padres desde mediados de abril de 2020, arrestados por ingresar ilegalmente a EU.⁴

De esta manera, “[l]a política migratoria de Estados Unidos de deportar a las madres indocumentadas y retener a sus hijos, es [...] una de las acciones más inhumanas, violatorias de todos los derechos humanos de las mujeres y también de los niños. El Estado mexicano no ha cumplido con su obligación de defender los derechos de estas mexicanas” (Galeana, 2019, pp. 129-130).

Indiscutiblemente, las pésimas condiciones de vida de las mujeres migrantes se recrudecen ante conductas de esta magnitud y ponen en entredicho cualquier acción de gobierno que pretenda promover mejoras desde una mirada de derechos humanos.

⁴ Véase *ABC internacional* (2018).

Políticas públicas migratorias. Las acciones del gobierno mexicano para atender la migración de las mujeres

Las políticas públicas para atender el problema migratorio se han constituido en un elemento central de apoyo y solución institucional:

Entendemos por políticas públicas enfocadas a disminuir la migración, aquéllas cuyo objetivo radica en arraigar a las personas en sus regiones de origen, principalmente, a través de anclajes de producción, con lo que hipotéticamente la presión para emigrar disminuiría. Las políticas públicas dirigidas a administrar la migración son aquéllas que permiten que sea el mercado el que regule la migración y su objetivo, más que disminuir la migración, es minimizar los riesgos y maximizar los beneficios que ésta conlleva (Palma y Ángeles, s.f., p. 108).

Sin embargo, no se puede aludir a que con ello se ha logrado reducir el flujo migratorio, en general, y el de las mujeres, en particular. Podemos decir que un punto de inflexión fueron los atentados terroristas de septiembre de 2001.

Después de los atentados terroristas del 11 de septiembre de 2001, Estados Unidos impulsó la securitización de su política migratoria mediante la creación del Department of Homeland Security (USDHS) en 2002 [...] La Ley de Reforma de la Inmigración Ilegal y de la Responsabilidad de los Inmigrantes (IIRIRA, por sus siglas en inglés) de 1996 había provisto el marco legal para expulsar y criminalizar a los inmigrantes sin ciudadanía que intentaban cruzar o residían en este país, pero la creación de este departamento reforzó su aplicación y aseguró una inversión en seguridad, tanto en la frontera como al interior de Estados Unidos (Ibarra y Vargas, 2021, p. 122).

En tanto, el gobierno mexicano también llevó a cabo, por una parte, acciones concentradas en políticas públicas migratorias para frenar el flujo, relativamente, y por otra, para dar alojamiento en refugios a las y los migrantes que cruzan desde Centroamérica y buscan albergue en territorio nacional. La migración en el continente se da de manera diferenciada, en estas condiciones queda claro que EU y Canadá son países de destino, mientras que México es país de envío y de tránsito. Como hemos comentado previamente, los países centroamericanos, entre ellos El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua, representan dos tercios del total de migrantes de esa región en tránsito.

Un aspecto que se torna significativo es la mano de obra indispensable, derivado del proceso de apertura comercial expresado en su momento en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que implicó, hasta cierto punto,

un acuerdo de libre movilidad comercial, de bienes, servicios, mercancías, capitales, inversiones, pero no de seres humanos. Una de las problemáticas más serias a las que se han enfrentado tanto México como EU son las bandas del crimen organizado transnacional. A lo largo y ancho del país las y los migrantes son capturados y pierden la vida en un franco control territorial. “Durante décadas en México no se hizo política pública sobre migración. Sólo contábamos con una Ley de Población del año 1974. En 2011 finalmente se aprobó la Ley de Migración por parte de ambas cámaras del Congreso de la Unión” (Heredia, 2012, p. 36). Hasta 2012, la política pública sobre migración se condujo de forma errática y la migración creció de manera alarmante.

Cabe señalar que:

en la frontera sur mexicana, la irrupción de la migración masiva de centroamericanos, provocada por los descalabros de las guerras civiles en los años 1980, convirtieron a México en un país de recepción de refugiados, disposición que encajaba en la tradición de asilo político del país desde el siglo XIX. Los refugiados centroamericanos alcanzaron la cifra de 43.000 en los años 1980 (Imaz, 2012, p. 41).

Es muy importante tener presente estos elementos, ya que es inminente cómo este desplazamiento impacta para la generación de un marco jurídico de las políticas públicas sobre migración. Así, además de la Constitución Política, ya se ha mencionado la Ley General de Población, desde los años setenta, y a partir de 2011, la Ley de Migración y la Ley sobre Refugio. Las áreas de la Administración Pública Federal encargadas de darle curso son la Subsecretaría de Población, Migración y Asuntos Religiosos de la Secretaría de Gobernación y se aplica por medio del INM, que opera desde 1993 como un organismo desconcentrado del gobierno federal (Imaz, 2012, pp. 42-43).

Para traer a la actualidad las políticas públicas migratorias, es importante tener en cuenta que en esta materia existen divisiones con relación a los flujos migratorios:

Migración forzada: ‘movimiento de población de carácter temporal o permanente, tiene un carácter involuntario, es motivado por la presión —o la amenaza— de factores externos actuando aisladamente o en conjunción.’

Migración voluntaria: obedece fundamentalmente a aspectos individuales. [...] la importancia de este tipo de migración radica en la libre decisión de los individuos de migrar o no (Palma y Ángeles, s.f., p. 105).⁵

En este sentido, podemos identificar las políticas públicas definidas para atender el problema de la migración y, en especial, las dirigidas a las mujeres migrantes. En primera instancia, es indispensable reconocer que la migración es un derecho humano, así que las mujeres, niñas y adolescentes que salen de sus países en búsqueda de mejores condiciones de vida deberían tener garantizados sus derechos humanos. Para ello, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) impulsó, en septiembre de 2021,

⁵ Palma y Ángeles (s.f.) presentan nociones básicas de migración:

Los diferentes subtipos de migración que a continuación presentamos caben en una de estas dos clasificaciones, según las circunstancias:

1. Migración de retorno o repatriación: es la migración que devuelve a un migrante, a su lugar de nacimiento o último lugar de residencia, puede ser voluntaria (circularidad migratoria) o involuntaria, relacionada con las deportaciones.
2. Migración estacional o temporal: se realiza con la finalidad de trabajar por un periodo de tiempo establecido, regresando después a su lugar de origen.
3. Migración definitiva: 'la migración definitiva es una ruptura total con el país de origen e implantarse en el seno de un medio enteramente nuevo' [...].
4. Migración interna: se presenta dentro de las unidades político-administrativas que conforman al país (en el caso de México sus entidades federativas y sus municipios). Las hay de varios tipos (campo-ciudad, campo-campo, ciudad-campo) pero las más importantes, son las primeras, ligadas a la revolución industrial y al efecto de atracción que las ciudades siguen ejerciendo sobre las zonas rurales [...].
5. Migración internacional: es el cambio de las personas de un país o, incluso, de continente, de una forma más o menos libre, espontánea o de manera forzada. La migración internacional adquiere en la era contemporánea una división en dos tipos, esto es:
 - Migración legal: es el proceso mediante el cual las personas se trasladan de un país a otro en forma reglamentada; la cuantificación de este tipo de migración es posible debido al control ejercido por los países involucrados en el otorgamiento de visas.
 - Migración indocumentada: es el tipo de migración en el cual las personas dejan su país de origen y se introducen en forma clandestina en otro país en busca del bienestar familiar o individual, principalmente a través del aspecto laboral; la cuantificación de este tipo de migración nunca ha sido exacta, se basan en las especulaciones y, en el mejor de los casos, en estimaciones estadísticas (pp. 104-105).

[...] la Declaración extraordinaria de la Conferencia Regional de Migración para brindar mayor seguridad y bienestar a las mujeres migrantes, suscrita por 11 países miembro de la XXVI Conferencia Regional sobre Migración (CRM) que se comprometieron a garantizar la seguridad y los derechos de las mujeres, jóvenes y niñas migrantes en todo el ciclo migratorio mediante políticas públicas dirigidas a fortalecer servicios, erradicar la discriminación y fomentar la integración social y económica (INMUJERES, 2021b).

Los países de la CRM que contrajeron este compromiso fueron Belice, Canadá, Costa Rica, El Salvador, EU, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. México tiene a su cargo la presidencia *pro-tempore* desde el 4 de diciembre de 2021, y con una visión de políticas públicas aborda los siguientes ejes temáticos:

- La atención regional a flujos masivos extraordinarios.
- Los factores estructurales de la migración en los lugares de origen.
- La atención a personas vulnerables y comunidades tradicionalmente excluidas.
- El combate al tráfico ilícito de migrantes y la trata de personas.
- La vinculación laboral regional mediante el impulso de reconocimiento de competencias y habilidades adquiridas.
- La mejora en la infraestructura tecnológica en los lugares destinados al tránsito internacional de personas (Secretaría de Gobernación, s.f.-a).

Para dar atención a ello, se formaron cuatro grupos de trabajo: Grupo de Trabajo sobre Gestión Fronteriza, Grupo de Trabajo sobre Migración Laboral, Grupo de Trabajo sobre Migración Irregular y Masiva, Grupo de Trabajo sobre Protección.

En este marco, el 23 y 24 de septiembre de 2021, México celebró el III Congreso Regional sobre Mujeres en Contextos Migratorios: “Mujeres en movimiento: igualdad de género, derechos humanos y autonomía”, con el apoyo de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, ONU) y el Gran Ducado de Luxemburgo. Como antecedente, el primer congreso se celebró en El Salvador (2018) y el segundo en Costa Rica (2019).

En el III Congreso Regional los mecanismos para el adelanto de las mujeres, centrados en los Lineamientos para la Atención y Protección de Mujeres en Contexto de Migración, que surgieron en la reunión de El Salvador, marcan como objetivo general: “Brindar líneas de acción para atender, desde una perspectiva integral y con

un enfoque de derechos humanos, a las mujeres migrantes durante todo el proceso migratorio a través de medidas efectivas que permitan superar la brecha de género en la migración” (Conferencia Regional sobre Migración, s.f., p. 7).⁶

Dentro de los puntos que enmarcan los lineamientos se mencionan: igualdad y no discriminación, confidencialidad, no revictimización, no devolución, responsabilidad compartida, multiculturalidad y diversidad, interés superior del niño, unidad familiar, presunción de minoría de edad, no detención de niños, niñas y adolescentes, enfoque de derechos humanos, enfoque de género, entre otros.

Como proceso de implementación de política pública, las acciones efectivas que reviertan las condiciones por las que se han visto afectadas las mujeres en su tránsito migratorio aún están en curso. Sin embargo, en la Declaración Extraordinaria del III Congreso Regional sobre Mujeres en Contextos Migratorios, se concluyó que “La Conferencia Regional sobre Migración reitera su compromiso de promover políticas migratorias regionales efectivas y sin discriminación en las que se garanticen los derechos de las mujeres y niñas en movilidad”.⁷ La puesta en marcha de políticas migratorias que transversalicen la perspectiva de género es por medio de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación.

En los informes 2020 y 2021 de avance y resultados del Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024, se incluye la “Estrategia prioritaria 4.1.- Proponer y coordinar una política de migración y movilidad humana con pleno respeto a los derechos humanos”; en el informe de 2020 se da cuenta del proyecto de reformas a la Ley de Migración, además del seguimiento de la “Estrategia para el Fortalecimiento de la gobernanza migratoria en el orden local en Chihuahua y Oaxaca”, y de la promoción de la campaña “Salud, movilidad humana y derechos humanos”. Por medio del INM se implementó el “Procedimiento de Repatriación al Interior de México” (PRIM), en seis aeropuertos, con la finalidad de

⁶ “El desarrollo de este documento parte de otros lineamientos que han sido adoptados por los Países Miembros de la conferencia como lo son: *Lineamientos regionales para la protección especial en casos de repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas* (2007); *Lineamientos regionales para la atención de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en casos de repatriación* (2009); *Lineamientos regionales para la identificación preliminar de perfiles y mecanismos de referencia de poblaciones migrantes en condición de vulnerabilidad* (2013) y; *Lineamientos Regionales de Actuación para la Protección Integral para la Niñez y Adolescencia en el Contexto de la Migración* (2017)” (Conferencia Regional sobre Migración, s.f., p. 6).

⁷ Véase Gobierno de México (2021).

acercar a los connacionales repatriados a sus estados de origen/destino y facilitar la reintegración social y económica. Se colaboró con la OIM para la elaboración del diagnóstico de personas que se encuentran bajo el Protocolo de Protección para Migrantes (MPP). Entre otros.⁸

Con relación a los resultados de 2021,

[s]e espera impulsar y proponer al menos 5 propuestas de modificaciones normativas en materia de población y movilidad humana en el periodo 2020-2024: Ley de Migración y su reglamento, Ley General de Población y su Reglamento, Ley de Registros Civiles. En caso de realizar una actualización a una propuesta que ya se hubiese presentado no implicaría la duplicidad del registro (Secretaría de Gobernación, s.f.-c., p. 109).

Por otra parte, desde la OIM, Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe, se promueven apoyos para las mujeres migrantes. Y, recién, se han puesto en marcha acciones humanitarias para reunificar a aquellas familias que han sido separadas en la frontera entre México y EU, así como otras acciones en favor de las niñas y niños que transitan de Centroamérica a México, en específico: “la OIM trabaja activamente en el fortalecimiento al acceso a la identidad legal de niños y niñas mexicanas de padres extranjeros en colaboración con sus contrapartes” (OIM-ONU, 2022). Con ello se ha logrado que la población migrante obtenga mejores condiciones de vida.

Es importante mencionar que la misma OIM ha propuesto la Estrategia Nacional para México 2023-2025. Las prioridades estratégicas de la OIM México se agrupan bajo tres pilares: (1) resiliencia, (2) movilidad y (3) gobernanza y centrada en un Enfoque de Derechos Humanos. perspectiva de género, igualdad, no discriminación y el enfoque de interculturalidad como ejes transversales de esta estrategia. (OIM, 2023).

Así, la OIM busca cumplir con los siguientes propósitos en conjunto con el Gobierno Mexicano y debemos tener claro que es un propósito transexenal 2023-2025, por lo que el compromiso va más allá de las particularidades políticas del gobierno a cargo.

De esta forma las siguientes acciones clave son:

- Adoptar un enfoque holístico e integral en su trabajo, orientado en protección, que permita abonar al respeto de los derechos humanos en todas las etapas de la migración y la movilidad, con debida consideración de temas transversales como el género, la diversidad y la inclusión.

⁸ Véase Secretaría de Gobernación (s.f.-b).

- Fortalecer su presencia a nivel nacional para generar impactos locales. Brindar información confiable al Gobierno en todos los ámbitos.
- Desarrollar las capacidades de las instituciones gubernamentales a nivel federal, estatal y local para apoyar la generación de políticas públicas basadas en evidencia.
- Reforzar su capacidad de respuesta ante emergencias.
- Proveer asistencia técnica y cooperar con el gobierno y otras partes clave para evaluar y promover el desarrollo de políticas públicas en materia de migración y movilidad en el mediano y largo plazo.
- Promover la adopción de medidas inmediatas y eficaces para poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y combatir el tráfico ilícito de personas en movilidad humana.
- Seguir una Estrategia de Comunicación dirigida a la población migrante y no migrante que impulse el desarrollo de acciones y productos apegados a los principios estratégicos de la OIM, logrando una comunicación que sea en sí misma útil, práctica, relevante, y en ocasiones se considere asistencia humanitaria en sí misma, para reducir las vulnerabilidades de las personas migrantes que se encuentren en alguna fase de su proceso de movilidad en México. (OIM, 2023 p. 26)

Sin duda, las políticas públicas migratorias en materia de atención a las mujeres migrantes tienen un amplio catálogo para su exposición, lo importante es que éstas sean realmente efectivas en la vigilancia y el cumplimiento de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes, de lo contrario, el Estado mexicano quedaría cuestionado por la ineficiencia y el incumplimiento de sus obligaciones en este ámbito.

CONSIDERACIONES FINALES

Los procesos de movilización y desplazamiento de mujeres ha obligado a los Estados a voltear a ver a las migrantes como un fenómeno en expansión. La feminización de la migración a nivel mundial ya es un hecho, cada vez más presente, que sin duda requiere del diseño e implementación de políticas públicas que impacten en la consolidación y el respeto a los derechos humanos de las mujeres que migran en búsqueda de mejores condiciones de vida.

Las políticas migratorias de los países de destino, en este caso EU, se han convertido en atentatorias de los derechos humanos de la población en movilidad, al grado de someter a las familias a procesos de separación forzada que derivan en crueldad, en especial por la separación de madres y padres de sus hijas e hijos.

Esperaríamos que todo el soporte en materia de política pública, con el cual se cuenta desde las unidades responsables en el gobierno mexicano para el proceso de diseño, implementación y evaluación de esta, sea conducente con una política promotora de los derechos humanos y la dignidad de las mujeres migrantes, lo mismo que los esfuerzos internacionales y regionales que tienen este objetivo común. El futuro de las mujeres está puesto en su libertad para generar, por y para sí mismas, mejores condiciones de vida.

REFERENCIAS

- ABC Internacional. (2018, 19 de junio). «Jaulas» para 20 niños: así separa los EE.UU. de Trump a los menores migrantes de sus familias. https://www.abc.es/internacional/abci-jaulas-para-20-ninos-separa-eeuu-trump-menores-migrantes-familias-201806181531_noticia.html
- AMNISTÍA INTERNACIONAL. (2021, 11 de junio). Estados Unidos y México deportan a miles de niños y niñas migrantes no acompañados a situaciones de peligro. <https://www.amnesty.org/es/latest/news/2021/06/estados-unidos-mexico-deportan-miles-ninos-migrantes-situaciones-peligro/>
- ARMENDARES, Pedro Enrique y Moreno-Brid, Juan Carlos. (enero-abril de 2019). La política migratoria de Trump: antecedentes y consecuencias para los migrantes mexicanos y sus comunidades. *México y la Cuenca del Pacífico*, 8(22), 9-31. <http://www.mexicoylacuendadelpacifico.cucsh.udg.mx/index.php/mc/article/view/606/736>
- CASTAÑEDA, Alejandra. (2019). Nuevas tendencias migratorias en México. En A. M. Aragonés (Coord.), *Nuevos escenarios migratorios. Desafíos para México* (pp. 89-105). IIEC-UNAM; DGAPA. México.
- CASTLES, Stephen. (2014). Las fuerzas tras la migración global. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59(220), 235-260.
- CERVANTES González, Jesús y Jiménez, Denisse (2022) “Aspectos de la migración mexicana femenina en los Estados Unidos”. *Foro REMESAS*, América Latina y El Caribe. Notas de Remesas 14, Noviembre 2022. <https://www.cemla.org/foroderemesas/notas/2022-14-notas-de-remesas.pdf>
- CONFERENCIA REGIONAL SOBRE MIGRACIÓN (s.f.). *Lineamientos para la atención y protección de Mujeres en Contexto de Migración*. Oficina OIM El Salvador. Fondo de la OIM para el Desarrollo (IDF) a través del Proyecto “Fortalecer las Políticas Públicas para Proteger y Empoderar a las Mujeres Migrantes en Mesoamérica”, implementado por la OIM. <https://kmhub.iom.int/sites/>

default/files/lineamientos_para_la_atencion_y_proteccion_de_mujeres_en_contexto_de_migracion.pdf

GALENA, Patricia. (2019). La feminización de la migración de México a Estados Unidos. En C. Véjar Pérez-Rubio (Coord.). Muros colindantes. Migrantes latinoamericanos más allá de la frontera norte (pp. 123-135). CIALC-UNAM. México.

GASCÓN, Elena y García, Jorge. (2004). *Mujeres migrantes en situaciones de violencia familiar en México: retos y recomendaciones*. Sin Fronteras, I.A.P. (Documento realizado con el apoyo de Angelica Fund of Tides Foundation, The Ford Foundation y The John D. and Catherine T. Mac Arthur Foundation Su contenido es responsabilidad exclusiva de Sin fronteras, I.A.P. https://sinfronteras.org.mx/wp-content/uploads/2018/12/Mujeres-migrantes-en-situaci%C3%B3n-de-violencia-familiar-en-M%C3%A9xico.-Retos-y-Recomendaciones_2008-1.pdf

GOBIERNO DE MÉXICO (2021). Conferencia Regional sobre Migraciones y la XXVI Conferencia Regional sobre Migraciones. (2021). <http://portales.segob.gob.mx/work/models/PoliticaMigratoria/Resource/328/1/images/DeclaracionXXVICRMMEXICO.pdf?>

HEREDIA, Carlos. (2012). Políticas públicas y migración en las Américas. *Revista de Administración Pública*, 47(128), 27-38.

IBARRA, José Israel y Vargas, Eunice D. (2021). La reconfiguración familiar de los migrantes deportados en la frontera norte de México. *NORTEAMÉRICA*, 16(1). <https://www.revistanorteamerica.unam.mx/index.php/nam/article/view/434/636>

IMAZ, B. Cecilia. (2012). Políticas públicas sobre migración en México. *Revista de Administración Pública*, 47(128), No. 2, 39-63.

INMUJERES. (2019). *Desigualdad en cifras*. Año 5. Boletín No. 12. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA5N12.pdf

_____. (2021a). *Desigualdad en cifras*. Año 7. Boletín No. 8. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/BA7N08%20_FINAL%20publicado.pdf

_____. (2021b). Comunicado. Inmujeres impulsa y promueve acciones y políticas para garantizar los derechos humanos de las mujeres y las niñas migrantes. <https://www.gob.mx/inmujeres/prensa/inmujeres-impulsa-y-promueve-acciones-y-politicas-para-garantizar-los-derechos-humanos-de-las-mujeres-y-las-ninas-migrantes?idiom=es>

LÓPEZ Fernández, Rosalía. (2017). Las voces silenciadas de mujeres, migrantes y empobrecidas. Un estudio sobre representaciones de pobreza en un contexto migratorio transnacional. *Cultura y representaciones sociales*, 12(23). 30-60. <http://www.scielo.org.mx/pdf/crs/v12n23/2007-8110-crs-12-23-00030.pdf>

- MAGALHÃES, Lina. (2021). Habitar entre fronteras. Un estudio teórico sobre mujeres migrantes y hogares transnacionales y transfronterizos. *Estudios Fronterizos*, 22, e065, 1-25. <https://doi.org/10.21670/ref.2102065>
- MIES, Maria. (2019). Patriarcado y acumulación a escala mundial. Editorial Traficantes de Sueños [Colección Mapas]. Madrid.
- MONTES de Oca Reyes, Paulina. (2014). La violencia de género en la población de mujeres inmigrantes. Reseña. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, 59(220), 371-374. <http://www.revistas.unam.mx/index.php/rmcpys/article/view/47563/42797>
- OIM-ONU. Organización Internacional para las Migraciones (2023) *Estrategia Nacional de la Organización Internacional para las Migraciones en México*. OIM, Ciudad de México. <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd1686/files/documents/Estrategia%20de%20Misión%20OIM%20México%202023-2025.pdf>
- OIM.ONU. Migración. <https://mexico.iom.int/es/panorama-migratorio-en-MEXICO-22-23>
- OIM-ONU. Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y El Caribe. (2022, 27 de abril). Familias migrantes de 56 niñas y niños nacidos en México obtienen actas que aseguran su identidad legal. 28 abril. <https://rosanjose.iom.int/es/news/familias-migrantes-de-56-ninas-y-ninos-nacidos-en-mexico-obtienen-actas-que-aseguran-su-identidad-legal>
- PAIEWONSKY, Denise. (2007). *Feminización de la migración*. Serie Género, Migración y Desarrollo. Documento de trabajo 1. Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer (IN-STRAW). <https://trainingcentre.unwomen.org/instraw-library/2009-R-MIG-GLO-FEM-SP.pdf>
- PALMA, Enrique Damián y Ángeles, Alex. (s.f.). Migración y políticas públicas. Una aproximación al Estado de México. 103-121. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r29114.pdf>
- POMBO, Gabriela. (2014). *Las mujeres migrantes y la violencia de género. Aportes para la reflexión y la intervención*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM) / Ministerio de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. https://www.iom.int/sites/g/files/tmzbd1486/files/2018-07/Manual_OIM-digital.pdf
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN. (2019). *Informe Plan de Migración y Desarrollo*. Instituto Nacional de Migración. [Video]. <https://www.gob.mx/segob/videos/plan-de-migracion-y-desarrollo-instituto-nacional-de-migracion?idiom=es>

- _____. (s.f.-a). Conferencia Regional sobre Migración. <http://www.politica-migratoria.gob.mx/es/PoliticaMigratoria/CRM1>
- _____. (s.f.-b). Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024. Avances y Resultados, 2020. Programa Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/639231/PSG_Informe_Avance_y_Resultados_2020.pdf
- _____. (s.f.-c). Programa Sectorial de Gobernación 2020-2024. Avances y Resultados, 2021. Programa Derivado del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/729524/2022_05_27_SEGOB_2021_Avance_y_Resultados_OK_CS.pdf

LA MIGRACIÓN Y EL ANÁLISIS DESDE EL PUNTO DE VISTA ACADÉMICO. EL DAÑO A LA CIENCIA EN GENERAL

GABRIELA DEL VALLE DÍAZ MUÑOZ¹
MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ MORALES²

INTRODUCCIÓN

Los dos últimos años que hemos vivido ante la pandemia de covid-19 nos han demostrado que, desde ningún punto de vista, ni médico, ni académico, ni en la docencia, ni en las relaciones familiares, y mucho menos en la economía, estábamos preparados para enfrentar esa emergencia sanitaria. Hemos tenido que reaccionar, inventar, para enfrentar de la mejor manera posible todos los acontecimientos que se han venido presentando.

Ejemplo de esos acontecimientos fueron el aumento de la violencia de género dentro de nuestras propias casas, el incremento de los feminicidios, la falta de empleos, con efectos en la economía, entre otros. Otra de las problemáticas sociales que crecieron en ese tiempo, y que siempre ha estado presente en el mundo entero, fue la migración.

¹ Profesora Investigadora Titular C de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), Unidad Azcapotzalco. Federación Mexicana de Universitarias, A. C. (FEMU).

² Profesora Investigadora Asociado D de la UAM, Unidad Azcapotzalco.

Imagen 1



Fotografía: Juan Vita. Agence France-Presse-Getty Images.

Las causas de la migración han sido estudiadas por grandes especialistas de las ciencias sociales; se puede afirmar que en ese tema siempre ha existido la dicotomía fuerza de trabajo-dinero, con el objeto de tener una mejor calidad de vida. ¿Pero en verdad siempre se logra?

Imagen 2



Fotografía: AFP.

La migración siempre ha estado presente en la humanidad debido a la, pobreza, el clima, las guerras, las enfermedades, la economía, los problemas sociales y políticos, entre otra causas.

Dentro de la migración también encontramos otros aspectos por demás preocupantes, no sólo desde el punto de vista del análisis económico, sino también desde el de los derechos humanos, como es el caso de la trata de mujeres y niñas. En los últimos tiempos se sabe que la mayoría de los migrantes son mujeres y con ello tenemos esta problemática, tan dolorosos e inadmisibles. Las cifras de mujeres y niñas asesinadas en nuestro país es de 3 800 durante el 2022 (*Animal Político*, 2023).

Otro grupo poblacional que también ha tenido que migrar por necesidad son las personas de la comunidad LGBTTTIQ+, ya que lamentablemente han sido agredidas física y moralmente en los diversos estados de nuestra república. Muchas de ellas son defensores de derechos humanos. Aunque no todas han podido huir, debido a que, por desgracia, algunas de ellas han sido asesinadas, igual que muchos periodistas y defensores en general. Esto último ha sido tratado de manera amplia durante el XIV Seminario Histórico LGBTTTI México, cuyo tema principal fue la migración, los exilios y los “sexilios” entre las poblaciones LGBTTTIQ+, que se llevó a cabo del 9 al 13 de noviembre de 2021 en el Museo de la Mujer de FEMU.

Imagen 4



Fotografía: Oficina Regional para Centroamérica, Norteamérica y el Caribe.

I. ¿CUÁL ES EL PAPEL DE LA ACADEMIA Y LA CIENCIA EN LA MIGRACIÓN?

Pudimos escuchar la conferencia “Las 82 localidades con litio en México” de la investigadora Violeta Núñez Rodríguez (2022), egresada de la Facultad de Economía de la UNAM, y ahora profesora-investigadora de la UAM-Xochimilco. Tiene varios libros publicados, por ejemplo, *Minería mexicana ante el capitalismo del siglo XXI* (2020), *La economía de la 4ª Transformación* (2021), *Territorios indígenas: una historia permanente de despojos. La cosmovisión maya-tojolabal frente a la desposesión* (2011), entre otros.

Respecto al tema de la minería, en su conferencia explicó que México cuenta con diez de los quince minerales más importantes en el mundo (el litio, el grafito, el cobalto, plomo, la plata, el cobre, etcétera), los cuales serán utilizados en los siguientes años para la construcción de automóviles eléctricos, entre otros usos. otra ciencia es el estudio de la robótica, en particular como apoyo en las ciencias de la salud creando brazos y piernas robóticas. Hemos visto que todos estos minerales son pretendidos por países desarrollados como China, Estados Unidos (EU) o Canadá, por mencionar algunos.

Imagen 5



Fuente: www.rompeviento.tv

Imagen 6



Fuente: www.reporteindigo.com

Otro punto fundamental que nos recuerda la doctora Núñez Rodríguez es que, de acuerdo con el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (Cámara de Diputados, 2023), sólo una parte del suelo mexicano puede ser concesionada a empresas extranjeras y privadas. Sin embargo, durante la presidencia de Carlos Salinas de Gortari se concesionaron 105 hectáreas a particulares para que extrajeran nuestros minerales e hicieran uso de ellos en sus países. El pico fue aún mayor en la presidencia de Felipe Calderón Hinojosa, quien permitió la concesión de 30 millones de hectáreas por más de 20 años. Si esto no es un saqueo del neoliberalismo, ¿cómo lo podemos calificar y aceptar? Estos hechos los podemos comparar con lo sucedido en la época de Porfirio

Díaz: autorizó la entrega de muchísimas hectáreas por casi 100 años, además de que permitió que se llevaran el oro, la plata y otros minerales valiosísimos para el desarrollo del país.

Esta discusión de la doctora Núñez es fundamental para el seminario “La trata en tiempos de pandemia. Migración Sur-Norte”, dada la pregunta que nos interesa responder: ¿por qué nuestros paisanos tienen que migrar a otros países sufriendo hambre, dolor, malos tratos y violaciones a sus derechos humanos si tenemos una tierra rica en agricultura o para el desarrollo industrial?

En este momento, que fueron descubiertos los yacimientos de litio, nuestro país llega a ser un punto clave de interés para el capitalismo.

Imagen 7



Fotografía: Yacimiento de litio en Bacadéhuachi, Sonora, México. iStockphoto.

El que los gobiernos anteriores, por desgracia, permitieran concesiones de cientos de hectáreas y de minas por tanto tiempo, para que países como Canadá, China, EU, entre otros, sacaran riqueza de nuestra tierra, nos llevaron a la cantidad de pobres que tenemos en México.

Este es un ejemplo muy claro que nos muestra una mujer investigadora, que nos brinda información científica acerca de lo que nuestro país posee. El conocimiento de dicha información probablemente evitaría tanta migración, y con ello la trata de niñas y mujeres.

Los académicos podemos y hemos hecho trabajo para nuestro país, consideramos que es importante hacer un análisis entre todas las disciplinas para dar propuestas que logren evitar la migración de nuestros connacionales, y así permanezcan en el país, en sus hogares, con sus familias, trabajando la tierra y aprovechando la gran riqueza que tenemos y que no queremos reconocer.

Imagen 8



Fotografía: Dr. Luis Chías Becerril, Investigador en transporte y sustentabilidad. Noticias pasajero7.

Otro ejemplo de un gran trabajo es el de los jóvenes investigadores del Instituto de Geografía, dirigidos por el doctor Luis Chías, quienes, durante el mayor pico de la pandemia, desarrollaron un algoritmo para conocer los datos día por día de cuáles eran los hospitales del país que tenían una mayor ocupación de enfermos por covid-19 y cuáles de ellos tenían camas libres y oxígeno para que los enfermos fueran trasladados a esos hospitales y tratados para su recuperación.

Imagen 9



Fotografía: Reuters. Flavio Lo Scalzo, archivo.

El doctor Ivis Gutiérrez (2011) originario de La Habana Cuba e integrante de la biblioteca del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO) menciona que la “producción científica sobre la temática migratoria, al igual que ocurre con el resto de las disciplinas, se ha caracterizado por una concentración importante en los países desarrollados, los cuales son, además, los más importantes receptores de emigración”.

Imagen 10



Fotografía: El Economista, archivo.

Y con ello se tiene un aumento del capitalismo desproporcional en los países más desarrollados.

Imagen 11



Fotografía: UNICEF Perú. Rafahela García-Jorge Chavez, 2016.

No sólo hay que entender y analizar este fenómeno científico, también hay que realizar un estudio profundo y una evaluación del cambio que debemos llevar a cabo en los estudios sobre la ciencia en general. Para que el conocimiento se quede en México, se desarrolle en él y después sea compartido con los demás países del mundo. No perdamos a los “cerebros” que se han preparado en nuestro país y en algunos otros, aprovechemos esa formación, compartámosla, para que nos apoyen en las necesidades sociales y, de manera amplia, en las humanas.

Imagen 12



Fotografía: El País, Honduras.

Imagen 13



Fotografía: La Voz de la Frontera, cortesía.

Otro punto que no podemos ni debemos soslayar es el hecho de que también somos un país con serios problemas debido al tráfico de drogas, lo cual incluye el aumento de todo tipo de violencia, por ejemplo, la violencia de género, la violación de los derechos humanos, entre otros daños a la población. Por tal motivo, mucha población migra a otros sitios en donde consideran que están más seguras sus familias. ¿Cómo analizar desde todos los ángulos estos grandes y graves problemas?

Y con esta pregunta también podemos hacer un análisis sobre la revisión y comparación de los sistemas educativos tanto de México como de otros países como EU, Canadá o China.

Imagen 14



Fuente: <https://aulainterultural.org>

Imagen 15



Fuente: <https://www.uv.mx>

Podemos ver que los procesos educativos, en general, y los programas para atender a los estudiantes, en particular, en el caso de EU, segregan y excluyen a grupos poblacionales por sus diferencias culturales y sociales, mientras que en México las prácticas escolares son centralizadas e igualitarias.

Es por lo anterior que hay que reconocer que es necesario la búsqueda de la responsabilidad del Estado mexicano en la formación de las y los niños en la reforma educativa.

Imagen 16



Fuente: AdobeStock.

CONCLUSIONES

La migración Norte-Sur es un fenómeno que nos ha conducido a una serie de problemas tanto educacionales como de derechos humanos, e incluso económicos fundamentales. De acuerdo con la UNICEF (s.f), 5771 niños centroamericanos fueron repatriados en 2007 desde México a sus países de origen, lo que significa que forman parte de la migración infantil vulnerada. ¿Cómo se hace esto? En ocasiones las niñas y los niños sin sus padres o su familia regresan a sus países de origen y quedan, muchas de las veces, sin acceso a la educación y preparación que les permita un crecimiento adecuado para poder participar en el desarrollo de sus propios países cuando ellos sean adultos. Quedan en el desamparo ante la desaparición de sus derechos humanos que por principio deben tener como ciudadanos de sus propios países.

REFERENCIAS

- ANIMAL POLÍTICO. (2023, 25 de julio). Inegi: 3 mil 800 mujeres fueron asesinadas en México durante 2022, 5% menos que en 2021. <https://animalpolitico.com/seguridad/inegi-mujeres-asesinadas-mexico-2022-homicidios-dolosos>
- CÁMARA DE DIPUTADOS. (2023). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- FRANCO García, Martha Josefina. (2017). Sistemas educativos y migración. Una mirada a la educación en Estados Unidos y México. *Revista Mexicana de Investigación Educativa*, 22(74), 705-728. http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1405-66662017000300705&lng=es&nrm=iso
- GUTIÉRREZ Guerra, Ivis (2011). El debate científico sobre migración internacional y desarrollo. CEMI. La Habana. <http://biblioteca.clacso.edu.ar/Cuba/cemi-uh/20110720124104/CLACSOIVIS.pdf>
- NÚÑEZ Rodríguez, Violeta (2011). *Territorios indígenas: una historia permanente de despojos. La cosmovisión maya-tojolabal frente a la desposesión*. Plaza y Valdés Editores. México.
- _____. (2020). *Minería mexicana ante el capitalismo del siglo XXI*. Ítaca. México.
- _____. (Coord.). (2021). *La economía de la 4ª Transformación*. Juan Pablos Editor. México.
- _____. (2022, 5 de enero). Las 82 localidades con litio en México: una investigación de la Dra. Violeta Núñez Rodríguez. Rompeviento TV. YouTube [video]. <https://www.youtube.com/watch?v=I3Rxz-9X7mU>
- UNICEF. (s/f). Niñas y niños inmigrantes en México. www.unicef.org/mexico/spanish/proteccion_6931.htm

TRATA, MIGRACIÓN FEMENINA Y CRIMINALIZACIÓN

ALICIA GIRON
ADHELI GALINDO
ALINE DE LOS SANTOS,
ABIGAIL RODRIGUEZ
DANIEL FUENTES¹

INTRODUCCIÓN

La inequidad, la violencia, el hambre y la extrema pobreza, así como los desastres naturales, han ocasionado un flujo de mujeres y niñas que anualmente salen en la búsqueda de oportunidades para lograr un empleo en Estados Unidos (EU) y en Canadá. México es un país de tránsito de miles de mujeres y niñas que son constantemente utilizadas por el crimen organizado. Un negocio en el que muchas mujeres y niñas son utilizadas con fines ilícitos, pero que para muchas de ellas es un empleo de supervivencia, mientras siguen su camino para cruzar la frontera y cumplir el “sueño americano” esperanzadas por encontrar una vida mejor. Incluso, muchas de ellas caminan amenazadas por los hombres que también van en las caravanas o por aquellos en quienes pusieron su confianza para llegar a EU.

¹ Investigadora del Instituto de Investigaciones Económicas y coordinadora del Programa Universitario de Estudios sobre Asia y África de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Se agradece la participación de Adheli Galindo, becaria del CONAHCYT y de las becarias y becarios de servicio social, Abigail Rodriguez, Aline de los Santos y Daniel Fuentes, de los proyectos PAPIIT “Mujeres, Reproducción Social, Presupuestos Públicos y Perspectivas de la Integración Socioeconómica México-Centroamérica” (IN304420) y “Crédito e Inversión: los problemas del Estado post-crisis” (IN300921), en la elaboración de los cuadros estadísticos y la búsqueda bibliográfica.

El cruce de migrantes, principalmente haitianos en Ciudad Acuña,² los campos de refugiados en México en puestos fronterizos esperando ser aceptados en EU, los rescates de migrantes centroamericanos en tráileres después de haber pasado varios puestos de detención o los tráileres abandonados con los cadáveres son escenas constantes que muestran una tragedia humana. Además, el crimen organizado ha utilizado tanto a hombres como a mujeres para sus fines, principalmente ligados a la economía del tráfico de armas y droga proveniente de Sudamérica y México.

El Departamento de Estado de EU puntualiza:

[...] ‘trata de personas’ y ‘esclavitud moderna’ como términos genéricos que se utilizan para referirse al tráfico sexual y al trabajo forzado. Las leyes internacionales y de los EE. UU. relevantes describen este servicio forzoso utilizando varios términos diferentes, que incluyen servidumbre involuntaria, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, servidumbre por deudas o trabajo forzado. La trata de personas puede incluir, pero no requiere, movimiento. Las personas pueden ser consideradas víctimas de la trata independientemente de si nacieron en un estado de servidumbre, fueron explotadas en su ciudad natal, fueron transportadas a la situación de explotación, dieron su consentimiento previo para trabajar para un traficante o participaron en un delito como resultado directo de ser traficado (U.S. Department of State, s.f.-a).

La hipótesis de este trabajo es demostrar cómo la trata es un problema de supervivencia económica estratégica a raíz de la migración forzada en la que las mujeres juegan un papel preponderantemente de sobrevivencia, en su camino por cumplir el “sueño americano”, enfrentándose a las redes criminales y los abusos existentes en los trayectos por los cuales deberán de pasar para cruzar la frontera. El objetivo, por lo tanto, es demostrar las causas de dicha migración a partir de los indicadores de la violencia femenina, la pobreza y las brechas de género. Al mismo tiempo, cuestionar cómo las remesas son parte de los ingresos familiares, acuerdo implícito de los gobiernos que no han solucionado el fracaso de las políticas neoliberales, las políticas de austeridad del gasto social y la negación o la creación de una política de pleno empleo de los gobiernos del Triángulo Norte de Centroamérica³ y de México. Con base en datos estadísticos se demostrarán las causas de la migración femenina de los países del

² Escenas que llenaron las primeras planas de los periódicos en México y EU durante el mes de septiembre de 2021.

³ Esta región la conforman El Salvador, Guatemala y Honduras. En adelante Triángulo Norte.

Triángulo Norte así como al cruzar el Río Suchiate la prostitución para muchas mujeres es la forma de supervivencia económica para seguir su camino.

Se han planteado varias preguntas para abordar la presente investigación: ¿Por qué la trata de mujeres y niñas centroamericanas será un tema estratégico de política pública en América del Norte? ¿Cuáles son las estrategias que deberán de realizarse entre los gobiernos de México, EU y Canadá para disminuir las causas de la migración del Triángulo Norte? ¿Son los Acuerdos de Libre Comercio de Centroamérica con EU los que han profundizado las brechas de género en Guatemala, El Salvador y Honduras?

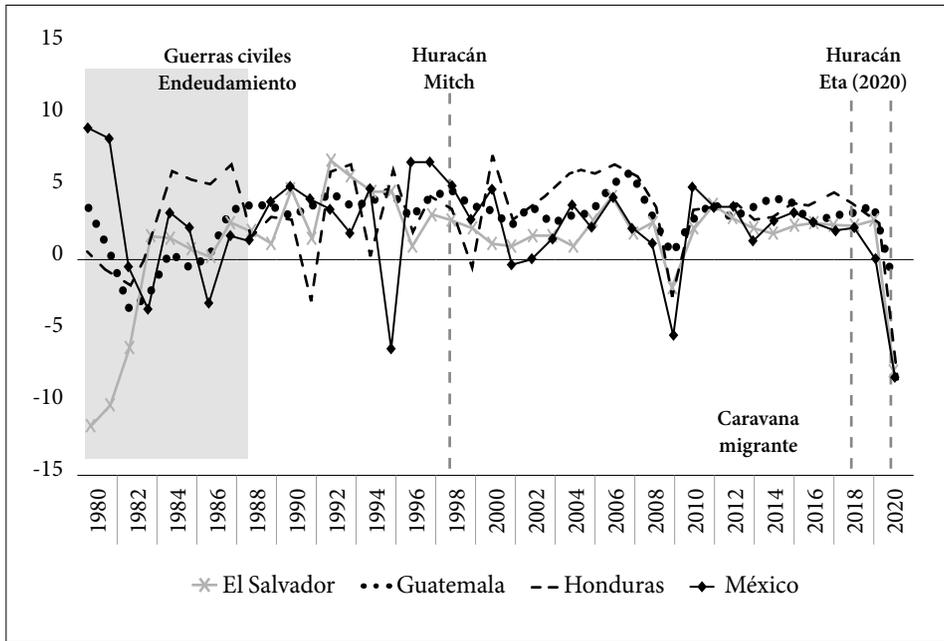
I. MIGRACIÓN DEL TRIÁNGULO NORTE Y MÉXICO

El fenómeno migratorio centroamericano y mexicano comienza a hacerse visible en los últimos años de la década de los setenta y principios de los ochenta a causa de la inestabilidad tanto política como económica y social combinada con los fenómenos naturales, como los huracanes.

Causas económicas de la migración

La deuda externa y, por consecuente, las reformas neoliberales “sugeridas” por los organismos internacionales, como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial (BM), generaron problemas económicos estructurales que se convirtieron en el empuje para las migraciones masivas de los países centroamericanos. Como se puede apreciar en la gráfica 1, de 1980 a 2020, el crecimiento anual del Producto Interno Bruto (PIB) del Triángulo Norte osciló entre -0.6 y 5%, mostrando tres momentos importantes: el primero, la fluctuación económica en las décadas de 1980 y 1990 a causa de la crisis de deuda y la crisis mexicana de 1994; el segundo, el crecimiento observado de 2002 hasta la llegada de la gran crisis financiera en 2009, y finalmente, la recuperación económica de 2010 hasta el Gran Confinamiento en 2020, cuando la caída del PIB se situó en 7.7% para América Latina, en 6.5% para Centroamérica (CEPAL, 2021) y en 5.1% para el Triángulo Norte, resaltando México y Honduras con 9.0% cada uno.

Gráficos 1. Triángulo Norte de Centroamérica y México
Tasa de crecimiento anual del PIB 2000-2020



Fuente: elaboración propia con datos del Banco Mundial, 2021.

En correspondencia, el *stock* de la población migrante internacional por sexo y proveniente del Triángulo Norte ha mostrado variaciones en su composición y magnitud; Honduras, Guatemala y México han duplicado, e incluso multiplicado, la participación femenina en la migración durante los últimos 30 años. De acuerdo con estadísticas del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas (s.f.), en 1990 la población femenina originaria de Honduras representaba 57.2% de su *stock* total, equivalente a 89.5 mil mujeres, para 2020 se incrementó a 59.2%, con 584 mil, es decir, un crecimiento de 551%. En el caso de Guatemala, pasó de 172 mil mujeres en 1990 a 691 mil en 2020, lo que significó un crecimiento de 301%. México ocupó la tercera posición al pasar de 2.03 millones a 5.2 millones, con un incremento de 157% para el mismo decenio. Por el contrario, el *stock* de la población migrante masculina de esta región a nivel internacional, para el mismo periodo, tuvo una reducción de 65, 48 y 46%, respectivamente. Esto representó que en 2020 por cada migrante masculino hondureño había 1.46 migrantes femeninas connacionales; 1.02 migrantes femeninas mexicanas y 1.01 migrantes salvadoreñas por cada hombre.

Asimismo, en estos tres países la tasa de crecimiento de la población migrante entre decenio y decenio ha ido en disminución desde el año 2000, cuando representaba entre 60 y 115% más que en los años noventa. En el caso de El Salvador, fue en la década de 2010 cuando la población migrante creció respecto a la década del 2000: 42% para las mujeres y 39.6% para los hombres.

Migración hacia EU y Canadá

Los principales destinos migratorios del Triángulo Norte y México son EU y Canadá, siendo el primero el que concentra entre 60 y 90% de la población migrante anual de cada país. Sin embargo, cada uno observa características de la población, así como en ocupación, como se describe a continuación (cuadro 1).

El Salvador, Guatemala y México son los países con mayor número de migrantes hacia EU, con una preponderancia masculina. Es decir, de 1990 a 2020 la población migrante masculina salvadoreña pasó de 236 909 a 710 992, contra 228 524 a 699 667 de la población femenina connacional. La población migrante femenina guatemalteca se incrementó de 111 mil a 617 mil, contrario a la masculina, de 113 mil a 609 mil. En el caso de las mexicanas el *stock* pasó de 1.9 millones de mujeres en 1990 a poco más de 5 millones en 2020, frente a 2.3 millones de hombres a 5.7 millones en el mismo periodo.

Respecto a las características demográficas, datos del Migration Policy Institute (2017) muestran la distribución de la población migrante en EU por sexo y edad para 2016. Destaca El Salvador, con una mayor concentración de hombres para la edad de 34 a 49 años, mientras que para la población femenina de dicho país se observa una distribución más equitativa para el rango de edad de 34 a 54 años. Para el caso de la población mexicana, la distribución muestra semejanza para cada uno de los rangos de edad de 25 a 59 años. En materia de ocupación, de acuerdo con datos del último año disponible de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD, por sus siglas en inglés), se registra una mayor participación de la población migrante femenina de 15 años y más de Honduras, Guatemala, El Salvador y México en los sectores de intermediación financiera, educación, salud y trabajo social, con 2.8 mil mujeres frente a 1.8 mil hombres; 1.9 mil mujeres frente a 1.1 mil hombres; la población masculina sobresale en el sector de la construcción, manufactura, otros servicios comunitarios y comercio al por menor y por mayor (OECD, s.f.).

Cuadro 1. Triángulo Norte de Centroamérica y México.
Población indígena migrante a mitad de año por sexo 1990-2020

País de destino	Estados Unidos de Norteamérica											
	1990		2000		2010		2015		2020			
País de origen	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		
	El Salvador	228 524	236 909	408 308	429 782	585 672	606 751	669 274	683 083	699 667	710 992	
Guatemala	111 745	113 994	242 090	250 780	404 815	412 680	493 510	498 006	617 406	609 443		
Honduras	62 856	46 067	164 428	125 606	281 108	210 726	348 975	258 482	449 020	324 025		
México	1 982 164	2 315 850	4 306 354	5 104 175	5 613 923	6 554 739	5 412 397	6 230 901	5 056 331	5 796 774		
Total	2 385 289	2 712 820	5 121 180	5 910 343	6 885 518	7 784 896	6 924 156	7 670 472	6 822 424	7 441 234		
País de destino	Canadá											
País de origen	1990		2000		2010		2015		2020			
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres		
El Salvador	13 930	13 215	20 096	18 730	21 597	22 058	24 072	23 713	26 081	25 695		
Guatemala	4 392	4 167	7 226	6 734	7 447	7 838	8 566	8 603	9 280	9 322		
Honduras	1 130	1 072	2 310	2 152	2 979	2 826	4 046	3 691	4 382	4 000		
México	9 550	9 060	21 911	20 421	35 789	33 906	42 810	37 280	43 385	40 395		
Total	29 002	27 514	51 543	48 037	67 812	66 628	74 494	73 287	86 128	79 412		

Fuente: elaboración propia con datos del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Organización de Naciones Unidas, 2021.

Respecto a Canadá, la situación se torna inversa; la población migrante femenina tiene una mayor proporción en el mismo lapso. En 1990 el total de mujeres del Triángulo Norte se situó en 29 mil y poco más de 86 mil en 2020; en cambio, el total de hombres fue de 27.5 mil y 79.4 mil, respectivamente. Esta tendencia puede ser atribuida a la política migratoria más flexible y abierta, así como al incremento de las visas de trabajo temporales, primordialmente en el sector de la agroindustria (Soto, 2015). El comportamiento del fenómeno migratorio de los salvadoreños hacia Canadá es el más notable ya que desde 1990 presenta un *stock* por arriba de las 10 mil personas, mientras que Guatemala y Honduras muestran una menor cantidad. Desde 1990 la tendencia es femenina, en total las mujeres representaron 107 785 frente a 103 411 hombres entre 1990 y 2020.

En cuanto a México, la población migrante hacia Canadá comenzó a aumentar en el año 2000 y se ha mantenido en crecimiento moderado hasta llegar a un total de 86 mil personas en 2020. Las mujeres son la mayoría, con una diferencia de 5.9 mil mujeres en 2020. En lo referente a la ocupación, las estadísticas de la OECD (s.f.) muestran una diversificación en la participación de la población femenina de la región por sector económico, e incluso con diferencias mínimas respecto a la masculina, para el sector industrial y de servicios, como es el caso de la minería y la manufactura.

II. TRATA DE PERSONAS EN EL TRIÁNGULO NORTE Y MÉXICO

De acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) (2019), la trata de personas destaca como un delito de carácter internacional que el Protocolo de las Naciones Unidas para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños (United Nations, 2000) define como:

La trata de personas significa el reclutamiento, transporte, transferencia, albergue o recepción de personas, mediante la amenaza o el uso de la fuerza u otras formas de coerción, secuestro, fraude, engaño, abuso de poder o de una posición de vulnerabilidad o de dar o recibir pagos o beneficios para lograr el consentimiento de una persona que tiene control sobre otra persona, con fines de explotación. La explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución de otros u otras formas de explotación sexual, trabajo o servicios forzados, esclavitud o prácticas similares a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos humanos (UNODC, 2019, p. 4).

Asimismo, la trata de personas se considera un fenómeno no exclusivo de un sector poblacional ni aislado, aunque perjudica a los sectores más vulnerables en el ámbito económico y social, sobre todo a las mujeres y niñas hasta con 65%, y a los niños con 15% (UNODC, 2021a). En el caso del Triángulo Norte y México, en el periodo 2004-2017 se han detectado alrededor de ocho mil víctimas de trata, en particular, originarias de Guatemala y México, con dos mil y cuatro mil víctimas, de acuerdo con estadísticas de UNODC (2021b). No obstante, la ausencia de datos dificulta la comparación entre países, así como la magnitud real de las cifras, ejemplo de esto es México, donde se estima que la “cifra negra” de denuncias de trata es de 99 por ciento (Consejo Ciudadano, 2020).

Cuadro 2. *Triángulo Norte de Centroamérica y México.*
Víctimas de trata detectadas en cada país

Año	El Salvador	Guatemala	Honduras	México
2004	14	n.d.	n.d.	n.d.
2005	41	n.d.	n.d.	4
2006	96	n.d.	n.d.	7
2007	49	n.d.	n.d.	10
2008	78	7	n.d.	56
2009	51	17	n.d.	47
2010	72	14	n.d.	225
2011	68	57	n.d.	122
2012	70	192	16	125
2013	84	234	70	207
2014	86	273	7	270
2015	45	482	59	2015
2016	49	484	83	986
2017	28	333	47	725
2004-2017	831	2093	282	4799

n.d. No disponible.

Fuente: elaboración propia con datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, 2021.

Por otro lado, los informes de las embajadas de EU en cada uno de los países de la región coinciden en mostrar cifras al alza de las víctimas de trata en los últimos seis años, con poco más de cinco mil casos.⁴ No solamente las cifras de este delito presenta variaciones, también las de los perfiles de las víctimas y de los fines observados. El Global Report on Trafficking in Persons (UNODC, 2021b, p. 32) señala que en 2018, en el mundo, cinco de cada diez víctimas de trata eran mujeres adultas y dos eran niñas, siendo este último el grupo más vulnerable en los últimos quince años, lo que representa 30% del total de víctimas. En cuanto a las formas de explotación, “50% de las víctimas detectadas fue objeto de trata con fines de explotación sexual, mientras que 38% fue objeto de trabajos forzados” (UNODC, 2021c, p. 33). Asimismo, en términos de lucro del crimen, Naciones Unidas calcula que la trata “produce ganancias estimadas en más de 32 mil millones de dólares al año” (Guerrero, 2020).

Las exacerbadas ganancias motivan los flujos y movimientos internacionales del tráfico de personas. The Counter Trafficking Data Collaborative (s. f.) señala a México, España, EU y Suiza como los principales destinos o corredores de los países del Triángulo Norte, concentrando entre 40 y 60% de las víctimas de ambos sexos por país, aunque esta tendencia también destaca intrarregionalmente, cobrando víctimas nacionales y extranjeras. De acuerdo con datos de la UNODC (s.f.), de 2007 a 2017, en El Salvador se detectaron 602 víctimas de trata, de las cuales 552 eran nacionales; en Guatemala, 863, y de ellas 749 eran nacionales; en México, 561, de las cuales 192 fueron guatemaltecas y 323 mexicanas.

Como se mencionó antes, la explotación sexual es la segunda principal modalidad de trata de personas, la cual otra vez tiende a involucrar mayoritariamente a mujeres y niñas. Datos de la Organización de los Estados Americanos (OEA, s. f.) muestran para El Salvador alrededor de mujeres víctimas de explotación sexual detectadas de 2016 a 2019, siendo el rango de edad de 10 a 17 años el que contabilizó el mayor número de víctimas con 89. Guatemala registró 677 mujeres víctimas de 2014 a 2019, siendo los rangos de edad de 10 a 17 años y de 25 a 44 años los que concentraron 42.8 y 14.1% del total de víctimas. México, entre 2017 y 2018 sumó 1 150 víctimas femeninas, sobre todo de los grupos de edad de 0 a 17 años y de 25 a 44 años.

En los mismos periodos, las cifras de víctimas de trata masculinas fueron las siguientes: El Salvador registró 50 delitos, con el mayor número de víctimas de 10 a 17 años y de edad desconocida; Guatemala reportó 118, con mayor incidencia

⁴ Véase U.S. Department of State (s.f.-b). Embajadas de EU en El Salvador, Honduras, Guatemala, Costa Rica y Panamá; Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, <https://www.gob.mx/sesnsp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>

en los grupos de 0 a 17 años y de edad desconocida. Finalmente, México, con 327 víctimas, en particular de los grupos etarios de 0 a 17 años, de 25 a 44 años y de edad desconocida.

III. FEMINICIDIO Y VIOLENCIA

Otras causas de la migración son la violencia doméstica y la violencia hacia los derechos económicos de las mujeres por la ausencia de políticas públicas en materia de corrupción y combate a la delincuencia organizada y la persecución de delitos contra la vida humana. Dentro de estos delitos se encuentra el alto número de feminicidios.

Como se muestra en el cuadro 3, de 2015 a 2020 se han registrado 8 558 feminicidios en la región, teniendo México la mayor cifra con poco más de cuatro mil víctimas, que representó un incremento de 135% entre ambos años. El Salvador y Guatemala han mostrado un descenso en el número de delitos registrados de 64.6 y 33%, respectivamente; para Honduras el número de delitos ha oscilado por arriba de los 250 registros. Asimismo, los indicadores regionales del Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe de la CEPAL (s.f.-b) mostraron las tasas de feminicidio para la región en 2020: Honduras ocupa el primer lugar a nivel de 21 países promediados para América Latina, y del Triángulo Norte, registrando 4.7 por cada 100 000 mujeres; seguido de El Salvador con una tasa de 2.1, y al final México con 1.4, y Guatemala 1.3.

Por otro lado, la situación de violencia contra la mujer centroamericana no sólo se manifiesta en las cifras de feminicidio, sino también en los incidentes registrados en su entorno familiar o círculo social, y pueden clasificarse en: sexuales, patrimoniales, domésticos, laborales, físicos, psicológicos, políticos, cibernéticos, obstétricos. Estos incidentes incluyen desde una llamada a los números de emergencia hasta el reporte de un feminicidio. En los países del Triángulo Norte las cifras registradas se observan a continuación.

Primeramente, la Organización Mundial de Salud (2013) define los incidentes de violencia sexual como “actos que van desde el acoso verbal a la penetración forzada y una variedad de tipos de coacción, desde la presión social y la intimidación a la fuerza física” (p. 1). En el Triángulo Norte, durante 2015-2020, los delitos sumaron un total de 169 479 casos, de los cuales 49.8% pertenece a México, representando así un incremento de 93.6% entre 2015 y 2020. Continúa Honduras y El Salvador, con 33 mil y 31 mil casos registrados, oscilando en poco más de seis mil casos hasta 2019, puesto que El Salvador mostró una reducción en el reporte de casos de 63% en 2020.

Cuadro 3. Triángulo Norte de Centroamérica y México.
Total de feminicidios por año 2015-2020

País	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015-2020
El Salvador	274	256	271	232	113	97	1 243
Honduras	312	264	235	218	295	278	1 602
Guatemala	209	210	220	172	163	140	1 114
México	411	604	741	891	983	969	4 599

Fuentes: elaboración propia con datos de la Dirección de Información y Análisis del Gobierno de El Salvador (s.f.), <https://bit.ly/3nZUtvV>; PNUD Infosegura, USAID, “Honduras: Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida, 2020”, <https://bit.ly/2XYEbc2>; PNUD Infosegura, USAID, “Guatemala: Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida”, <https://bit.ly/3i4aWeZ>; Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Naciones Unidas. CEPAL, <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidi>

En cuanto al total general de incidentes de violencia registrados para el periodo 2015-2020, superó los 1.5 millones de casos: México con 829 mil; Guatemala, 373 mil; Honduras, 198 mil, y El Salvador, 104 mil. No obstante, los departamentos de estadísticas nacionales o las organizaciones dedicadas a la compilación de estadísticas de violencia de género emplean de cuatro a seis categorías de clasificación para la violencia, las cuales influyen en las cantidades reportadas por país.

Cuadro 4. Triángulo Norte de Centroamérica y México.
Total de incidentes de violencia sexual 2015-2020

País	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2015-2020
El Salvador	5 325	5 602	6 108	6 142	6 421	2 320	31 918
Honduras	3 242	3 368	3 194	3 472	3 356	2 461	19 093
Guatemala	6 571	6 492	6 857	7 019	6 994	n.p.	33 933
México	11 894	14 975	15 826	18 808	23 032	n.p.	84 535

n.d. No disponible.

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Información y Análisis del Gobierno de El Salvador (s.f.), <https://bit.ly/3nZUtvV>; PNUD Infosegura, USAID, “Honduras: Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida, 2020”, <https://bit.ly/2XYEbc2>; PNUD Infosegura, USAID, “Guatemala: Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida”, <https://bit.ly/3i4aWeZ>; Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP), citado en Arellano (2020), 2019 fue un año infame en delitos sexuales, México Social, <https://bit.ly/2XYvHRP>.

La clasificación de incidentes de violencia contra las mujeres y su respectivo total de casos registrados de 2015 a 2020 para El Salvador fue: feminicida (1 243), sexual (31 918), física (39 873), patrimonial (36 198) y laboral (1 171). Para Honduras, en el mismo periodo: feminicida (1 602), sexual (19 093), doméstica (24 764), intra-familiar (11 916) y trata (534). Finalmente, para Guatemala: feminicida (1 114), económica (1 597) y sexual (33 933).⁵

Cuadro 5. *Triángulo Norte de Centroamérica y México.*
Total de incidentes de violencia contra la mujer 2015-2020*

País	2015	2016	2017	2018	2019	2020
El Salvador	20 829	20 480	20 837	20 732	21 809	n.d.
Honduras	51 435	51 131	47 186	48 932	n.d.	n.d.
Guatemala	61 504	62 354	57 471	56 864	62 524	72 322
México	n.d.	92 604	106 675	172 210	197 663	260 067

n.d. No disponible.

* Incluye la siguiente clasificación: feminicida, sexual, física, patrimonial y laboral.

Fuente: elaboración propia con datos de la Dirección de Información y Análisis del Gobierno de El Salvador (s.f.), <https://bit.ly/3nZUtvV>; PNUD Infosegura, USAID, “Honduras: Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida, 2020”, <https://bit.ly/2XYEbc2>; PNUD Infosegura, USAID, “Guatemala: Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida”, <https://bit.ly/3i4aWeZ>;

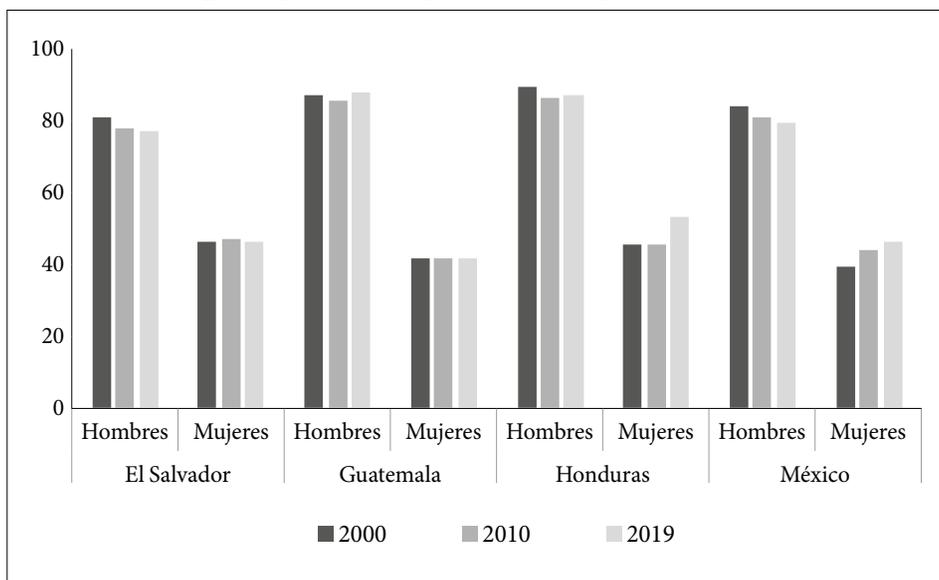
IV. INGRESOS, POBREZA Y BRECHAS DE GÉNERO

Como se ha dicho, las causas de la trata de personas se apoyan en las vulnerabilidades económicas y sociales, así como en otros aspectos de la esfera criminal. Entre las causas económicas se puede identificar la precarización laboral y la falta de acceso a oportunidades en territorios nacionales, lo que alienta las expectativas de migrar en busca de lograr condiciones de vida de calidad y bienes materiales.

De acuerdo con estimaciones del Banco Mundial (s.f.), la tasa de participación en la fuerza laboral por sexo presenta un patrón similar para la región: una mayor participación masculina de 2000 a 2019; en promedio de 82.5% para hombres frente a 53.3% para las mujeres. Tomando como referencia los años 2000, 2010 y 2019, en el caso de Honduras la participación masculina ha ido en descenso: 79.8, 76.6 y 75.5 por ciento.

⁵ Resultado de los cuadros analizados.

Gráfica 2. *Triángulo Norte de Centroamérica y México.*
Tasa de participación en la fuerza laboral por sexo 2000-2019*



* "Población de 15 años y más. Estimación modelada de la OIT". (Banco Mundial, 2021).

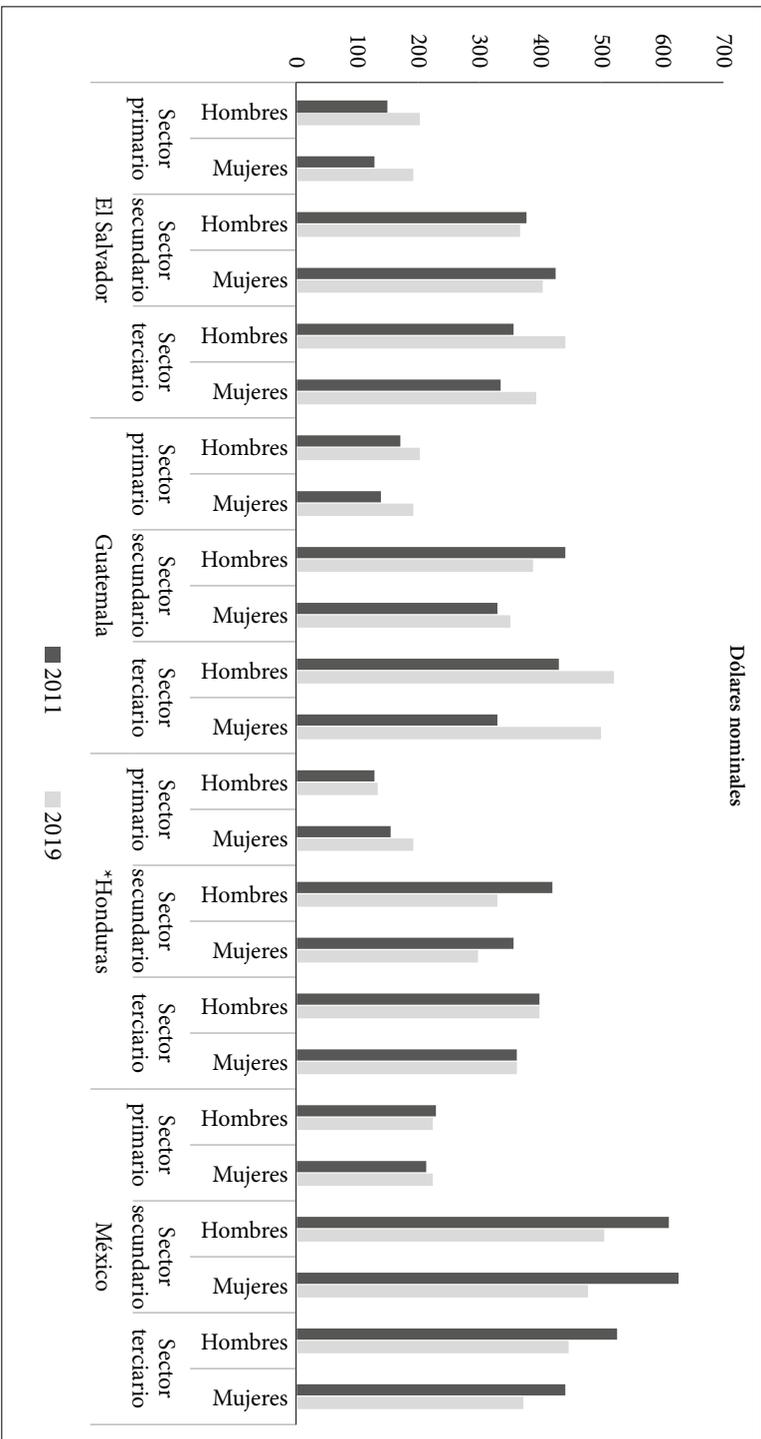
Fuente: elaboración propia con datos del Banco Mundial (2021).

En 2011 los ingresos mensuales de hombres y mujeres eran bajos hasta que en 2019 se observó un notorio aumento de estos, a excepción de México, donde los ingresos se han reducido ligeramente.

Sabemos que una mujer no gana lo mismo que un hombre, y aunque se muestre en los últimos años una mayor participación de las mujeres en el mercado laboral, las diferencias en el salario promedio entre hombres y mujeres no han cambiado mucho, aunque sean mínimas el salario no es igualitario, al igual que dependiendo el sector en que se labore dependerá cuanto gane la mujer y muchas veces se encuentra a la mujer en una situación de explotación en cuanto al ingreso.

De acuerdo con el índice de la feminidad de la pobreza extrema proporcionado por la CEPAL para 2018, en México, por cada 100 hombres viviendo en hogares pobres había 112.8 mujeres en similar situación; en Honduras, 105.1, y en El Salvador, 104.9. En ese sentido, México es el país con mayor falta de autonomía económica de las mujeres, lo que significa que en ausencia de otros ingresos son más propensas a estar en situación de pobreza. En el caso de Honduras se muestra un índice para 2019 por debajo de cien, lo cual indica que si bien hay pobreza en las mujeres, en el caso de los hombres empieza a persistir un poco más (CEPAL, s. f.).

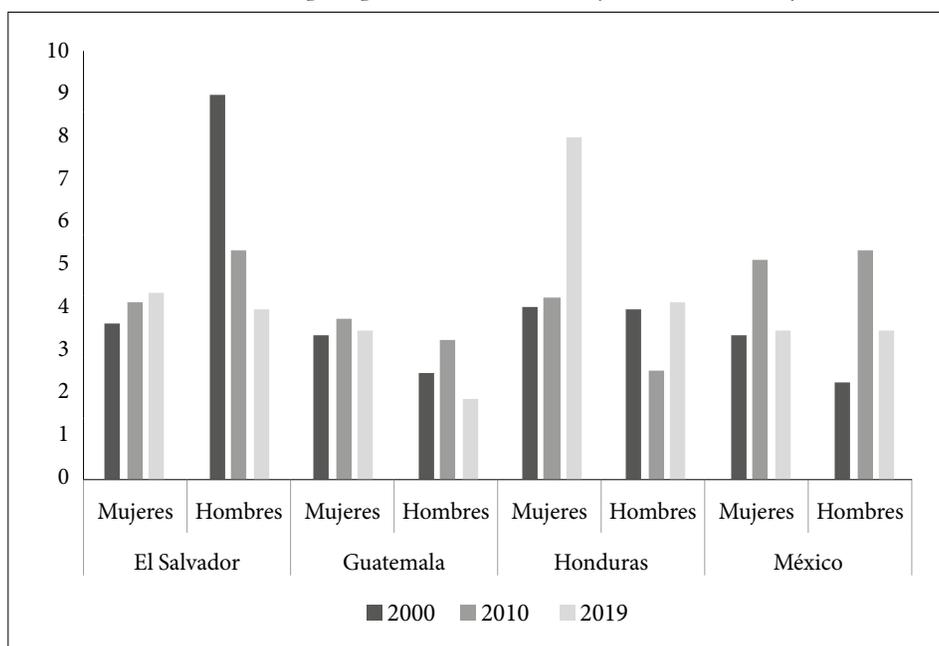
Gráfica 3. Triángulo Norte de Centroamérica y México. Ingresos mensuales promedio de los empleados por sector y sexo* 2011 y 2019



* Los ingresos consideran la remuneración bruta y en especie. Para Honduras el año mínimo disponible es 2015.

Fuente: elaboración propia con datos de ILO-ILOSTAT Data (s.f.).

Gráfica 4. Triángulo Norte de Centroamérica y México.
Tasa de desempleo por sexo 2000, 2010 y 2019. Porcentaje



Fuente: elaboración propia con datos de SDGIndicators, United Nations, 2021.
<https://bit.ly/3hSMDjX>

Se muestra que la población femenina es mayormente afectada que la masculina, la cual mantiene un mínimo porcentaje de hombres sin ingresos, alrededor de 15% o menos, mientras que más de 40% de las mujeres no cuenta con ingresos propios. Esto podría dar pauta a que este grupo de mujeres se dirija a la migración, con el fin de obtener una mejor calidad de vida y así mismo su independencia.

El Informe Global de Brechas de Género del Foro Económico Mundial de Davos se centra “en la evaluación comparativa del progreso de las disparidades entre mujeres y hombres en las distintas economías y, a lo largo del tiempo, en los resultados económicos, educativos, sanitarios y políticos... En 2021, la brecha global de género ponderada para 156 países se situó en 67.7%, (si se toman las 107 economías continuas desde 2006 es de 68%)” (World Economic Forum, 2021, pp. 8-9). México y El Salvador ocuparon la posición 34 y 43, con 75.7 y 73.8%, en ese orden; Honduras, el lugar 67, con 71.6%; y, Guatemala, el lugar 122, con 65.5%, en sus brechas de género.

Cuadro 6. Triángulo del Norte de Centroamérica y México.
Indicadores por subíndice de brecha de género

	México				El Salvador				Guatemala				Honduras			
	2006		2021		2006		2021		2006		2021		2006		2021	
	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H	M	H
Oportunidad y participación académica																
Participación de la fuerza laboral (%)	40.0	80.0	49.1	82.4	47.0	76.0	49.3	79.6	34.0	83.0	49.3	79.6	54.0	89.0	54.3	88.0
Ingresos (PPP US\$)	5 068	13 506	13 400	26 400	2 939	6 889	6 700	11 100	2 073	6 197	6 700	11 100	1 447	3 877	4 700	6 800
Legislador, altos funcionarios y gerentes (%)	25.0	75.0	36.0	64.0	32.0	68.0	44.3	55.7	n.d.	n.d.	44.3	55.7	22.0	78.0	50.9	49.1
Trabajadores/as profesionales y técnicos/os (%)	40.0	60.0	49.8	50.2	44.0	56.0	48.1	51.9	n.d.	n.d.	48.1	51.9	36.0	64.0	51.9	48.1
Logro educativo																
Tasa de alfabetización (%)	90.0	92.0	96.2	96.2	77.0	82.0	87.2	91.1	63.0	75.0	87.2	91.1	80.0	80.0	87.3	87.1
Matrícula en educación primaria (%)	80.0	98.0	98.1	98.1	92.0	92.0	81.4	80.6	91.0	95.0	81.4	80.6	92.0	90.0	80.9	79.3
Matrícula en educación secundaria (%)	65.0	63.0	79.9	79.9	49.0	47.0	62.6	61.1	32.0	35.0	62.6	61.1	n.d.	n.d.	46.7	41.0
Matrícula en educación terciaria (%)	23.0	24.0	39.8	39.8	20.0	17.0	31.2	27.5	8.0	11.0	31.2	27.5	20.0	13.0	30.3	22.2
Salud y supervivencia																
Proporción de sexos al nacer (mujer/hombre) (%)	49.0	51.0	n.d.	n.d.	49.0	51.0	n.d.	n.d.	49.0	51.0	n.d.	n.d.	49.0	51.0	n.d.	n.d.
Esperanza de vida saludable (%)	67.6	63.3	67.2	64.3	62.3	57.2	67.8	61.6	59.9	54.9	67.8	61.6	60.5	56.3	63.3	62.7
Empoderamiento político																
Mujeres en el parlamento (%)	26.0	74.0	48.2	51.8	17.0	83.0	33.3	66.7	8.0	92.0	33.3	66.7	23.0	77.0	21.1	78.9
Mujeres en puestos ministeriales (%)	9.0	91.0	42.1	57.9	35	65	43.8	56.2	25.0	75.0	43.8	56.2	14.0	86.0	28.0	72.0
Años con jefá de estado (últimos 50)	0	50	0	50	0	50	0	50	0	50	0	50	0	50	0	50

n.d. No disponible.

Fuente: elaboración propia con datos del informe mundial sobre la brecha de género del Foro Económico Mundial de Davos 2006 y 2021.
<https://bit.ly/3nxFqZO>

Con respecto a los subíndices que lo componen, el empoderamiento político a nivel global concentra la mayor brecha de género, pese a que de 2006 a 2020 aumentó de 14 a 24%, retrocediendo a 22% en 2021. Entre las principales razones de estos resultados se encuentran las disparidades de la representación de mujeres en la política:

[...] de unos 35.500 escaños parlamentarios en las 156 economías cubiertas por el índice, solo el 26,1% de ellos están ocupados por mujeres. En 52 economías, las mujeres representan menos del 20% de los escaños de la cámara baja, y [...] sólo el 22,6% de los más de 3.400 ministros en todo el mundo son mujeres [...] muy pocas mujeres se han desempeñado como jefas de Estado en los últimos 50 años. En 81 (más de la mitad) de las 156 economías evaluadas [...] nunca ha habido una mujer en este puesto, incluidas economías consideradas relativamente progresistas con respecto a la paridad de género (World Economic Forum, 2021, p. 5).

Ejemplo clave es Guatemala en el lugar 122 de este subíndice, con una brecha cerrada de apenas 11.2%, y con una participación en cargos ocupados por mujeres de 13.3%, que muestra la mayor brecha de género en el ámbito político respecto a Nicaragua y Costa Rica, países vecinos que nuevamente se colocaron en los primeros lugares a nivel mundial; alcanzaron las posiciones octava y quinta con 54.5 y 60.6%, en ese orden. A pesar de tener los mejores puntajes, las brechas por cerrar en estos países aún representan cerca de la mitad, dado que solamente “el 40% de los escaños en la cámara baja y puestos ministeriales son ocupados por mujeres” (World Economic Forum, 2021, p. 25).

Enseguida se encuentra el subíndice de participación y oportunidades económicas con una puntuación de 58% en 2021 a nivel global, con apenas un aumento de 2.4 puntos porcentuales desde 2006, y que ahora, para las mujeres, tales oportunidades económicas y de participación estarán sujetas a la recuperación pospandemia de cada economía (World Economic Forum, 2021). Un ejemplo significativo de este retroceso son Guatemala y México, que en 2021 se posicionaron en los lugares 129 y 122, en comparación con 2006, cuando ocuparon las posiciones 104 y 98, respectivamente. Después se encontró Honduras, que logró mejorar su posición desde 2006, cuando se encontraba en el lugar 99, avanzando al 52 y cerrando la brecha de género en 72.1% para 2021.

Las razones de estas disparidades se encuentran en la participación en la fuerza laboral y los ingresos, es decir, “en Guatemala solo 42.5% de las mujeres se encuentran participando en el mercado laboral; en México, 49.1%, y en Guatemala y Nicaragua el ingreso de las mujeres es menor del 50% al de los hombres” (World Economic Forum, 2021, p. 25).

En el subíndice de logro académico, el país con un mayor puntaje fue Honduras, que al menos desde 2015 ha registrado una brecha cerrada al 100%, ocupando el primer lugar a nivel global de manera consecutiva (2020 y 2021). Contrario a El Salvador y Guatemala, que en 2021 se situaron en las posiciones 77 y 109. Finalmente, en el subíndice de salud y supervivencia, para este último año mundialmente muestran un ligero avance en las brechas logrando un puntaje entre 95 y 98 por ciento. El Salvador, único país del Triángulo Norte que ocupó el primer lugar con 98% de brecha cerrada; Guatemala y México se concentraron en una posición media, permaneciendo en el lugar 32 (97.9%), y México en el 58 (97.5%). Al fondo de la lista se encontró Honduras, en la posición 122 (96.4%).

CONCLUSIONES

La trata de personas, específicamente de mujeres y niñas, tiene el trasfondo de la violencia contra la mujer en el interior de cada país. La migración a su vez es provocada por los diferentes tipos de violencia, lo cual da al fenómeno migratorio un carácter forzado. En la búsqueda de mejores oportunidades y condiciones de vida, dentro del proceso de migración, las mujeres y niñas son el grupo más vulnerable a ser captado por las redes criminales de la trata.

La migración centroamericana se debe a los cambios estructurales de la economía que permearon en la microeconomía y obligaron a que las tendencias migratorias se feminizaran a lo largo de 30 años. El Salvador y Honduras son los países de los cuales más mujeres participan en el fenómeno migratorio; en 2020 se registraron casi 805 mil mujeres salvadoreñas y 584 mil mujeres hondureñas frente a 794 mil y 401 mil hombres, respectivamente. La tendencia se revierte para México: se registraron 710 mil hombres más que mujeres.

El principal destino migratorio centroamericano es EU, con una concentración de 60 a 90% de población migrante anual de cada país. En EU el total de población migrante de ambos sexos en 2020 fue de 14.2 millones de personas, de las cuales 6.8 fueron mujeres y 7.4 hombres.

La pobreza es un factor importante para salir de un país hacia otro con el fin de mejorar las condiciones de vida. Los porcentajes de mujeres en grado de pobreza y extrema pobreza son cada vez más altos debido a la carencia de ingresos derivada de la falta de empleos. A ello se suman las brechas de género y la violencia social e intrafamiliar contra las mujeres. El campo social, económico y político son tierra fértil para la migración forzada de las mujeres en búsqueda del “sueño americano” frustrado por la trata y la prostitución como alternativa de supervivencia.

REFERENCIAS

- ARELLANO, Saúl. (2020, 7 de febrero). 2019 fue un año infame en delitos sexuales. México Social. <https://bit.ly/2XYvHRP>
- BANCO MUNDIAL. (s.f.). Crecimiento del PIB (% anual). World Bank Open Data. Recuperado el 27 de octubre de 2021, de <https://datos.bancomundial.org/indicador/NY.GDP.MKTP.KD.ZG>
- _____. (2021). Datos de libre acceso del Banco Mundial. <https://bit.ly/3y7EkaF>
- CEPALSTAT. Base de Datos y Publicaciones Estadísticas. (s.f.). Estadísticas e Indicadores. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). <https://statistics.cepal.org/portal/cepalstat/dashboard.html?lang=es>
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). (2021, 10 de febrero). La autonomía económica de las mujeres en la recuperación sostenible y con igualdad. *Informe Especial COVID-19*, No. 9. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/46633/5/S2000740_es.pdf
- CONSEJO CIUDADANO. (2020). «Solamente uno de cada 100 casos de trata se conoce a nivel nacional». 1 de marzo. <https://consejociudadanomx.org/index.php/es/noticias/boletines/informe-trata-2020>
- DEPARTAMENTO DE ASUNTOS ECONÓMICOS Y SOCIALES DE NACIONES UNIDAS. (s.f.). International Migrant Stock 2020. <https://www.un.org/development/desa/pd/content/international-migrant-stock>
- DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS DEL GOBIERNO DE EL SALVADOR. (s.f.). Informes de hechos de violencia contra las mujeres 2015-2020. <https://bit.ly/3nZUtvV>
- GUERRERO, Salvador. (2020, 22 de septiembre). ¿Cuánto vale la Trata de Personas? *Forbes México*. <https://www.forbes.com.mx/cuanto-vale-la-trata-de-personas/>
- ILO-ILOSTAT DATA. (s.f.). Mean nominal monthly earnings of employees by sex and economic sector. https://www.ilo.org/shinyapps/bulkexplorer3/?lang=en&segment=indicator&id=EAR_4MTH_SEX_ECO_CUR_NB_A
- INSTITUTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA Y GEOGRAFÍA DE JALISCO (IEEG). (2021). Trata de Personas 2015 - (ene-jun) 2021. https://ieeg.gob.mx/ns/wp-content/uploads/2021/07/trata_2021.pdf
- MIGRATION POLICY INSTITUTE. (2017). Age-Sex Pyramids of Top Immigrant Origin Groups in U.S., 2016. <https://www.migrationpolicy.org/programs/data-hub/charts/age-sex-pyramids-top-immigrant-origin-groups>
- NACIONES UNIDAS. (s.f.). Plataforma de Datos de Indicadores Globales de los ODS. <https://unstats.un.org/sdgs/dataportal>

- OBSERVATORIO DE IGUALDAD DE GÉNERO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. NACIONES UNIDAS. CEPAL. (s.f.-a). Índice de feminidad en hogares pobres. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/indice-feminidad-hogares-pobres>
- _____. (s.f.-b). Femicidio. <https://oig.cepal.org/es/indicadores/femicidio>
- ORGANISATION FOR ECONOMIC CO-OPERATION AND DEVELOPMENT (OECD). (s.f.). Database on Immigrants in OECD Countries: Immigrants by sector. Recuperado el 1 de mayo de 2022, de <https://stats.oecd.org/#>
- ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA). (s.f.). Delitos violentos. Víctimas de explotación sexual – Por sexo y edad. <https://www.oas.org/IOS/indicatorsdetails.aspx?lang=es&indicator=1631>
- ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD (OMS). (2013). Comprender y abordar la violencia contra las mujeres. Violencia sexual. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/98821/WHO_RHR_12.37_spa.pdf;jsessionid=6B-71893FF9F45822A2BB8EA69D643B35?sequence=1
- PNUD Infosegura, USAID. (2021a). Guatemala: Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida, 2020. *Infosegura*. <https://infosegura.org/2021/06/18/violencia-contra-las-mujeres-guatemala-2020/>
- _____. (2021b). Honduras: Violencia contra las mujeres a lo largo del ciclo de vida, 2020. *Infosegura*. <https://infosegura.org/honduras/violencia-contra-las-mujeres-honduras-2020>
- SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (2024). Datos Abiertos de Incidencia Delictiva. <https://www.gob.mx/sensnp/acciones-y-programas/datos-abiertos-de-incidencia-delictiva?state=published>
- SOTO, Angélica. (2015, 22 de octubre). Se duplica cifra de mujeres trabajadoras migrantes en Canadá. *Cimacnoticias*. <https://cimacnoticias.com.mx/noticia/se-duplica-cifra-de-mujeres-trabajadoras-migrantes-en-canada/>
- THE COUNTER TRAFFICKING DATA COLLABORATIVE (CTDC). (s.f.). Global Data Hub on Human Trafficking. <https://www.ctdatacollaborative.org/>
- UNITED NATIONS. (2000). Protocol to Prevent, Suppress and Punish Trafficking in Persons, Especially Women and Children, Supplementing the United Nations Convention Against Transnational Organized Crime. <https://www.osce.org/files/f/documents/5/c/19223.pdf>
- UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (UNODC). (2019). Educación para la Justicia. Serie de Módulos Universitarios. Trata de personas. Módulo 6. Definición del concepto de trata de personas. Naciones Unidas. Viena. https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module_6_-_E4J_TIP_ES_FINAL.pdf

- _____. (2021a, 30 de julio). Las voces de las y los sobrevivientes de trata de personas marcan el camino de las Naciones Unidas en México. https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/julio-2021/2021_07_30_las-voce-de-las-y-los-sobrevivientes-de-trata-de-personas-marc-an-el-camino-de-las-naciones-unidas-en-mxico.html
- _____. (2021b). Global Report on Trafficking in Persons 2020. https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf
- U.S. DEPARTMENT OF STATE. (s.f.-a). Human Trafficking. <https://www.state.gov/policy-issues/human-trafficking/>
- _____. (s.f.-b). Trafficking in Persons Report 2017-2021. <https://www.state.gov/trafficking-in-persons-report/>
- WORLD ECONOMIC FORUM (2021). Global Gender Gap Report 2021. https://www3.weforum.org/docs/WEF_GGGR_2021.pdf

NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ANTE LA TRATA DE PERSONAS

REGINA ESPERANZA SAMPERIO RODRÍGUEZ¹

*Una sociedad sana tiene como prioridad la
protección de las niñas, niños y adolescentes.*

INTRODUCCIÓN

La trata de personas es una de las más grandes violaciones a los derechos humanos y uno de los delitos más aberrantes que afecta a millones de personas en todo el mundo. A partir del confinamiento derivado de la pandemia de covid-19 se ha incrementado el número de niños, niñas y adolescentes que viven este delito, de modo que es una población severamente afectada.

Es importante definir el término *trata de personas*, que en el presente trabajo se entenderá como:

[...] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (Hispanics in Philanthropy [HIP], p. 10).

¹ Profesora de educación preescolar, licenciada en Psicología, perito psicóloga, maestra en Terapia Racional Emotiva, psicoterapeuta con 31 años de ejercicio. Presidenta de Nuuk Nequí A.C Atención a Víctimas.

Las Naciones Unidas (2020) declararon que:

La pandemia por COVID-19 está teniendo un efecto devastador en todo el mundo. Los esfuerzos por contener el coronavirus son de vital importancia para la salud de la población mundial, pero también hacen que los niños[as] [y adolescentes] sean más vulnerables al riesgo de sufrir [...] violencia, en especial malos tratos, violencia por motivo de género y explotación sexual.

La pandemia de covid-19, unida al confinamiento, “ha agravado y puesto en primer plano las desigualdades económicas y sociales sistémicas que se encuentran entre las causas subyacentes de la trata de personas” (UNODC, 2020, p. 1).

El 2 de febrero de 2021, Noticias ONU destacó que:

Según el *Informe Global sobre la Trata de Personas*, las niñas son tratadas principalmente con fines de explotación sexual, mientras que los niños son utilizados para trabajos forzados. En 2018, 148 países detectaron y denunciaron alrededor de 50.000 víctimas de trata de personas. Sin embargo, dada la naturaleza oculta de este delito, el número real de víctimas [podemos considerar que] es mayor, (la cifra negra, el número de personas que no denuncian).

Agregó que estos 148 países tienen “534 flujos de trata diferentes en todo el mundo”. Las redes criminales de trata se están beneficiando con la situación de la pandemia y el confinamiento, se encuentran tan bien organizadas que han desarrollado nuevas estrategias de comercializar a sus víctimas, una de ellas es por internet, ya que “permite a los traficantes transmitir en vivo la explotación de sus víctimas, lo que [posibilita] el abuso simultáneo de una víctima por parte de muchos consumidores en todo el mundo”.

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos ([CNDH], 2019, p. 10) señaló que, entre 2012 y 2017, de las víctimas de trata de personas, 84% eran ciudadanos mexicanos, y más de la mitad fueron sometidos a la trata en el mismo estado en el que residían.

En 2021 nos encontramos de frente a la recuperación de la pandemia, que nos muestra las desigualdades “arraigadas en nuestros modelos de desarrollo económico que alimentan la marginación, la violencia por causa de género, la explotación y la trata de personas” (UNODC, 2020, p. 4).

De acuerdo con Angie de Luna, coordinadora para América Latina de la organización internacional A21, México ocupa el tercer lugar en la trata de personas con fines de explotación sexual y mendicidad forzada. Alrededor de “300 mil

niñas, niños y adolescentes son víctimas de trabajos forzosos o pornografía infantil; de ellos, 80 mil se ubican en la Ciudad de México” (Olivares, 2021, p. 12).

México terminó 2021 con un saldo superior a las 650 víctimas, más que en cualquier año del último sexenio. El estado de Chiapas registró las tasas más altas. El corredor Puebla-Tlaxcala, la Ciudad de México y los estados de Veracruz y Oaxaca destacan como puntos críticos para la trata de personas (HIP, 2021, p. 26).

Algunas características generales de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas	
Lugar de origen	Lugar de destino
Niños, niñas y adolescentes enfrentan crisis políticas, humanitarias e inestabilidad económica; viven situaciones de pobreza y falta de oportunidades educativas; enfrentan marginalización, subordinación; sufren discriminación; pertenecen a familias disfuncionales; viven maltrato físico, verbal y psicológico, entre otros. Son objeto de compraventa por parte de sus familiares o de sus captores.	Demandan mano de obra barata; demandan adolescentes y niñas para la industria de la explotación sexual; utilizan políticas de inmigración con tintes de corrupción. Son utilizados(as) en diversas formas de explotación: trabajos forzados, mendicidad, entre otras. Existen clientes para la trata de personas, así como un amplio mercado de compraventa de personas.

Fuente: UNODC (2020).

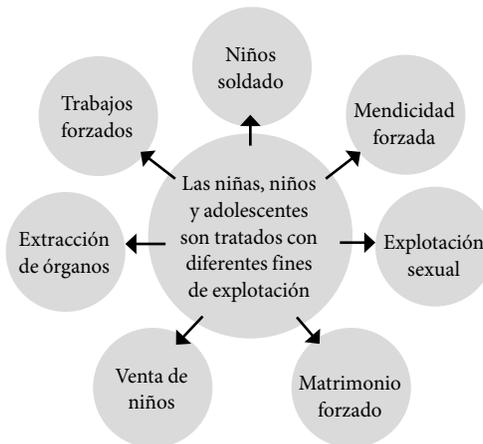
Algunos factores de riesgo para los niños, niñas y adolescentes
<ul style="list-style-type: none"> • Formar parte de familias disfuncionales que ejercen diversos tipos de violencia física, psicológica y sexual. • Ser comercializados por sus familiares. • Ser objeto de ciberacoso (en todas las modalidades de redes sociodigitales). • Ser migrante sin el acompañamiento de un adulto. • Hablar una lengua diferente a la de los países donde transitan si son migrantes. • Vivir sin sus progenitores. • Tener alguna discapacidad (en muchos casos las personas son destinada a la mendicidad). • Vivir en zonas afectadas por conflictos. • Deshumanización de las víctimas al verlas como un objeto o mercancía. • Padeecer la inestabilidad económica en sus lugares de origen, entre otros factores.

Fuente: elaboración propia.

I. CARACTERÍSTICAS DE LAS VÍCTIMAS

De acuerdo con la CNDH (2019, pp. 10-11), en materia de trata de personas, las niñas y mujeres representan 85% de las víctimas, mientras que los niños y hombres sólo 15 por ciento. En cuanto a la trata de personas con fines de explotación sexual, nuevamente las niñas y mujeres representan la mayor proporción de las víctimas, con 95 por ciento.

La figura muestra las distintas formas de trata:



Fuente: UNODC (2020).

La oficina de ONU México (2021) refirió que:

Las mujeres siguen siendo las principales víctimas de trata de personas. Por cada 10 víctimas detectadas en el mundo en 2018, unas cinco eran mujeres adultas y dos eran niñas. [...] En total, 50% de las víctimas de trata detectadas lo fueron con fines de explotación sexual; 38% con fines de trabajo forzoso; 6% fueron sometidas a actividades delictivas forzadas; 1% a la mendicidad forzada y un número menor, a contraer matrimonios forzados, extracción de órganos y otros fines. [...] En 2018, la mayoría de las mujeres y las niñas detectadas fueron víctimas de trata con fines de explotación sexual.

De acuerdo con información oficial de Naciones Unidas (2021, 2 de febrero),

la proporción detectada de menores [de edad] víctimas de trata se ha triplicado, mientras que la proporción de niños se ha multiplicado por cinco en los últimos 15 años. Las niñas son víctimas de trata principalmente con fines de explotación sexual, mientras que los niños son explotados con fines de trabajos forzados.

Por su parte, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), en el artículo 3 del Convenio número 182 sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación señala:

a) todas las formas de esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, como la venta y la trata de niños, la servidumbre por deudas y la condición de siervo, y el trabajo forzoso u obligatorio, incluido el reclutamiento forzoso u obligatorio de niños para utilizarlos en conflictos armados; *b)* la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la prostitución, la producción de pornografía o actuaciones pornográficas; *c)* la utilización, el reclutamiento o la oferta de niños para la realización de actividades ilícitas, en particular la producción y el tráfico de estupefacientes, tal como se definen en los tratados internacionales pertinentes, y *d)* el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños (SRE, 2001).

Al respecto, ONU México (2021) destaca que la:

proporción de víctimas detectadas que fueron tratadas con fines de trabajo forzoso ha aumentado de forma constante durante más de una década. Las víctimas son explotadas en una amplia gama de sectores económicos, especialmente en aquellos en los que el trabajo se realiza en condiciones de aislamiento, como la agricultura, la construcción, la pesca, la minería y el trabajo doméstico.

Es difícil imaginar que en México existan niños soldados, pensaríamos que se presentan en otros lugares, sin embargo, en nuestro país existen casos como el que señala la Coordinadora Regional de Autoridades Comunitarias y Policías Comunitarias de la región de la Montaña, en Guerrero: 19 niños y adolescentes forman parte de los grupos de autodefensa y de policías comunitarias (Gómez, 2021). Sin duda, esta situación es una lacerante realidad.

Nashieli Ramírez, presidenta de la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM), señala que la pandemia:

[...] ha dejado [...] un impacto mayormente negativo en la población de personas de 0 a 17 años, que significa casi un tercio de la población total del país, iniciándose el año pasado, 57 carpetas de investigación por trata de personas, en las que había 20 niñas de un total de 31 víctimas de esas edades [...] en 2020, en la Ciudad de México se abrieron 90 carpetas de investigación, en las cuales, se registraron a 73 víctimas de 0 a 17 años; mientras el Instituto Nacional de Estadística y Geografía señala que una de cada 4 niñas y uno de cada 6 niños es víctima de violación antes de los 18 años,

y 5 mil de cada 100 mil sufren de tocamientos [...] [El incremento de niñas, niños y adolescentes migrantes ha llegado a elevarse] hasta en ocho veces en el último año, la mitad de ellos viajando sin acompañamiento de [algún adulto]” (Gómez, 2021).

Con base en *Trafficking in Persons Report* (U.S. Department of State, 2021) hay dos factores que han influido en el aumento de la trata de personas en México: primero, la pandemia ha exacerbado las vulnerabilidades de millones de personas, ya que al arrastrarlas a la pobreza, también son más propensas a ser víctimas de la trata y la explotación; segundo, las autoridades mexicanas han fallado en el combate contra los tratantes de personas.

Características en común de las víctimas de trata

- Situación de vulnerabilidad, principalmente ante necesidades económicas.
- Violencia recibida por los tratantes: amenazas, seducción, engaño e insultos. Todo tipo de acción que las denigra o deshonra.
- Obligadas a consumir drogas. Antes de violarlas, son drogadas; les generan dependencia al consumo de drogas para permanecer con sus tratantes, y así estos puedan ejercer todo tipo de violencia sexual.
- Violencia física: son golpeadas en lugares no visibles de su cuerpo; maltrato, explotación y abuso sexual.
- Se mantienen en la esclavitud debido a las amenazas de violencia que reciben; tienen temor a ser agredidas recurrentemente e incluso a ser asesinadas. Viven diversos tipos de abusos. Comparten una vida de servidumbre obligada.
- La mayoría piensa que no hay otro futuro para ellas. Se sienten acorraladas.
- A las adolescentes extranjeras les quitan sus documentos de identidad, así que su estatus de permanencia se convierte en “ilegal”, y las amenazan con deportarlas a su país.
- Viven presión o chantaje por “deudas contraídas” referentes a traslado, comida o alojamiento. Les crean miedo y dependencia.
- Son objeto de amenazas de represalias contra sus seres queridos.
- Viven miedo, humillación y culpa por aceptar las “ofertas” hechas por los tratantes.
- Son amenazadas con ser enviadas a prisión por delitos que no han cometido; se les obliga a presenciar diversos delitos para poderlas chantajear, someter y controlar.
- Denuncian aun sabiendo que su vida corre peligro, para evitar que sus familias también sean víctimas de trata.
- Las amenazan con delatarlas para causarles vergüenza o para que sean deshonradas públicamente por dedicarse a la prostitución.

Fuentes: Naciones Unidas (2021, 2 de febrero); Naciones Unidas (2021, 8 de julio); HIP (2021); UNODC (2021a y 2021b).

a) Lugares de retención

Tipo de lugar	Descripción o ejemplos
Privado	Sólo los “clientes” tienen acceso a esos sitios.
Abierto al público	Casas de cita, clubes nocturnos, salones de masaje, bares, restaurantes, zonas de tolerancia.
Varios	Fábricas, actividades agrícolas, mendicidad.

Fuentes: Naciones Unidas (2021, 8 de julio); HIP (2021); UNODC (2021a y 2021b).

Las Naciones Unidas (2020) señalan que los niños, niñas y adolescentes que viven restricciones de movimiento, como el aislamiento o el hacinamiento, además de la pérdida de ingresos de sus padres, son factores que impactan en elevados niveles de estrés y ansiedad que experimentan las familias. A la vez, dichos factores aumentan las probabilidades de que los niños, niñas y adolescentes presencien o padezcan situaciones de abusos físicos, psicológicos y sexuales en el hogar. En los contextos familiares disfuncionales se ha incrementado significativamente la violencia. La enseñanza en línea se ha convertido en un instrumento esencial para ofrecer apoyo a muchos niños, niñas y adolescentes, lo que permite que continúen aprendiendo y jugando. No obstante, están más expuestos a la amenaza del ciberacoso en todas sus modalidades, a la explotación sexual y al peligro de adoptar conductas en línea arriesgadas. El hecho es que los niños, niñas y adolescentes no pueden acudir a la escuela, con sus amigos, con sus maestros o con los trabajadores sociales, ni acceder a los servicios y espacios seguros que ofrecen las escuelas, lo que agrava la situación que viven.

Carolina Barrios y Parker Asmann (2021) comentan que en el informe de HIP (2021) se destaca que “la creciente presencia de grupos del crimen organizado, los vínculos entre funcionarios y actores criminales, la impunidad y la falta de atención gubernamental han creado ‘mayores condiciones para que la trata de personas aumente’”. En palabras de Guadalupe Correa-Correa, experta en trata de personas y crimen organizado: “Durante la pandemia de COVID-19 ha habido una disminución en el interés y la atención a la trata de personas, lo que ha permitido que los grupos dedicados a este crimen se reorganicen y operen con más libertad y menos escrutinio por parte de las fuerzas del orden” (Barrios y Asmann, 2021).

b) Formas de operar la trata de personas

1. La «caza»: el tratante persigue activamente a la víctima, normalmente en las redes sociales.
2. La «pesca»: los delincuentes publican anuncios de trabajo y esperan a que las víctimas potenciales respondan. Cuando ellas lo hacen, quedan atrapadas en las redes criminales.
3. El uso de internet permite a los tratantes transmitir en directo la explotación de sus víctimas, lo que posibilita el abuso simultáneo de una víctima por parte de muchos consumidores en todo el mundo (Naciones Unidas, 2021, 2 de febrero).
Nuevas tácticas: la pandemia de covid-19 incrementó los métodos de los enganchadores para reclutar a víctimas. En más de un año de crisis sanitaria se reportaron por medio de una línea nacional de denuncia 1 600 casos de presunta trata en México. Se identificó el uso de mecanismos tecnológicos, páginas de internet, mensajería en teléfonos o videojuegos para atraer e incentivar la interacción de los tratantes con las potenciales víctimas, sobre todo, niños, niñas y adolescentes (Angie de Luna en Olivares, 2021).
4. Los tratantes se aprovechan tanto de las situaciones de pobreza, desigualdad e ignorancia como del deseo de una vida mejor. Las víctimas son engañadas al ofrecerles mejores condiciones de vida en otro estado o país (Naciones Unidas, 2021, 8 de julio).
5. Niños y niñas son abordados por los tratantes en las redes sociales, pues su deseo de aceptación, atención o amistad los vuelve un blanco fácil. Sin embargo, cuando las víctimas llegan a su destino, se dan cuenta del engaño, e inicia la explotación y la violencia.

Fuentes: Naciones Unidas (2 de febrero de 2021); Naciones Unidas (8 de julio de 2021); Olivares (2021); ONU México (2021).

II. TIPOS DE VIOLENCIA DE LA QUE SON OBJETO LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

a) Física y sexual

- Son golpeadas en lugares no visibles, como el vientre o los muslos, con la finalidad de no dejar huella del maltrato del que son objeto.
- Son violadas por sus explotadores para mantenerlas sometidas. Viven todo tipo de violencia sexual.
- Son obligadas a consumir drogas, lo que les genera dependencia; son drogadas para someterlas con mayor facilidad y así puedan tolerar todo tipo de violencia sexual.

b) Psicológica

- Las víctimas viven bajo las amenazas de violencia y el temor por sus hijos y familiares, tienen miedo de ser agredidas e incluso de ser asesinadas.
- Les generan dependencia por deudas de traslado, comida y alojamiento.
- Son amenazadas con ser enviadas a prisión por delitos que no han cometido, ya que son obligas a presenciar diversos tipos de violencia.
- Cuando las víctimas son extranjeras, les retienen sus documentos de identidad, lo cual tiene como consecuencia que su estatus de migración sea “ilegal” dentro del territorio en el que se encuentran; son amenazadas con ser deportadas a su país, de manera que les generan miedo, ansiedad y preocupación.
- Los tratantes cobran por los “servicios” que las víctimas realizan, pero ellas jamás disfrutarán del dinero que “ganan”. Las víctimas de trata son mantenidas en la esclavitud por medio del miedo, la intimidación, la humillación, los abusos y la dependencia económica.
- Les generan problemas psicológicos, como la culpa que sienten por haber “aceptado” las “ofertas” de los tratantes. Mientras cada víctima puede tener una experiencia diferente, comparte características comunes, por ejemplo, la mayoría piensa que no hay alternativas con una vida de servidumbre obligada.

c) Social

- Muchas veces los tratantes investigan detalles íntimos de la vida familiar de las víctimas, de modo que las amenazan con delatarlas públicamente en sus comunidades de origen, con el fin de causarles vergüenza o ser deshonradas frente a todos por dedicarse a la prostitución.
- Viven aislamiento social y lingüístico. Muchas de las víctimas no conocen el lugar a donde han sido trasladadas, ni la lengua que ahí se habla, pues las únicas personas con las que tienen una relación son otras víctimas o los mismos tratantes.
- El suministro de alcohol o drogas es un método cada vez más utilizado, por lo que es común encontrar a víctimas de trata con dependencia a estas sustancias, situación que influye para permanecer con sus tratantes.
- Las víctimas son discriminadas por el entorno social, así que se dificulta su reintegración a sus comunidades de origen. A menudo esto se considera la principal causa de la “reincidencia”.
- Otro factor que es determinante es la distancia física y el aislamiento de las víctimas con respecto a sus familiares o redes de apoyo, situación que incrementa su vulnerabilidad y las inmoviliza. Son conscientes del rechazo social y de la poca credibilidad de sus palabras ante la sociedad; además, tienen poca confianza en las autoridades porque son cuestionadas: ¿Cómo es posible que no pudo escapar? ¿Por qué no pidió ayuda? Gran parte de la sociedad piensa que están por su voluntad.

Fuente: elaboración propia con base en el Modelo de Atención a las Víctimas de Trata de Personas. Especialmente Mujeres y Niñas (Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala, s.f.).

III. CONSECUENCIAS QUE SUFREN LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE PERSONAS

- Violación a sus derechos humanos, tanto por los perpetradores del delito como por las autoridades judiciales y de migración.
- Exposición permanente a la violencia en todas sus modalidades.
- Riesgo inherente a perder la vida.
- Se sienten atrapadas y sin una salida segura.
- Trabajan en un sector informal, generalmente ilícito o encubierto.
- Tienen conocimiento limitado de sus derechos y opciones legales.
- Su libertad personal está restringida.
- Están de paso, son trasladadas de una ciudad a otra o de un establecimiento a otro.
- Mienten sobre su edad, sobre todo si son menores.
- Están atrapadas en situaciones de esclavitud por deudas u otras obligaciones relacionadas con el crimen organizado, los funcionarios gubernamentales corruptos, la policía o los militares.
- Enfrentan discriminación étnica, social o de género.
- Exposición continua a contagios de enfermedades de transmisión sexual.
- Tienen reacciones de autoprotección o presentan síntomas de trauma o estrés reflejados en una percepción distorsionada del tiempo o el espacio, una pérdida de memoria de ciertos eventos, un comportamiento arriesgado o una subestimación del riesgo.
- Al regresar a sus países de origen, tienen problemas de aceptación, reintegración, discriminación, estigmatización y falta de oportunidades laborales.
- Siguen pensando –a veces acertadamente– que son vigiladas por los tratantes o por personas vinculadas a ellos, ya que muchas de ellas son reclutadas localmente, en ocasiones por alguien de su misma ciudad o población.
- Tienen deudas pendientes con el tratante –según los cálculos de este–. Pueden ser vulnerables a venganzas en su contra o contra su familia.
- Tienen una situación de residencia temporal en el país de destino y temen una deportación inminente.

Fuentes: UNODC (2020); Naciones Unidas (8 de julio de 2021); Instituto Estatal de la Mujer de Tlaxcala (s.f.).

IV. ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LOS TRATANTES

- Operan de forma oportunista por su cuenta o en pequeños grupos.
- Algunos son miembros de grupos de la delincuencia organizada.
- Ven a sus víctimas como mercancías y no respetan su dignidad ni sus derechos humanos.
- Venden a sus semejantes por un precio que puede oscilar entre decenas de dólares y decenas de miles de dólares.

- Han incorporado la tecnología a su modelo de negocios en todas las fases del proceso, desde la captación hasta la explotación de las víctimas.
- En los últimos años han incrementado la captación de niños, niñas y adolescentes por medio de las redes sociales.
- Tienen la habilidad para detectar y aprovechar las necesidades económicas, psicológicas y sociales de las víctimas, como: aceptación, atención, amistad, afecto, entre otras. Las víctimas se vuelven un blanco fácil.
- La mayoría de los tratantes son hombres.

Fuente: ONU México (2021).

V. PREVENCIÓN

Se requiere atender la trata de personas desde los tres niveles de prevención:

Prevención primaria: se brindan acciones antes de que ocurra el delito, por lo que se plantea informar a las personas para que conozcan los riesgos de ser víctimas de trata. Asimismo, *se orienta a reducir la incidencia.*

Se busca fortalecer el conocimiento que tiene la sociedad respecto al tema, mediante la difusión directa, estatal y local.

Tener una visión más amplia acerca de este delito que le compete a toda la sociedad, por lo que es importante que se involucre, ya que no afecta sólo a los grupos vulnerables (mujeres, niñas, personas con discapacidad y poblaciones indígenas, entre otros). Al cambiar esta postura, se brindan alternativas desde diferentes enfoques.

Idealmente, en esta etapa se tendría que trabajar en la dinámica en los hogares basándose en que el diálogo, la confianza, el respeto entre padres, madres, hijos e hijas son esenciales para proteger a todos los miembros de la familia.

Es primordial fortalecer la educación en los hogares, con la finalidad de que brinden protección y seguridad a niños, niñas y adolescentes.

Prevención secundaria: *busca reducir los efectos dañinos de los sucesos ocurridos; propone alternativas cuando la situación está presente; responde algunas preguntas: ¿Qué hacer si la persona está en peligro? ¿A dónde acudir?*

En esta fase es conveniente involucrar a las organizaciones civiles, los activistas, entre otras instituciones.

Formar redes de apoyo a nivel nacional, estatal, municipal, local y familiar; realizar campañas de información y difusión.

En el área legal, hacer ajustes al Código Nacional de Procedimientos Penales (Cámara de Diputados, 2014) para sancionar este delito, así como impulsar la efectiva aplicación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (Cámara de Diputados, 2012). Lo más importante es dar prioridad a la protección de víctimas.

Prevención terciaria: se enfoca en *reparar el daño hecho mucho tiempo después del daño original*.

En políticas públicas resulta necesario el intercambio de acciones estratégicas tendientes a la reducción de la trata de personas, así como la colaboración para la prevención centrada por regiones y/o sectores, lo que permitirá lograr un perfil de las víctimas nacionales y extranjeras, con la finalidad de obtener elementos para prevenir en los sectores más vulnerables. El trazo claro de rutas de captación, reclutamiento, sometimiento y explotación ayudará a dismantelar dichas rutas.

Un trabajo de esta naturaleza deberá incluir la participación del gobierno en cuanto a dar prioridad al problema de la trata de personas en la agenda nacional.

Hay que tener claro que las víctimas están a merced de sus captores, están sometidas y controladas por medio de diversas formas de violencia.

Es necesario desarrollar herramientas que permitan construir, compartir e investigar científicamente todo tipo de información sobre el tema tanto para las organizaciones y colectivas como para la sociedad.

En este momento es fundamental recopilar y analizar datos sobre los efectos de la pandemia de covid-19 en la trata de personas, ya que las estadísticas revelan que la emergencia sanitaria propició un aumento de este delito. Debe considerarse que el virus afectó de manera diferente en cada región, la experiencia de cada lugar, municipio, estado o país fue distinta. Resulta muy útil para otras regiones.

Fuentes: Educo (2020); HIP (2021); Slaikou (1996); UNODC (2020); UNODC (2021a).

VI. EL DIBUJO, UNA FORMA DE DETECTAR Y PREVENIR LA VIOLENCIA

“El dibujo es el medio a través del cual los niños (a) transmiten sus vivencias, ideas, desarrollo intelectual, habilidades, educación, sentimientos e influencia familiar, social y cultural” (Samperio, 2014, p. 5). Es una forma de expresión, de comunicar y plasmar lo que les impresiona y sienten en el momento de realizarlo. Los niños, niñas y adolescentes tienen la capacidad y la sensibilidad de percibir y expresar sus emociones de forma espontánea. De manera que el dibujo nos permite estar en contacto con ellos y ellas, es un instrumento para poder establecer una conversación sobre sus intereses, preocupaciones e inquietudes; nos permite acceder de manera general a su mundo. El dibujo es una herramienta que resulta útil para que cualquier persona pueda comprender, detectar y prevenir cuando un niño, niña o adolescente ha sido víctima de algún delito. El dibujo libre es una técnica que brinda la oportunidad de expresarse con libertad. Se da la instrucción de que dibujen lo que deseen, lo que prefieran, al terminar, es necesario platicar acerca de lo que han dibujado: ¿qué dibujaron?, ¿quiénes son los personajes? –si los hay–, ¿qué hacen?, entre otras preguntas. Hay que aclarar que no es suficiente ver los dibujos, se trata de “observar todo”, detalladamente. Es muy importante escuchar sin criticar o juzgar, solamente prestar atención al relato. Si se detecta algún tipo de violencia, llamar a un teléfono de emergencia y pedir ayuda de personal psicólogo, asesoría legal, entre otros servicios de apoyo, para atender a los niños, niñas y adolescentes. Lo primero es protegerlos, ponerlos a salvo de las personas que puedan agredirlos.

VII. ALGUNAS RECOMENDACIONES

La red Hispanics in Philanthropy (2021) promueve el altruismo como una herramienta innovadora del cambio social, cuyo compromiso es visibilizar las problemáticas que afectan a las comunidades latinas, por lo que propone las siguientes recomendaciones para contribuir en el avance de la erradicación de la trata de personas en México:

1. Colectivización del conocimiento. Difusión directa, estatal y local. Con una visión que identifique a la trata de personas como un problema social. Dotar a las personas de sus comunidades de conocimiento y herramientas para reconocer e identificar problemas. Unir esfuerzos de personas con capacidad de acción y/o resolutive sobre los problemas.

2. Colaboración. Entre organizaciones, activistas y colectivas y mediante sus redes, en una campaña de información de las diferentes expresiones de la trata de personas.
3. Conocimiento. Desarrollar herramientas de formación uniforme, que permitan la construcción y compartición de información sobre el tema, tanto para las organizaciones y colectivas como para para la sociedad.
4. Con gobierno. Resulta necesario el intercambio y colaboración de acciones estratégicas tendientes a la reducción de la trata de personas, la prevención regionalizada y sectorizada; el perfilamiento de las víctimas nacionales y extranjeras, el trazo claro de rutas de captación, reclutamiento, sometimiento y explotación. Incluir el trabajo del gobierno en cuanto a:
 - Posicionar el problema de la trata de personas en la agenda nacional.
 - Reconocer el trabajo de las organizaciones de la sociedad civil en cuanto a la prevención de la violencia.
 - Comprender el problema de la trata de personas en todas sus dimensiones como un problema social, que también debe ser entendido de la misma manera por la sociedad.
 - Fomentar una enseñanza en la sociedad de nuevas formas de relacionamiento entre hombres y mujeres (p. 50).

Recomendaciones de las Naciones Unidas (2021, 8 de julio) sobre cómo apoyar a las víctimas y las organizaciones que prestan ayuda, así como el fomento de la resiliencia ante futuras crisis. Entre estas se encuentran:

- Supervisar periódicamente el efecto de las medidas públicas para mitigar las emergencias.
- Estudiar las medidas para abordar la trata de personas durante la pandemia.
- Desarrollar mensajes claros para el público de que las víctimas de la trata pueden estar exentas de las restricciones de movimiento.
- Coordinar los esfuerzos a todos los niveles.
- Desarrollar planes y estrategias para futuras crisis.
- Reforzar el marco legal.
- Desarrollar acciones de prevención efectivas.
- Reforzar las medidas de protección.
- Reforzar los mecanismos de la justicia a través de internet.

Aunado a las recomendaciones institucionales citadas, también se sugiere:

- Apego y defensa total a los derechos humanos.
- Aplicación efectiva de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (Cámara de Diputados, 2012).
- Cero impunidad y corrupción.
- Denunciar el delito de trata de personas.
- Incrementar los programas de asistencia integral para niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas.
- Fortalecer los programas educativos de información y difusión, y establecer redes de apoyo para las víctimas.
- Organizar eventos masivos de difusión e información.
- Educar a las comunidades locales sobre las formas más comunes para detectar el delito de trata de personas.
- Fortalecer la educación familiar entendiendo que el diálogo, el respeto y el buen trato son fundamentales para que se generen hogares seguros.
- Como sociedad, es responsabilidad de la ciudadanía la seguridad y protección de los niños, niñas y adolescentes.

REFLEXIONES

Los esfuerzos realizados hasta este momento han sido insuficientes para combatir la trata de personas; las estadísticas reflejan que a partir de la pandemia de covid-19 y el confinamiento este delito se incrementó.

Es seriamente preocupante que México ocupa los primeros lugares en trata de personas en el mundo. Y peor aún, es impresionante el daño psicológico que este fenómeno ocasiona de manera individual, comunitaria y social. El informe de *Hispanics in Philanthropy* (2021) señala que “no parece haber un punto de encuentro para el tratamiento del problema”, ya que la trata de personas recibe “poca atención en la agenda nacional y la ausencia de políticas públicas genera [...] desconcierto” entre los grupos de la sociedad civil y otros interesados en enfrentar el flagelo (p. 48).

De acuerdo con la bibliografía consultada, existen estrategias, diagnósticos, manuales con propuestas viables que pudieran ser una alternativa, pero el problema es que no se llevan a cabo.

Resulta necesario comprender el problema de la trata de personas en todas sus formas. Fomentar una enseñanza en la sociedad de formas sanas para relacionarse entre hombres y mujeres.

Y es importante puntualizar algunos aspectos como: es urgente hacer ajustes al Código Nacional de Procedimientos Penales para sancionar estos delitos, así como llevar a cabo una efectiva aplicación de la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de trata de personas, dando prioridad a la protección de víctimas, teniendo claro que las víctimas están a merced de sus captores, sometidas y controladas por medio de diversas formas de violencia, y que día con día este delito aumenta.

Es primordial concientizar a la población de que en el caso de las niñas, niños y adolescentes la realidad es más cruel ya que desde muy temprana edad viven situaciones extremas en cuanto a violencia se refiere, por lo que es urgente fortalecer la educación en los hogares y dar información oportuna con la finalidad de que brinden protección y seguridad a niñas, niños y adolescentes.

La finalidad es tomar medidas de prevención de la violencia y así realizar acciones para proteger a todos los niños, niñas y adolescentes de nuestro país; es obligación de la sociedad y el Estado defender lo que a ellos les corresponde como seres humanos: el derecho a una vida libre de violencia.

REFERENCIAS

- BARRIOS, Carolina y Asmann, Parker. (2021, 19 de agosto). Trata de personas en México se agudizó durante pandemia de COVID-19. InSight Crime. <https://es.insightcrime.org/noticias/trata-personas-mexico-agudizo-pandemia-covid19/>
- CÁMARA DE DIPUTADOS. (2012, 14 de junio). Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos (14 de junio de 2012). *Diario Oficial de la Federación*. https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/LGPSEDMTP.pdf
- _____. (2014, 5 de marzo). Código Nacional de Procedimientos Penales. *Diario Oficial de la Federación*. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CNPP.pdf>
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH). (2020). *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019*. México. <https://www.cndh.org.mx/documento/diagnostico-sobre-la-situacion-de-la-trata-de-personas-en-mexico-2019>

- _____. (2019). *Diagnóstico sobre la Situación de la Trata de Personas en México 2019*. Resumen Ejecutivo. México. https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-08/DIAGNOSTICO_SITUACION_TDP_RE_2019.pdf
- FUNDACIÓN EDUCACIÓN Y COOPERACIÓN (Educo). (2020, 30 de julio). La pandemia de la COVID-19 aumenta el riesgo de que niños, niñas y adolescentes se conviertan en víctima de trata. <https://www.educo.org/blog/covid-19-aumenta-riesgo-de-trata-en-la-infancia>
- GÓMEZ, Laura (2021, 29 de abril). Durante pandemia aumentaron casos de trata de menores en México: CDHCM. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/04/29/capital/durante-pandemia-aumentaron-casos-de-trata-de-menores-en-mexico-cdhcm/>
- HISPANICS IN PHILANTHROPY (HIP). (2021, junio). Trata de personas en México 2. Segunda mirada desde organizaciones de la sociedad civil. https://hipfunds.org/wp-content/uploads/2021/07/Informe-Trata-de-personas-HIP_compressed.pdf
- INSTITUTO ESTATAL DE LA MUJER DE TLAXCALA (s.f.). *Modelo de Atención a las Víctimas de Trata de Personas. Especialmente Mujeres y Niñas*. Gobierno Federal; Instituto Nacional de las Mujeres; Gobierno del Estado de Tlaxcala.
- NACIONES UNIDAS. (2021, 2 de febrero). Se triplica el número de niños y niñas entre las víctimas de trata de personas a nivel mundial. Noticias ONU. Mirada global Historias humanas. <https://news.un.org/es/story/2021/02/1487422>
- _____. (2021, 8 de julio). Los traficantes de personas se sirvieron más de las redes sociales durante la pandemia de COVID-19 para engañar a sus víctimas. Noticias ONU. Mirada global Historias humanas. <https://news.un.org/es/story/2021/07/1494092>
- NACIONES UNIDAS. REPRESENTANTE ESPECIAL SOBRE LA VIOLENCIA CONTRA LOS NIÑOS. (2020). *Violencia contra los niños: Una crisis oculta vinculada a la pandemia por COVID-19*. <https://violenceagainstchildren.un.org/es/news/violencia-contra-los-ni%C3%B1os-una-crisis-oculta-vinculada-la-pandemia-por-covid-19>
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC). (2020). Impacto de la pandemia COVID-19 en la trata de personas. Hallazgos preliminares y mensajes basados en un análisis rápido. Sección contra la Trata de Personas y Tráfico de Migrantes. Vienna International Centre. Vienna, Austria. https://www.unodc.org/documents/ropan/2020/Impacto_del_Covid_19_en_la_trata_de_personas.pdf

- _____. (2022, 22 de febrero). *COVID-19 y el delito: el impacto de la pandemia en la trata de personas*. https://www.unodc.org/lpomex/es/noticias/febrero-2022/covid-19-y-el-delito_-el-impacto-de-la-pandemia-en-la-trata-de-personas.html
- OLIVARES, Emir (2021, 25 de mayo). Son víctimas de explotación sexual 300 mil niños y adolescentes en el país. *La Jornada*. <https://www.jornada.com.mx/notas/2021/05/25/politica/son-victimas-de-explotacion-sexual-300-mil-ninos-y-adolescentes-en-el-pais/>
- ONU México (2021, 2 de febrero). La trata de personas ha empeorado de forma paralela al COVID-19. Información oficial de las Naciones Unidas. <https://coronavirus.onu.org.mx/la-trata-de-personas-ha-empeorado-de-forma-paralela-al-covid-19>
- SAMPERIO, Regina Esperanza (2014). *Líneas, Colores y Trazos de la Violencia Sexual Infantil*. Flores Editor y Distribuidor. México.
- SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES (SRE). (2001, 7 de marzo). Decreto Promulgatorio del Convenio sobre la Prohibición de las Peores Formas de Trabajo Infantil y la Acción Inmediata para su Eliminación, adoptado por la Conferencia General de la Organización Internacional del Trabajo durante su Octagésima Séptima Reunión, celebrada en Ginebra, Suiza, el diecisiete de junio de mil novecientos noventa y nueve. Diario Oficial de la Federación. https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=767982&fecha=07/03/2001#gsc.tab=0
- SLAIKEU, Karl A. (1996). *Intervención en Crisis. Manual para práctica e investigación*. Editorial El Manual Moderno. México.
- U.S. DEPARTMENT OF STATE. (June 2021). *Trafficking in Persons Report*. <https://www.state.gov/reports/2021-trafficking-in-persons-report/>
- UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (UNODC). (2021a). *Global Report on Trafficking in Persons 2020*. United Nations. New York https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/tip/2021/GLOTiP_2020_15jan_web.pdf
- _____. (2021b). *The effects of the COVID-19 pandemic on trafficking in persons and responses to the challenges. A global study of emerging evidence*. United States. https://www.unodc.org/documents/human-trafficking/2021/The_effects_of_the_COVID-19_pandemic_on_trafficking_in_persons.pdf

CON Y SIN CRISIS GLOBAL, LA TRATA DE MUJERES INDÍGENAS: UNA REALIDAD OLVIDADA

MARÍA ANGÉLICA CRUZ REYES¹
HUGO JAVIER BUENROSTRO AGUILAR²

INTRODUCCIÓN

Los desplazamientos humanos sobre la tierra, sin duda, han permitido la supervivencia y la mejora en los estilos de vida; no obstante, en la actualidad, estos movimientos giran en torno a diversas problemáticas que van desde las cuestiones políticas, económicas, sociales, e incluso ambientales, las cuales han agravado la brecha entre los países desarrollados, por lo general receptores de los flujos migratorios, y los países en vías de desarrollo o menos favorecidos.

Así, los flujos migratorios se han enmarcado dentro de la legalidad y, lamentablemente, fuera de esta, siendo la trata de personas uno de los tráficoos que más preocupa en el nivel internacional por las implicaciones que conlleva, pues no sólo se limita a la explotación sexual, también incluye diversos tipos de explotación laboral, abusos físicos y psicológicos que ocasionan daños a la salud de las víctimas, quienes pueden ser hombres, mujeres, niños y niñas provenientes de comunidades marginadas, de grupos originarios o étnicos y de la comunidad LGTB.

La trata de personas tiene repercusiones graves en los niveles nacional y estatal debido al hecho ilícito en sí mismo y a los medios en torno a este, a lo que se debe sumar la falta de información acerca de lo que comprende y los efectos que acarrea, además de la indiferencia generalizada sobre la explotación de niñas y mujeres indígenas. En consideración de lo anterior, en el presente capítulo se describe la problemática de la trata de niñas y mujeres indígenas, un sector

¹ Doctora en Ciencias de la Administración, adscrita a la Escuela Superior de Comercio y Administración Unidad Tepepan del Instituto Politécnico Nacional (IPN), e integrante honoraria de la Federación Mexicana de Universitarias, A.C. (FEMU).

² Doctor en Ciencias de la Administración, adscrito a la División de Investigación de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

prácticamente olvidado, en el contexto mundial, y se analiza mediante la técnica de frecuencias acumuladas la percepción de estudiantes de los niveles medio y superior sobre la trata de personas, principalmente de niñas y mujeres.

Para ello, se realizó la revisión de la literatura del tema en cuestión; en segundo término, se recurrió a la consulta de estudios y bases de datos mundiales a fin de observar la tendencia de la trata de mujeres y niñas durante el periodo de la crisis sanitaria por la pandemia de covid-2019 (2020-2021); por último, se realizó un análisis descriptivo basado en el examen de los resultados de un cuestionario diseñado específicamente para conocer la percepción del fenómeno de la migración y la trata de personas, en particular de mujeres y niñas indígenas.

Entre los resultados se identificaron tres elementos fundamentales por los que no se estudia al sector indígena en temas de migración: la comunicación, la indiferencia-discriminación y la falta de observatorios para medir y reconocer al sector como altamente vulnerable a la trata de niñas, niños y mujeres, y a la explotación sexual y laboral.

Es indispensable el estudio de este fenómeno social para visibilizar el hecho ilícito mismo y las consecuencias de este; además, se hace patente la insuficiencia del esfuerzo internacional que hoy por hoy requiere de un trabajo conjunto que permita generar mecanismos y estrategias para erradicarlo, los cuales deberán comprender elementos internos y externos, así como las necesidades de cada grupo o sector involucrado.

I. LA TRATA DE NIÑAS Y MUJERES INDÍGENAS

La historia de la humanidad tiene como elemento importante los desplazamientos migratorios, pues de estos han surgido y se han enriquecido diversas culturas y sociedades, lo que ha permitido mejorar las condiciones de vida de las personas que decidieron migrar de sus espacios de origen, sin embargo, un gran número de humanos no lo hace por voluntad propia, sino por presiones que los obligan a escapar de la persecución política, los conflictos bélicos y las cuestiones económicas, sociales y ambientales.

Esta situación es global y divide al planeta entre el Norte (países desarrollados) y el Sur (países desarrollados o en vías de serlo). En esta última región, las condiciones paupérrimas de vida de una gran parte de los pobladores provocan que los países se conviertan en emisores de migrantes, como son China, México, India, Filipinas e Indonesia; los receptores de dichos flujos migratorios son y serán, en los siguientes 50 años, Estados Unidos, Alemania, Canadá, Reino Unido y Australia (Goite y Medina, 2014).

En este sentido, Mayda Goite y Arnel Medina (2014) argumentan que a pesar de la magnitud e impacto de los flujos migratorios, aún hoy los derechos humanos de los migrantes son quebrantados y su condición de no ciudadanos los coloca en posiciones vulnerables, a lo que se añade un desconocimiento de la lengua, las costumbres, las prácticas sociales y legales que dificulta su interacción y acceso a servicios; esto acentúa la percepción de los migrantes como infractores de la ley, sin que ello repare en comprender las condiciones en las cuales migraron y los motivos que los obligaron a hacerlo.

A esto hay que sumar el aumento de los flujos migratorios ilegales, con la participación de grupos criminales, que no sólo se contempla la trata de personas, sino los fines de dicho tráfico, entre otros: la explotación sexual, la explotación laboral, la servidumbre, la mendicidad y la extracción de órganos corporales, todo lo cual se traduce en problemas de salud como huesos rotos, lesiones musculoesqueléticas, problemas gastrointestinales, enfermedades de transmisión sexual, por mencionar algunos (Acharya, 2019; Goite y Medina 2014).

Por ello, y atendiendo al artículo 3° del Protocolo de Palermo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente de mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, se entiende por trata de personas:

[...] la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos (OHCHR, 2021, p. 2).

La definición anterior es de relevancia debido a la amplitud de los elementos implicados en la trata y la composición compleja de los grupos migrantes en los que las mujeres y niñas de comunidades indígenas requieren de una atención especial. No obstante, Luis Caputo (2013) aduce que persiste una inexactitud de mecanismos de documentación y registro sistemático acerca de la trata y la violencia que atentan específicamente a este sector de la población, además de una falta de programas de sensibilización y educación para prevenir estos crímenes, con lo que se evidencia la ausencia de políticas integrales y concretas por parte de los Estados, que comprendan que el problema de la trata y otros tipos de violencia no sólo

dependen de conductas voluntarias de las víctimas, sino de circunstancias internas y externas que dan origen a esta situación.

Dichas circunstancias tornan difuso el reconocimiento de los derechos de las mujeres y niñas indígenas, a causa de una contradicción constante entre los compromisos nacionales e internacionales y la protección o seguridad que ofrece el Estado, caracterizada por privilegiar a segmentos de la población y otorgar sanciones clasistas y discriminatorias que no castigan a personas con poder e influencia (Caputo, 2013). Es importante señalar, tal y como lo hacen diversos estudios (Olson-Pitawanakwat & Baskin, 2021; Moncada, 2020; Hetoevéhotokéè, 2019; Acharya, 2019; Finn et al., 2017; Lopez & Hastings, 2016; Bourgeois, 2015; Goite y Medina, 2014; Caputo, 2013), que esto no sólo sucede en países en vías de desarrollo, o menos favorecidos, pues también ocurre en comunidades indígenas de países desarrollados, donde la violencia y la trata de personas de estos grupos, que incluye diferentes tipos de abuso físico y tortura, continúa en la actualidad como una herramienta de control de los recursos y la tierra, en colusión con las fuerzas policíacas, el sistema judicial y la indiferencia pública.

Del mismo modo, Brianna Olson-Pitawanakwat y Cyndy Baskin (2021), así como Robyn Bourgeois (2015), exponen que la trata de mujeres y niñas indígenas es un nuevo nombre de un problema histórico, es decir, la colonización y la explotación se identifican por la invisibilidad y la falta de atención basada en un racismo colonial y en estereotipos sexistas que han validado dichas prácticas por considerarlas inferiores, lo que se traduce en una negación de su humanidad y escasos reportes de este fenómeno social. A ello, Alicia Moncada (2020) agrega que las relaciones de dominación, subordinación y esclavitud continúan operando en conjunción con diversas formas de discriminación y la sexualización de la opresión de mujeres y niñas adscritas a una identidad étnica o indígena.

Esto ha legitimado la desposesión de los pueblos originarios, o indígenas, desde una visión de los colonizadores, a la vez que los ha vulnerado históricamente y, del mismo modo, ha generado una carencia de programas y políticas que resuelvan los problemas enraizados de estas comunidades (Hetoevéhotokéè, 2019). Sumado a ello, los estudios reiteran que las estadísticas no reflejan el problema real debido a la falta de denuncias por miedo o coacción, el desplazamiento de las víctimas y la incomprensión de este tipo de violencia, además de una tendencia, por parte de las autoridades, a preocuparse más de la trata a nivel internacional en detrimento de la trata nacional.

Se destaca lo anterior porque la trata de personas no requiere, necesariamente, que el tráfico de las personas traspase las fronteras de un país, ya que, como argumentan Kathleen Finn *et al.* (2017), pueden ser vendidas o transportadas dentro de espacios nacionales, para ser explotadas mediante prácticas coercitivas como

el engaño y la intimidación, que integran a las víctimas en ciclos controlados por los traficantes, quienes, con manipulación psicológica o fuerza física, obligan a reembolsar o pagar deudas por el trabajo realizado por ellos mismos, lo cual se sigue considerado como trata de personas independientemente de que se haya dado el consentimiento para participar en un acto comercial lícito o ilícito.

Frente a dicha situación, Caputo (2013) arguye que en la actualidad la trata de este grupo de personas ha evolucionado en un proceso no lineal ni continuo de reclutamiento, traslado, acogida y explotación, pues la trata indígena no sólo sucede de manera transnacional, esta se ejerce de manera predominante en una trata interna, es decir, dentro de los países de residencia, en sus espacios de vivienda, en embarcaciones de turistas y pescadores y hasta en estancias de haciendas vecinas a las aldeas donde habitan; asimismo, puede ser transitoria o temporal, con explotaciones ocasionales o de duración breve, con una privación total o parcial de la libertad, sin perder el control sobre ellas, lo que sigue siendo un crimen de *lesa humanidad*, dado que se incorporan en un mercado de fuerza de trabajo basado en la mendicidad, la servidumbre laboral y la explotación sexual.

Los estudios revisados coinciden en que los grupos indígenas se encuentran en un ciclo de causas y consecuencias que acentúan la desposesión generada por la conquista histórica y el neocolonialismo, que los colocan en situaciones desfavorables en sociedades que no reconocen sus derechos y en las que premia la impunidad de los victimarios. Ante esta situación, se requiere de un trabajo integral y multidisciplinario para que las mujeres y niñas indígenas gocen en plenitud de sus derechos gracias a su empoderamiento, participación y mejora de su calidad de vida, lo que se logrará con acciones que tengan (CIDH, 2017):

- Enfoque holístico: incorporar este enfoque en todas las leyes y políticas que afectan a las mujeres indígenas para abordar las formas múltiples e interconectadas de discriminación que ellas enfrentan.
- Perspectiva de género e intercultural: adoptar esta perspectiva para prevenir, investigar, enjuiciar y sancionar todas las formas de violencia contra las mujeres indígenas.
- Espacios de coordinación: generar estos espacios entre los sistemas de justicia del Estado y de justicia indígena para aumentar la protección judicial de las mujeres indígenas.
- Participación activa: crear espacios para la participación plena y activa de las mujeres indígenas en la formulación y ejecución de políticas y programas, a nivel local, regional y nacional.
- Capacitación: implementar nuevas formas de capacitación en competencias de género y culturales para funcionarios públicos.

- Erradicar la discriminación institucional: reconocer los conceptos indígenas de comunidad, cultura y vida familiar y revisar políticas públicas, programas y leyes desde una perspectiva de género e intercultural.
- Promover los derechos económicos, sociales y culturales: asegurar a las mujeres indígenas su pleno acceso a servicios básicos de salud y educación, alimentos y agua, y acceso a condiciones de trabajo digno, garantizando el uso de sus tierras ancestrales.
- Producir estadísticas: producir y actualizar estadísticas sobre la situación de los derechos humanos de las mujeres indígenas, en todas las categorías, a fin de tener un panorama exacto que permita formular leyes, programas y políticas que erradiquen la violencia y discriminación.
- Proteger defensoras: adoptar medidas diferenciadas para proteger la vida, la integridad personal y la seguridad de las mujeres indígenas defensoras de los derechos humanos, en vista la discriminación que sufren por su género y raza y las condiciones de inseguridad que caracterizan su labor de defensa (pp. 11-12).

Es claro que aún falta mucho por analizar acerca de la trata de mujeres y niñas indígenas, sobre todo desde su perspectiva, para evitar posiciones o enfoques que analicen el tema sin considerar lo que representan y lo que viven los grupos originarios o indígenas día con día, en una sociedad que los usa como símbolos culturales, pero al mismo tiempo ignora y desprotege, desdén que da pie a hecho ilícitos en su contra dentro y fuera de las fronteras de los Estados.

II. TENDENCIA DURANTE EL PERIODO DE LA CRISIS SANITARIA POR LA PANDEMIA DE COVID-19 (2020-2021)

La situación de mujeres y niñas pertenecientes a grupos indígenas se enmarca en diversas formas de discriminación que se combinan con violaciones a sus derechos humanos, económicos, sociales y culturales, y esto a su vez se traduce en una serie de obstáculos para acceder a oportunidades laborales, servicios de salud y educación; escenario que empeora por la falta de programas que fomenten su inserción social, política y económica (CIDH, 2017).

En México, y otras partes del mundo, este sector de la población está altamente expuesto a la trata a causa de la pobreza estructural, la marginación, la exclusión social y una cultura patriarcal tradicional, por lo que son atraídas por promesas de empleo y terminan siendo forzadas a la explotación sexual en diferentes regiones geográficas (Acharya, 2019). Además de la situación propia con grupos indígenas nacionales, se debe sumar la problemática generada por los flujos migratorios provenientes del resto de los continentes, que ha dejado

de manifiesto que las autoridades nacionales carecen de un sistema de justicia enfocado a grupos originarios, o indígenas, y una limitada habilidad para asistir y proteger los derechos de los grupos indígenas migrantes, en especial de las mujeres y niñas (Lopez & Hastings, 2016).

En este sentido, Hélène Le Goff y Thomas Lothar (2011) sostienen que las comunidades indígenas suelen ser uno de los lugares más afectados por los tratantes, junto a poblados con alto índice de marginación, sitios de atracción de turismo sexual y zonas fronterizas poco vigiladas; a esto se agrega el caso de las mujeres y niñas que fueron enganchadas a las redes de trata en otros países latinoamericanos y que llegan a México para integrarse a trabajos forzados de distinta índole, como el doméstico, el agrícola, la venta ambulante y la mendicidad, sin dejar de lado la explotación sexual, la servidumbre o el matrimonio servil, el reclutamiento para cometer delitos menores y la falsa adopción de menores de edad.

Todo lo cual sucede bajo métodos de control y sometimiento con violencia psicológica y física, por medio de la incomunicación, la privación de la libertad, la violencia sexual, las supuestas deudas o compromisos con los tratantes, el suministro de drogas y alcohol, la retención de documentos y pertenencias, la negación de alimentos y agua, así como la negación de atención médica, la privación del sueño, la imposición de largas jornadas laborales, la estigmatización, las represalias o amenazas de muerte, entre otras; situación que se empeora frente al escaso conocimiento de los funcionarios locales de los acuerdos internacionales y las leyes nacionales sobre el tema (Le Goff y Lothar, 2011).

Aunado a lo anterior, la pandemia de covid-19 ha dejado expuesto un sinnúmero de problemáticas que aquejan a la humanidad. Si bien los análisis se han centrado en contener la crisis sanitaria y en pronosticar cambios y efectos económicos y políticos, durante y después de esta situación disruptiva, lo cierto es que los temas sociales, como la inseguridad, la violencia y la trata de personas, se han advertido como focos rojos para las autoridades estatales, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil; entre las tendencias y retos ante la emergencia sanitaria es posible destacar (UN Women, 2022):

- Discriminación y trata de personas: los datos muestran que las minorías raciales y étnicas son las más afectadas por la pandemia de COVID-19, que puede exacerbar su vulnerabilidad a la trata.
- El género y las vulnerabilidades específicas de las mujeres y las niñas: según los resultados de la encuesta, las dinámicas emergentes de la trata están fuertemente condicionadas por el género y se ven exacerbadas por problemas preexistentes de desigualdad de género.

- Las niñas y los niños y sus vulnerabilidades específicas: la pandemia de COVID-19 está exacerbando las vulnerabilidades de las y los niños a la trata debido al cierre de escuelas, el aumento de la violencia en el ámbito doméstico y la inseguridad económica del hogar, así como el mayor tiempo que las y los niños pasan en línea.
- Crecimiento de la delincuencia en el ciberespacio: las y los sobrevivientes informaron haber sido blanco de los traficantes durante la pandemia de COVID-19, principalmente en línea. El trabajo remoto ofrece a los abusadores nuevas formas de dirigirse a las personas en línea, tanto para generar demanda como para preparar a las personas, especialmente a las mujeres y las niñas.
- Vínculos cruzados entre la migración y la trata de personas: las personas migrantes han sido identificadas como uno de los principales grupos de riesgo de trata durante y después de la pandemia COVID-19, siendo las mujeres migrantes la mayoría de las víctimas identificadas de la trata antes de la pandemia (p. 5).

Así, dicha pandemia ha aumentado la vulnerabilidad ya existente en la comunidad internacional, afectando a diversos grupos de manera desigual, tal es el caso de las mujeres y niñas pertenecientes a comunidades indígenas. Entre las situaciones que incrementaron se puede mencionar la pérdida de empleos, ingresos u otros medios de vida; la interrupción de las rutas, regulares e irregulares, de los flujos migratorios; el cambio de las dinámicas familiares y las presiones sobre la unidad de las familias; la pérdida de apoyos sociales y las limitaciones de disponibilidad y acceso a servicios de salud, asistencia y protección social ante un aumento importante de necesidades, sobre todo, en los grupos vulnerables (IFRC, 2020).

Todo eso se observa en las consecuencias sociales y económicas que afectan a los más de 476 millones de personas indígenas del mundo, especialmente, provenientes de Asia, América Latina y África, donde mujeres y niñas fueron integradas mayoritariamente en redes de explotación sexual, evidenciando la necesidad de formulación de políticas basadas en indicadores estructurales, de procesos y de resultados que permitan a las autoridades, los círculos académicos, los organismos internacionales y las organizaciones de la sociedad civil establecer alianzas y canales de comunicación que posibilitan tomar acciones específicas que ayuden a eliminar o disminuir las desigualdades preexistentes que afectan a estos grupos (Grupo de Trabajo Internacional para Asuntos Indígenas [IWGIA] y la Organización Internacional del Trabajo [OIT], 2020).

En este sentido, Gabriella Bottani (2020) denota que el esfuerzo por visibilizar estos temas ha demostrado que la situación se ha agravado, profundizado y ampliado, sobre todo en sectores sociales como las minorías étnicas; estas perdieron empleos en diversos sectores (trabajo doméstico, turismo, manufactura

y, particularmente, trabajos individuales de subsistencia), lo que generó mayor vulnerabilidad, en especial para las mujeres, las niñas y los grupos LGTB, que fueron obligados a entrar en las redes de trata de personas como quien busca una oferta laboral para mejorar sus ingresos y su calidad de vida.

De ahí que se ha propuesto una serie de recomendaciones que giran en torno al fortalecimiento de la aplicación del marco jurídico internacional, de los instrumentos regionales y de una legislación nacional que haga frente a las tendencias y consecuencias de la pandemia de covid-19; en concreto, UN Women (2022) recomienda:

- Fortalecer la implementación de los marcos legales internacionales, los instrumentos regionales y la legislación nacional.
- Desarrollar e implementar Mecanismos Nacionales de Remisión (MNR)³ efectivos o sistemas equivalentes.
- Desarrollar y actualizar estrategias nacionales y planes de acción nacionales para combatir la trata de personas.
- Fortalecer la identificación proactiva de víctimas de trata.
- Hacer que los servicios sean accesibles para las víctimas y sobrevivientes de la trata durante y después de la pandemia de COVID-19.
- Brindar acceso a recursos, incluida la justicia y la información.

[...]

- Abordar las necesidades específicas de las mujeres y las niñas.
- Apoyar y desarrollar la capacidad de las partes interesadas gubernamentales y no gubernamentales de primera línea.
- Fortalecer los esfuerzos de prevención de la trata de personas relacionados con la pandemia.
- Implementar medidas para reducir la trata de personas después de la pandemia (pp. 5-6).

Ello requiere de esfuerzos reales que generen mecanismos y sistemas para buscar soluciones a esta problemática, con estrategias que comprendan e integren la nueva situación generada por la pandemia, con el fin de encontrar vicios en la

³ MNR, con la finalidad de identificar a las víctimas de la trata de seres humanos y la esclavitud moderna cuando existen motivos razonables o concluyentes, los mecanismos se centran en: 1. Observación de indicadores; 2. Reconocer a la persona víctima de la trata y 3. Asesoría y asistencia (CNDH, 2022).

legislación y mejorar la accesibilidad de la población afectada a distintos servicios, incluyendo el acceso a la justicia y a la información; atendiendo, en especial, las necesidades de las víctimas de trata, en un esfuerzo conjunto que busque prevenir y construir capacidades técnicas y humanas ante este hecho ilícito (ODIHR & UN Women, 2020).

En la misma línea, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés) ha hecho patente la conveniencia de fomentar la cooperación transfronteriza para combatir la trata de personas y el modo de operar de los grupos criminales relacionados con esta; además, ha manifestado la importancia de coordinar grupos de estudio y redes de apoyo para las víctimas, con el propósito de monitorear y asegurar la atención a sus necesidades, con un correcto acceso a la justicia basado en un Estado de derecho que evite la discriminación y garantice su aplicación, todo dentro de una flexibilidad y adaptación constante ante la pandemia de covid-19 y eventos disruptivos futuros (UNODC, 2020).

III. ANÁLISIS DESCRIPTIVO DEL FENÓMENO DE LA MIGRACIÓN Y TRATA DE PERSONAS, EN ESPECÍFICO DE MUJERES INDÍGENAS

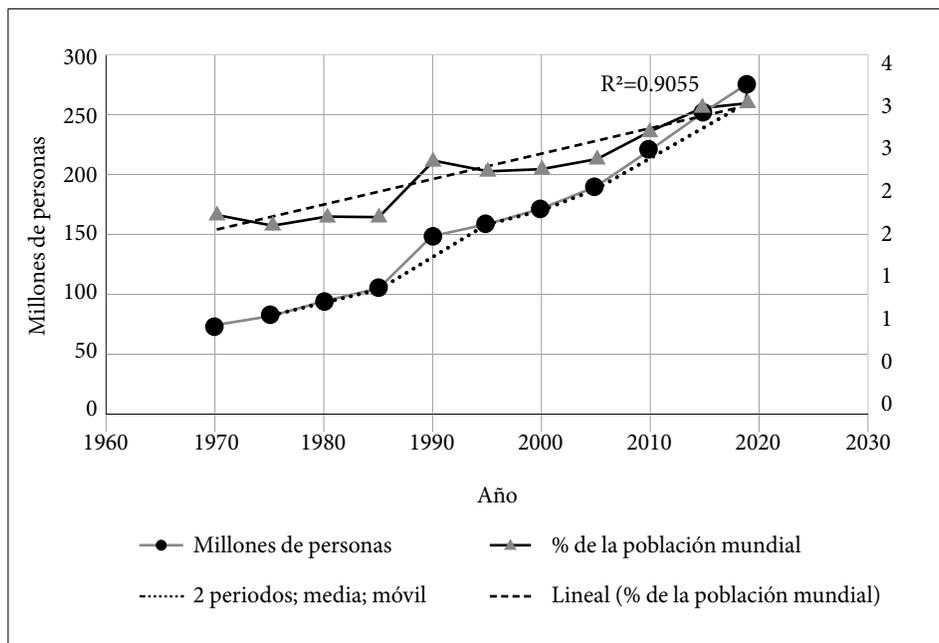
Este trabajo tiene un alcance descriptivo: primero se planteó el fenómeno de estudio para comprender la problemática de la migración, así como de la trata de personas, en particular de mujeres indígenas, basado en algunos conceptos y reflexiones de diferentes autores. Después se recurrió a la consulta de bases de datos mundiales, para identificar la tendencia de la migración internacional; se realizó un análisis de tendencia a partir del estudio de años anteriores y del periodo de la crisis sanitaria por la pandemia de covid-19 (2020-2021). Finalmente, se diseñó un cuestionario con escala ordinal, con el fin de conocer la percepción de los jóvenes sobre la problemática de la trata de mujeres y niñas indígenas, considerando además que, al ser personas monolingües, la limitación del idioma las coloca en un estado de mayor vulnerabilidad ante quienes ejercen el comercio ilegal de personas.

Cabe señalar que la principal aportación del trabajo se encuentra en el enfoque, ya que desde las ciencias de la administración se describe el fenómeno con el objeto de visibilizarlo desde otra mirada que no sea la de las ciencias sociales, la política o los estudios de género.

Tendencia de la migración

Se realizó la gráfica de tendencia con dos variables: la primera en millones de personas (absolutos) y la segunda es información relativa que representa el porcentaje con relación a la población mundial.

Figura 1. Migración mundial en cantidad absoluta y relativa (1970-2019)



Fuente: elaboración propia con base en DESA, 2008, 2019a, 2019b y OIM, 2019.

De acuerdo con la información de la figura 1, con un coeficiente de determinación $R^2 = 0.9055$, se confirma la tendencia ligeramente a la baja de la migración global de personas, también se observa en la línea de la media móvil dicha disminución. Además, se calculó el índice de variabilidad, y se obtuvo que en 50 años la migración ha aumentado más de 50%, sin embargo, el promedio de crecimiento se ha mantenido en 2.8%, reforzando la tendencia a la baja.

$$\text{Índice de variabilidad} = \left(\frac{\text{Dato}_{2019} - \text{Dato}_{1970}}{\text{Dato}_{1970}} \right)$$

$$\text{Índice de variabilidad} = \left(\frac{0.035 - 0.023}{0.023} \right) = 0.5217$$

Por supuesto que la observación en números absolutos es sumamente alarmante: de 84 460 millones de personas a 271 642 millones de personas, que al aplicar la misma fórmula del índice de variabilidad, se obtiene que el incremento de personas migrantes ha sido de 2.216 veces.

Tabla 1. *Personas migrantes y derrama económica en remesas (2018)*

	India	México	China	Estados Unidos	Emiratos Árabes	Arabia Saudita
En millones de personas						
Países con más migrantes	17.5	11.8	10.7	-	-	-
Países destino	-	-	-	50.7	-	-
Millones de dólares USA (2018)						
Países con más remesas recibidas	78 600.00	35 700.00	67 400.00			
Países con más remesas enviadas				68 000.00	44 400.00	36 100.00

Fuente: elaboración propia con base en DESA, 2008, 2019a, 2019b y OIM, 2019.

México es el segundo país con mayor número de migrantes hacia el exterior, asimismo, ocupa la posición dos en cuanto a la recepción de remesas en dólares USA. Se observa que en dicho rubro China tiene menos migrantes, pero recibe mayores remesas si se compara con el volumen de personas, es decir, los migrantes chinos generan mayores ingresos; en segundo lugar se encuentran los de India y en tercer lugar los de México.

De la población indígena y la vulnerabilidad y la trata de personas

Los pueblos eminentemente indígenas son más vulnerables que otras comunidades, se caracterizan tanto por la alta migración como por el aislamiento geográfico y social, además de la extrema vulnerabilidad en la que se encuentran las mujeres y niñas indígenas (CEPAL, 2020). Entre la nube de palabras que utiliza la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) para visibilizar la vulnerabilidad de este sector se registran las siguientes:

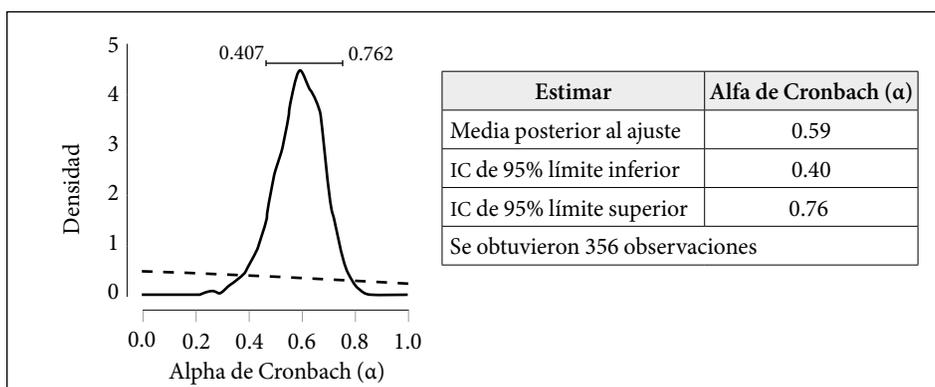
- Vulnerabilidad en derechos, falta de acceso a servicios de salud, justicia educación y fuentes de empleo, discriminación, violencia estructural por género y por etnia.
- La mención de *mujer indígena* es sinónimo de pobreza, exclusión y discriminación.

Por otra parte, la OIT ha estimado que los traficantes de personas explotan a cerca de 80% de sus víctimas en territorio nacional (país de residencia de la víctima), a pesar de los esfuerzos del Protocolo de Palermo que entre sus objetivos se encuentra prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas.

Cuestionario: percepción sobre el fenómeno de la trata de personas, puntualizando en mujeres indígenas

El cuestionario consta de tres apartados: el primero se enfoca en generalidades de las personas a las que se les aplicó el instrumento; el segundo presenta aseveraciones con escala tipo Likert, el cual integra el tema de la trata de personas, y el último se centra en la trata de mujeres indígenas. El cuestionario se validó mediante la técnica de Likert que en la prueba piloto alcanzó una fiabilidad moderada al contar con 356 observaciones y se obtuvo un índice de 0.76 máximo.

Figura 2. Estadísticas de confiabilidad



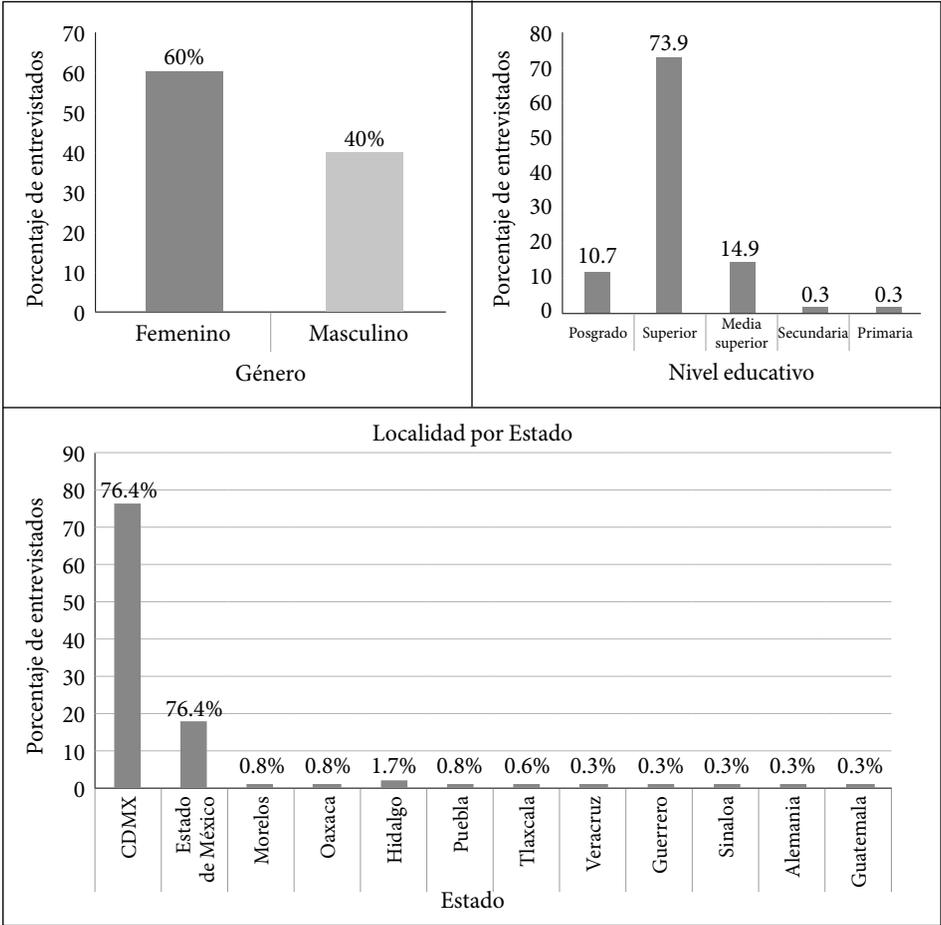
Nota: los siguientes ítems se correlacionan negativamente con la escala: 10. EnTNseguridadIntegridadF; 11. MxlyC; 12. NjuridicasProteccion y 8. Infantil.

IC: Intervalo de confianza.

Fuente: elaborado con referencia al cuestionario solicitado mediante la aplicación Google Forms y procesado con el software GASP 0.16.0.0.

El alfa de Cronbach indica que el cuestionario es fiable de manera moderada. A continuación, se presentan las características generales de quienes respondieron el cuestionario en Google Forms. Cabe señalar que el instrumento se entregó a docentes de escuelas de educación media superior y de facultades del área de Administración y afines, quienes a su vez lo socializaron entre sus estudiantes.

Figura 3. Generalidades de la muestra encuestada



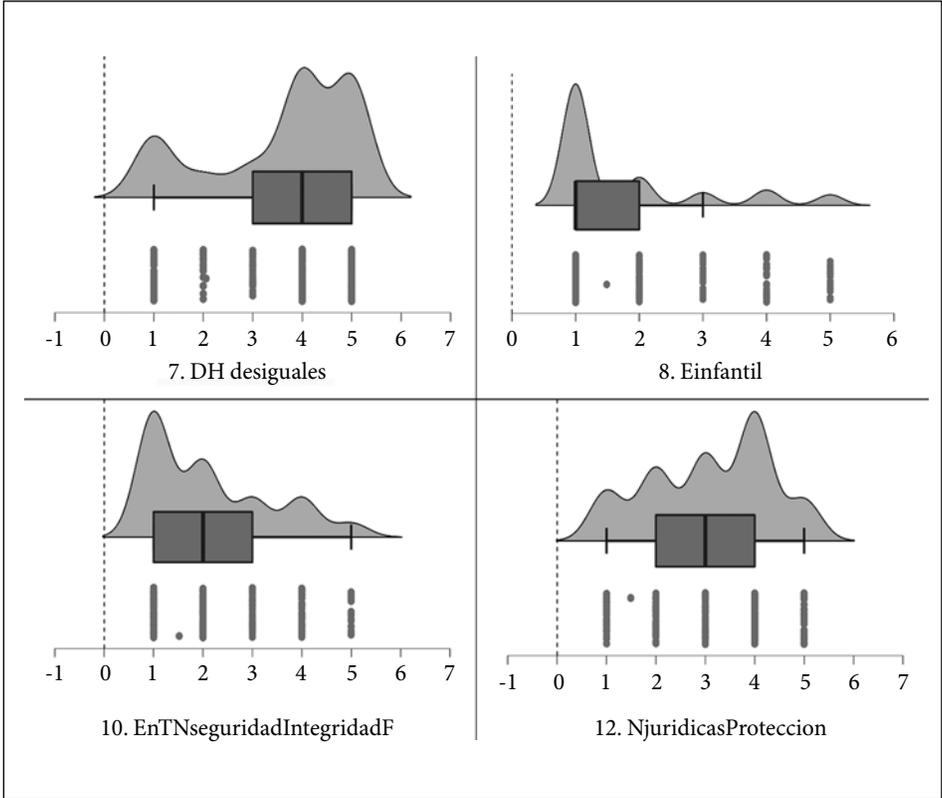
Notas:

1. De las 356 personas que respondieron el cuestionario, 76.68% se encuentra en el rango de edad de 17 a 23 años. El 92.4% no ha participado en alguna organización no gubernamental (ONG).
2. De quienes respondieron el cuestionario el 76.4% fueron de la Ciudad de México. Siendo las alcaldías de Iztapalapa, Coyoacán y Álvaro Obregón donde se aplicaron mayor número de encuestas.

Fuente: elaborado con referencia al cuestionario solicitado mediante la aplicación Google Forms y procesado con Excel.

El siguiente grupo de gráficas corresponde a la percepción que tienen las y los jóvenes estudiantes respecto a los derechos humanos, la normatividad, la seguridad de las personas en México y la explotación infantil.

Figura 4. Percepción respecto al fenómeno de la trata de personas



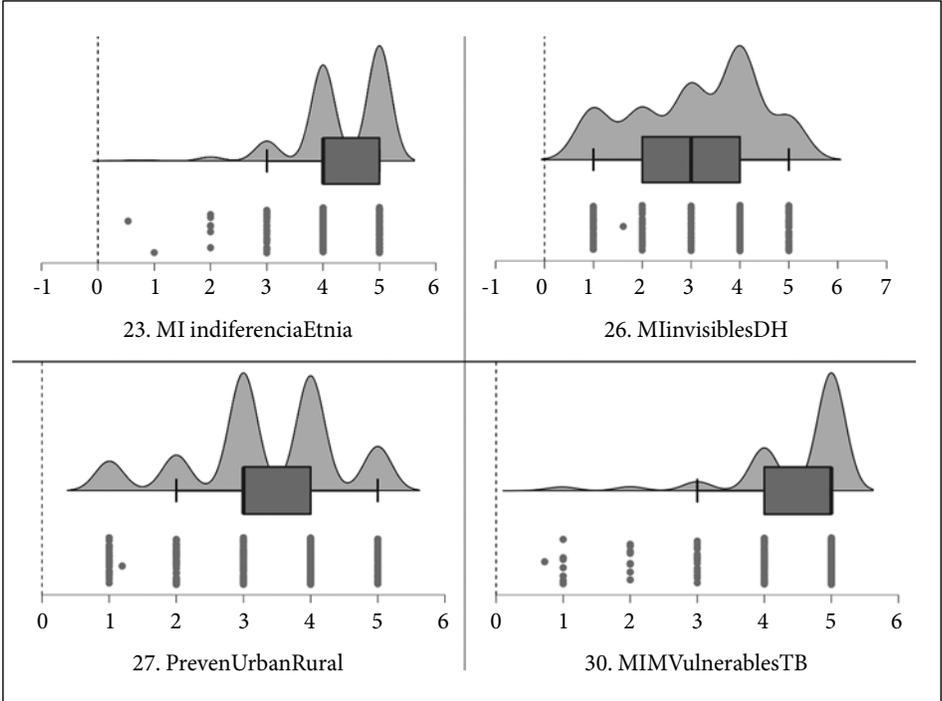
Notas:

1. En relación con la aseveración 7, 68.20% percibe que definitiva y probablemente los derechos humanos sí son desiguales para las personas de acuerdo con el país donde se encuentren.
2. En lo que respecta a la aseveración 8, 64.6% percibe que definitivamente la explotación infantil no está erradicada en México.
3. De la misma manera, en la aseveración 10, 68.5% dijo que definitiva y probablemente en el territorio nacional las mujeres no cuentan con seguridad para su integridad física.
4. En cuanto a la aseveración 12, “Las normas judiciales cuentan con elementos para proteger la privacidad de las personas que son violentadas mediante la trata de personas con fines sexuales”, la percepción es más dispersa: 23% fue indeciso, 34% percibe que probablemente sí se cumple y sólo 11% percibe que definitivamente así es.

Fuente: elaborado con referencia al cuestionario solicitado mediante la aplicación Google Forms y procesado con el software GASP 0.16.0.0.

Enseguida se presentan los resultados sobre la percepción de la trata de mujeres indígenas.

Figura 5. *Percepción sobre personas indígenas*



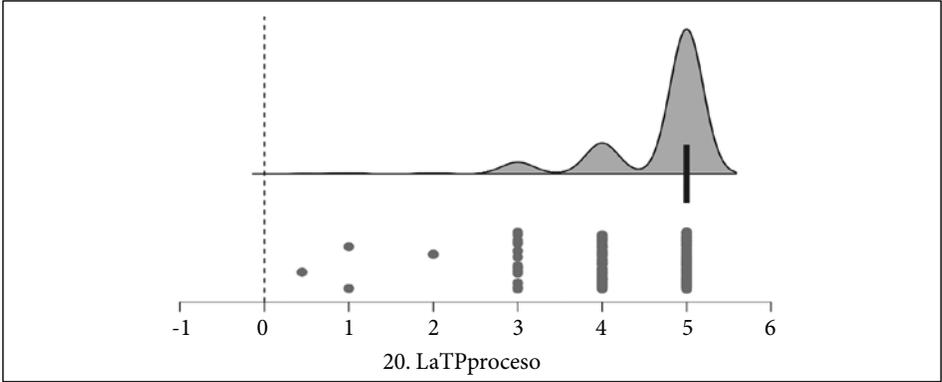
Notas:

1. Respecto a la aseveración 23, 89.6% percibe que definitiva y probablemente las mujeres indígenas sí sufren violencia debido a la indiferencia por su condición étnica.
2. En cuanto a la aseveración 26, “Las mujeres indígenas son invisibles ante los derechos humanos”, 47% percibe que definitiva y probablemente así es, 22% fue indeciso y 30% percibe que definitiva y probablemente no ocurre eso.
3. La aseveración 27 dice que “Los mecanismos de prevención del delito en México contemplan sólo realidades de urbanidad y no de lo rural”. Al respecto, 46% percibe que definitiva y probablemente sí es así, 35% fue indeciso y sólo 18% percibe que definitiva y probablemente no se cumple tal afirmación.
4. En cuanto a la aseveración 30, 90.7% percibe que definitiva y probablemente “por el solo hecho de ser mujer son vulnerables ante la trata de blancas, no importa si son mujeres indígenas”.

Fuente: elaborado con referencia al cuestionario solicitado mediante la aplicación Google Forms y procesado con el software GASP 0.16.0.0

Finalmente, se presenta el resultado de lo que significa la trata de personas para las y los jóvenes encuestados.

Figura 6. *El concepto de trata de personas*



Nota: 92% de las personas que contestaron el cuestionario están de acuerdo en que la trata de personas es un proceso que incluye la coacción, la amenaza, la extorsión, el secuestro, la agresión sexual y laboral, la violación, la tortura y en muchos casos concluye con la muerte de las personas.

Fuente: elaborado con referencia al cuestionario solicitado mediante la aplicación Google Forms y procesado con el software GASP 0.16.0.0.

REFLEXIONES FINALES

En México, la población indígena históricamente ha sido discriminada, y es aún más persistente el trato desigual en las mujeres y niñas, quienes además son violentadas de distintas formas.

De acuerdo con el contexto de los derechos humanos, la definición de pobreza, según Sen (1997), no debe conceptualizarse sólo en términos de ingresos, también debe considerar la falta de capacidades que coartan la libertad de las personas, que las convierte en extremadamente vulnerables, es decir, las personas están expuestas a ser dañadas en un alto grado.

Con base en el sentido de vulnerabilidad, la trata de personas es la violación a los derechos humanos, y son los migrantes rurales, los indígenas, las mujeres, los niños y las niñas quienes son más dañados, tal como lo expone la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2019).

El objetivo del trabajo fue describir, desde las ciencias de la administración, la problemática de la trata de mujeres y niñas indígenas en un contexto mundial, con especial énfasis en México.

La principal aportación del trabajo es el enfoque de la administración con el que se analizó el fenómeno, ya que la migración obedece principalmente a un tema político, pero por los multifactores que lo conforman también es socioeconómico; asimismo, por lo que el área de las ciencias de la administración fue la base para el estudio y la comprensión de la vulnerabilidad y la derrama económica.

Además, mediante el cuestionario que se aplicó a las y los jóvenes de los niveles medio superior, superior y posgrado se pudo observar que la percepción del tema los llevó a estar indecisos sobre algunas aseveraciones, por lo que se cree que la información respecto al fenómeno de la trata de personas no permea lo suficiente en toda la sociedad. Pero lo que sí quedó claro, es que las mujeres indígenas son muy vulnerables, invisibles ante los derechos humanos y son discriminadas por su etnia.

ANEXO 1

Año	Migrantes internacionales	
	Millones de personas	% de la población mundial
1970	84.46	2.3
1975	90.368	2.2
1980	101.983	2.3
1985	113.207	2.3
1990	153.011	2.9
1995	161.317	2.8
2000	173.588	2.8
2005	191.615	2.9
2010	220.782	3.2
2015	248.861	3.4
2019	271.642	3.5
Promedio	164.621273	2.78181818

Fuente: DESA, 2008, 2019a, 2019b. IOM, 2019.

REFERENCIAS

- ACHARYA, Arun. (2019). Prevalence of violence against indigenous women victims of human trafficking and its implications on physical injuries and disabilities in Monterrey city, Mexico. *Health Care for Women International*, 40(7-9), 829-846.
- BOTTANI, Gabriella. (2020). El impacto del Covid-19 sobre la trata de personas: ¡El Covid-19 actúa como una lupa que hace que las injusticias lleguen a grandes dimensiones, como un motor que las acelera! TALITHAKUM end human trafficking. https://www.talithakum.info/files/documentdownload/2020/art_culo_sobre_la_trata_de_personas_Covid_19_convertito.pdf
- BOURGEOIS, Robyn. (2015). Colonial Exploitation: The Canadian State and the Trafficking of Indigenous Women and Girls in Canada. *UCLA Law Review*, 62, 1426-1463.
- CAPUTO, Luis. (2013). *Situaciones de violencia y trata contra las mujeres jóvenes indígenas en Paraguay*. IBISS-CO, Sobrevivencia, BASE-IS. Asunción.
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). (2020). El impacto del COVID-19 en los pueblos indígenas de América Latina-Abya Yala. Entre la invisibilización y la resistencia colectiva. Documentos de proyectos (LC/TS.2020/171). CEPAL. Santiago.
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS (CIDH). (2017). Brochure Mujeres indígenas. Organización de los Estados Americanos. <https://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/Brochure-MujeresIndigenas.pdf>
- FINN, Kathleen, Gajda, Erica, Perin, Thomas, & Fredericks, Carla. (2017). Responsible resource development and prevention of sex trafficking: safeguarding native women and children on the Fort Berthold Reservation. *Harvard Journal of Law & Gender*, 40(1), 1-51.
- GOITE, Mayda y Medina, Arnel. (2014). Migraciones, globalización y tráfico y trata de seres humanos, analizados desde una perspectiva cubana. *Mundi Migratios*, 2(2), 58-126.
- GRUPO DE TRABAJO INTERNACIONAL PARA ASUNTOS INDÍGENAS (IWGIA) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2020). Efectos de la COVID-19 en las comunidades indígenas: una mirada desde el Navegador Indígena. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---gender/documents/publication/wcms_757582.pdf
- HETOEVÉHOTOHKE'E, Annita. (2019). Indigenous trauma is not a frontier: breaking free from colonial economies of trauma and responding to trafficking, disappearances, and deaths of indigenous women and girls. *American Indian Culture and Research Journal*, 43(3), 55-67.

- INTERNATIONAL FEDERATION OF RED CROSS AND RED CRESCENT SOCIETIES (IFRC). (2020). Impacto de COVID-19 en la trata de personas. Ficha informativa sobre protección, género e inclusión. https://trafficking-response.org/wp-content/uploads/2020/05/Ficha-Informativa-Covid-19-TiP-PGI-FINAL_ES-1.pdf
- INTERNATIONAL ORGANIZATION FOR MIGRATION (IOM). (2019). World migration report 2020. https://publications.iom.int/system/files/pdf/wmr_2020.pdf
- LE Goff, Hélène y Lothar, Thomas. (2011). La trata de personas en México: diagnóstico sobre la asistencia a víctimas. Organización Internacional para las Migraciones. México. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/trata_de%20personas_05.pdf
- LOPEZ, Esmeralda, & Hastings, Melissa. (2016). Overlooked and Unprotected: Central American Indigenous Migrant Women in Mexico. *New York University Journal of International Law and Politics*, 48(4), 1105-1124.
- MONCADA, Alicia. (2020). Trata de mujeres indígenas en Venezuela: la continuidad de la conquista sexual de América. *Revista Venezolana de Estudios de la Mujer*, 25(54), 91-103.
- OFFICE FOR DEMOCRATIC INSTITUTIONS AND HUMAN RIGHTS (ODIHR), & The United Nations Entity for Gender Equality and the Empowerment of Women (UN Women). (2020). Guidance. Addressing Emerging Human Trafficking Trends and Consequences of the COVID-19 Pandemic. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Guidance-Addressing-emerging-human-trafficking-trends-and-consequences-of-the-COVID-19-pandemic-en.pdf>
- OFFICE OF THE HIGH COMMISSIONER FOR HUMAN RIGHTS (OHCHR). (2021). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ProtocolTraffickingInPersons_sp.pdf
- OLSON-PITAWANAKWAT, Brianna, & Baskin, Cyndy. (2021). In Between the Missing and Murdered: The Need for Indigenous-Led Responses to Trafficking. *Journal of Women and Social Work*, 36(1), 10-26.
- SEN, Amartya Kumar (1997). From income Inequality to economic inequality. *Southern Economic Journal*, 64 (2), 383-401. <https://doi.org/10.2307/1060857>
- UNITED NATIONS. DEPARTMENT OF ECONOMIC AND SOCIAL AFFAIRS (DESA). (2008). International Migrant Stock: The 2008 Revision. <https://www.un.org/en/development/desa/population/publications/pdf/migration/mig-stock.pdf>

_____. (2019a). International Migrant Stock 2019. Population Division. https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/publications/migrationreport/docs/MigrationStock2019_TenKeyFindings.pdf

_____. (2019b). International Migration Stock 2019. Documentation. https://www.un.org/en/development/desa/population/migration/data/estimates2/docs/MigrationStockDocumentation_2019.pdf

UNITED NATIONS ENTITY FOR GENDER EQUALITY AND THE EMPOWERMENT OF WOMEN (UN Women). (2022). Guía para abordar las tendencias emergentes de la trata de personas y sus consecuencias por la pandemia de COVID-19. <https://www.unwomen.org/sites/default/files/Headquarters/Attachments/Sections/Library/Publications/2020/Guidance-Addressing-emerging-human-trafficking-trends-and-consequences-Brief-es.pdf>

UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (UNODC). (2020). Impacto de la pandemia COVID-19 en la trata de personas. Hallazgos preliminares y mensajes basados en un análisis rápido. https://www.unodc.org/documents/ropan/2020/Impacto_del_Covid_19_en_la_trata_de_personas.pdf

LA MIGRACIÓN EN LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE GUATEMALA Y LA TRATA MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y SEXUAL DE SUS MUJERES MIGRANTES EN MÉXICO

NIDIA ELIZABETH IBARRA GIRÓN¹
JUAN FRANCISCO DE LEÓN IBARRA²
NADIMA SIMÓN DOMÍNGUEZ³

INTRODUCCIÓN

La industria extractiva, el despojo de los recursos naturales en los pueblos originarios, la criminalización de los defensores en sus territorios y la falta de oportunidades para personas de todos los géneros, más la pandemia, han incrementado en los últimos tiempos la necesidad de moverse para encontrar nuevas rutas de desarrollo, de trabajo y de paz. Existe una fuerte militarización de los territorios donde, coincidentemente, se emplazan proyectos de minería, monocultivos o petróleo; estrategia que no sólo incrementa la represión de cualquier resistencia civil, sino que incorpora fenómenos de corrupción, criminalización y creación de frentes militares especiales, que a menudo actúan de la mano de grupos paramilitares, contribuyendo a la división del tejido comunitario (Carvajal, 2016).

La migración en la frontera sur de México incluye el cruce de visitantes locales y personas trabajadoras que se dirigen principalmente a Chiapas; es también en este estado donde inicia el tránsito de migrantes de la región norte de

¹ Gestión de Proyectos, Asociación Coordinadora Comunitaria de Servicios para la Salud (ACCSS)-Guatemala y coordinación colectiva de la Mesa Transfronteriza Migración y Género.

² Profesor de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y doctorante en Ciencias de la Administración, UNAM.

³ Profesora emérita de la UNAM, miembro de la División de Investigación de la FCA, UNAM. Miembro del Consejo de Honor de la Federación Mexicana de Universitarias, A.C. (FEMU).

Centroamérica (NCA), conformada por Guatemala, Honduras y El Salvador, con destino a Estados Unidos (EU).

La dinámica migratoria en la frontera México-Guatemala se ha caracterizado por diversos factores: la violencia y la inseguridad, la falta de oportunidades laborales, la falta de acceso a la salud, a la educación y la violación de los derechos humanos, tanto en los países de origen como en la región fronteriza sur de México.

En este proceso de migración, las mujeres guatemaltecas son altamente vulnerables, ya sea viajando solas o con sus familias, como trabajadoras o acompañantes, pues enfrentan situaciones de alto riesgo y son víctimas de trata, abuso sexual y explotación laboral; consideramos que es muy importante estudiar esta problemática, por lo que el objetivo de este trabajo es analizar el despojo en los territorios de los pueblos originarios de Guatemala, así como las causas que originan la migración de las comunidades que viven en dichos territorios; asimismo, analizar las condiciones de trata mediante explotación laboral y sexual que enfrentan las mujeres guatemaltecas en la frontera sur de México. Además, consideramos necesario hacer algunas recomendaciones que contribuyan a mitigar el maltrato que sufren las mujeres migrantes, así como a mejorar sus condiciones socioeconómicas y la atención que reciben por parte de autoridades y empleadores.

Para lograr este objetivo, se revisaron las estadísticas y principales publicaciones en el tema de mujeres migrantes, en particular, en la frontera sur de México; también nos basamos en las experiencias y vivencias en la gestión de proyectos comunitarios mediante la participación en la Mesa Transfronteriza Migración y Género.

Este trabajo está estructurado en los siguientes cuatro apartados principales, precedidos por esta introducción: I) el despojo en los territorios de los pueblos originarios de Guatemala; II) las causas de la migración en Guatemala; III) características sociodemográficas y laborales de las trabajadoras migrantes en la frontera sur de México; IV) la trata mediante explotación laboral y sexual de las trabajadoras migrantes guatemaltecas; más conclusiones; recomendaciones y propuestas y referencias.

I. EL DESPOJO EN LOS TERRITORIOS DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS DE GUATEMALA

La división política entre México y Centroamérica, a diferencia de otras zonas fronterizas, tiene especial significado: es un territorio donde viven aproximadamente 10 140 651 habitantes de los municipios a ambos lados de la frontera, en su

mayoría mayas, con similares condiciones de vida, de cultura, y cuyos procesos comerciales, políticos y culturales los vinculan (Paz *et al.*, 2016). Las personas que ocupan los territorios transfronterizos son en gran parte indígenas, la relación de su cosmovisión con el entorno no responde a la visión capitalista de los recursos naturales.

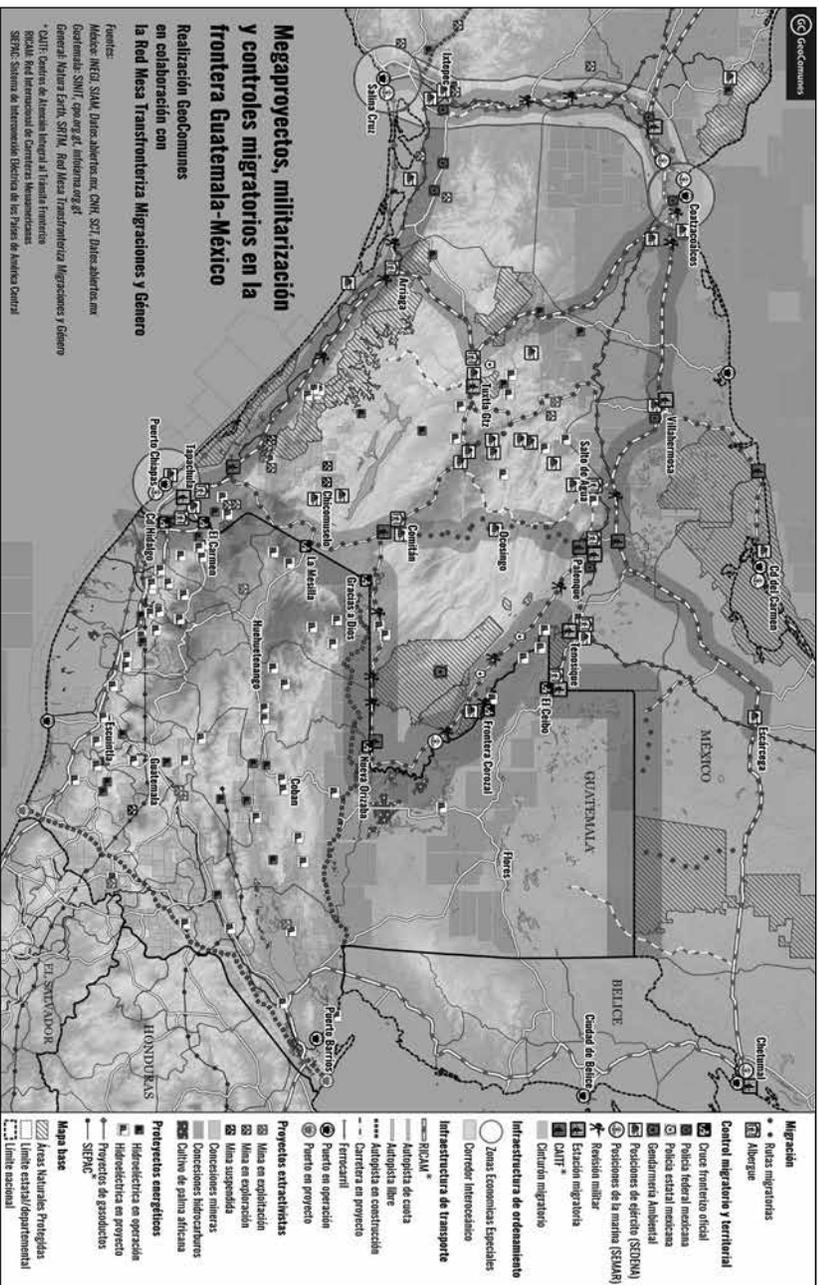
Su legado desde los tiempos ancestrales está ligado a convivir con la tierra, los ríos y el aire como parte integral de la vida de cada ser vivo, de cada comunidad. El uso racional de tales recursos ha preservado por milenios sus entornos: aún podemos escuchar en las selvas el murmullo de animales diversos, aún los árboles que se talan para dar abrigo, se reproducen anualmente sin que la desertificación de un monocultivo evite su reproducción. (Ibarra, 2017).

Desde 1500 y durante los siglos de colonización, se crearon estructuras políticas, sociales y jurídicas para el saqueo de los bienes naturales y el despojo territorial, generando condiciones de precariedad en las poblaciones locales de la región transfronteriza. El diario sobrevivir de estas comunidades, excluidas del paradigma de desarrollo occidental, es vulnerado por las actividades extractivas producto de acuerdos internacionales, como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y el Acuerdo de Asociación Transpacífico (TTP, por su siglas en inglés), los cuales profundizan la explotación de recursos naturales con el discurso de una inserción competitiva en el mercado regional liberalizado (Ibarra, 2017).

Es así como este modelo aterriza en los territorios transfronterizos con planes y programas de desarrollo regional impuestos por los organismos financieros nacionales e internacionales y ejecutados por los gobiernos nacionales, como la Estrategia de Desarrollo Regional del Mundo Maya-Frontera Sur, el Programa Integral de la Frontera Sur y las Zonas Económicas Especiales, ejecutados en México; el Plan de la Alianza para la Prosperidad, efectuado en Guatemala, Honduras y El Salvador; el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica y el Plan de Desarrollo Integral propuesto por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como los recientes planes implementados por el gobierno de México para la integración de Chiapas y Centroamérica con el modelo de “sembrando vida”.

Como se muestra en el mapa 1, existe una fuerte militarización de los territorios donde, coincidentemente, se emplazan proyectos de minería, monocultivos o petróleo; estrategia que no sólo atiende a la represión de cualquier resistencia civil, sino que incorpora fenómenos de corrupción, criminalización y creación de frentes militares especiales, que a menudo actúan de la mano de grupos paramilitares, contribuyendo a la división del tejido comunitario (Carvajal, 2016).

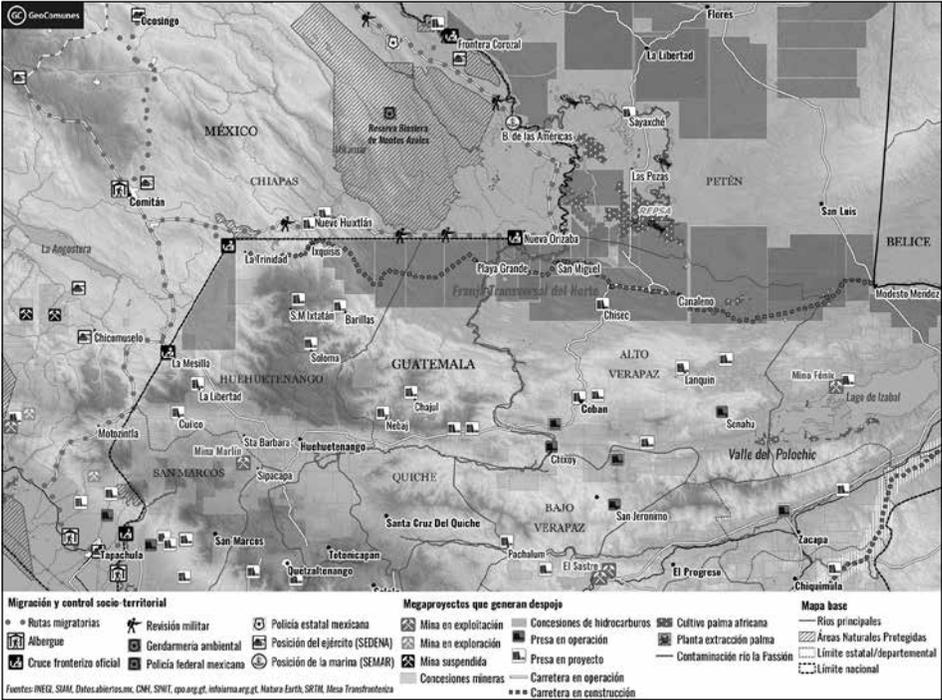
Mapa 1. Megaproyectos, militarización y controles migratorios en la frontera Guatemala-México (GeoComunes, s.f.)



Lo anteriormente expuesto conlleva a la consolidación de un enfoque de seguridad nacional, y la militarización de los territorios queda justificada como medio para detener el terrorismo, el tráfico “ilegal” de personas, la expansión del crimen organizado y el paso de las drogas por la frontera sur de México hacia EU. Desde este enfoque, los pueblos organizados que reivindican y defienden derechos, las personas migrantes que ejercen el derecho de fuga y quienes salvaguardan los territorios y los derechos humanos son considerados como enemigos internos, ignorando la historia, la riqueza de las relaciones culturales y las razones diversas del porqué se migra en la región.

Como se muestra en el mapa 2, el enfoque de seguridad del fenómeno migratorio y el traslado de la frontera de EU a la región transfronteriza México-Guatemala implica una estrategia de control, detención y deportación de los flujos migratorios provenientes de Centro, Sudamérica y de otros continentes. Lo anterior deshumaniza y despoja de sus derechos fundamentales a las personas migrantes y refugiadas e invisibiliza las causas de salida.

Mapa 2. Migración y control socio-territorial (GeoComunes, s.f.)



Los grandes negocios del tráfico de personas están instalados donde la presencia del estado es débil o no existe y donde la falta de oportunidades, la pobreza y la pobreza extrema han expulsado a la fecha, solamente a EU, a más de tres millones de guatemaltecos y guatemaltecas, en búsqueda de oportunidades de desarrollo. Hasta 10 000 dólares –unos 80 000 quetzales– es el costo que los traficantes de personas cobran por trasladar a indocumentadas e indocumentados a la frontera con EU.

Los desplazamientos forzados representan movimientos en busca de protección frente a la inseguridad o de dignidad frente a la miseria y la desaparición de los modos de vida propios de cada comunidad.

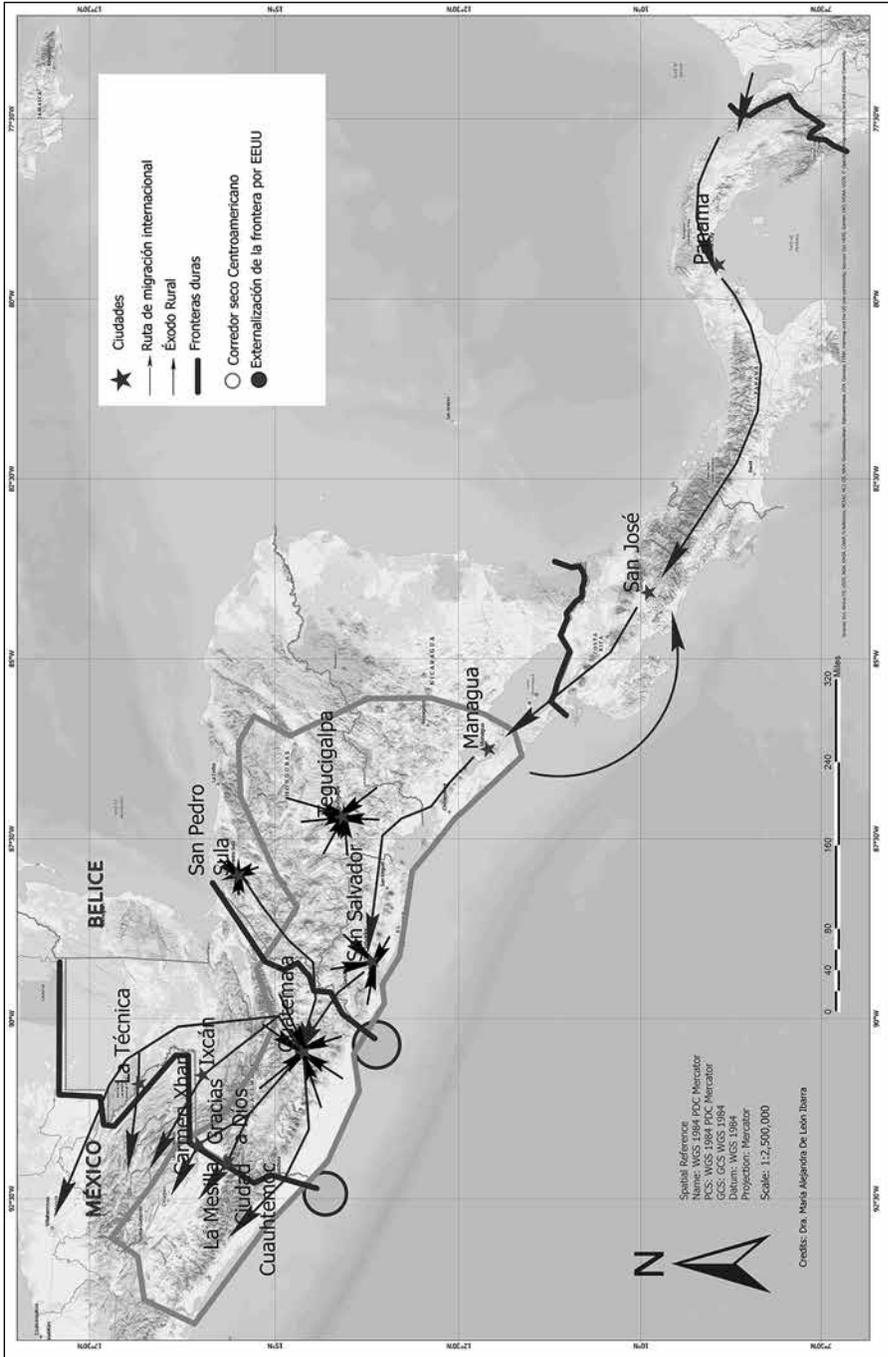
Como se aprecia en el mapa 3, en 2021 la dinámica migratoria era un efecto regional que se concentraba en el llamado “corredor seco centroamericano”, cuyas principales causas han sido la pobreza y las consecuencias inherentes a ella (narcotráfico, violencia, despojo, etcétera), agravado por las repercusiones del cambio climático en la región. La movilidad de personas entre México y Guatemala se ha dado históricamente entre el estado de Chiapas y los departamentos guatemaltecos de San Marcos y Huehuetenango, pero dicho flujo se reduce a medida que las comunidades viven alejadas de la frontera, como es el caso de la selva del Petén.

II. LAS CAUSAS DE LA MIGRACIÓN EN GUATEMALA

Es necesario reconocer la estrecha relación entre el modelo económico dominante y los procesos migratorios. Las causas son estructurales, tienen su razón de ser en tanto sostienen el andamiaje de un sistema capitalista, oligarca y patriarcal. En Guatemala, la expulsión de grandes contingentes de personas hacia México, EU y Canadá es una consecuencia de:

1. La falta de equidad en la distribución de la riqueza.
2. La inversión del gasto público sigue priorizando armas y carreteras, por encima de salud, educación y producción de alimentos.
3. La corrupción, el despojo de tierra y medios de vida de las comunidades rurales, indígenas (agudizados dentro del periodo de la pandemia).
4. La baja en la producción agrícola a causa de la irregularidad de las lluvias y los fenómenos climáticos regionales extremos debido al cambio climático (Mejía Ciro *et al.*, 2021)
5. La violencia provocada por las pandillas y el crimen organizado afecta la vida de las comunidades en sus territorios.

Mapa 3. Dinámicas migratorias en Centroamérica (El Orden Mundial, s.f.)



Los migrantes son campesinos y campesinas pobres, indígenas, que necesitan mejorar sus condiciones de vida: casa digna, educación, alimentos para sus hijos e hijas, en especial de los departamentos del noroccidente del país con altos índices de pobreza y pobreza extrema: Huehuetenango, Quiché, Petén, San Marcos, Sololá, Quetzaltenango y Totonicapán. Son extorsionados, torturados, violados, son cooptados por el crimen organizado para operativizar la narcoactividad, la trata de personas y el contrabando de mercancías ilícitas; la mayoría de ellos y ellas pierden la vida al negarse a ser parte de las mafias que buscan apropiarse de su voluntad.

Desde antes de la pandemia, la migración irregular de las mujeres se incrementó, en muchos casos buscando la reunificación familiar con el esposo que ya se encuentra en el país de destino, en otros casos, escapando de la violencia doméstica, de las condiciones de vida y de las restricciones a las oportunidades de desarrollo impuestas por la misma familia, pero principalmente por el Estado y la sociedad en la que viven.

La pobre inversión en salud, educación y empleos dignos, en los países del NCA, aumenta día con día las brechas de desigualdad e incrementa el capital humano que se enrola en negocios ilícitos para sobrevivir.

Las condiciones de salud en Guatemala previas a la pandemia de covid-19 ya eran críticas, sobre todo en materia de servicios de salud, con alta vulnerabilidad de la población frente a epidemias endémicas como la malaria y el dengue (Ibarra, 2017).

En 2020, la CEPAL y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) advirtieron que podría aumentar la pobreza extrema en Guatemala de 19.8 a 21.4 %, lo que equivale a 300 mil personas más (Prensa Libre, 2020). Lo anterior significó que, en 2021, 3.5 millones de guatemaltecos no tuvieron los ingresos suficientes para alimentarse; la mayor parte de ellos vive en las zonas rurales.

III. CARACTERÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS Y LABORALES DE LAS TRABAJADORAS MIGRANTES EN LA FRONTERA SUR DE MÉXICO

En México, no se puede precisar el alto número de personas que cruzan la frontera sur de manera irregular, pero existen estimaciones, según la Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2021), que indican que en 2017 dicho flujo fue de entre 300 000 y 400 000 personas; de acuerdo con los resultados de la Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México 2019 ([Emif Sur], EL COLEF *et al.*, 2020), el flujo de migrantes procedentes de México fue de 296 mil cruces

en ese año, disminución que se explica por una crisis de los mercados agrícolas, con la consiguiente caída del sector agropecuario. En 2019, entre los nacidos en Guatemala, 63.9% contrató un contrabandista para transitar por México, mientras que 48.5% de los salvadoreños siguió dicha estrategia. Cabe destacar dos acontecimientos que marcaron la política de control mexicana con respecto a los flujos migratorios en tránsito: el otorgamiento de Tarjetas de Visitante por Razones Humanitarias a más de 13 000 personas procedentes del NCA, así como la amenaza del presidente estadounidense Donald Trump de imponer aranceles a las importaciones mexicanas si nuestro país no se comprometía a realizar acciones para reducir el flujo migratorio irregular, por lo que destacó el despliegue de la Guardia Nacional en la frontera sur.

Como ya se ha mencionado, los flujos migratorios provenientes de Guatemala y otros países se deben a condiciones estructurales de los países de origen como la pobreza, la desigualdad de oportunidades, la violencia, los desastres naturales, entre otros; sobresale la participación de población indígena en estos flujos migratorios: 53.5% de los varones se considera indígena y/o habla una lengua indígena, mientras que esta proporción disminuye a 39.2% en el caso de las mujeres (EL COLEF *et al.*, 2020).

Cada grupo poblacional que ingresa a nuestro país por la frontera sur tiene diferentes motivaciones y necesidades, adopta distintas prácticas al migrar que conllevan altos riesgos para las personas migrantes. A partir de 2018, se intensificó la ocurrencia de las llamadas “caravanas” con un mayor dinamismo de los flujos, con más diversificación de los perfiles migratorios, lo cual ha planteado grandes retos a las autoridades migratorias en los puntos de cruce informal en la frontera sur de nuestro país.

Según la OIM (2021), la participación en dichos flujos migratorios de otros grupos etarios y de las mujeres ha aumentado, se han visibilizado los efectos diferenciados por género de la precarización del empleo, los bajos salarios, la falta de oportunidades laborales, la crisis social y económica derivada de la pandemia de covid-19, el impacto de los fenómenos ambientales en la población (los huracanes y las tormentas, por ejemplo), la violencia social e intrafamiliar en las comunidades de origen, así como la demanda de mano de obra en las comunidades de destino, en donde las mujeres encuentran algunas posibilidades de conseguir un empleo, el cual favorece su autonomía económica, además de la reunificación familiar.

De acuerdo con datos de la Unidad de Política Migratoria, Registro e Identidad de Personas de la Secretaría de Gobernación reportados por la OIM (2021, p. 24), correspondió a las mujeres el 47.3% de las Tarjetas de Visitante Regional (TVR); asimismo, de enero a diciembre de 2020, las mujeres representaron 47.4% de las

personas extranjeras documentadas como residentes permanentes mediante el reconocimiento de la condición de refugiadas.

Asimismo, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de Naciones Unidas estimó que, en 2020, de los 281 millones de migrantes internacionales, “casi dos tercios de ellos fueron migrantes laborales, de los cuales el 52% eran varones y el 48% eran mujeres (OIM, 2021, p. 24); esto ha planteado transformaciones a partir de su participación en términos económicos y del papel que tienen en los espacios de origen, tránsito y destino migratorio, así como de su incorporación en las sociedades y en los mercados laborales. Según la Emif Sur, dichas personas migrantes constituyen una población vulnerable, en su mayoría son jóvenes con bajos niveles de escolaridad (EL COLEF *et al.*, 2020)

Con base en datos oficiales del Instituto Nacional de Migración (INM), la oficina de ONU Mujeres y El Colegio de México (2015) elaboraron un perfil sobre las trabajadoras migrantes documentadas guatemaltecas en la frontera sur de México, el cual se presenta a continuación:

- El 20% de los trabajadores está conformado por mujeres, con edades entre 20 y 29 años, las cuales trabajan predominantemente como jornaleras en actividades agrícolas (p. 33).

Asimismo, con base en la Emif Sur, se caracterizaron los flujos de trabajadoras de Guatemala a México como sigue:

- El 60% de las mujeres que cruzan la frontera para trabajar en México permanecen hasta 24 horas.
- La edad promedio de las migrantes es de 30 años, de las cuales 41% trabaja como vendedoras ambulantes, 36% se ocupa como trabajadoras domésticas y 12% participa en actividades agrícolas.
- Las trabajadoras transfronterizas tienen una edad promedio mayor de 37 años, 65% trabaja como vendedoras ambulantes y 27% realiza trabajo doméstico.
- Sólo 6% de las trabajadoras transfronterizas cuenta con un documento que les permite trabajar, mientras que 22% de las trabajadoras temporales tiene dicho documento.
- Las trabajadoras temporales tienen en promedio 25 años de edad, laboran principalmente en el trabajo doméstico (48%), como trabajadoras agrícolas (29%) y vendedoras ambulantes (8%) (ONU Mujeres y El Colegio de México, 2015, p. 33).

IV. LA TRATA MEDIANTE EXPLOTACIÓN LABORAL Y SEXUAL DE LAS TRABAJADORAS MIGRANTES GUATEMALTECAS

El fenómeno migratorio hacia México tradicionalmente se asociaba a la demanda de mano de obra para el cultivo y cosecha de café en el estado de Chiapas, en particular, en la región del Soconusco. Con base en información sociodemográfica del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de 2020: 51.2% de la población en Chiapas son mujeres; 61.2% de la población está económicamente activa, de la cual sólo 37.9% son mujeres; 66.7% de la población se encuentra afiliada a algún servicio de salud y 55% de la población de 15 años o más tiene escolaridad básica; la población ocupada de 15 años o más participa principalmente en los sectores de agricultura, ganadería, silvicultura, caza y pesca, con 31.7%, en el comercio, con 15.6%, en la industria manufacturera, con 12.7%, y en diversos servicios, con 7.4 por ciento (OIM, 2021, pp. 25-26).

A partir de la década de los ochenta del siglo XX, la migración internacional en la frontera sur de México se transformó, el número de migrantes se incrementó a ritmos acelerados con un cambio en la composición de los flujos en relación con los países de origen y con una mayor presencia de niñas, niños y adolescentes y mujeres procedentes de Guatemala, quienes empezaron a viajar solas o con sus hijos para trabajar como jornaleras o en los hogares mexicanos como estrategia de sobrevivencia para ellas y sus familias, fenómeno que se ha denominado como la feminización de la pobreza. Más de la mitad de los hombres que migran para trabajar en la región fronteriza del sur de México lo hacen como jornaleros en el sector agropecuario con estancias más bien largas, mientras que la mayoría de las mujeres labora en el servicio doméstico y en el comercio, generalmente con estancias de menos de 24 horas (EL COLEF, 2021).

Diversos estudios reportados en el documento “Las trabajadoras migrantes en la frontera sur de México” (ONU Mujeres y El Colegio de México, 2015) concluyeron que, en Tapachula, Chiapas, alrededor de 90% de las trabajadoras del servicio doméstico eran guatemaltecas, en gran parte indígenas, que se iniciaron en este trabajo desde los 12 años de edad. La mayoría de las mujeres encuestadas en dichos estudios declaró ser víctima de maltrato en los hogares donde laboraban. El 95% de estas mujeres trabajaba de planta, lo cual tiene la ventaja de que no pagaban gastos de vivienda y alimentación, pero tiene la desventaja de que eran víctimas de explotación laboral con jornadas mayores a ocho horas, sin prestaciones sociales, con salarios muy bajos, sin pago de vacaciones u horas extra, ni se otorgan incapacidades por enfermedad. De esta manera, puede afirmarse que las trabajadoras del servicio doméstico que se emplean en la región fronteriza de

Chiapas conforman flujos laborales muy vulnerables y están sistemáticamente sujetas a la violación de sus derechos humanos.

La presencia de las trabajadoras de la industria del sexo y el entretenimiento es invisibilizada por ser actividades encubiertas, y se caracteriza por la alta vulnerabilidad que sufren estas mujeres; ellas trabajan de forma voluntaria o son forzadas a laborar en bares y prostíbulos en la frontera sur de Chiapas, la mayoría son indocumentadas, sufren abuso sexual, son extorsionadas por parte de diferentes autoridades y son víctimas de explotación, violencia y maltrato de manera regular; este tipo de agresiones representa un problema tanto de violación de los derechos humanos como de salud pública por el riesgo de contraer infecciones como la ocasionada por el VIH y por la ocurrencia de embarazos no deseados. En esta dinámica migratoria, estas trabajadoras, cuyo promedio de edad es de 28.3 años, pueden experimentar cualquiera de estos abusos durante el tránsito por el corredor fronterizo de Tapachula o durante los diferentes trabajos que realizan. De dichas trabajadoras, 69% proviene de varios países centroamericanos: 39% de Honduras, 38% de Guatemala, 16% de El Salvador y en menor proporción de Nicaragua y Panamá (ONU Mujeres y El Colegio de México, 2015).

CONCLUSIONES

- La expansión del sistema capitalista, en nombre del “Desarrollo”, está provocando estallidos sociales y conflictos que expulsan de sus comunidades a grandes flujos de población en detrimento de las economías nacionales y en contradicción con ellas.
- Grandes flujos de fuerza productiva y talento en nuestras comunidades y territorios se ven forzados a migrar para la sobrevivencia en medio de la hostilidad y la xenofobia en la que, si no pierden la vida, son obligados a engrosar los cinturones de mafia y crimen organizado que de nuevo incrementan la violencia y la criminalidad.
- Despojar a los pueblos de sus territorios por la fuerza provoca la precarización de la vida de las comunidades campesinas y/o indígenas y genera un fuerte conflicto por la supervivencia de su ser, de su cultura, de su forma de vida, de su idioma, causando en muchos casos la migración (Celis-Sánchez y Aierdi Urraza, 2015).
- Desde la mirada de quienes viven el despojo y el deterioro alarmante de los territorios indígenas, parece que mientras sus gobiernos y los que defienden el actual modelo de “Desarrollo” no reaccionen comprometiéndose de manera urgente a invertir en reducir la pobreza y la falta de oportunidades,

al mismo tiempo que respetan la decisión comunitaria de no concesionar sus territorios a la industria extractiva y de monocultivos, no será posible aminorar los flujos migratorios hacia México y EU.

- Mientras no existan leyes que penalicen el contrato ilegal, mal remunerado y clandestino, seguirán incrementándose los índices de derechos elementales violados y, en consecuencia, aumentarán los índices de migración forzada, frente a organismos internacionales que dicen velar por ellos.
- Las comunidades indígenas y campesinas en los territorios que habitan son una fuente de riqueza cultural, biodiversidad y esperanza para un planeta que estamos agotando con el modelo de producción y consumo imperante.
- Las trabajadoras del servicio doméstico empleadas en la región fronteriza de Chiapas conforman flujos laborales muy vulnerables y están sujetas sistemáticamente a la violación de sus derechos humanos: son víctimas de maltrato y abuso sexual, reciben salarios muy bajos, sin prestaciones, y están sometidas a largas jornadas de trabajo.
- Las trabajadoras de la industria del sexo y el entretenimiento son altamente vulnerables a la violación de sus derechos humanos: trabajan de forma voluntaria o son forzadas a laborar en bares y prostíbulos en la frontera sur de Chiapas, la mayoría son indocumentadas, sufren abuso sexual, son extorsionadas por parte de diferentes autoridades y son víctimas de explotación, violencia y maltrato de manera regular.
- Ante el aumento de las políticas de control migratorio por parte de México y EU, consideramos que estas no deben implicar el maltrato que reciben los migrantes y mucho menos la violación de sus derechos humanos.

RECOMENDACIONES Y PROPUESTAS

- Se recomienda elaborar un directorio de dependencias del gobierno mexicano y de organizaciones de la sociedad civil en la frontera sur que prestan servicios y atención directa a los migrantes; se propone hacer campañas para difundirlo entre la población migrante por diversos medios.
- Se propone implementar campañas de sensibilización sobre derechos humanos con el gobierno, el sector privado y las organizaciones de la sociedad civil dirigidas a autoridades migratorias y judiciales, empleadores, comunidad y cámaras de comercio, lo cual permitirá que se identifiquen las situaciones de violencia de género en los ámbitos laboral, familiar y social.

- También se propone que se impartan cursos de capacitación con enfoque de género a las autoridades migratorias y judiciales, así como a los empleadores, para que se mejore la atención a la población migrante, en particular, a las mujeres y a los grupos más vulnerables.
- Difundir los diferentes medios de atención en caso de violencia sexual y/o de género y promover la creación de redes de apoyo que trabajen en coordinación con la Secretaría de Igualdad de Género en Chiapas y las organizaciones de la sociedad civil.

REFERENCIAS

- CARVAJAL, Laura María. (2016). *Extractivismo en América Latina. Impacto en la Vida de las Mujeres y Propuestas de Defensa del Territorio*. Fondo Acción Urgente-América Latina. Bogotá. https://fondoaccionurgente.org.co/site/assets/files/1175/extractivismo_en_america_latina.pdf
- CELIS-SÁNCHEZ, Raquel y Aierdi Urraza, Xabier. (2015). *¿Migración o desplazamiento forzado? Las causas de los movimientos de población a debate*. Cuadernos Deusto de Derechos Humanos. Núm. 81. Universidad de Deusto. Bilbao. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/32514.pdf>
- EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE (COLEF); UNIDAD DE POLÍTICA MIGRATORIA, REGISTRO E IDENTIDAD DE PERSONAS; CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN; SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN; SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES; SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, Y SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL. (2020). Encuesta sobre Migración en la Frontera Sur de México. Informe anual de resultados 2019. México. <https://www.colef.mx/emif/datasets/informes/sur/2019/Emif%20Sur%20Informe%20Anual%202019.pdf>
- EL ORDEN MUNDIAL. (s.f.). Recuperado el 23 de mayo de 2022, de <https://Elordenmundial.Com/>
- GEOCOMUNES. (s.f.). Geocomunes: Cartografía colaborativa en defensa de los bienes comunes. Recuperado el 23 de mayo de 2022, de <http://Geocomunes.Org/>
- IBARRA, Elizabeth. (2017). El modelo de desarrollo actual, el despojo en los territorios de los pueblos originarios y la migración. *Migración y -Desarrollo*, 15(28), 157-163. <http://www.scielo.org.mx/pdf/myd/v15n28/1870-7599-my-d-15-28-157.pdf>

- MEJÍA Ciro, J. D., García Meneses, P. M., Castillo Ramírez, G., Salgado Nieto, U., Aragonés Castañer, A. M., Mazari Hiriart, M., y García Herrera, R. (2021). *Análisis de las causas de la migración interna relacionada con el cambio climático de hogares rurales en Chiapas, México: Un acercamiento cualicuantitativo*. UNAM. México.
- ONU MUJERES Y EL COLEGIO DE MÉXICO. (2015). *Las trabajadoras migrantes en la frontera sur de México. Hacia una agenda de investigación*. ONU Mujeres-Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres; El Colegio de México. México. https://mexico.unwomen.org/sites/default/files/Field%20Office%20Mexico/Documentos/Publicaciones/2017/Migracion%2007/08%20LAS%20TRABAJADORAS%20MIGRANTES_160717.pdf
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM). (2021). Procesos de participación económica, laboral y social de mujeres migrantes en Chiapas. Un diagnóstico desde las buenas prácticas, retos y necesidades en materia de integración socioeconómica y laboral en los corredores Pacífico y Centro. OIM, Oficina Regional para <https://mexico.iom.int/sites/g/files/tmzbd1686/files/documents/Diagn%25C3%25B3stico%2520Mujeres%2520web.pdf>
- PAZ, Miguel Ángel, Cerda, Alejandro y Ledón, Aldo. (2016). *Mirar las fronteras desde el sur. Salud y migración en la frontera México- Centroamérica*. Universidad Autónoma Metropolitana-Unidad Xochimilco; Voces Mesoamericanas, Acción Con Pueblos Migrantes, A. C.; Mesa de Coordinación Transfronteriza, Migraciones y Género. México; Guatemala. <http://observatoriocolef.org/articulos/mirar-las-fronteras-desde-el-sur-salud-y-migracion-en-la-frontera-mexico-centroamerica/>
- PRENSA LIBRE. (2020). Coronavirus dejará en Guatemala 300 mil pobres extremos más. <https://www.prensalibre.com/guatemala/comunitario/coronavirus-dejara-en-guatemala-300-mil-pobres-extremos-mas/>

TRATA Y TRÁFICO DURANTE LA PANDEMIA EN BOLIVIA

TERESITA LEDEZMA DE CALDERÓN¹

INTRODUCCIÓN

La palabra *trata* se remonta a la época de la Colonia, en el siglo XVI, cuando los portugueses utilizaron esclavos para repoblar América y contar con fuerza de trabajo gratuita en sus haciendas en condiciones degradantes, sometiéndolos a trabajos forzados, en circunstancias inhumanas y de crueldad.

La trata de personas es un problema mundial y uno de los delitos más vergonzosos que existen, ya que priva de su dignidad a millones de personas en todo el mundo. Los tratantes engañan a mujeres, hombres y niños de todos los rincones del planeta y los someten diariamente a situaciones de explotación.

Se calcula que cada día cuatro mil niños son víctimas de la trata infantil.

Imagen 1



Fuente: Alamy Foto de stock

¹ Mcs Lic. En Bioquímica y Farmacia, maestría en Salud pública, especialidad en Farmacología, Farmacia hospitalaria, Farmacovigilancia, Gerencia en Salud pública y Educación Superior.

La pandemia por covid-19 ha puesto al mundo bajo una enorme presión y ha afectado la vida de todas las personas. Las medidas para aplanar la curva de infección han incluido cuarentena forzosa, toques de queda y confinamiento, restricciones para viajar y limitaciones a las actividades económicas y la vida pública sin precedentes.

Si bien a primera vista estas medidas de control, junto con el aumento de la presencia policial en las fronteras y calles, parecen disuadir la delincuencia, también pueden contribuir a que ésta sea más clandestina.

Imagen 2



Fuente: <https://www.ecured.cu/index.php?curid=1053359>

En el delito de trata de personas, los delincuentes están ajustando sus modelos de negocios a la “nueva normalidad” creada a partir de la pandemia, especialmente mediante el uso indebido de nuevas tecnologías. Al mismo tiempo, el covid-19 tiene un impacto en la capacidad de autoridades estatales y organizaciones no gubernamentales (ONG) para proveer de servicios esenciales a las víctimas. Más importante aún es que la pandemia ha agravado y puesto en primer plano las desigualdades económicas y sociales sistémicas que se encuentran entre las causas subyacentes de la trata de personas.

I. LAS VÍCTIMAS

La identificación de víctimas de trata de personas es difícil, incluso en circunstancias normales. Los principales motivos incluyen el hecho de que las víctimas suelen ser explotadas en entornos ilegales, informales o no regulados (por ejemplo, delitos menores, la industria del sexo, el ámbito doméstico, el cultivo y tráfico de drogas, la agricultura y la construcción); la capacidad del crimen organizado para ocultar sus operaciones; la falta de voluntad de las víctimas de denunciar o su incapacidad para hacerlo, y la limitada capacidad de los organismos encargados de hacer cumplir la ley para detectarlo.

Existe el temor de que el covid-19 dificulte aún más la identificación de las víctimas de trata, además de que son personas que pueden estar más expuestas a contraer el virus, menos equipadas para prevenirlo y tienen limitadas posibilidades de acceso a servicios de salud para su recuperación.

“Pensamos en las cuatro paredes de la casa nuestros hijos están seguros; sin embargo, el internet, las redes sociales se han convertido en nuevo espacio de peligro porque ahora también han ingresado los tratantes. Hay que hablar con los hijos, que no confíen en cualquier persona y que deben no acceder a citas con alguien que han conocido mediante las redes”.

Campaña “Nuestros sueños viajan libres, seguros y protegidos”

El Consejo Plurinacional contra la Trata y Tráfico de Personas presentó la campaña “Nuestros sueños viajan libres, seguros y protegidos” con el objetivo de prevenir, por medio de acciones y estrategias de comunicación, delitos de trata y tráfico de personas.

La Fundación Educación y Cooperación (EDUCO) forma parte de esta articulación. En esta primera oportunidad, entregó al Viceministerio de Justicia y Derechos Fundamentales alrededor de mil ejemplares del “Protocolo Único de Atención Especializada a Víctimas de Trata de Personas, Tráfico de Personas, Delitos Conexos y Ruta de Intervención”, para que sirva de herramienta a las instituciones que luchan contra estos ilícitos.

El director nacional de EDUCO destacó la articulación interinstitucional y la voluntad del Gobierno boliviano para luchar contra este crimen que vulnera los derechos humanos en su “totalidad”. Expresó:

“El Protocolo es uno de los productos del trabajo consensuado entre actores, para nosotros es muy importante poder dar esta aportación y sobre todo poder entregar herramientas que sirvan a las instituciones públicas para el fortalecimiento de capacidades, para la sensibilización”.

Asimismo, reafirmó el compromiso de EDUCO para trabajar con la sociedad a nivel nacional. Consideró que el Consejo Plurinacional es una instancia “clave” en esta lucha para establecer aliados: “Debemos estar atentos y vigilantes, convertimos en una red segura de esas que cuidan y protegen a quienes están en riesgo”.

En el marco de esta campaña, el jueves 23 de septiembre de 2013, Día Nacional contra la Trata y Tráfico de Personas, se habilitaron espacios de las estaciones del Teleférico y las pantallas de la empresa Entel, con el fin de difundir entre la población el mensaje de prevención y alerta para evitar que sea víctima de este flagelo.

II. TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN BOLIVIA

Según la Organización de los Estados Americanos (OEA), Bolivia se encuentra entre los cinco países con más casos de trata y tráfico de personas en Sudamérica. Entre 2015 y 2017 los casos de trata de personas en Bolivia se incrementaron de 71 a 162, equivalente a un aumento de 130%, de acuerdo con los datos de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés).

En Bolivia, según información oficial, de enero de 2019 a mediados de 2021, se han denunciado 3 541 casos de trata de personas, tráfico de personas y delitos conexos, de los cuales 85% se produjo en alguna de las ciudades del “eje central”, y de ellos, la mitad ocurrió en La Paz.

Es por ello por lo que en la última década, las bolivianas y bolivianos hemos comprendido que esa es la realidad y que debemos preparar a la sociedad entera y a las instituciones para prevenirla, combatirla y castigarla.

Las cifras que evidencian este delito –por demás estremecedoras– son apenas la punta del iceberg que devela un problema cuyas dimensiones escasamente alcanzamos a vislumbrar, ya que los altos niveles de pobreza, la indefensión en que vive una parte considerable de nuestra niñez y adolescencia, la disgregación familiar y la tendencia a la desvinculación de la familia y el núcleo social son situaciones que facilitan el reclutamiento y el tráfico de seres humanos cuya desaparición no es denunciada y, por lo tanto, se convierten en víctimas invisibles de los grupos criminales que parecen operar en varias ciudades bolivianas.

La crisis producida a causa del covid-19 y sus efectos en la economía y la sociedad ha dejado a muchas personas sin trabajo, lo cual las coloca en estado de vulnerabilidad, sea por explotación en el propio país, sea por tráfico hacia otros países, donde se les ofrecen condiciones de vida que casi nunca existen.

Imagen 3



Fuente: Red Boliviana contra Trata y Tráfico de personas.

En 2019, en Bolivia, se registraron 523 denuncias, siendo la ciudad de La Paz la que contabilizó la mayor proporción de denuncias, con 42%.

Un informe al 30 de septiembre de 2020 de la Fiscalía General del Estado boliviano, mediante la Fiscalía Especializada en Delitos de Violencia Sexual y en Razón de Género, expuso que durante la pandemia en 2020 se registraron 168 casos de trata y tráfico de personas y delitos conexos en el país.

La directora general de Lucha contra la Trata y Tráfico de Personas del Viceministerio de Seguridad Ciudadana informó que 68% de los casos de trata de personas corresponden a mujeres entre los 14 y 35 años de edad.

Imagen 4



Fuente: Observatorio de trata de personas.

III. FORMAS DE CAPTACIÓN

¿Dónde se comete este delito con mayor frecuencia? Los principales escenarios en donde los tratantes actúan para captar a sus víctimas son la escuela, los mercados, las ferias, las terminales de autobuses, las plazas y los centros recreativos y de diversión. Los tratantes buscan lugares de mayor afluencia de personas potenciales a ser víctimas, como son los niños, adolescentes y jóvenes, en especial del género femenino, cuyas características de vulnerabilidad son la inocencia, la ingenuidad, la violencia doméstica, entre otras. Definiciones más comunes en el tema de trata y tráfico:

- Captación: es el reclutamiento de las víctimas, mediante el abordaje personal, por intermedio de agencias de empleos, medios masivos y redes sociales.
- Traslado: se lo realiza del lugar de origen de la víctima a otro sitio u otro país donde será explotada. Este traslado puede realizarse al interior de un mismo país o entre países.
- Engaño: se refiere a las promesas falsas de trabajo legítimo, de excelentes salarios; contratos apócrifos. Todo inexistente.
- Acogida: es donde se decepciona o retiene a la víctima, generalmente con privación de libertad.
- Explotación: en la mayoría de los casos la finalidad de la trata de personas es la explotación sexual o laboral, la mendicidad, el matrimonio servil, la adopción o acogimientos ilegales, la comisión de delitos, o la comercialización de órganos o fluidos.

Los niños corren un alto riesgo de explotación, especialmente porque el cierre de escuelas no sólo ha dificultado el acceso a la educación, sino que también ha impedido que éstas sigan siendo una fuente de refugio y alimentación. En algunos países, como Bolivia, muchos niños se ven forzados a salir a las calles en busca de alimentos e ingresos, lo que aumenta su riesgo de infección por covid-19 y explotación.

Los tratantes mejoraron sus formas de captación por medio de la internet, las redes sociales y diversas estrategias que usan para aprehender a víctimas, principalmente mujeres, jóvenes y niños, quienes pasan más horas al día en la red por las clases virtuales.

A causa del cierre de las escuelas, muchas niñas y niños pasan largo tiempo en internet con el fin de continuar su aprendizaje escolar e intentar socializar. Esto puede hacerles más vulnerables ante los depredadores sexuales en línea, debido a que los traficantes de personas falsean su identidad.

Una de las formas de captación es haciendo uso de los medios de comunicación y sus anuncios publicitarios. Los traficantes de personas atraen a la gente haciendo uso de avisos falsos de ofertas laborales u otros servicios que publican en la prensa, los entregan a la salida de colegios, institutos y universidades o los pegan en postes de luz, paredes, e incluso por medio de ofertas de matrimonio. Otra opción son los medios alternativos de información. Reparten panfletos o volantes en lugares públicos que tienen carácter publicitario, en los que se demanda, recomienda, pide, pregunta o hace constar algo en términos precisos. En muchos casos se usa este recurso para demandar y ofertar servicios sexuales. Estos mensajes son anónimos.

También se logró identificar que la operación de las agencias de trabajo virtuales es otro modo de captación: publican anuncios por corto tiempo que ofertan “atractivos salarios y pocas horas de trabajo”, y tras recibir una buena cantidad de interesados, los borran.

Bolivia pasó a nivel 4 y con ello forma parte de los 22 países de la “lista negra” que elaboró el Departamento de Estado de Estados Unidos en 2018.

Imagen 5



Fuente: www.paginasete.bo

IV. FORMAS DE TRATA Y TRÁFICO

Bolivia se convirtió en un país de tránsito y destino de inmigrantes de África, Chile y el Caribe: “algunos de los cuales se convierten en víctimas de trabajo forzado, para extracción y venta de órganos, explotación sexual, mendicidad forzada en las calles o venta de niños o infantes”.

En otros países, como África, es muy común ver que los niños son comercializados para convertirlos en niños soldados, mas no es el caso de Bolivia.

¿Dónde se comete este delito con mayor frecuencia? Los principales escenarios en los cuales los tratantes actúan para captar a sus víctimas son: la escuela, mercados, ferias, terminales de buses, plazas y centros recreativos y de diversión. Los tratantes buscan lugares de mayor afluencia de personas potenciales a ser víctimas como son las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, en especial del género femenino, donde las características de vulnerabilidad son: la inocencia, la ingenuidad, la violencia doméstica, entre otras. Las definiciones más comunes en el tema de trata y tráfico, son: Captación: Es el reclutamiento de las víctimas, mediante el abordaje personal, a través de agencias de empleos, medios masivos y redes sociales. Traslado: Se lo realiza del lugar de origen de la víctima a otro lugar u otro país donde será explotada. Este traslado puede realizarse al interior de un mismo país o entre países.

- Trata externa: se realiza entre países. Las víctimas son trasladadas o desplazadas a terceros países. En general, los países de origen son aquellos con cuadros de pobreza y menores oportunidades de desarrollo y los de destino son aquellos con situaciones que aparentan “mayor prosperidad”.
- Trata interna: se desarrolla en el propio país sin necesidad de traspasar las fronteras nacionales. La víctima es trasladada de un lugar a otro dentro del mismo país. Generalmente las víctimas son captadas en regiones con mucha pobreza y llevadas a lugares con mayores ingresos económicos.

Imagen 6

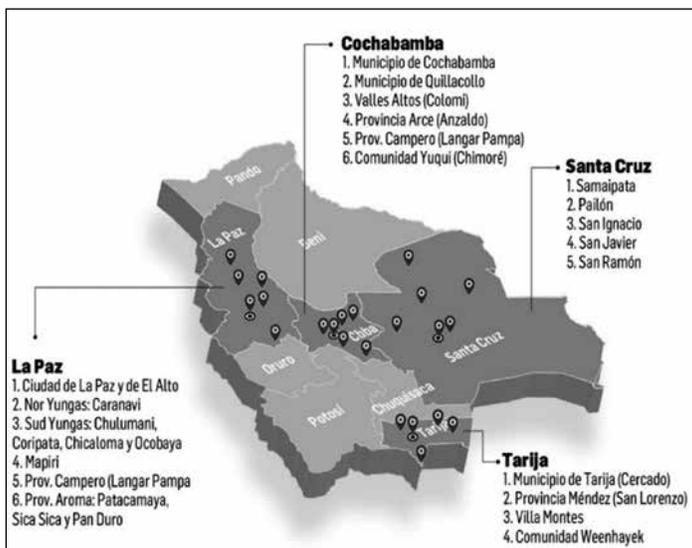


V. DE DÓNDE SE CAPTAN LAS VÍCTIMAS EN BOLIVIA

Santa Cruz es un centro de captación de víctimas muy importante, llegan del Beni, de Potosí, de Cochabamba y de La Paz. Los tratantes aprovechan la frontera con Brasil para que parte de sus víctimas sean llevadas al exterior, aunque por los problemas derivados de la pandemia este tráfico ha disminuido y se ha volcado hacia los departamentos de La Paz, Oruro, Potosí y Tarija, que también cuentan con frontera internacional, pero con un menor control. Además, continúa el flujo de víctimas hacia los departamentos de Cochabamba y Sucre.

También se debe tener en cuenta que los centros principales de captación están en las poblaciones rurales de mayor pobreza, que es donde sus habitantes buscan la forma de emigrar hacia las ciudades principales del departamento y, por lo tanto, son presa fácil del tráfico y trata de personas

Imagen 7



Cochabamba es el centro del eje troncal y el Chapare es la región que no es controlada por el gobierno, donde no se puede entrar para hacer cumplir la ley, por lo tanto es el centro principal de captación en el tráfico y trata de personas, que son traídas de La Paz, Santa Cruz, Oruro, Potosí y Sucre y son enviadas principalmente a La Paz, Villazón, Sucre y Santa Cruz.

La Paz es el departamento que más frontera frágil tiene con Perú, lo que facilita su uso para el paso de víctimas al exterior.

También se utilizan las fronteras de Potosí y Tarija al sur del país, pues tienen menor control fronterizo y eso permite realizar el tráfico de personas hacia el exterior por dicha zona.

Imagen 8



Fuente: Fundación Munasim Kullakita.

RECOMENDACIONES

Al tiempo que se da prioridad a la salud pública debe prevalecer una cultura del Estado de derecho. Las respuestas a la trata de personas deben seguir basándose en los derechos humanos, mientras que el acceso a los servicios de justicia y apoyos sociales sin discriminación debe ser garantizado.

Los agentes encargados de hacer cumplir la ley deben mantenerse atentos para hacer frente a las nuevas y cambiantes modalidades delictivas, y adaptar sus respuestas para evitar que los tratantes actúen con impunidad durante la pandemia.

A pesar de la desaceleración económica prevista por causa del covid-19 y de las consiguientes presiones sobre los presupuestos nacionales, los países deben seguir apoyando el trabajo en contra de la trata de personas y adecuar sus programas de asistencia a las nuevas y extraordinarias circunstancias creadas por la pandemia y sus secuelas.

La trata de personas es el resultado del fracaso de nuestras sociedades en la protección de quienes son más vulnerables y de hacer valer los derechos en el

marco de las leyes nacionales. Estas personas no deben ser adicionalmente “castigadas” durante los tiempos de la emergencia sanitaria.

Recomendaciones a los adolescentes

- Cuanto más sola o solo te encuentres, eres más vulnerable y puedes ser presa fácil del engaño y del delito de trata y tráfico. Por eso es importante que siempre cuentes a tus padres o personas de tu entera confianza si sospechas o tienes duda de ofrecimientos que te hagan.
- No confíes en ofertas fáciles, pueden ser redes organizadas de criminales que operan dentro y fuera del país.
- No des tus datos personales o los de tu familia a desconocidos y no entregues tus documentos a nadie.
- No vayas sola o solo a entrevistas de trabajo, pide a un familiar o amigo que te acompañe.
- Si vas a viajar, debes acompañarte de un familiar de confianza, averigua todo sobre el departamento o el país a donde viajarás. Debes conocer los números telefónicos de emergencia.
- En caso de que accedas a redes sociales en internet no des datos sobre tus actividades diarias o lugares que vas a frecuentar y menos tu dirección de residencia.
- No entregues a nadie tu pasaporte o documento de identidad.
- Si viajas, proporciona toda la información posible y detallada a tus familiares y amigos sobre tu itinerario: nombres de personas de contacto, empresa, agencia, números telefónicos, dirección del lugar de hospedaje y otros.

Imagen 9



REFERENCIAS

- ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL. (2012). Ley N°263. Ley integral contra la trata y tráfico de personas. *Gaceta Oficial de Bolivia*.
- BUSUTTIL, F. (2015). Trata de niños. La lucha contra la trata infantil, <https://www.humanium.org/es/enfoques-tematicos/explotacion/trata-ninos/>
- CHOQUE, Ivonné, Llanos, Virginia, Cordova, Liz y Kirigin, Daniel. (2015). Miradas de prevención: trata y tráfico de personas. *Revista Ciencia, Tecnología e Innovación*, 11(12), 665-672.
- CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. (2009). <https://sea.gob.bo/digesto/CompendioNormativo/01.pdf>
- LA PALABRA DEL BENI. (2021, 23 de septiembre). Bolivia: El 68% de las víctimas de trata de personas son mujeres entre los 14 y 35 años de edad. [https://lapalabradelbeni.com.bo/nacional/bolivia-el-68-de-las-victimas-de-trata-de-personas-son-mujeres-entre-los-14-y-35-anos-de-edad/#:~:text=\(Las%20v%C3%ADctimas\)%20est%C3%A1n%20entre%20los,y%20ni%C3%B1os%E2%80%9D%2C%20dijo%20Arraya.](https://lapalabradelbeni.com.bo/nacional/bolivia-el-68-de-las-victimas-de-trata-de-personas-son-mujeres-entre-los-14-y-35-anos-de-edad/#:~:text=(Las%20v%C3%ADctimas)%20est%C3%A1n%20entre%20los,y%20ni%C3%B1os%E2%80%9D%2C%20dijo%20Arraya.)
- LA PATRIA. (2014, 26 de mayo). OEA: Bolivia entre los 5 países con más casos de trata y tráfico en Sudamérica. <https://impresa.lapatria.bo/noticia/183700/oea-bolivia-entre-los-5-paises-con-mas-casos-de-trata-y-trafico-en-sudamerica#articulo>
- LA RAZÓN. (2015, 17 de julio). Combate a los delitos de trata y tráfico. disponible en internet
- Mirador educativo: Observatorio de Educación de la Campaña Boliviana por el derecho a la educación.
- SÁNCHEZ, César (2020, 30 de julio). Bolivia reporta 168 casos de trata y tráfico de personas en lo que va del 2020. *Periódico digital Oxígeno.bo*
- TRATA Y TRÁFICO DE PERSONAS EN BOLIVIA. (2018, 8 de diciembre). *El Deber*. https://eldeber.com.bo/opinion/trata-y-trafico-de-personas-en-bolivia_62351
- TRATA Y TRÁFICO. - 523 denuncias de trata y tráfico de personas en Bolivia, *La Razón*.

LAS MUJERES MIGRANTES EN TAMAULIPAS: UNA VISIÓN A TRAVÉS DE LA EXPLOTACIÓN Y SU EFECTO EN EL AUTOCONCEPTO

LAURA ESTHER JIMÉNEZ FERRETIZ¹

HUMBERTO VALDIVIESO LÓPEZ²

MARITZA CASTRO CONSTANTINO³

INTRODUCCIÓN

La Organización Internacional para las Migraciones (OIM, 2019) define a las personas emigrantes como aquellas que se desplazan, o se han desplazado, a través de una frontera internacional o dentro de un país, fuera de su lugar habitual de residencia. De acuerdo con el Informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, 2020), las mujeres representan 47.9% de los emigrantes internacionales a nivel global, es decir, aproximadamente 95 millones de mujeres, que contribuyen tanto a la generación de valor agregado del país receptor como al incremento de la riqueza del país de origen basada en el envío de las remesas. El término *immigrar* se refiere a la acción que implica cruzar la frontera nacional, para instalarse en el país de destino, mientras que el término *migrar* considera tanto el movimiento entre países como entre regiones de un mismo país. Al hablar de la migración internacional, nos referimos a aquella que se da entre países o regiones distintas, es decir, existe un cruce por la frontera entre las regiones de origen y destino. La diferencia entre migración, emigración e inmigración la resumimos en el cuadro 1:

¹ Doctora en Economía y Ciencias Sociales, Universidad Autónoma de Tamaulipas (UAT).

² Doctorante del Programa DGEN, Facultad de Comercio y Administración de Tampico-UAT.

³ Faltan los datos de la autora.

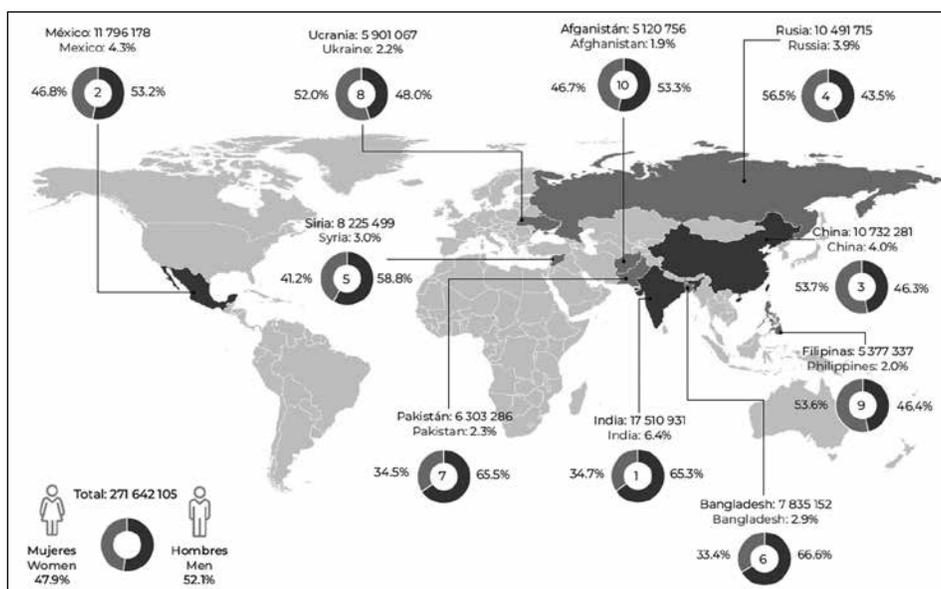
Cuadro 1. Conceptos del fenómeno migratorio

	Migración	Inmigración	Emigración
Definición	Movimiento que una persona, grupo o animal realiza de un determinado lugar a otro.	Entrada de una persona en un país extranjero, para establecer nueva residencia. El individuo que inmigra se llama inmigrante.	Salida de la persona de su país de origen para vivir en otro. El individuo que emigra es llamado emigrante.
Ámbito	País o región	País	País
Aplicación	Puede aplicarse a personas o animales.	Personas	Personas
Tiempo	Permanente o temporario	Permanente	Permanente
Origen	Del latín <i>migrare</i> , que significa “cambiar de residencia, moverse”.	Del latín <i>immigrare</i> , que significa “venir de un lugar para establecerse en otro”.	Del latín <i>emigrare</i> , que significa “trasladarse de un lugar a otro”.

Fuente: Arrieta (2017).

El principal país que refleja flujos migratorios es India, con una proporción de 6.4%, equivalente a un total de 17 510 931 personas que salen del país, seguido por México, con 4.3%, y China, con 4% de la población mundial.

Mapa 1. Mujeres y hombres migrantes en el mundo, 2019



Fuente: Fundación BBVA Bancomer, A.C. y Conapo (2020, p. 24).

En el caso de México, se considera que el país funciona como plataforma de origen, destino, retorno y tránsito. Estas tres últimas características se cumplen por la población migrante que recibe México sobre todo de Centroamérica y el Caribe, lo que lo convierte en un país de escala desde donde dicha población se traslada a otros países, es la ruta tradicional seguida por los migrantes tanto nacionales como extranjeros. En cuanto a país de origen, en 2019, de acuerdo con la información de Datosmacro de la revista Expansión, la emigración mexicana fue de 11 796 178 personas (9.32%). De ese conjunto, según el anuario sobre migración y remesas que publicó Fundación BBVA Bancomer, A.C. y Consejo Nacional de Población (CONAPO) (2020), la mayoría se dirigió a Estados Unidos (EU), esto es, 11 489 684 personas, equivalente a 97.40%; el siguiente país de destino de los emigrantes mexicanos en el mismo año, 2019, fue Canadá, con un total de 53 158 personas (0.73%).

Tabla 1. *México-emigrantes totales*

Fecha	Emigrantes hombres	Emigrantes mujeres	Emigrantes	Emigrantes %
2019	6 277 644	5 518 534	11 796 178	9.32
2017	6 909 042	6 055 840	12 964 882	10.45
2015	6 358 316	5 565 783	11 924 099	9.83
2010	6 668 177	5 746 648	12 414 825	10.91
2005	5 877 266	4 940 813	10 818 079	10.24
2000	5 173 006	4 389 923	9 562 929	9.68
1995	3 746 879	3 202 418	6 949 297	7.57
1990	2 358 113	2 037 252	4 395 365	5.22

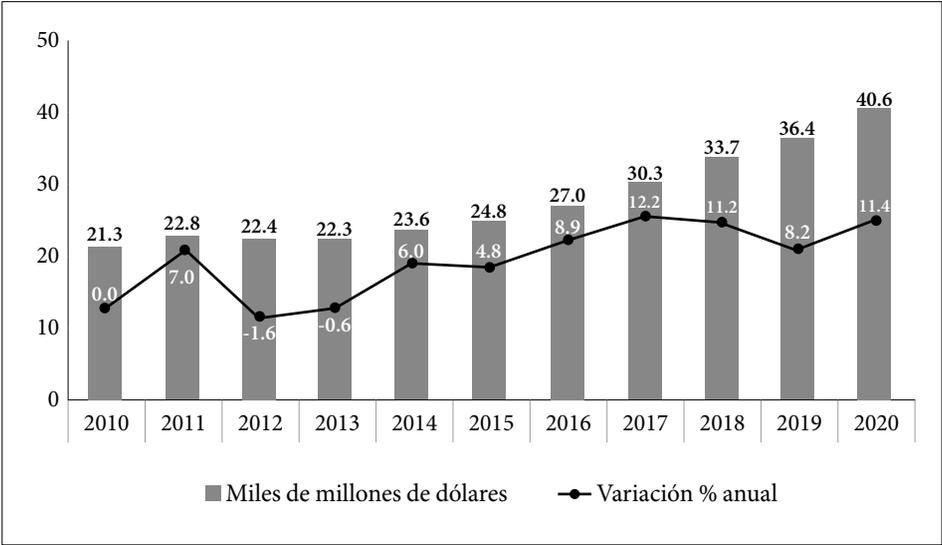
Fuente: Expansión / Datosmacro.com (2019).

Riqueza de capital humano intangible

La migración constituye una fuente de ingresos adicional, en particular, el envío de las remesas contribuye al crecimiento económico del país, los flujos de capital enviados por los connacionales a sus familias ayudan a sufragar las necesidades de estas, coadyuvan a cubrir su gasto, sobre todo el destinado a mejorar sus viviendas y su alimentación, así como a favorecer el acceso a servicios de salud y educación. Esta dinámica beneficia a la familia receptora al igual que al entorno en donde se encuentra. De acuerdo con el Banco de México (2020), los recursos

enviados por los mexicanos residentes en el extranjero a nuestro país sumaron 3 661 millones de dólares (mdd) en diciembre de 2020, lo que representó aproximadamente 27% del Producto Interno Bruto (PIB). Esto también permitió alcanzar en el mismo periodo una cifra histórica con un acumulado de 40 606.6 mdd, es decir, un aumento anual de 11.4% con respecto a 2019. El origen de ello se debió al efecto de los estímulos fiscales impuestos por EU, el tipo de cambio por dólar y las mejoras en las condiciones laborales de los mexicanos –aunque todavía continúan las brechas de equidad de género en el ámbito laboral–.

Gráfica 1. *Distribuciones porcentuales del flujo de remesas familiares durante el periodo 2010-2020 procedentes de EU con ingreso a México*



Fuente: Banco de México (2019).

I. LA MIGRACIÓN EN TAMAULIPAS

Tamaulipas, al ser un estado fronterizo, con una franja de 370 kilómetros que colinda con EU, tiene la ventaja de ser un punto importante para el flujo constante de emigrantes. Los primeros registros sobre la migración de México hacia EU datan de 1880, cuando muchos mexicanos vieron la oportunidad de obtener un empleo y mejorar sus ingresos, trabajando en el sector de la construcción durante el auge de los ferrocarriles en ese país del norte.

En 1942 arrancó el programa Bracero, el cual utilizaron muchos connacionales para poder internarse en EU y trabajar en actividades agrícolas a pesar de que las condiciones de contratación eran precarias e inseguras, lo que se traducía en una explotación por parte de los patrones a los que servían. Desde entonces, la frontera norte de México ha sido considerada como una de las principales zonas receptoras de flujos migratorios hacia EU. Tan sólo en 2020 salieron del estado de Tamaulipas 19 846 personas con el fin de asentarse fuera del país; de acuerdo con datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), 93 de cada 100 se fueron hacia EU. A nivel nacional, el total de mexicanos que migraron fue de 802 807 personas; de ese conjunto, 77 de cada 100 se dirigieron a la Unión Americana, provenientes principalmente de Zacatecas, Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Guanajuato, Nayarit y Tamaulipas. Las principales causas por las que migraron las personas en Tamaulipas, de acuerdo con esta misma dependencia, fueron las siguientes: 38.3% para reunirse con la familia radicada en el país vecino, 25.6% buscaba una oportunidad de empleo, 10.9% cambió de oferta de trabajo, 6.9% para estudiar sobre todo en las universidades texanas y dominar un segundo idioma y 6.2% por casamiento. Tamaulipas es una zona en donde existe un alto índice de violencia debido a los grupos delictivos que ahí se localizan, sobre todo en las ciudades fronterizas, pero sólo 2.4% de la población argumentó que el motivo de la migración fue por inseguridad delictiva o violencia. El problema de la migración no sólo es con los connacionales que cruzan la frontera, sino con los transmigrantes provenientes de Centroamérica y el Caribe, quienes son agredidos, amenazados, extorsionados y violentados en su cruce de México a eu: “este fenómeno también ha generado que una proporción de personas vean vulneradas sus garantías y derechos humanos en las dinámicas relacionadas con el desplazamiento, asilo, detención y deportación” (Fundación BBVA Bancomer, A.C. y CONAPO, 2020, p. 15).

Los esfuerzos realizados a partir de los acuerdos internacionales, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el Consenso de Montevideo sobre población y desarrollo y el Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, para ayudar al tránsito de las personas a través del país, son insuficientes para atender las caravanas de emigrantes que llegan a territorio mexicano con la esperanza de cruzar la frontera y obtener una vida mejor. En la franja fronteriza de la zona norte de Tamaulipas se han implementado planes y programas para el tránsito seguro, pero las necesidades rebasan los recursos, no sólo a nivel local, sino también en los niveles nacional y regional. El gobierno de Tamaulipas creó el Instituto Tamaulipeco para los Migrantes, con el fin de facilitar el tránsito de ciudadanos provenientes de otros países, sin embargo, a pesar de las medidas migratorias aplicadas por las autoridades, en los últimos años esta situación se

ha salido de control, ya que no solamente transitan por el país de manera precaria, sino que muchos viajan con su familia y se ha incrementado el número de menores que viajan solos; además, los migrantes son extorsionados por las mismas autoridades o por los llamados *coyotes*, y muchas veces son atrapados por los grupos delictivos. De acuerdo con los informes presentados por la Oficina de Representación del Instituto Nacional de Migración en Tamaulipas y con los datos proporcionados por funcionarios de esa dependencia, la mayoría de los migrantes cae en manos de criminales que los explotan y extorsionan, lo que los expone a que sus derechos humanos sean violentados. En septiembre de 2021, la Secretaría de Relaciones Exteriores informó que de enero a agosto de ese año se detectó en la frontera sur de la República mexicana un flujo migratorio histórico con más de 147 mil indocumentados, es decir, el triple del volumen registrado en ese mismo periodo de 2020. Gran parte de los migrantes de ese flujo que logró llegar hasta la frontera tamaulipeca era de origen haitiano. Esa entrada masiva ha originado problemas de tipo tanto económico como político, y se han agravado los de índole social, en específico, entre la población migrante y la población de las comunidades residentes, ya que los albergues instalados en la franja fronteriza se encuentran rebasados por la gran afluencia de migrantes, casi todos en condición de indocumentados, debido a los obstáculos que enfrentan para llegar a EU derivados, sobre todo, del bloqueo y las restricciones impuestas por este país tras el impacto de la pandemia de covid-19.

El gobierno americano, a raíz del periodo de aislamiento, restringió el ingreso a su país, situación que se reflejó en el número de visas de inmigrante y no inmigrante que otorgó en 2020, pues apenas alcanzó a emitir 4.25 millones, según reportes de la Oficina de Asuntos Consulares del Departamento de Estado de EU. Si se compara ese volumen con años previos, representó una disminución de 54% en relación con los 9.2 millones de visas otorgadas en 2019, una reducción de 56% en contraste con los 9.6 millones de visas concedidas en 2018 y 58% menos con respecto a los 10.2 millones de visas expedidas en 2017. Este escenario implicó que las caravanas que llegaban de Latinoamérica se vieran obligadas a permanecer en el territorio nacional.

En julio de 2021 se registró un récord de 711 784 indocumentados detenidos por agentes de la Oficina de Aduanas y Protección Fronteriza de EU (CBP, por sus siglas en inglés), principalmente eran niños y niñas no acompañados o separados que fueron deportados en su mayoría a México. Según esta oficina, la situación ha originado que muchos de los migrantes se instalen en el estado de Tamaulipas, en particular en el municipio de Reynosa. Cabe mencionar que de acuerdo con informes proporcionados por el INM, la mayor afluencia de migrantes proviene del Caribe.

De acuerdo con esta fuente, el problema se agrava para las mujeres migrantes que llegan a nuestro país, ya que enfrentan dos retos: 1) el que emana de su propia vulnerabilidad derivada de su género y 2) el que se genera por su estatus de migrante, que suele ir acompañado de vejaciones, agresiones, secuestros, redes de tráfico, trata de personas, o en algunos casos hasta la pérdida de la vida, sin que quede evidencia por su situación migratoria.

A pesar de los esfuerzos migratorios por brindar una mayor seguridad a las personas que deciden adentrarse a la frontera para cruzarla, no existen datos proporcionados en el informe que hablen de las características de las mujeres migrantes, y no se aplican los resultados para determinar cuáles son sus necesidades, con el fin de atenderlas, además de la carencia de recursos que tiene el gobierno y por la afluencia constante de los mismos.

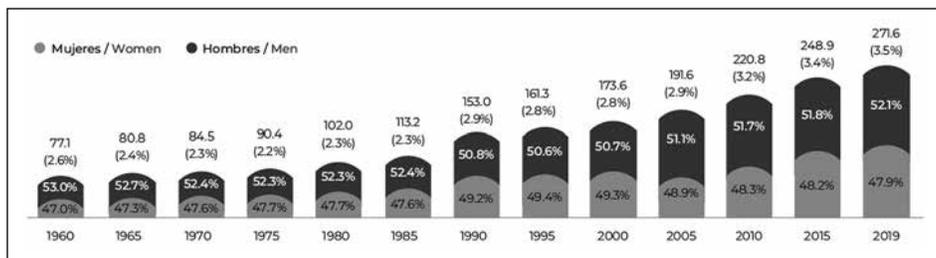
II. FEMINIZACIÓN DE LA MIGRACIÓN

Según la Organización de las Naciones Unidas (ONU), se ha modificado el parámetro en cuanto a la emigración, aunque las condiciones migratorias afectan de manera distinta a hombres y mujeres:

[...] si bien hasta la década de los 80's la migración no daba relevancia a la participación de las mujeres, hoy en día en la escala mundial, las mujeres han tenido una gravitación importante en la migración internacional, hecho que visibiliza, sin lugar a dudas, aristas femeninas en la migración (Secretaría de Gobernación-Instituto Nacional de Migración, 2018, p. 3).

A nivel global, entre los años 2000 y 2019 se incrementó la migración internacional de 174 a 272 millones, o en otras palabras, de 2.8 a 3.5% de la población mundial. En particular, de 2010 a 2019 aumentó la participación femenina en el proceso migratorio: 23 millones de mujeres. Para 2019, la población migrante femenina representó 47.9%, mientras que la proporción de hombres siguió siendo mayor: 52.1%, con un rango de edad de 30 a 39 años aproximadamente. Asimismo, se estimó que para ese mismo año hubo 37.9 millones de emigrantes menores de 20 años (Fundación BBVA Bancomer, A.C. y Conapo, 2020, p. 22).

Gráfica 2. Distribución porcentual de la población migrante internacional según sexo, 1960-2019 (Millones y % de la población mundial)



Fuente: Fundación BBVA Bancomer, A.C. y Conapo, 2020, p. 22.

En tiempos pasados, en el proceso de emigración, las mujeres eran acompañadas por sus esposos, por algún otro miembro de la familia o por conocidos, lo cual no necesariamente era su voluntad, sino una postura pasiva, de subordinación, ante la decisión de otros de emprender el viaje. Esto ha cambiado en los últimos años: derivado de la falta de empleo, la recesión económica en Latinoamérica o el problema de la pandemia que ha afectado la economía mundial, las mujeres se han visto obligadas a migrar, a buscar alternativas que les permitan la sobrevivencia, cumplir su deseo de superación o, incluso, convertirse en la principal proveedora de la familia. Ante esa realidad, su papel se ha modificado, muchas de las restricciones a las que antes eran sometidas en el yugo familiar o de pareja se han eliminado. La migración, en el mejor de los casos, les ha brindado la posibilidad de mejorar su estatus en su lugar de origen.

Los efectos de la migración y el desplazamiento generalmente se consideran los mismos para hombres y mujeres. Sin embargo, esto no suele ser el caso. Es importante reconocer cómo las relaciones de género en las comunidades de origen y de acogida influyen en las experiencias de mujeres y hombres como migrantes y refugiado (Campaña Mundial por la Educación, 2019).

Capital humano en las mujeres emigrantes

De acuerdo con el documento “Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica”, la migración mexicana y la centroamericana hacia EU destaca por su bajo nivel de escolaridad, en contraste con la inmigración proveniente de otras regiones del mundo:

[...] más del 55% de los mexicanos y centroamericanos no cubren la preparatoria completa (*High School*), y solo el 20% en ambos casos, tiene algún nivel de estudios superiores. Por el contrario, entre los migrantes de otros países, la relación es prácticamente la inversa. Sólo el 21% no ha completado la preparatoria, mientras que [...] el 60% sí tiene algún nivel de estudios superiores (Canales y Rojas, 2018, p. 17).

Aunque el porcentaje de personas no calificadas es mayor, es un hecho que también hay una proporción de personas con preparación que deciden migrar, las cuales representan la mano de obra calificada. Este fenómeno en la migración se ha manifestado en los últimos años, originado por la falta de empleo bien remunerado, la inquietud ocasionada por la inestabilidad económica o las acciones de gobierno, el cierre de empresas, la recesión derivada del periodo de aislamiento, las cuestiones políticas o de persecución o los efectos ambientales provocados por desastres naturales. En el caso de Tamaulipas, se agregan los problemas de inseguridad, por ejemplo, la delincuencia, las extorsiones y el aumento de los secuestros. Todo ello ha motivado la salida de profesionistas, hombres y mujeres altamente calificados, en condiciones diferentes, lo que a su vez también significa una pérdida para el desarrollo de las regiones. El fenómeno de la migración de mano de obra calificada cada vez es más común como estrategia implementada a nivel mundial a partir de dos factores:

1. Para localizar y atraer talentos, sobre todo en las áreas de educación, desarrollo de tecnología, innovación de procesos, ingenierías, enfermería, medicina y biotecnología, por citar algunos ejemplos, las organizaciones ofrecen a los posibles candidatos altas prestaciones, perspectivas de desarrollo y muchos más beneficios que los que podrían tener en su lugar de origen. A esto se le conoce como “robo de cerebros”. Canadá, EU, Reino Unido, Francia o Alemania, entre otros países, realizan este tipo de prácticas.

Al respecto, Judith Licea de Arenas *et al.* (2001) “afirman que el capital intelectual de países como México no crecerá debido a que las regiones industrializadas atraen a los recursos humanos en ciencia y tecnología, con el fin de incrementar su productividad” (citado por Tigau, 2015, p. 198), por lo que se deberán realizar acciones de repatriación de investigadores y científicos, como lo hace el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT), y establecer políticas gubernamentales de retención de mano de obra calificada.

2. El fenómeno del exilio de mentes brillantes, o “fuga de cerebros”, es provocado internamente en el país de origen, que prácticamente expulsa a su

capital humano al carecer de empleos adecuados, al no brindar salarios competitivos, al no contar con programas de apoyo para la innovación y el desarrollo creativo, al no ofrecer garantías para el crecimiento económico y al no implementar políticas que incentiven la investigación. La consecuencia es un flujo de emigrantes a países con una perspectiva más alta de desarrollo. Sin embargo, existen argumentos a favor de esta problemática. La emigración de mano de obra calificada puede ayudar a desarrollar a los países de los ciudadanos que emigran: por un lado, se obtienen ganancias con el envío de las remesas, por el otro, se mantienen los vínculos con los connacionales, ya que en muchos casos la familia, los intereses, hasta los mismos colegas, siguen arraigados en el país y eso permite que la relación se siga dando. Son las ventajas al recurrir a “los migrantes calificados en beneficio de los países de origen, creando redes y sistemas de vinculación con la diáspora” (Tigau, 2015, p. 198).

III. IMPACTO DE LA MIGRACIÓN INTERNACIONAL EN LA MUJER Y SU BIENESTAR PSICOSOCIAL

Con base en los informes sobre la migración en el mundo de la OIM, en 2020 se registró que de los 272 millones de emigrantes internacionales, 47.9% eran mujeres.

Las mujeres que deciden salir de su lugar de origen y arriesgarse a emprender un largo viaje son motivadas por diferentes causas, por ejemplo, buscan mejorar sus condiciones de vida –la razón central–, obtener ingresos dignos o incluso mejorar su estatus legal. Todo apunta a que este proceso es voluntario, con un claro ingrediente de entusiasmo, pero no en todos los casos es así. Hay mujeres que han tenido que dejar sus hogares porque se han visto amenazadas, junto con sus hijos o su familia, porque tienen que sobrevivir a las condiciones precarias en donde viven, dados los desastres naturales que han destruido su poco patrimonio –sin esperanzas de recuperarlo–, o bien porque saben que de no irse morirían de hambre –tal vez el instinto de supervivencia las lleva a tomar esa acción–. Sin duda, esto tiene un impacto en su funcionamiento psicológico y social.

Desde 2021, derivado de la pandemia de covid-19, el entorno de la mujer se ha agravado, así que ha tenido que hacer frente a la adversidad, ya sea por la enfermedad o el fallecimiento del cónyuge, el abandono de hogar, o porque sin importar su estado civil se ha convertido en la cabeza de la familia, con el fin de sostener la estabilidad familiar, de modo que ha incursionado en actividades económicas. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina (CEPAL,

2021), esta pandemia provocó un retroceso de la participación femenina en más de una década, ya que impactó negativamente en el empleo y en las oportunidades laborales de las mujeres de América Latina y el Caribe, y en consecuencia muchas de ellas decidieron emigrar para tener mejores oportunidades.

El mundo se encuentra tan materializado, con un exacerbado machismo en América Latina, que desde la familia se ha minimizado el concepto de la mujer y sobre todo si esta decide dejar su hogar y salir de su país para emprender una aventura en búsqueda de su bienestar o para salvaguardar su vida. En ese contexto, las mujeres tienen que renunciar a su familia, su cultura y sus creencias, para entrar a un proceso de adaptación y aculturación que puede originar situaciones estresantes, traumatizantes, derivadas de demandas conductuales que provocan cambios actitudinales, afectando el autoconcepto, la imagen que tienen de ellas mismas, que está asociado a un juicio de valor y que plantea la forma en que se relaciona el sujeto con el mundo que le rodea.

Las mujeres emigrantes han tenido que reorganizar sus habilidades cognitivas y adaptativas, a fin de procesar la información que se requiere para relacionarse y sobrevivir ante el racismo, la discriminación y los abusos que enfrentan; vejaciones que condicionan su vida en un mundo nuevo, un mundo que las sobaja, las explota y las lastima al grado de limitarlas. Algunos países receptores, en una actitud racista, suelen señalarlas como las causantes del desempleo, por ello les recriminan y les imponen salarios denigrantes, sin embargo, con tal de tener una oportunidad de empleo, ellas suelen aceptar las tareas asignadas y el reducido pago. Asimismo, las acusan de abusar del sistema social por utilizar en exceso los programas de beneficio del país en el que incursionan. Cabe precisar que, en la mayoría de los casos, ellas no eligieron necesariamente el país en el que viven, sino que fueron forzadas a migrar muchas veces sometidas por el hombre, que toma el papel de jefe de familia.

De esta manera, el intento de adaptarse e interiorizar nuevas costumbres, que en realidad les resultan extrañas, puede llegar a despertar características negativas en su comportamiento, como la sintomatología depresiva que termina por dañarlas sobre todo en su autoconcepto: “la migración internacional no se traduce en una simple movilización geográfica, sino que [...] afecta principalmente las esferas psicológica y social” (Salgado de Snyder, p. 53), y llega a afectar la naturaleza del individuo. “El autoconcepto y la autoestima desempeñan un papel fundamental en la vida de las personas, ya que el bienestar psicológico, la satisfacción de uno mismo, el conjunto de relaciones sociales, entre otros aspectos, llevan su impronta” (Massenzana, 2017, p. 39). La idea central parte de la percepción sobre nosotros mismos y la seguridad con la que nos enfrentamos

al mundo. Cuando las mujeres deciden emigrar voluntariamente, tienden a ser más receptivas, tienen la necesidad de aprender, tienen una actitud más positiva, aunque, en general, viajan acompañadas por algún hombre de la familia.

La emigración en sí es una sensación estresante, de riesgo, de fatiga, de esfuerzo físico, de mucha incertidumbre y para las mujeres involucra un riesgo mayor, ya que pueden estar sujetas a vejaciones, violaciones, encarcelamiento, e incluso pueden ser víctimas de extorsión. Otro fenómeno que se presenta en la emigración es el de la “descalificación”. Esto sucede cuando las mujeres emigrantes aceptan oportunidades de empleo que están por debajo de sus actitudes, habilidades y conocimientos, pese a tener preparación o estudios, ya que al ser en su mayoría indocumentadas, muchas veces se ven orilladas a aceptar trabajos poco remunerados. El autoconcepto se considera una de las principales tareas del desarrollo en la adolescencia, es un proceso crucial en la identidad, ya que viene cargado de estrés e inseguridad, existiendo una lucha entre las necesidades internas, las demandas externas y las aspiraciones propias, que puede hacer crisis, pues es una constante confrontación entre el miedo y la voluntad. La idea del autoconcepto funciona como un todo, global e indivisible, que para poder entenderlo, hay que evaluarlo con una visión integral. En el caso de las mujeres emigrantes esto incluye todas las facetas de desarrollo, es decir, su desenvolvimiento personal, social y físico. Es importante la percepción que el sujeto va desarrollando de sí mismo, ya que marca el éxito o el fracaso en la realización de actividades y la planeación futura; una joven desarrollará más su potencial si logra llevar a cabo las actividades que le motivan o inspiran, representa una valía para su desarrollo (autoconcepto positivo); por el contrario, mostrará apatía, desgano o falta de interés si sólo responde a las decisiones que le han impuesto los demás, como la familia, y no está convencida (autoconcepto negativo). Harris Cledes y Reynold Bean (1996), así como Clark, Cledes y Bean (2000), citados por Nerea Cazalla-Luna y David Molero (2013), señalaron que el autoconcepto “influye sobre la persona en cómo se siente, cómo piensa, cómo aprende, cómo se valora, cómo se relaciona con los demás” (p. 44), mediante experiencias vividas y su relación que guarda con el entorno que la rodea. De acuerdo con los estudios que se han desarrollado sobre las influencias del individuo con el medio y con la familia, se ha identificado que esta puede depender de un factor como la edad, las condiciones económicas, la educación de los padres o los grupos de referencias. Cuando somos niños, necesitamos la protección, la seguridad transmitida por los padres, por la familia y por los maestros, la cual se representa en los primeros años; en la adolescencia somos rebeldes, no queremos que nos indiquen, no queremos que nos señalen lo que debemos o no debemos hacer,

se presenta la crisis de identidad; en la madurez volvemos a valorar los lazos familiares porque adquirimos responsabilidades con la familia y entendemos la actitud de los padres. La forma de manifestar el autoconcepto en las mujeres depende de cómo captan las opiniones y cómo les afectan o no en su vida diaria. Las mujeres con un alto autoconcepto de ellas mismas son menos influenciadas por las opiniones contrarias y negativas a sus estructuras cognitivas y son capaces de defender sus puntos de vista y sus convicciones sin temor hacia la respuesta de los demás; las mujeres con pobre autoconcepto se observan condicionadas o limitadas en sus actividades e incluso pueden llegar a experimentar frustración tras recibir opiniones negativas de personas de su entorno o de fuera de este. Además, por lo general, son capaces de propiciar y mantener relaciones tóxicas con tal de ser aceptadas en algún grupo, en todo momento buscan la aceptación de los demás y esto las condiciona a que, cuando no lo logran, pueden hasta lastimarse y autoflagelarse.

IV. METODOLOGÍA

Se utilizó una metodología de casos, a partir de la perspectiva en una entrevista estructurada tipo Delphi con expertos. Se entrevistó a tres funcionarios de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas:

- **Entrevistada 1 (E.1):** Licenciada visitadora Adjunta de la Comisión de migración Tamaulipas.
- **Entrevistado 2 (E.2):** Licenciado visitador Adjunto de la Comisión de migración Tamaulipas.
- **Entrevistado 3 (E.3):** Licenciado visitador Adjunto de la Comisión de migración Tamaulipas.

V. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

a) *¿Qué entiende por migración?*

- **E.1:** la migración es el cambio de residencia de una o varias personas de manera temporal o definitiva, generalmente con la intención de mejorar su situación económica, así como su desarrollo personal y familiar.

- **E.2:** existen diferentes niveles, tipos y causas.

Nivel: internacional, nacional, estatal.

Tipos: emigración, inmigración.

Causas: políticas, culturales, socioeconómicas y familiares.

- **E.3:** la migración de familias completas aumentó en el tiempo de permanencia en Estados Unidos, acompañada ahora de un mayor retorno (aunque sin ser masivo), mayor presencia femenina, niveles de escolaridad más altos, un mayor número de mexicanos en actividades del sector terciario, la diversificación de los lugares de origen y destino se asocia con lo visto por Selene Gaspar (2012).

b) *¿Qué consecuencias positivas y negativas opina sobre la migración?*

- **E.2:** Consecuencias:

Ventajas: empleo, baja presión demográfica sobre recursos, satisfacción y derechos ciudadanos, remesas.

Desventajas: estrés y el duelo migratorio, vulnerabilidad de derechos humanos.

- **E.3:** Creo que hay más consecuencias negativas que positivas. Muy pocos logran trabajos dignos y traslados en buenas condiciones. Y frecuentemente son víctimas del crimen organizado.

c) *¿Qué consecuencias observa en cuanto a las afectaciones mentales en los/as migrantes?*

- **E.1:** las enfermedades mentales que afectan a los emigrantes y a sus familias son numerosas, se considera a la migración como un acontecimiento de la vida que, como todo cambio, supone una parte de estrés, de tensión, a la que se denomina duelo migratorio.

Migración en buenas condiciones: duelo simple.

Emigrar en situaciones límite: duelo extremo.

- **E.3:** Hay un fenómeno llamado el síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple:

Depresiva: tristeza, llanto, culpa, ideas de muerte.

Ansiedad: tensión, nerviosismo: preocupaciones excesivas y recurrentes, irritabilidad, insomnio.

Somatización: cefalea, fatiga.

d) *¿Qué podría decir sobre el autoconcepto en el tema migrante?*

- **Investigadores:** La formación del concepto de sí mismo constituye un largo proceso que comienza con los primeros momentos del niño después de su nacimiento (Lobato,1999). Los sujetos que perciben altos niveles de apoyo social tienen un alto autoconcepto, un estilo de afrontamiento más adecuado ante el estrés, una mayor autoestima y autoconfianza, mayor control personal y bienestar subjetivo, así como una mejor salud en general.
- **E.1:** en el caso de los menores es muy difícil generar una atmósfera de equilibrio emocional, puesto que ya no existe en el seno familiar a causa de la ausencia de los padres.
- **E.2:** se ve una diferencia muy notoria en el perfil de los últimos inmigrantes en Tamaulipas, por ejemplo: los centroamericanos regularmente llegan desunidos, por separado, no conocen procesos básicos como el refugio político al que tienen derecho. Al no conocer sus derechos, se les percibe que ellos mismos tienen un concepto bajo de sí mismos. No traen documentos. Por ejemplo, no saben los derechos que pueden exigir.

Lo contrario fue con los haitianos que transitaron por Tamaulipas. Ellos llegaron unidos, traían sus documentos, sabían los trámites que debían hacer para recibir refugio político y permiso temporal. Se observa que se autoperciben altamente en cuento a su concepto.

e) *¿Qué podría decir sobre la autoestima en el tema migrante?*

- **Investigadores:** la autoestima es un factor importante en la personalidad del individuo y pocas veces se le presta atención (Silva-Escorcía y Mejía-Pérez, 2015). La eficacia y el respeto por sí mismo confirman el doble pilar sobre el que se basa la autoestima sana, al fallar uno de

los dos, la autoestima se verá perjudicada en los niveles cognitivo, afectivo y conductual.

- **E.1:** yo he observado que las principales causas de baja autoestima son: educación recibida por los padres, abuso sexual, traumas, apariencia física, los avatares de la vida diaria.
- **E.2:** por ejemplo, y siguiendo con el caso de los haitianos y centroamericanos, es notorio eso que mencionan. Los haitianos vienen juntos, se nota la cohesión social, pero se ve que cognitivamente saben sus derechos, lo que valen y lo que merecen aún en otra nación. Afectivamente se les nota seguros de sí mismos y su postura es hasta, así, erguida. Se nota la autoestima alta en varios aspectos. Por otro lado, el centroamericano tiende a notarse su baja autoestima hasta en su postura, agachada, voz baja, apenado(a). Tanto hombres, mujeres y niños(as) no conocen los trámites necesarios. La baja autoestima cognitiva y de comportamiento los hace, incluso, susceptibles a ser reclutados por el crimen organizado para el crimen o para ponerlos a pedir en los semáforos y cruces de avenidas.

f) *¿Algo que quieran agregar?*

- **E.1:** sin duda es importante el trabajo del autoconcepto y la autoestima en los migrantes, eso los hará menos vulnerables a las consecuencias negativas del proceso migratorio.
- **E.3:** hay una relación muy importante entre el conocimiento de los derechos humanos para vivir menos riesgos y, por tanto, tal vez menos afectaciones mentales y emocionales en hombre, mujeres y niños(as). Conocer los derechos humanos es el primer inicio para levantar la voz y poder defenderlos.
- **E2:** existen retos todavía por parte de las organizaciones gubernamentales y civiles para salvaguardar a los migrantes y [que] se respeten sus derechos. En ocasiones se conocen hechos sospechosos de trata de personas de migrantes indígenas, pero no se tiene la infraestructura jurídica, de presupuesto ni oficial. Por ejemplo, niños y niñas indígenas en cruceros. Se tiene detectado que alguien los lleva en taxis. Pero ¿dónde los resguardaríamos? ¿Existe el recurso para educación,

comida, vestido, medicina y techo para todos esos niños dentro de un refugio? ¿Se cuenta con toda la infraestructura de seguridad para los refugios, los representantes de DH, ante las represalias del crimen organizado? Es un tema lacerante, pero también complejo.

CONCLUSIONES

La pregunta central de esta investigación es ¿cómo es la situación de la migración en Tamaulipas en cuanto al tema del autoconcepto y la autoestima? Luego del análisis de la literatura y la aproximación a agentes clave vinculados con el tema migratorio en Tamaulipas, se puede concluir que:

- La migración en los últimos periodos a través de la frontera de Tamaulipas presenta una mayor población femenina, con niveles de escolaridad más altos.
- El nivel de estudios o los oficios a los que se dedican las mujeres emigrantes les ayudan a insertarse más fácilmente cuando emigran.
- En cuanto al tema del autoconcepto y la autoestima, la mayoría de las mujeres migrantes que cruzan por la frontera tamaulipeca experimentan un alto grado de estrés, producto del desconocimiento del escenario futuro, presentándose en ellas un fenómeno llamado el síndrome del inmigrante con estrés crónico y múltiple (depresiva: tristeza, llanto, culpa, ideas de muerte; ansiedad: tensión, nerviosismo: preocupaciones excesivas y recurrentes, irritabilidad, insomnio)
- Durante la migración se presenta el duelo migratorio, que afecta el autoconcepto de las mujeres, producido por abandonar a su familia, sus hijos, su lugar de origen, sus costumbres, como la única alternativa que tienen para sobrevivir a las condiciones precarias de donde viven. En muchas ocasiones esa precariedad es provocada por desastres naturales que destruyeron su poco patrimonio y no hay esperanzas de recuperarlo. Otra razón es el instinto de supervivencia, ya que de no abandonar su lugar de origen, posiblemente morirían de hambre. Este tipo de situaciones necesariamente las lleva a experimentar un impacto en el funcionamiento psicológico y social.
- Existen testimonios de mujeres migrantes que relatan que la vulnerabilidad de sus derechos humanos también las lastima en cuanto a la imagen que tienen de ellas mismas; mujeres que han tenido que dejar su hogar por verse amenazadas, y que en el cruce se multiplican sus problemas de seguridad, ya

que al caer en manos de grupos delictivos, como los traficantes de personas, son explotadas y victimizadas.

- La migración afecta el autoconcepto de la mujer por su propia vulnerabilidad de género, pero depende de la adaptación o del grado de preparación que tenga su seguridad emocional y la fortaleza del carácter.
- Una mujer presentará un autoconcepto negativo cuando se vea afectada por otros en su estatus de migrante, el cual suele ir acompañado de vejaciones, agresiones, secuestros, redes de tráfico o trata de personas por medio de la explotación sexual, las actividades ilícitas para el crimen organizado, el trabajo forzoso y la servidumbre, provocando pérdida de interés en su autoestima, depresión y disminuidos deseos de vivir.
- La mujer, por necesidad, tiene que sobreponerse. Hablamos aquí del autoconcepto positivo que se forma cuando en las mujeres emigrantes se despierta el deseo de superación, cuando se alienta su espíritu de supervivencia, ya que muchas de ellas se convierten en el principal proveedor de la familia. Ante este nuevo papel, su autoconcepto también se ha modificado positivamente, ya que se han eliminado muchas de las restricciones a las que era sometida en el yugo familiar o de pareja, lo que ha significado que por medio de la migración su estatus en el lugar de origen ha mejorado –en los casos ideales–.

REFERENCIAS

- ARRIETA, Ever. (2017). Migración, emigración e inmigración. Revisión técnica. <https://www.diferenciador.com/diferencia-entre-emigracion-e-inmigracion/>
- CAMPAÑA MUNDIAL POR LA EDUCACIÓN (CME). ¿Qué significa la “feminización de la migración” para las mujeres migrantes y su educación? Noticias CME. cme-espana.org
- CANALES, Alejandro I. y Rojas, Martha Luz. (2018). Panorama de la migración internacional en México y Centroamérica. Documento elaborado en el marco de la Reunión Regional Latinoamericana y Caribeña de Expertas y Expertos en Migración Internacional preparatoria del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular. CEPAL; Naciones Unidas; Organización Internacional para las Migraciones. Santiago. https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43697/1/S1800554_es.pdf

- CAZALLA-LUNA, Nerea y Molero, David. (2013). Revisión teórica sobre el autoconcepto y su importancia en la adolescencia. *Revista Electrónica de Investigación y Docencia (REID)*, (10), 43-64. <https://revistaselectronicas.ujaen.es/index.php/reid/article/view/991/818>
- COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE (CEPAL). (2021). Plan de Desarrollo Integral para El Salvador, Guatemala, Honduras y el sur-sureste de México, vol. 1 (LC/TS.2021/7), Santiago.
- FUNDACIÓN BBVA BANCOMER, A.C. Y CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN (CONAPO). (2020). Anuario de Migración y Remesas México 2020. https://www.bbvaesearch.com/wp-content/uploads/2020/10/Anuario_Migracion_y_Remesas_2020.pdf
- GASPAR, Selene. (2012). Migración México-Estados Unidos en cifras (1990-2011). *Migración y Desarrollo*, 10(18), 101-138.
- LOBATO, José Manuel. (1999). *Autoconcepto en hijos de emigrantes*. Xunta de Galicia. Santiago de Compostela. http://emigracion.xunta.es/files/ebiblioteca_files/Autoconcepto_hijos_emigrantes.pdf
- MASSENZANA, Florencia. (2017). Autoconcepto y autoestima: ¿Sinónimos o constructos complementarios? *{psocial} Revista de investigación en Psicología Social*, 3(1), 39-52.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM). (2019). *Glosario de la OIM sobre Migración*. <https://publications.iom.int/system/files/pdf/iml-34-glossary-es.pdf>
- SALGADO de Snyder, Nelly. (1996). Problemas psicosociales de la migración internacional. *Salud Mental*, 19(1), 53-59. http://www.revistasaludmental.mx/index.php/salud_mental/article/view/617
- SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN-INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN. (2018). Evaluación Específica de Perspectiva de Género en el Pp E008 “Política y servicios migratorios”. Informe final. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/416227/Informe_Final_EEPEG_PP_E008_31_octubre.pdf
- SILVA-ESCORCIA, Itzel y Mejía-Pérez, Omar. (2015). Autoestima, adolescencia y pedagogía. *Revista Electrónica Educare*, 19(1), 241-256.
- TIGAU, Camelia. (2015). La imagen de la migración calificada en América del Norte. *Migraciones Internacionales*, 8(2), 195-229. https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1665-89062015000200007&lng=es&nrm=iso

FUENTES DE INFORMACIÓN

Expansión / Datosmacro.com (2019). México-Emigrantes totales. [https://datos-macro.expansion.com/demografia/emigracion/emigracion/México - Emigrantes totales 2019](https://datos-macro.expansion.com/demografia/emigracion/emigracion/Mexico-Emigrantes%20totales%202019) [última actualización con datos de 2020]

INEGI. [www.inegi.org.mx/monografias/información/tam/población/_migratorios.aspx](http://www.inegi.org.mx/monografias/informacion/tam/poblacion/_migratorios.aspx)

OFICINA DE ADUANAS Y PROTECCIÓN FRONTERIZA DE ESTADOS UNIDOS. <https://www.usa.gov/espanol/agencias-federales/oficina-de-aduanas-y-proteccion-fronteriza-de-estados-unidos>

SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA (2020) <https://www.banxico.org.mx/SieInternet/>

LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE Y LA RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS ANTE EL TRABAJO FORZADO¹

PAOLA SELENE VERA MARTÍNEZ²

NADIMA SIMÓN DOMÍNGUEZ³

MARIANA ZARAGOZA CHIMA⁴

INTRODUCCIÓN

Según un diagnóstico reportado por el Senado de la República (s.f.), la trata de personas con fines de explotación laboral ha sido objeto de menos estudios que los realizados sobre la trata que persigue la explotación sexual; esto se refleja en una confusión generalizada de conceptos y en debilidades en el marco jurídico, lo que dificulta la respuesta de las autoridades ante un fenómeno complejo como es la trata. Dicho diagnóstico señaló que los principales factores que facilitan este fenómeno son una economía caracterizada por pobreza, marginación, informalidad, migración forzada con fines económicos y dependencia de la mano de obra barata, además de altos niveles de corrupción, impunidad, delincuencia organizada, así como la falta de capacitación de los funcionarios gubernamentales y empresariales sobre el tema y la escasez de investigaciones académicas y de estadísticas oficiales sobre la trata y, en particular, de la explotación laboral y el trabajo forzado.

Asimismo, se mencionó que las poblaciones más vulnerables son las personas migrantes, los grupos indígenas y las personas menores de edad y que los sectores donde más se ha documentado la presencia del trabajo forzado y la explotación

¹ Investigación realizada gracias al Programa UNAM-PAPIIT IN306221: Resiliencia y capacidades de adaptación y transformación de las organizaciones para la sostenibilidad en época de crisis.

² Profesora de Facultad de Contaduría y Administración (FCA), Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

³ Profesora emérita de la UNAM.

⁴ Estudiante de Administración, FCA, UNAM.

laboral severa son el agrícola, el doméstico y la maquila, siendo esta última la actividad con mayor participación de las mujeres. Cabe destacar que dicho estudio se basó en casos de los sectores formal e informal, en los cuales se detectaron numerosas personas en condiciones laborales equiparables a la esclavitud, en los diversos tamaños de las empresas y en sus cadenas de suministro, caracterizadas por la falta de transparencia. Como alternativas de solución se planteó en este diagnóstico el desarrollo de capacidades y esquemas de colaboración de la sociedad civil, los gobiernos y las organizaciones defensoras de los derechos humanos y laborales, aprovechando las experiencias de México y otros países.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Naciones Unidas, 2018) establece que las sociedades deberán erradicar el trabajo forzado y la trata de personas, así como estimular la creación de empleos de calidad sin dañar el medio ambiente, para que toda la población en edad de laborar pueda tener acceso a un trabajo con condiciones decentes.

El objetivo de este trabajo es analizar la respuesta de las empresas a fin de visibilizar y erradicar la práctica del trabajo forzado y la explotación laboral en el interior de ellas y en sus cadenas de suministro. Con base en una revisión documental, se muestra la persistencia del fenómeno y que las consecuencias económicas derivadas de la pandemia de covid-19 han incrementado la vulnerabilidad ante este, en particular para las mujeres, las niñas y los niños. Además, se advierten los elementos de una incipiente gobernanza policéntrica para atender esta problemática y que potencialmente contribuiría a la construcción de la resiliencia social.

Para el logro de dicho objetivo se estructura este capítulo en los siguientes apartados, precedidos por esta introducción: *I) Desarrollo sustentable y sustentabilidad; II) Conceptos de trata, trabajo forzado y explotación laboral; III) La explotación laboral severa y el trabajo forzado en la maquila y en las cadenas de suministro; IV) Responsabilidad de las empresas ante la explotación laboral y el trabajo forzado: una mirada basada en los recursos sociales.* Al final se presentan las conclusiones y las referencias.

I. DESARROLLO SUSTENTABLE Y SUSTENTABILIDAD

En este apartado se presentan los conceptos fundamentales de desarrollo sustentable y sustentabilidad,⁵ así como los esfuerzos realizados por organismos

⁵ Es preciso mencionar que en este trabajo se utilizan indistintamente los términos *desarrollo sustentable* o *desarrollo sostenible*, así como los de *sustentabilidad* o *sostenibilidad*,

internacionales para proponer acciones que deben realizar los gobiernos, las empresas y las diversas organizaciones con el fin de combatir el flagelo de la trata de personas y la explotación laboral.

En el Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, conocido como Informe Brundtland, se definió el desarrollo sustentable como el que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para cubrir sus propias necesidades. Cabe precisar que este concepto se refiere a un proceso que persigue la sustentabilidad, estado que logra conciliar los intereses económicos con los medioambientales y los sociales (United Nations [UN] 1987).

Para C.S. Holling (2001), el desarrollo sustentable “se refiere a la meta de fomentar las capacidades de adaptación al tiempo que se crean oportunidades”; este autor utiliza los conceptos de jerarquías y ciclos adaptativos para comprender la base de los ecosistemas y de los sistemas socioecológicos, así como las interacciones entre ciclos que combinan el aprendizaje con la continuidad. Asimismo, señala que la sostenibilidad “es la capacidad de crear, probar y mantener la capacidad de adaptación”, mientras que el desarrollo es el “proceso de crear, probar y mantener la oportunidad” (p. 399).

Según Carmen Aurora Matteo (2017), el desarrollo sustentable implica un cambio de paradigma, en el cual se valore la actividad económica en función del ser humano, así como una proclama dirigida a ciudadanos, empresarios, organizaciones civiles y gobiernos, con el objeto de impulsar acciones con una actitud más ética y responsable, indispensables para transitar a la sustentabilidad.

De acuerdo con Naciones Unidas (2018), es inviable continuar con los patrones existentes de producción, energía y consumo cuando existen en la mayoría de los países del mundo y particularmente en la región de América Latina y el Caribe altos índices de pobreza y desigualdad, además de brechas estructurales salariales y de género, escasa productividad y deficiente infraestructura, rezagos en los servicios de educación y salud y un alto impacto en la degradación ambiental y cambio climático. Ante este panorama, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó en septiembre 2015 la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la cual incluye 17 objetivos y 169 metas que ponen en el centro la igualdad y dignidad de las personas con el propósito de lograr un nuevo estilo de desarrollo fundamentado en el respeto al medio ambiente, cuyo planteamiento es un cambio de paradigma basado en la racionalidad económica, es decir, un paradigma más sostenible, más incluyente y con una visión de largo plazo transformadora

por considerar que ambos se refieren a los mismos conceptos al ser traducciones de los términos *sustainable development* y *sustainability*.

hacia la sostenibilidad económica, social y ambiental. Igualmente, destaca que la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) establece entre las acciones prioritarias para el cumplimiento de los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) aquellas dirigidas a crear y fortalecer capacidades de los diversos actores de los sectores público y privado, así como de la sociedad civil y del ámbito académico.

Como ya se mencionó, los 17 ODS son relevantes para la sostenibilidad económica, social y ambiental, pero para los fines de este trabajo sólo se transcribe el objetivo 8 y sus metas:

Objetivo 8: Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos.

Meta 8.7: Adoptar medidas inmediatas y eficaces para erradicar el trabajo forzoso, poner fin a las formas contemporáneas de esclavitud y la trata de personas y asegurar la prohibición y eliminación de las peores formas de trabajo infantil, incluidos el reclutamiento y la utilización de niños soldados, y, de aquí a 2025, poner fin al trabajo infantil en todas sus formas.

Meta 8.8: Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes y las personas con empleos precarios (Naciones Unidas 2018, pp. 39-42).

II. CONCEPTOS DE TRATA, TRABAJO FORZADO Y EXPLOTACIÓN LABORAL

El artículo 3 del Protocolo de Palermo (Organization of American States [OAS], s.f.) presenta las siguientes definiciones:

- a) Por ‘trata de personas’ se entenderá la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al raptó, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de vulnerabilidad o a la concesión o recepción de pagos o beneficios para obtener el consentimiento de una persona que tenga autoridad sobre otra, con fines de explotación. Esa explotación incluirá, como mínimo, la explotación de la prostitución ajena u otras formas de explotación sexual, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas a la esclavitud, la servidumbre o la extracción de órganos.

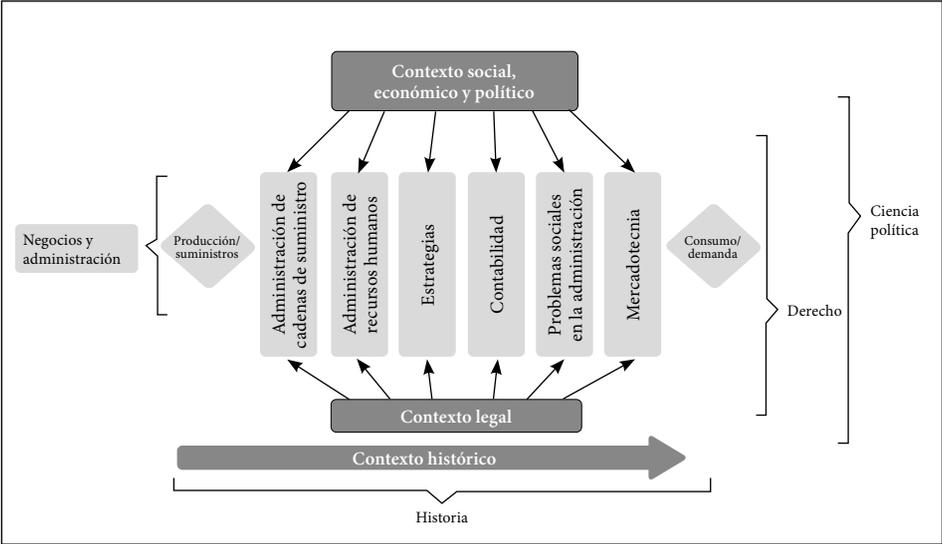
- b) El consentimiento dado por la víctima de la trata de personas a toda forma de explotación que se tenga la intención de realizar descrita en el apartado a) del presente artículo no se tendrá en cuenta cuando se haya recurrido a cualquiera de los medios enunciados en dicho apartado.
- c) La captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de un niño con fines de explotación se considerará “trata de personas” incluso cuando no se recurra a ninguno de los medios enunciados en el apartado a) del presente artículo.
- c) Por ‘niño’ se entenderá toda persona menor de 18 años (p. 2).

El Senado de la República (s.f.) señala que México, como uno de los Estados adscritos al Protocolo, tiene la obligación de sancionar la explotación de la prostitución en todas sus formas, los trabajos o servicios forzados, la esclavitud o las prácticas análogas, la servidumbre y la extracción de órganos. Asimismo, advierte que a nivel legislativo existe confusión sobre las figuras mencionadas al momento de aplicar las sanciones, de la misma manera que sucede con distintas autoridades en sus respuestas ante este fenómeno. Además, menciona los factores de vulnerabilidad que propician la trata: la demanda de mano de obra barata o gratuita, los mercados laborales que privilegian la reducción de costos, la existencia de mercados informales, la tolerancia social hacia la explotación, la impunidad ante este delito y la exclusión de la población más pobre; todos estos factores afectan de mayor manera a los sectores más vulnerables de la población: migrantes, indígenas, mujeres, niñas y niños, personas con discapacidad y las que viven en situación de calle; entre los sectores identificados con un gran número de casos de trata de personas en las empresas y en su cadena de suministro están la agricultura, el trabajo doméstico, la maquila, la construcción, la minería, la industria textil, el comercio y la tala de árboles.

El término *esclavitud moderna* ha sido utilizado para describir formas extremas de explotación laboral según Roberta Caruana *et al.* (2021), quienes refieren la descripción que hace la Organización Internacional del Trabajo (OIT) de este término como una serie de prácticas laborales coercitivas, por ejemplo, el trabajo forzado, la servidumbre y la trata de personas, así como de “situaciones de explotación que una persona no puede rechazar o abandonar, debido a amenazas, violencia, coerción, engaño y/o abuso de poder”; dichos autores reconocen que la amenaza de destitución y la coerción económica son factores presentes en el trabajo forzado, los cuales han sido ignorados en la gran mayoría de los estudios de gestión de negocios y de las cadenas de suministro. Por lo anterior, proponen una perspectiva multidisciplinaria para la investigación de la esclavitud moderna en los negocios y la administración desde la ciencia política, el derecho y la historia, considerando el contexto económico, social, político, histórico y jurídico;

en la figura 1 se presentan las disciplinas en las que se requiere más investigación sobre este tema tan complejo y controvertido: desde la administración de cadenas de suministro y de recursos humanos, comportamiento organizacional, hasta finanzas, contabilidad, estrategia y mercadotecnia.

Figura 1. Una perspectiva multidisciplinaria para la investigación de la esclavitud moderna en los negocios y la administración



Fuente: Caruana *et al.* (2021). [Traducción propia].

III. LA EXPLOTACIÓN LABORAL SEVERA Y EL TRABAJO FORZADO EN LA MAQUILA Y EN LAS CADENAS DE SUMINISTRO

Isabel Rueda y Nadima Simón (2006) coordinaron un estudio sobre la industria del vestido en México, principalmente en los estados de Aguascalientes y Yucatán, en el que mostraron evidencias sobre los altos grados de explotación que han existido en dicha industria, con base en estadísticas sobre los salarios y las horas laboradas por las y los trabajadores de la industria de la confección en el país y en encuestas a empresarios de dichos estados. También, mencionaron que, no obstante que la calidad de la mano de obra en estos dos estados fue calificada como buena por los empresarios que entrevistaron, y en algunos casos como excelente, se pagaban salarios muy bajos con ausencia de capacitación.

Un problema serio que encontraron fue el aumento de la subcontratación y de la maquila, sobre todo en Yucatán, de pequeños talleres y trabajadores a domicilio debido al alto costo de las prestaciones sociales. En Aguascalientes, encontraron que varias empresas, que antes manufacturaban la prenda completa, tuvieron que recurrir a la maquila para reducir costos.

Asimismo, María Antonieta Martín (2006) señala que la situación de las y los trabajadores de los pequeños talleres y de quienes trabajan en su domicilio es muy precaria, y que no cuentan con prestaciones sociales ni seguridad social. Con base en una amplia revisión teórica que incluyó a Karl Marx y a la OIT, Alejandra Altamirano (2006) concluye que el trabajo a domicilio, con algunas variantes, ha logrado permanecer a lo largo del desarrollo del capitalismo, convirtiéndose en una de las prácticas más socorridas por parte de las micro, pequeñas y medianas empresas para flexibilizar el trabajo y la producción, y así enfrentar con éxito la competencia. Además, en un contexto de alza del desempleo y desaceleración económica, esta modalidad de empleo se acrecienta, representando un mecanismo que permita sobrevivir en medio de crisis recurrentes. Estudió la importancia cada vez mayor del trabajo a domicilio en la industria del vestido en México a partir de la década de los cuarenta del siglo XX, pasando por los cambios ocurridos en la década de los ochenta, hasta principios del siglo XXI; concluyó que es imprescindible la capacitación de las y los trabajadores a domicilio para que puedan convertirse en empresarios independientes.

Cabe precisar que la OIT (2020) define que el:

trabajo a domicilio significa el trabajo que una persona, designada como trabajador a domicilio, realiza: (i) en su domicilio o en otros locales que escoja, distintos de los locales de trabajo del empleador; (ii) a cambio de una remuneración; (iii) con el fin de elaborar un producto o prestar un servicio conforme a las especificaciones del empleador, independientemente de quién proporcione el equipo, los materiales u otros elementos utilizados para ello.

Marina Chávez (2006) analiza en “El trabajo de las mujeres en la industria de la confección en Aguascalientes y Yucatán” el comportamiento del empleo y las características de la mano de obra en la industria del vestido a la luz del proceso de globalización al que esta ha estado sometida. Señala que la creación de empleo se ha fundamentado principalmente en los movimientos de la demanda de la industria maquiladora de exportación, que ha sido cíclica, mientras que la no exportadora ha mostrado signos de estancamiento. Asimismo, refiere que la escasez de empleo ha marcado un retroceso en el mercado de trabajo

de la industria del vestido, expresada, entre otros elementos, en una extensión de la jornada de trabajo. También explica que son precisamente las maquiladoras de exportación las principales representantes del fraccionamiento del proceso productivo; estas emplearon mano de obra femenina por su bajo costo y por las características atribuidas a las mujeres, como docilidad y laboriosidad. No obstante, encontró una tendencia: una mayor contratación de hombres en esta rama que tradicionalmente había sido considerada como “femenino”, tendencia que significó una disminución del empleo para ambos sexos. El que los hombres acepten un trabajo “femenino”, de menor jerarquía, de bajos salarios, monótono y sin muchas perspectivas de ascenso, es admitir la escasez de empleos. Para las mujeres dicho retroceso fue peor, ya que están siendo excluidas de un empleo asalariado con diversas prestaciones, a fin de engrosar las filas del subempleo o empleo informal, o bien para convertirse en trabajadoras a domicilio sin tener prestaciones ni seguridad social.

Las condiciones que se han descrito de explotación severa de las mujeres en la maquila se han perpetuado en México según Natalia Bórquez (2017), quien afirma que esta violencia se realiza en contextos de desigualdad estructural tanto en nuestro país como en Centroamérica, dejando de lado los factores relevantes que la ocasionan, como la falta de acceso a derechos económicos, laborales, sociales y culturales de las trabajadoras, situación que se vio exacerbada por la pandemia de covid-19.

En la tabla 1 se muestra, con base en una nota periodística, el caso de una mujer inmigrante mexicana víctima de explotación laboral en un taller de prendas de vestir en la ciudad de Los Ángeles, California; en dicha tabla también se presenta información que revela de qué manera las y los inmigrantes sin permiso de residencia en Estados Unidos (EU) han sido víctimas de la esclavitud moderna en la industria de la moda, viéndose forzados a aceptar condiciones laborales muy precarias con graves consecuencias para su salud y sus vidas ante la pandemia de covid-19.

En la tabla 2, también con base en una nota periodística, se describe la situación de la explotación infantil y de los migrantes en el sector de la agricultura en México, en específico, se relatan varios casos de niñas forzadas a trabajar en los campos agrícolas, así como información impactante sobre el alto número de personas víctimas de la esclavitud moderna en nuestro país.

Tabla 1. Caso de trabajo forzado de inmigrantes en EU – Industria de la moda

Nota periodística	Descripción	Fuente
<p>“Inmigrantes, principales víctimas del robo de salarios: ‘Lo único que les importa es que se haga el trabajo’” (14/10/2021)</p>	<p>Audelia Molina, una inmigrante mexicana, ganaba 10 centavos por cada prenda que recortaba en un taller de Los Ángeles (LA), su sueldo era tan bajo que empezó a trabajar 11 horas diarias para aumentar su producción.</p> <ul style="list-style-type: none"> • A nivel nacional, el 16% de los trabajadores de EU nacieron en el exterior. • En el área de corte y cosido de ropa, los inmigrantes constituyen el 42%. • En LA, los trabajadores sin permiso de residencia constituyen un porcentaje importante de los 45.000 inmigrantes que trabajan en los talleres que confeccionan la ropa que termina en las estanterías de muchas cadenas de prendas finas. • Cuando surgió la pandemia de covid-19, unos 300 trabajadores contrajeron el virus en una fábrica, Los Ángeles Apparel, y seis de ellos fallecieron. <p>Un siglo de explotación de la inmigración Estos eventos traen a la memoria las condiciones laborales de los inmigrantes, las cuales propiciaron el incendio del Triangle Shirtwaist (una fábrica de confección de camisas) en Nueva York en 1911. El edificio quedó envuelto en llamas y 146 personas murieron, incluidas 125 mujeres y niñas inmigrantes.</p>	<p><i>Los Ángeles Times</i></p>

Fuente: Ferriss y Yerardi (2021).

Tabla 2. Datos de trabajo forzado en México - Agricultura

Nota periodística	Descripción	Fuente
<p>“Explotación infantil: la niña rarámuri que perdió su edad recolectando chiles” (23/01/2021)</p>	<p>Se han detectado 623 menores de edad en campos agrícolas de Chihuahua desde 2018.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El pasado septiembre una niña de seis años fue arrollada por un autocar en una granja de Camargo mientras sus padres pizcaban chile. <p>En Camargo, las autoridades localizaron a 24 menores rarámuri laborando en campos agrícolas y tan solo a 18 en la escuela.</p>	<p><i>El País</i></p>

Nota periodística	Descripción	Fuente
	<ul style="list-style-type: none"> • La única aula móvil para esta población queda a 36 kilómetros y el aula fija más cercana, a 250. • Una mujer del pueblo los cuida por 50 pesos al día, una cuarta parte de su jornal. <p>Esclavitud moderna El ILAB incluye al Chile en su última lista de alimentos producidos con trabajo infantil y forzado, principalmente en plantaciones en Chihuahua, Jalisco y San Luis Potosí. Se estima que en México hay 341.000 víctimas de esclavitud moderna, según el último Índice Mundial de Esclavitud.</p>	

Nota: ILAB (Bureau of International Labor Affairs o Departamento de Asuntos Laborales Internacionales de Estados Unidos en español) es una consultora en innovación que transforma ideas en soluciones con impacto positivo.

Fuente: Sáez (2021).

IV. RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS ANTE LA EXPLOTACIÓN LABORAL Y EL TRABAJO FORZADO: UNA MIRADA BASADA EN LOS RECURSOS SOCIALES

La norma ISO 26000 (2010) define la responsabilidad social como:

[...] responsabilidad de una organización ante los impactos que sus decisiones y actividades ocasionan en la sociedad y el medio ambiente, mediante un comportamiento ético y transparente que: contribuya al desarrollo sostenible, incluyendo la salud y el bienestar de la sociedad; tome en consideración las expectativas de sus partes interesadas; cumpla con la legislación aplicable y sea coherente con la normativa internacional de comportamiento; y esté integrada en toda la organización y se lleve a la práctica en sus relaciones.

De acuerdo con esta norma, una empresa socialmente responsable debe contribuir al desarrollo sustentable económico, social y ambiental y tomar en consideración en sus decisiones las expectativas de todas las partes interesadas; no obstante, la toma e implementación de decisiones en las empresas (gobernanza) se ha realizado tradicionalmente desde la alta dirección ignorando a la clase trabajadora, lo cual ha producido impactos muy negativos en el medio ambiente y en la sociedad, en particular en las mujeres y las niñas, como puede constatarse en los casos presentados en este trabajo.

Matteo (2017) plantea que se requiere un cambio en la conducción de las organizaciones hacia un comportamiento más ético, justo, equitativo y responsable que ponga en el centro de sus actividades al ser humano, indispensable para transitar hacia la sustentabilidad.

Si bien las dimensiones económica y ambiental han sido ampliamente cubiertas por la teoría y la práctica de la administración, son pocos los estudios de la dimensión social, entre los que destaca el realizado por Wendy Tate y Lydia Bals (2018) sobre las capacidades de los emprendedores sociales para proponer una visión de la empresa basada en recursos sociales (tabla 3).

Tabla 3. *Capacidades de las empresas para la creación de valor económico, ambiental y social*

Capacidad estratégica	Fuerza social impulsora	Recurso clave	Creación de valor compartido TBL*
Enfoque impulsado por la misión (tanto al inicio como a lo largo del tiempo)	Maximizar los beneficios sociales y ambientales mientras se recupera y se vuelve rentable para perpetuar el modelo de negocio.	Visión / misión del emprendedor / equipo fundador (al inicio) y seguimiento a lo largo del tiempo	Por ejemplo, crear puestos de trabajo, mejorar la salud, proteger / mejorar el medio ambiente, ser económicamente viable.
Gestión de los grupos de interés	Maximizar el apoyo en términos de productos, información y fondos de una amplia base de partes interesadas.	Insumos de la red de partes interesadas (productos, información y finanzas)	Ampliar el alcance de la creación de valor y escalar más rápidamente.

TBL*: Triple Bottom Line (Triple cuenta de resultados).

Fuente: Tate & Bals (2018). [Traducción propia].

Con base en el estudio de tres empresas, Tate y Bals (2018) mostraron cómo estas utilizaron sus capacidades para superar las catástrofes y las crisis, contribuyendo a la construcción de la resiliencia social; asimismo, plantean que el empresario socialmente responsable tiene como objetivo emplear las capacidades apropiadas con la intención de crear valor compartido en una triple cuenta de resultados (TBL): asegurar éxito económico, impacto ambiental positivo y beneficios sociales a las comunidades y, en particular, a las personas que laboran en su empresa.

CONCLUSIONES

- Del análisis realizado en los sectores de la industria del vestido y de la moda, así como en el agrícola, se concluye que existen prácticas de esclavitud moderna como son la explotación laboral severa y el trabajo forzado, siendo las mujeres y las niñas las principales víctimas de este tipo de trata de personas. Entre las poblaciones con mayor vulnerabilidad destacan las mujeres que trabajan en las maquiladoras de exportación con bajos salarios y largas jornadas, así como las que trabajan en su domicilio sin prestaciones laborales ni seguridad social. También, se describen casos de niñas indígenas víctimas de trabajo forzado en el sector agrícola, así como el alto número de víctimas de la esclavitud moderna en México.
- Esta violencia contra las mujeres y las niñas se realiza en México en un contexto de pobreza y desigualdad estructural, consecuencia del paradigma económico prevaleciente, con altos niveles de corrupción e impunidad y falta de acceso a derechos económicos, laborales, sociales y culturales, situación que se vio exacerbada por la pandemia de covid-19, la cual ocasionó mayor vulnerabilidad de las mujeres trabajadoras y las niñas que se vieron forzadas a aceptar condiciones laborales que se asemejan a las de esclavitud moderna.
- De conformidad con los ODS de la Agenda 2030, consideramos que se requiere transitar hacia un paradigma sustentable que propicie un desarrollo económico que ponga al ser humano en el centro de las actividades empresariales, que propicie la calidad de vida de la comunidad y de las y los trabajadores, al tiempo que se procura el cuidado del medio ambiente y la preservación de nuestros recursos naturales. Este nuevo paradigma contempla entre sus principios fundamentales la igualdad de género y el respeto irrestricto a los derechos humanos.
- Para el logro de la Agenda 2030, en particular del objetivo 8 relativo a “Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos”, consideramos que es indispensable eliminar las prácticas de esclavitud moderna, para lo cual es necesario evitar la confusión en los conceptos relacionados con la trata de personas, así como crear y fortalecer capacidades con perspectiva de género en las empresas, los gobiernos y las organizaciones de la sociedad civil que propicien mayor supervisión y transparencia y eliminen la impunidad en este tipo de prácticas.

- Aun cuando de manera incipiente la teoría de la administración ha incorporado las tres dimensiones de la sustentabilidad: económica, social y ambiental, todavía queda mucho camino por recorrer. En estos esfuerzos destacan los planteamientos para el desarrollo de capacidades con perspectiva sustentable, necesarias e indispensables para generar una responsabilidad social empresarial más justa y equitativa, la cual permitirá incorporar en las decisiones de las empresas las expectativas de todas las partes interesadas con el fin de propiciar una gobernanza que atienda las necesidades de las poblaciones más vulnerables como la clase trabajadora y en especial a las mujeres; asimismo, deberá procurar la creación y fortalecimiento de capacidades necesarias para enfrentar las crisis y superarlas, sentando las bases para la construcción de la resiliencia social.

REFERENCIAS

- ALTAMIRANO, Alejandra. (2006). El trabajo a domicilio en la industria del vestido. Los casos de Aguascalientes y Yucatán. En I. Rueda y N. Simón (Coords.), *El dilema de la industria del vestido en México* (pp. 7-16). Miguel Ángel Porrúa Editores; IIEC; FCA-UNAM. México.
- BÓRQUEZ, Natalia. (2017). Hacia una igualdad transformadora en las producciones de la Corte y de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Derechos sociales, mujeres y maquilas. *Revista Electrónica. Instituto de Investigaciones Ambrosio L. Gioja*, (19), 82-117. <http://www.derecho.uba.ar/revistas-digitales/index.php/revista-electronica-gioja/article/view/335/259>
- CARUANA, Roberta, Crane, Andrew, Gold, Stefan, & LeBaron, Genevieve. (2021). Modern Slavery in Business: The Sad and Sorry State of a Non-Field. *Business & Society*, 60(2), 251-287.
- CHÁVEZ, Marina. (2006). El trabajo de las mujeres en la industria de la confección en Aguascalientes y Yucatán. En I. Rueda y N. Simón (Coords.), *El dilema de la industria del vestido en México* (pp. 7-16). Miguel Ángel Porrúa Editores; IIEC; FCA-UNAM. México.
- FERRISS, Susan y Yerardi, Joe. (2021, 14 de octubre). Inmigrantes, principales víctimas del robo de salarios: 'Lo único que les importa es que se haga el trabajo'. *Los Angeles Times*. <https://www.latimes.com/espanol/eeuu/articulo/2021-10-14/inmigrantes-principales-victimas-del-robo-de-salarios-lo-unico-que-les-importa-es-que-se-haga-el-trabajo>

- HOLLING, C. S. (2001). Understanding the Complexity of Economic, Ecological, and Social Systems. *Ecosystems*, 4(5), 390-405.
- MARTÍN, María Antonieta. (2006). Los salarios, los costos salariales y la recaudación fiscal en la industria del vestido en México. En I. Rueda y N. Simón (Coords.), *El dilema de la industria del vestido en México* (pp. 7-16). Miguel Ángel Porrúa Editores; IIEC; FCA-UNAM. México.
- MATTEO, Carmen Aurora. (2017). Gerencia y desarrollo sustentable: un enfoque de ética y responsabilidad social. *Revista Electrónica Conocimiento Libre y Licenciamiento (CLIC)*. <https://convite.cenditel.gob.ve/revistaclic/index.php/revistaclic/article/view/548/507>
- NACIONES UNIDAS. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe (LC/G.2681-P/Rev.3)*. Santiago, Chile.
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DE NORMALIZACIÓN (ISO). (2010). ISO 26000:2010(es). Guía de responsabilidad social. <https://www.iso.org/obp/ui#iso:std:iso:26000:ed-1:v1:es>
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT). (2020). C177 - Convenio sobre el trabajo a domicilio, 1996 (núm. 177). https://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:12100:0::NO::P12100_ILO_CODE:C177
- ORGANIZATION OF AMERICAN STATES (OAS). (s.f.). Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la convención de las Naciones Unidas contra la delincuencia organizada transnacional. http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/sp_proto_prev_repri_y_sanci_trata_pers_espe_muje_y_ni%C3%B1o_compl_conve_nu_contr_deli_org_trans.pdf
- RUEDA, Isabel y Simón, Nadima. (2006). Introducción. En I. Rueda y N. Simón (Coords.), *El dilema de la industria del vestido en México* (pp. 7-16). Miguel Ángel Porrúa Editores; IIEC; FCA-UNAM. México.
- SÁEZ, Aitor. (2021, 23 de enero). Explotación infantil: la niña rarámuri que perdió su edad recolectando chiles. *El País*. <https://elpais.com/planeta-futuro/2021-01-22/la-nina-que-perdio-su-edad-en-un-campo-de-jalapenos.html?outputType=amp>
- SENADO DE LA REPÚBLICA. (s.f.). Diagnóstico de la trata laboral en México. https://www.senado.gob.mx/comisiones/trata_personas/docs/polaris.pdf
- TATE, Wendy L., & Bals, Lydia. (2018). Achieving Shared Triple Bottom Line (TBL) Value Creation: Toward a Social Resource-Based View (SRBV) of the Firm. *Journal of Business Ethics*, 152(3), 803-826.

UNITED NATIONS (UN). (1987). Asamblea General: Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Nuestro futuro común. Desarrollo y cooperación económica internacional: medio ambiente. Digitized by Dag Hammarskjöld Library. https://www.ecominga.uqam.ca/PDF/BIBLIOGRAPHIE/GUIDE_Lecture_1/CMMAD-Informe-Comision-Brundtland-sobre-Medio-Ambiente-Desarrollo.pdf

LA TRATA MEDIANTE LA EXPLOTACIÓN LABORAL EN EMPRESAS DE MÉXICO Y COLOMBIA. UNA PERSPECTIVA DE LOS DERECHOS HUMANOS

MIGUEL ÁNGEL REYNA CASTILLO¹

LISETTE FARAH SIMÓN²

PAOLA SELENE VERA MARTÍNEZ³

NADIMA SIMÓN DOMÍNGUEZ⁴

INTRODUCCIÓN

La trata de personas es un fenómeno social considerado como una violación de los derechos humanos, siendo así un delito que se asocia a diferentes formas de explotación, como: sometimiento a trabajos forzados, reclutamiento involuntario para realizar actividades delictivas, explotación sexual, extracción de órganos o tráfico de personas (Naciones Unidas, 2019).

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas publicada en el *Diario Oficial de la Federación* (DOF), se establece que en México se comete este delito cuando se:

¹ Filósofo, máster en Desarrollo Humano, doctor en Gestión Estratégica de Negocios y Pos-doctor en Administración socialmente sostenible por la División de Investigación de la Facultad de Contaduría y Administración de la Universidad Nacional Autónoma de México (DIFCA-UNAM). Actualmente profesor de horario libre en la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Autónoma de Tamaulipas (FADU-UAT).

² Profesora de tiempo completo en la División de Investigación de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Miembro de la Federación Mexicana de Universitarias, A. C. (FEMU).

³ Doctora en Ciencias de la Administración, profesora de tiempo completo en la FCA de la UNAM.

⁴ Profesora emérita de la UNAM, miembro de la División de Investigación de la FCA, UNAM. Miembro del Consejo de Honor de FEMU.

[...] promueva, solicite, ofrezca, facilite, consiga, traslade, entregue o reciba, para sí o para un tercero, a una persona, por medio de la violencia física o moral, engaño o el abuso de poder para someterla a explotación sexual, trabajos o servicios forzados, esclavitud o prácticas análogas a la esclavitud, servidumbre, o a la extirpación de un órgano, tejido o sus componentes (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2007, p. 3).

Son tres los elementos que comprenden el delito de la trata de personas (Naciones Unidas, 2019): el acto, el medio y el propósito de la explotación. En la tabla 1 se muestra el marco legal internacional relevante de cada uno de estos elementos; es importante mencionar que cuando una o más de las actividades que abarcan tales elementos se han efectuado en contra de una persona, se considera a esta víctima de trata (Naciones Unidas, 2019). Asimismo, las causas de la trata de personas están ligadas a factores socioeconómicos, políticos y culturales que favorecen la impunidad y la vulnerabilidad recurrente de las víctimas (OIM, 2011; CONAPO, 2021).

Tabla 1. *Elementos del delito de trata de personas*

Acto	Medio	Propósito
<ul style="list-style-type: none"> • Reclutamiento • Transporte • Transferencia • Albergue • Recepción 	<ul style="list-style-type: none"> • Amenaza • Uso de la fuerza • Coerción • Secuestro • Fraude • Engaño • Abuso de poder • Abuso de vulnerabilidades • Pagos o beneficios de las partes controladoras 	<ul style="list-style-type: none"> • Explotación de la prostitución ajena • Otras formas de explotación sexual • Trabajo forzado o servicios • Esclavitud o prácticas similares a la esclavitud • Servidumbre • Extracción de órganos

Fuente: elaboración a partir de Naciones Unidas (2019).

Por su parte, la Fiscalía General del Estado de San Luis Potosí (2021) señala que la trata de personas mediante explotación laboral sucede cuando una o varias personas obtienen “directa o indirectamente un beneficio injustificable, económico o de otra índole, de manera ilícita, mediante el trabajo ajeno, sometiendo a la persona a prácticas que atenten contra su dignidad”. Este fenómeno se

presenta cuando las personas realizan sus actividades laborales en condiciones peligrosas o insalubres, sin la protección adecuada determinada por la ley o por la normativa laboral existente; ante la desproporción entre la cantidad de trabajo realizado y el pago, o por percibir un salario por debajo de lo establecido por ley.

Es importante considerar que el derecho al trabajo es un derecho fundamental, el cual contempla tres elementos primordiales, el cual se compone de tres elementos primordiales (CNDH, 2016):

- a) La libertad para ejercer cualquier profesión lícita sin intrusión de las autoridades.
- b) Implicaciones obligatorias para el Estado.
- c) Dignidad, condiciones adecuadas para ejercer el trabajo.

De la misma manera, los derechos laborales están estrechamente relacionados con la seguridad social; el derecho a la permanencia en un empleo; el derecho a un salario justo, a capacitación y adiestramiento, a una jornada máxima de trabajo, así como, al goce de un periodo vacacional, a una indemnización por despido, entre otros (CNDH, 2016).

En los países llamados emergentes, donde las economías están aún luchando por la oportunidad de un desarrollo sostenido y donde aún hay retos para lograr un crecimiento económico que involucre el cuidado del ambiente y de la sociedad, los espacios laborales formales están rodeados de escenarios potencialmente inseguros para el bienestar de los empleados. La precariedad social conlleva a que los empleados formales acepten trabajos en condiciones que atentan contra sus derechos humanos y laborales. Bajo la premisa de que la trata surge cuando hay una transgresión a la dignidad de las personas violando sus derechos humanos, y teniendo como fin el lucro, las condiciones socialmente insostenibles en los espacios laborales formales de América Latina pueden ser consideradas un tipo de trata disfrazada de oportunidad laboral.

Con base en lo anterior, se puede reconocer que existen diferentes formas de trata, aunque en todas ellas se distingue un aspecto en común que es el abuso de la vulnerabilidad de las víctimas; es un fenómeno complejo que se debe estudiar y comprender desde todas sus aristas. Por ello, esta investigación tiene como objetivo analizar las condiciones laborales pre-pandemia y su tendencia para conducir a situaciones de trata de personas mediante la explotación laboral en las empresas durante la presente crisis sanitaria por el covid-19 en México y Colombia.

I. LA DIGNIDAD COMO PREMISA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Aunque en la carta magna de la Declaración Universal de Derechos Humanos, la palabra *dignidad* sólo aparece cinco veces, es precisamente en el concepto de dignidad donde se finca la raíz inherente de los derechos de las personas (Naciones Unidas, 2018). La proclamación internacional de los derechos humanos parte de una premisa ontológica en la que se concibe una naturaleza esencial en el ser humano como cambiante y estática a la vez –pero en distinto aspecto–. Propiedades estáticas en cuanto a cualidades que no cambian nunca con el paso del tiempo, ni en lo individual ni entre los demás humanos. Todos los seres humanos tienen por naturaleza una dimensión biológica: un cuerpo con necesidades esenciales que compartimos con los demás humanos, por ejemplo, la salud, la nutrición, el descanso, y todas ellas son imprescindibles para el bienestar (Reyna, *et al.*, 2019).

Precisamente estos son valores que, por no ser cambiantes, siempre permanecen en uno mismo y en los demás humanos, son valores esenciales. Así cada dimensión humana: la emocional, la social, la vida productiva, las dimensiones intangibles de la libertad, la razón, etcétera, son dimensiones por naturaleza que tienen necesidades esenciales. Necesidades tan valiosas, sin las cuales no puede haber bienestar en las personas. Es por ello por lo que se proclaman como derechos universales, pues todos los necesitamos.

Según Aristóteles (1995), la dignidad es una forma del ser, propiedades inherentes a la realidad: de ser inerte, de ser vegetal, de ser bestia, de ser racional. La justicia estriba precisamente en dar a cada ser humano lo que le corresponde y merece, en un principio, por derecho natural: los valores (o derechos) esenciales que requieren su cuerpo, su psicología, su socialización, su vida productiva y su espíritu (razón y libertad).

Ante lo dicho, la libertad lleva a las personas a ser iguales en cuanto a su naturaleza esencial humana, que jamás cambia ni se degrada, ni desaparece. No obstante, cambiamos en nuestra propia vida y somos diferentes a otros humanos, pero en aspectos no esenciales. Esos cambios nos hacen ser humanos diferentes, pero siempre humanos con los mismos derechos sin importar las diversidades de nuestros cuerpos, de nuestras emociones, de nuestras decisiones, de nuestras creencias, de nuestro género, de nuestras etnias y preferencias, ya que la dignidad esencial de ser seres humanos permanece.

Afectar a los humanos en sus valores esenciales es violentar su dignidad, sus derechos humanos. Si bien la dignidad como cualidad esencial no desaparece nunca de la persona, sin importar qué tanto se vulneren sus derechos, sí se puede transgredir cuando se violan tales derechos, pues no se está respetando su dignidad como ser humano. Entonces la dignidad no se puede anular en una

persona, mientras tenga vida sigue siendo ser humano, pero sí puede ser tratada indignamente. El llamado de la proclamación de los derechos humanos es conocer y reconocer en uno mismo y en los demás la dignidad humana en todos los contextos y escenarios de vida.

II. MIGRACIÓN LABORAL, VULNERABILIDAD Y TRATA

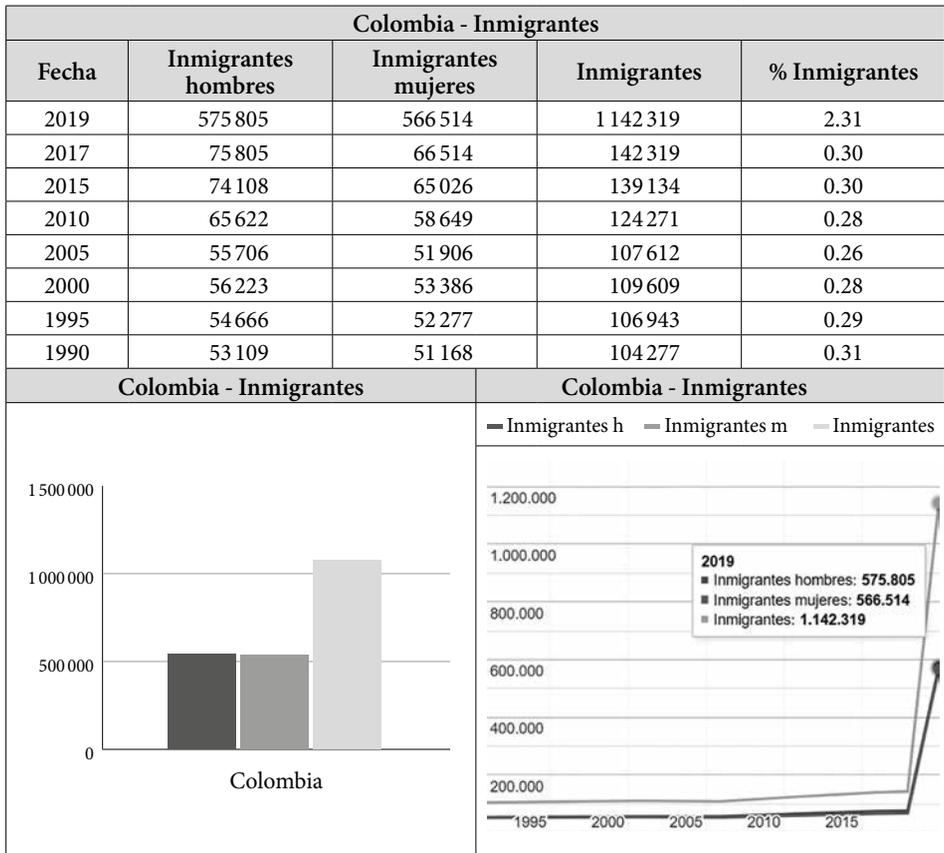
El Consejo Nacional de Población (2021) define la migración como la movilidad de residencia que hacen las personas de manera temporal o definitiva, ya sea emigración o el egreso del migrante de su lugar de origen, o bien inmigración, cuando ingresa el migrante a otro lugar distinto al de su origen. En los países en desarrollo es común que exista inmigración laboral de los países en vías de desarrollo colindantes, lo que hace que existan al menos dos enfoques, pues la migración no es la misma para todos. Dulce K. Alonso-Serna (2020) advierte que cualesquiera que sean las causas regulares de la emigración o la inmigración (políticas, familiares, socioeconómicas, ...), las personas viven dos mundos opuestos:

- a) Migración en buenas condiciones: personas legales, con estudios, trabajo intelectual, planes de mejora de calidad de vida.
- b) Migración en situaciones límite: personas ilegales, sin estudios, trabajo físico, planes de sobrevivencia.

México y Colombia se caracterizan por ser dos países emergentes con un alto nivel de inmigrantes con movilidad tanto en buenas condiciones como en situaciones límite.

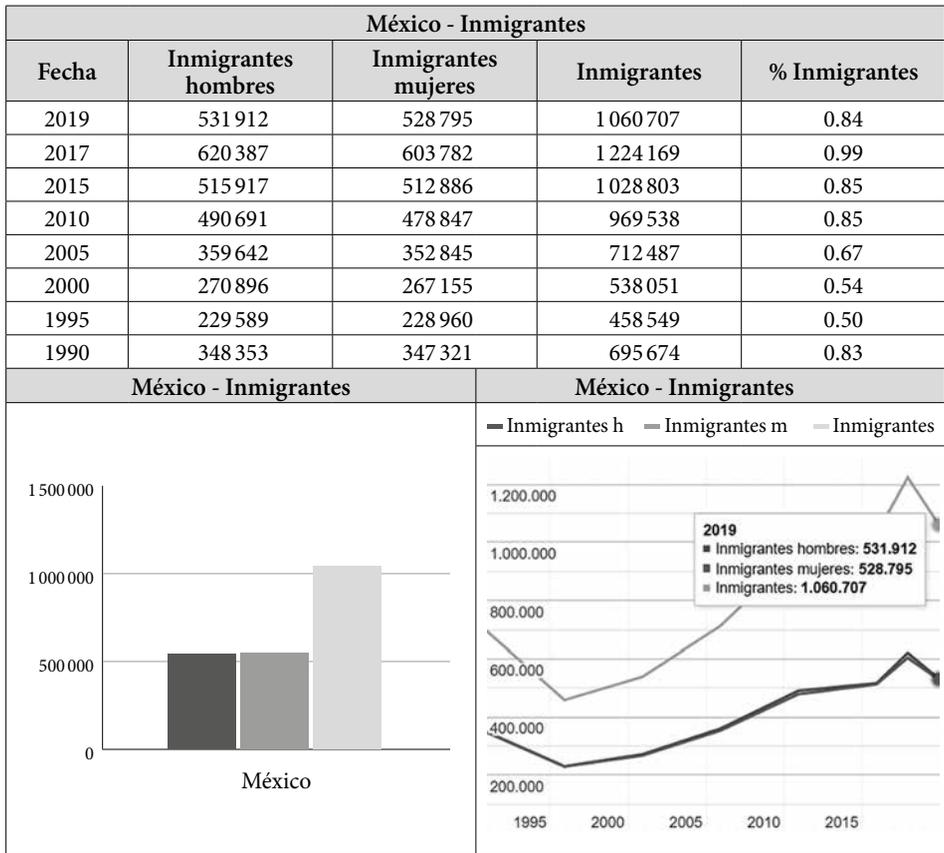
Como se puede observar en la ilustración 1, Colombia tuvo un importante incremento entre los inmigrantes que habitan en su población. De 2010 a 2017, sólo 0.30% de su población era inmigrante, pero en 2019 llegó a 2.31 por ciento.

Ilustración 1. Inmigrantes en Colombia al 2019



Fuente: Datosmacro.com Generado en Colombia - Inmigración (2019)

Ilustración 2. Inmigrantes en México al 2019



Fuente: Generado en Colombia - Inmigración (2019)

Por su parte, como se puede observar en la ilustración 2, México ha sostenido una constante de 2010 a 2019, con una media de inmigrantes que habitan en su población de 0.87 por ciento. En ambos países, no obstante, existe una cifra importante de personas que deciden inmigrar: para 2019 se contabilizaron en ambas naciones más de un millón de personas que provienen de otro país y deciden entrar a ellas.

III. METODOLOGÍA

Para el cumplimiento del objetivo la metodología fue analítica conceptual y empírica descriptiva. Se presentan los datos descriptivos de una encuesta aplicada a 139 empresas en México (61) y Colombia (78), un año previo a la pandemia de covid-19, que tuvo la finalidad de conocer las condiciones laborales prevalecientes en cuatro dimensiones: 1) desarrollo de la comunidad externa, 2) derechos y salud laboral, 3) inclusión y equidad de género y 4) responsabilidad social. Dichas medidas fueron propuestas por Mani *et al.* (2018) en la India. En validación confirmatoria en México y Colombia, el cuestionario, tanto en los resultados de fiabilidad del modelo global como por dimensiones, alcanzó valores satisfactorios. En lo general, se obtuvo un alfa de Cronbach de .936, y un rango de valores en las dimensiones que varían entre .752 y .882.

IV. RESULTADOS

Validación de las dimensiones como constructo

Mediante el *software* estadístico SmartPLS 3 (Ringle *et al.*, 2015) se realizó el análisis de fiabilidad confirmatoria para evaluar la consistencia interna. En cuanto a la fiabilidad individual de los ítems, los valores de las cargas externas se constataron satisfactorios entre 0.810 a 0.904, salvo los ítems DER_LAB_2 y DER_LAB_3, por tanto, se decidió eliminarlos del constructo Derechos y salud laboral. Se valoraron los constructos en los que la fiabilidad compuesta debe ser >0.70 (Hair *et al.*, 2019). En los resultados se observó un valor de consistencia de los constructos que oscila entre 0.702 y 0.926 en su alfa de Cronbach. Para la validez convergente se usó el criterio de varianza extraída media (AVE, por sus siglas en inglés), donde los parámetros deben ser ≥ 0.5 . Como se observa en la tabla 2, todas las medidas están por encima del umbral requerido.

Tabla 2. *Fiabilidad individual y validez convergente*

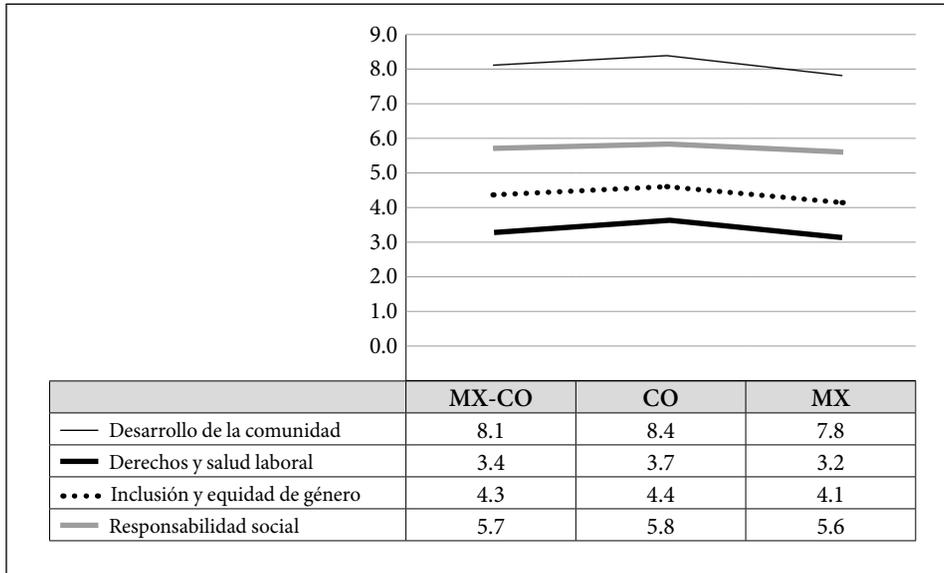
Constructo	rho_A	Fiabilidad compuesta	AVE
Desarrollo de la comunidad externa	0.726	0.871	0.771
Apoyo para agua potable y saneamiento en la comunidad Desarrollo de proveedores locales (proveedor del proveedor)			
Derechos y salud laboral	0.894	0.926	0.758
Vigilancia de los derechos laborales Políticas de salud y seguridad Apoyo para salud e higiene Guía para seguridad y salud ocupacional			
Inclusión y equidad de género	0.875	0.904	0.702
Empleo a lugareños, mujeres y discapacitados Políticas de igualdad de género y no discriminación Crecimiento de cada empleado/a por igual Igualdad laboral sin importar su edad, sexo, raza, comunidad, religión o nacionalidad			
Responsabilidad social	0.796	0.877	0.703
Actividades filantrópicas Campamentos y programas de salud Programas para jóvenes desempleados			

Fuente: elaboración a partir de los resultados en SmartPLS 3 (Ringle *et al.*, 2015).

Evaluación de condiciones laborales Latam: México-Colombia

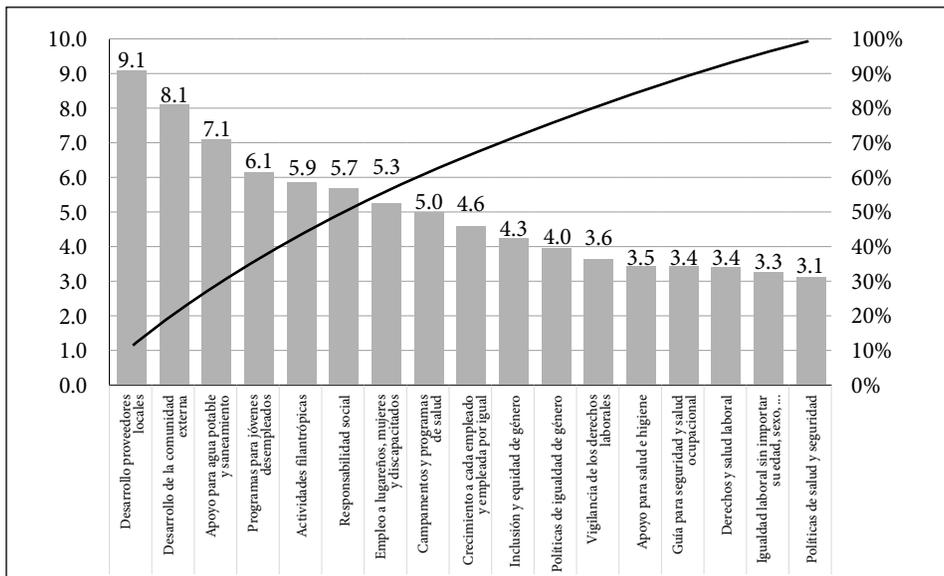
A partir de la muestra analizada, en una calificación del 1 al 10, en lo relativo al constructo Desarrollo de la comunidad externa, las empresas proveedoras LATAM, México y Colombia, fueron calificadas por sus compradores con 7.8 y 8.4, respectivamente, y registraron una media binacional de 8.1. En cuanto a la dimensión Derechos y salud laboral, las empresas proveedoras fueron calificadas con 3.2 y 3.7, en ese orden, con una media binacional de 3.4. En la dimensión Inclusión y equidad de género fueron calificadas por sus compradores con 4.1 y 4.4, con una media binacional de 4.3. En lo que se refiere al constructo Responsabilidad social, los gerentes compradores evaluaron con 5.6 y 5.8, y una media de 5.7. En conclusión, tanto en lo binacional como en lo concreto por naciones, la dimensión mejor calificada fue la de Desarrollo de la comunidad externa, mientras que la que obtuvo menor calificación fue la de Derechos y salud laboral de los empleados.

Gráfica 1. Evaluación de las condiciones laborales por país MX-CO



Fuente: elaboración a partir de las cargas externas obtenidas con *SmartPLS 3* (Ringle *et al.*, 2015).

Gráfica 2. Pareto de prioridades por ítem de las condiciones laborales MX-CO



Fuente: elaboración a partir de las cargas externas obtenidas con *SmartPLS 3* (Ringle *et al.*, 2015).

En lo específico, en la gráfica 2 de Pareto, en cuanto a los resultados por ítem, en lo binacional, los peor calificados fueron los aspectos que evaluaron si existía Guía para seguridad y salud ocupacional, con 3.4, las prácticas de Igualdad laboral sin importar su edad, sexo, raza, comunidad, religión o nacionalidad, con 3.3, y la presencia de Políticas de salud y seguridad, con 3.1.

CONCLUSIONES

Este trabajo buscó explorar las condiciones laborales prepandemia y su tendencia para conducir a situaciones de trata de personas mediante la explotación laboral en las empresas durante la presente crisis sanitaria por el covid-19, en México y Colombia. Los hallazgos muestran que la empresa del sector manufacturero LATAM (MX-CO) es percibida con mejores esfuerzos en el cuidado social de la comunidad externa que hacia el interior con sus mismos trabajadores. Desde la muestra de las empresas de ambas naciones, América Latina es débil en la generación de capacidad para la salud y la seguridad, además de que dichas empresas se perciben como un escenario inseguro para la vivencia de temas como derechos laborales, igualdad de género o en relación con minorías de su sociedad interna. No hay un entorno cierto para el trabajo digno. Ante los escenarios formales mostrados para recibir inmigrantes en condiciones indignas para la generación de lucro, ¿se puede hablar de un tipo de trata de personas en el sector manufacturero en México y Colombia? Se concluye que el escenario laboral prepandemia viola derechos humanos básicos, por tanto, son considerados indignos y propicios para la trata laboral legal.

REFERENCIAS

- ALONSO-SERNA, Dulce K. (2020). Autoconcepto y autoestima de adolescentes con padres migrantes. *Con-Ciencia Serrana Boletín Científico de la Escuela Preparatoria Ixtlahuaco*, 2(4), 40-49.
- ARISTÓTELES. (1995). Introducción, traducción y notas de Guillermo R. De Echandía. Gredos. Madrid.
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN (2007, 27 de noviembre). Ley para Prevenir y Sancionar la Trata de Personas. *Diario Oficial de la Federación*. México. <https://www.oas.org/dil/esp/Ley%20para%20Prevenir%20y%20Sancionar%20la%20Trata%20de%20Personas%20Mexico.pdf>

- COLOMBIA - INMIGRACIÓN (2019). Expansión / Datosmacro.com. Recuperado el 29 de septiembre de 2021, de <https://datosmacro.expansion.com/demografia/migracion/inmigracion/colombia-mexico>
- COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS (CNDH). (2016). Derecho humano al trabajo y derechos humanos en el trabajo. <https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2019-05/Cartilla-DH-trabajo.pdf>.
- CONAPO. (2021). Índice de Intensidad Migratoria México-Estados Unidos. Gobierno de México. <https://www.gob.mx/conapo/documentos/indice-de-intensidad-migratoria-mexico-estados-unidos>
- FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. Ante la explotación laboral, infórmate. (2021). <https://fiscaliaslp.gob.mx/vi/ante-la-explotacion-laboral-informate/>
- HAIR, Joseph F., Risher, Jeffrey J., Sarstedt, Marko, & Ringle, Christian M. (2019). When to use and how to report the results of PLS-SEM. *European Business Review*, 31(1). <https://doi.org/10.1108/EBR-11-2018-0203>.
- MANI, Venkatesh, Gunasekaran, Angappa, & Delgado, Catarina. (2018). Enhancing supply chain performance through supplier social sustainability: An emerging economy perspective. *International Journal of Production Economics*, 195. <https://doi.org/10.1016/j.ijpe.2017.10.025>
- NACIONES UNIDAS. (2018). Artículo 1: Libres e iguales en dignidad... Noticias ONU, Mirada global Historias humanas. <https://news.un.org/es/story/2018/11/1445521>
- _____. (2019). Educación para la Justicia. Serie de Módulos Universitarios. Trata de personas. Módulo 6: Definición del concepto de trata de personas. Naciones Unidas. Viena. https://www.unodc.org/documents/e4j/tip-som/Module_6_-_E4J_TIP_ES_FINAL.pdf
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM). (2011). *Trata de personas con fines de explotación laboral en Centro América. Costa Rica*. OIM. San José, Costa Rica. https://kmhub.iom.int/sites/default/files/trata_de_personas_cr_0.pdf.
- REYNA Castillo, Miguel Ángel, Vera Martínez, Paola Selene y Jiménez Ferretiz, Laura Esther. (2019). Conciliación ontológica para la sustentabilidad social corporativa. Memoria del XXIV Congreso Internacional de Contaduría, Administración e Informática. FCA-UNAM. Ciudad de México. <https://investigacion.fca.unam.mx/docs/memorias/2019/4.01.pdf>
- RINGLE, C. M., Wende, S., & Becker, J. M. (2015). SmartPLS 3. Bönningstedt: SmartPLS GmbH. <http://www.smartpls.com>

¿CÓMO ABORDAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN EL TEMA DE LA MIGRACIÓN?

NAYANA MARÍA GUERRERO RAMÍREZ¹
LINETTE LEINANI ARIZMENDI SALMERÓN²
MIRANDA YAREL RAMÍREZ REYES³

La migración es una valerosa expresión de la voluntad de una persona por superar la adversidad y vivir una vida mejor.

KOFI ANNAN

INTRODUCCIÓN

Los medios de comunicación tienen un papel no sólo importante, sino también de poder, pues de ellos nos servimos para tener acceso a la información de lo que está pasando en nuestro presente. La pretensión de la economía sobre el funcionamiento y el fin de todas las cosas afecta también a los medios de comunicación, ya que, recordemos, son empresas y como tales responden a intereses económicos dirigidos por la parte accionista de ellas. Por lo que, en la actualidad, hablar de medios libres, transparentes e imparciales es imposible.

La forma en que los medios abordan el tema de la actual crisis migratoria carece de perspectiva humana, ya que desdibujan los verdaderos problemas y transforman la narrativa, con consecuencias negativas, de modo que provocan en la población receptora de la información un rechazo y hasta posturas de odio hacia la población migrante. Los medios comunican atendiendo a la posición

¹ Profesora titular de la asignatura empresarial FEMU “Igualdad de género y liderazgo de las mujeres en las organizaciones para el desarrollo sostenible” que se imparte en la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

² Estudiante de la asignatura empresarial FEMU de la FCA, UNAM.

³ Estudiante de la asignatura empresarial FEMU de la FCA, UNAM.

de un grupo de gobiernos que no quieren aceptar su responsabilidad sobre las consecuencias de la desigualdad que ellos mismos han creado.

Cuando se busca información acerca de la migración, es común encontrar más notas que explican las consecuencias desde la postura de los países de llegada, pero pocos son los recursos de información que tratan el tema desde la visión de la población migrante y desde los factores que los orillan a tomar la decisión de dejar sus lugares de origen. Además de todo lo anterior, hay algo de lo que no se está hablando en los medios a nivel global y es que siempre que exista un grupo vulnerable de personas el asunto no termina ahí, porque dentro de ese grupo vulnerable hay otro grupo aún más vulnerable, por ejemplo, el de las mujeres.

I. ¿POR QUÉ LAS PERSONAS MIGRAN?

Es importante comprender que en el contexto actual de la migración, tras el escenario de la pandemia de covid-19 y la actual crisis climática, de empleo, política, de derechos humanos, alimentaria y económica, las personas que salen de Centroamérica hacia América del Norte no lo hacen por elección libre.

Desde la antigüedad el ser humano ha estado en constante tránsito. Algunas personas se desplazan en busca de trabajo o de nuevas oportunidades económicas, para reunirse con sus familiares o para estudiar. Otros se van para escapar de conflictos, persecuciones, del terrorismo o de violaciones o abusos de los derechos humanos. Algunos lo hacen debido a los efectos adversos del cambio climático, desastres naturales u otros factores ambientales (Naciones Unidas, s.f.).

En los países donde se origina la migración se presentan situaciones que vienen acompañadas de un proceso histórico de declive del Estado sumado a una descomposición del tejido social. La migración no es un hecho aislado y comienza cuando la estabilidad de una nación se ve amenazada, cuando tenemos un entorno económico, político, social, ecológico, geográfico y alimentario que próximamente ya no va a ser sostenible y no permitirá condiciones de vida dignas.

Son diversos los motivos por los cuales las personas han tenido que desplazarse de su lugar de origen a lo largo de la historia, pero cuando hablamos de grupos grandes, encontramos que los motivos están ligados a la búsqueda de mejores condiciones de vida. Actualmente, las razones para migrar alrededor del mundo se concentran en tres principales factores de empuje y atracción:⁴ factores demográficos y económicos, factores medioambientales y factores sociopolíticos (Noticias Parlamento Europeo, 2023).

a) Factores demográficos y económicos

De acuerdo con el portal de noticias del Parlamento Europeo (2023):

[...] la migración demográfica y económica está relacionada con las normas laborales [...], [el] desempleo y la salud general de la economía de un país. Los factores de atracción incluyen salarios más altos, mejores oportunidades de empleo, un nivel de vida más alto y oportunidades educativas. Si las condiciones económicas no son favorables y parecen correr el riesgo de disminuir aún más, probablemente un mayor número de personas emigrará a países con mejores perspectivas.

Al respecto, la Organización Internacional del Trabajo ([ILO, por sus siglas en inglés], 2018) documentó que, en 2017, los trabajadores migrantes, entendidos como personas que viajan a otros países o regiones con el fin de ser empleados, representaron aproximadamente 164 millones en todo el mundo, casi dos tercios de los migrantes internacionales. Alrededor de 70% se encontraba en países de altos ingresos, 18.6%, en países de ingresos medios altos, 10.1%, en países de ingresos medios bajos y 3.4%, en países de ingresos bajos.

b) Factores medioambientales

Uno de los principales escenarios de la migración que ya se observa en el presente y que se vivirá de una forma sin precedentes en un futuro cercano es la migración por causas climáticas, debido a que

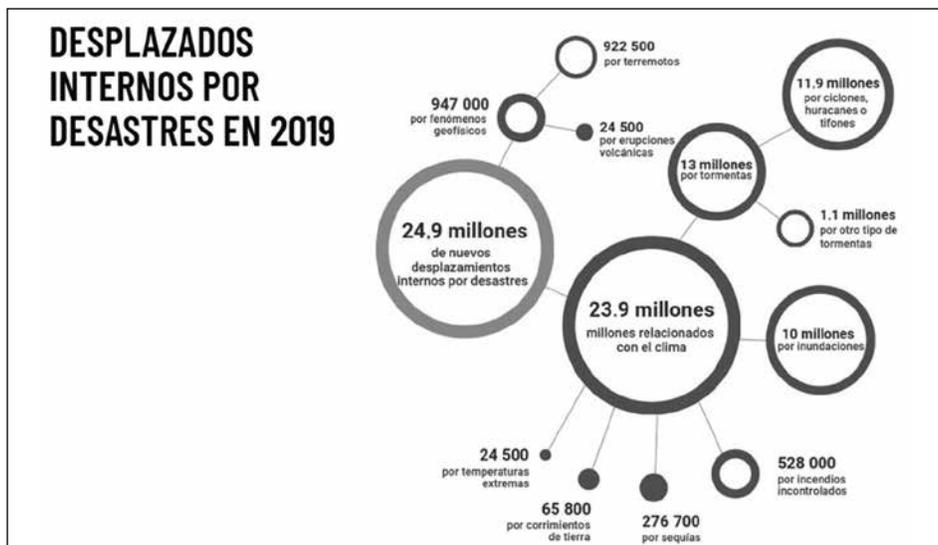
⁴ “Los factores de empuje son las razones por las cuales las personas abandonan un país. Los factores de atracción son la razón por la que se mudan a un país en particular” (Noticias Parlamento Europeo, 2023).

la emergencia climática es una realidad fruto del modelo de desarrollo insostenible de las naciones enriquecidas del Norte global. Se trata de un fenómeno intrínsecamente injusto en sus causas y consecuencias, pues los Estados enriquecidos del Norte global son los responsables históricos de la mayor parte de las emisiones de gases de efecto invernadero, mientras que las regiones del Sur global son las que están sufriendo sus peores consecuencias. Los impactos del cambio climático, tanto de desarrollo lento (elevación del nivel de mar) como los repentinos (huracanes), hacen que muchas de las personas que habitan en los ambientes más vulnerables, por lo general localizados en el Sur global, tengan que migrar (Migraciones climáticas, 2020).

Estas son algunas cifras que nos proporciona el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) a través de la Jornada de Análisis del Senado de la República de Cara a la Adopción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular (Senado de la República-Centro de Estudios Internacionales Gilberto Bosques, 2017), nos indica algunas de las principales causas de la migración, a saber:

- Estimaciones de la Universidad de Cambridge refieren que existen cerca de 200 millones de migrantes debido al cambio climático (Foreign & Commonwealth Office, 2007).
- Se estima que para 2050 el cambio climático será la causa del desplazamiento de una persona por cada 45 en el mundo (Foreign & Commonwealth Office, 2007).
- El número de personas desplazadas por desastres naturales entre 2008 y 2014 fue en promedio de 26.4 millones de personas por año; en 2015, la cifra fue de 19.2 millones de personas (Organización Internacional para las Migraciones [OIM], 2018).
- El terremoto de Haití de 2010 provocó el desplazamiento de más de 1.5 millones de personas y propició importantes movimientos internacionales (por ejemplo, hacia Brasil, Cuba, Estados Unidos [EU], República Dominicana y Sudáfrica) (OIM, 2011).
- En las últimas dos décadas el número de desastres naturales registrados se ha duplicado de 200 a más de 400 al año. Nueve de cada diez desastres naturales se relacionan con el clima (Guterres, 2008, p. 3).

Gráfico 1



Fuente: Observatorio de Desplazamiento Interno (IDMC, por sus siglas en inglés, 2020).

Como se puede observar, la crisis climática tiene un peso importante dentro de la lista de causas de la migración, y no es algo que se pueda frenar a corto plazo, al contrario, será muy común que veamos crecer este escenario año con año. Además, también comenzará a difuminarse la línea de distinción entre países de salida y de destino, como el caso de México, que en 2021 recibió un máximo histórico de solicitudes de asilo (Castañeda, 2021), mientras su población sigue partiendo hacia eu en busca de oportunidades laborales. Otro caso es el de Brasil, que en 2016 recibió a muchos migrantes haitianos que buscaban empleo durante la construcción de las obras planeadas para los juegos olímpicos y el mundial de fútbol, pero, al mismo tiempo, desplazó a muchas comunidades indígenas en condiciones de pobreza para la realización de estas obras.

c) Factores sociopolíticos

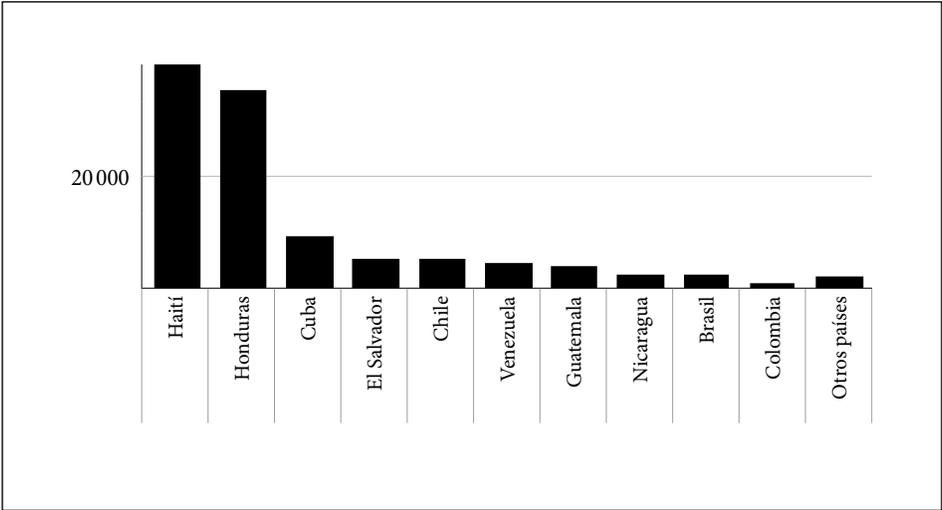
Otro ejemplo inmediato de las causas de la migración puede ser la crisis política que experimentan algunos países como Chile, Argentina, Brasil, Ecuador, Venezuela y Haití, considerado este último el país más pobre y rural del continente. Hacer un resumen de las condiciones de Haití nos permitirá ilustrar el tema con claridad.

Haití cuenta con una superficie menor que la del estado de Guanajuato y una densidad de población de 546.87% mayor que en dicho estado (414 habitantes por km²) que lo ubica en la posición 82 de los 196 países con más alta densidad poblacional; también registra los peores índices en muchos de los indicadores económicos y sociales que, en 2020, significaron estar cerca de experimentar un desastre humanitario que fue frenado gracias a la intervención de la ayuda exterior (Banco Mundial, 2020).

En este país más de 60% de la población vive bajo el umbral de pobreza, la cual sobrevive con menos de dos dólares al día (Colef.mx, Colef.mx 2012). Asimismo, cuenta con una deficiente infraestructura de servicios básicos, por ejemplo, el acceso al agua es limitado por la escasez de esta. Tampoco tiene una vasta infraestructura industrial. Se considera que Haití es uno de los lugares más expuestos a las ya existentes consecuencias del cambio climático, pues se espera que en los próximos años las temperaturas aumenten y las precipitaciones disminuyan, lo que pone aún más en riesgo la situación de la agricultura que, con condiciones laborales precarias, da empleo a la mitad de la fuerza laboral del país.

Tras el asesinato de su presidente en 2021, se ha desatado el caos político, social y de seguridad en la nación. Actualmente, encabeza las estadísticas de migración hacia el América del Norte y también las solicitudes de asilo en México.

Gráfica 2. Nacionalidad de los solicitantes de asilo hasta octubre de 2021



Fuente: Comisión Mexicana de Ayuda al Refugiado. *El País*.

II. EL PAPEL QUE JUEGAN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Históricamente, los medios de comunicación constituyen una parte fundamental de la vida cotidiana del ser humano, basta pensar en el tiempo que solemos invertir viendo la televisión, escuchando la radio mientras nos transportamos, leyendo un reportaje en la prensa o navegando en las redes sociales, donde en repetidas ocasiones encontramos notas que son de nuestro interés, para darnos cuenta de que son una constante en nuestra vida y como tal se puede entender la magnitud de su poder e influencia.

De ahí que “se han convertido en actores políticos y económicos cruciales de las democracias contemporáneas. Su poder reside en su capacidad para influir en el poder: el poder de los gobiernos, jueces y legisladores; el poder de la política; el poder de decisión de los ciudadanos” (Rincón y Avella, 2018).

Es necesario entender la gran responsabilidad que recae en los medios de comunicación y en las nuevas tecnologías “debido a la estrecha relación y función educativa que conllevan, pues estos tienen potencial como agentes de formación y socialización, junto con la escuela y la familia, además de que han modificado la manera de construir el saber, el modo de aprender, la forma de conocer” (Morduchowicz, 2001).

En el contexto de la migración, los medios de comunicación representan una fuente muy importante y la más inmediata para obtener y consultar información verificada, opiniones informadas y narrativas equilibradas e inclusivas que nos permitan hacer contrastes y obtener visiones integrales de los hechos que se comunican.

Los medios de comunicación tienen una gran influencia en la sociedad. Si la narrativa usada parte desde el odio, la desinformación, la falta de perspectiva o de un punto positivo, de la misma magnitud y con las mismas características será la respuesta de quienes recibimos la información. Los medios tienen la capacidad de transmitir ideas o discursos que generan ciertas reacciones en los receptores. Es por esto por lo que la manera en que cubren la migración afectará el alcance y la calidad de la información recibida por el público, así como el modo en que las sociedades perciben y se relacionan con el tema.

En los medios únicamente se comparte información sobre cuántos migrantes llegan al país, en qué condiciones vienen, si están entrando de forma “desorganizada” –como si fuese posible organizar un éxodo desesperado en la lucha por la vida–, si hay “violencia” cuando están ingresando, si su situación no es “legal”, pero rara vez se menciona la larga lista de motivos por los cuales tantas personas están dejando todo en su país y se van a jugar la vida con la esperanza de vivir en condiciones de dignidad humana.

Cuando una persona se encuentra en la difícil situación de migrar, se enfrenta a un gran número de problemas, como: pérdida de su lugar de origen, el reto de hablar otro idioma, adaptarse a un contexto social distinto, comprender los códigos de conducta ajenos a su cultura, xenofobia y discriminación. No mencionar esto antes de lo que le precede en un contexto temporal provoca que la información pierda su aspecto humano y únicamente se aborde el tema de las leyes.

Lo mismo sucede al presentar estadísticas sin perspectiva social ni sensibilidad que hablan sólo de lo que provocará albergar a tantas personas en nuestro país y lo muestran como una desventaja para sus residentes y a los migrantes como unos intrusos. Por lo anterior, la influencia de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tiene un alto impacto en nuestra propia percepción de la realidad, el tiempo y el espacio, facilitando el proceso de manipulación de la información.

Recordemos que hay ciertos grupos sociales que se encargan de financiar a los medios de comunicación, por ello no pueden ser objetivos y atienden a intereses económicos bajo una lógica de rentabilidad. Actualmente, gracias a las TIC, es posible la existencia de un discurso y un contradiscurso, porque el discurso público de la información ahora tiene más actores como resultado del fácil acceso, actores que antes solamente eran un elemento receptor pasivo de la información, lo cual no ha modificado más que el sentimiento de ser partícipes, pues la dinámica sigue siendo la misma.

“El discurso político se apropia de los medios de comunicación y su publicidad, alterando las formas de percepción de lo lejano y lo próximo, colocándolos en un presentismo desarticulado del pasado y del futuro” (García Aguilar, 2020). Esta desarticulación del pasado, y los hechos como consecuencias, provoca graves impactos en la percepción que se tiene de los eventos. En el caso de la migración se olvida que quienes se ven obligados a desplazarse son individuos acompañados de una historia personal, de un proceso histórico que ha comenzado hace tiempo y que ha desencadenado una serie de consecuencias negativas en su entorno, las cuales son las que hacen que una persona decida abandonar el lugar donde tiene lazos familiares y de identidad.

III. ¿CÓMO SE REPRESENTA A LA POBLACIÓN MIGRANTE EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN?

Una vez entendido el papel que tienen los medios de comunicación como esfera de poder, siendo base para la formación de ideologías, creencias y comportamientos en la sociedad, pedimos que se piense en todas las veces que se ha leído

una nota periodística acerca de la migración, en los reportajes sobre el tema que se emiten en los noticieros más vistos o incluso en los titulares que se encuentran recientemente en las redes sociales y que hablan del fenómeno migratorio y de las personas migrantes. ¿De qué manera se refieren a estas personas? ¿Cuáles son las palabras que por lo común se utilizan para referirse a ellas? ¿Cómo afectan dichas representaciones a la percepción de las propias personas migrantes?

De acuerdo con una investigación publicada en 2019 por Sandra Galindo, en su artículo “Las palabras importan: Representación de inmigrantes mexicanos en periódicos de Estados Unidos y México”, es importante conocer el lenguaje utilizado en los medios y cómo influye en el lector. Por tal motivo, analiza la frecuencia con la que se publican notas alusivas al tema migratorio en periódicos nacionales, estadounidenses y locales, así como cuáles son las palabras más recurrentes en ellas sobre dicho tema.

Se encontró que las palabras más empleadas para referirse a los migrantes redundan, entre otras, en: *indocumentados*, *ilegales*, *víctimas*, *amenaza*, *inseguridad* y *delincuentes*. Asimismo, el estudio reflejó que tras la puesta en vigor de la Ley SB1070 en Arizona, las notas aumentaron asombrosamente, así como la frecuencia de las palabras *ilegales*, *víctimas* y *cumplimiento*. Esto denota la situación de indocumentación de los migrantes, pero también demuestra el crecimiento de condiciones hostiles para su tratamiento y traslado. Es preciso mencionar que, en los periódicos nacionales, al hablar de migración originada en México, las palabras mayormente encontradas significan cierta fraternidad, por ejemplo: *paisano* o *connacionales*.

Todo lo descrito anteriormente explica que el lenguaje utilizado por lo general para representar a los migrantes, en este caso a los mexicanos, genera una gran desvalorización de esta minoría, debido a que los medios de comunicación influyen a la opinión pública y condicionan, a su vez, la percepción de las personas migrantes hacia sí mismas y hacia sus decisiones. Si bien el estudio descrito se centró en la migración de mexicanos a EU, este problema se ha vuelto una constante no sólo en América, sino a nivel mundial.

Otro punto que resalta es el sensacionalismo y la exageración que se presenta en las notas y los reportajes que hablan sobre el tema. Generalmente los titulares de noticias van encabezados por palabras como *oleada*, *avalancha* o *tsunami*, creando así metáforas “que comparan la llegada de la inmigración con la aparición de conflictos o con [...] diferentes acontecimientos político-normativos, no informan sobre una situación clara, sino que magnifican la cuestión con una descripción exagerada del asunto” (Estrada Villaseñor, 2019).

Asimismo, los periodistas a menudo emplean términos inexactos como *in-documentados* o *ilegales*, sin distinguir entre los conceptos de persona solicitante de asilo, migrante o refugiado, y sin comprender el fenómeno en el marco de los derechos humanos y la protección a los cuales están sujetos en el ámbito del derecho internacional.

Por otro lado, se habla de una deshumanización de los medios de comunicación cuando estos se refieren a los migrantes, ya que se ha demostrado que la mitad de las notas sobre migración omiten la palabra *persona* (Traveso, 2020); esta situación insensibiliza la imagen que el público pueda construir de ellos, además de que invisibiliza que se trata de seres humanos poseedores de derechos, siendo uno de ellos la decisión de emigrar, así como muchos otros que, en varias ocasiones, son violentados durante su trayecto o al llegar a su lugar de destino.

La representación de niños, niñas y jóvenes suele resultar sensacionalista, se realiza con la finalidad de captar más la atención del público, no sólo con el uso de determinado lenguaje, sino también con la elección y exhibición de ciertas imágenes. De acuerdo con un estudio realizado en 2013, “un 21% de las informaciones categorizadas con mal uso correspondían a fotografías en las que no se respetaba la dignidad de los menores” (Traveso, 2020).

IV. LA REPRESENTACIÓN DE LA MUJER MIGRANTE

Un aspecto altamente preocupante al abordar este tema es la nula representación de la diversidad de las migraciones y menos aún de la presencia femenina en ellas, considerando que cada vez son más las mujeres que migran, de hecho son la mitad de la población migrante en el mundo (Traveso, 2020).

Del mismo modo, la exigua representación de la mujer migrante en los medios de comunicación recae en una elevada incidencia de estereotipos de género, además de que “se caracteriza por sesgos sexistas y androcentristas que se pueden observar por: la escasa presencia de mujeres y sus formas de aparición; el tratamiento de la *agencia* y actividades femeninas y en la sistemática ausencia femenina” (Rovetto, 2010).

Las pocas veces que la imagen de la mujer migrante es incluida en los medios de comunicación están ligadas a su papel como madre. En general, encontramos fotografías de las mujeres migrantes cargando a niños o que acompañan los testimonios que tienen que ver con la maternidad.

De manera expresa, los medios de comunicación contribuyen a alimentar los estereotipos de género que, hasta la actualidad, poseen una carga moral muy fuerte para la migración femenina, debido a que dichas representaciones remarcan la

desigualdad existente entre mujeres y hombres respecto al peso otorgado socialmente a la decisión y el hecho de migrar de cada grupo, por ejemplo, “cuando migran los hombres, el mensaje es positivo a nivel interno, se van los héroes; cuando se marchan las mujeres, es una tragedia, porque además dejan a los hijos, son malas madres que abandonan sus obligaciones” (Cortés, 2019).

Las mujeres migrantes permanecen fuera de los medios informativos, pocas veces se les ve más allá del escenario de pobreza y violencia del que escapan de sus países. Es común que las percepciones sobre ellas por parte de la sociedad incidan en comentarios prejuiciosos: “¿cómo se atreve a exponer de esa forma a sus hijos?”, “seguramente lo hace por seguir al marido”, o incluso en ideas que recaen en una victimización extremista de la mujer.

Es necesaria una representación mediática con perspectiva de género que haga visible de forma certera la situación de las mujeres migrantes y que no alimente percepciones estereotipadas.

Tabla. *Número de artículos que se encontró sobre migración en periódicos mexicanos y americanos*

Mes y años	<i>El Diario NTR</i>	<i>El Universal</i>	<i>The New York Times</i>	<i>Los Angeles Times</i>
Octubre 2009	0	0	6	3
Noviembre 2009	26	3	9	0
Diciembre 2009	51	18	10	0
Enero 2010	19	5	6	6
Febrero 2010	22	1	8	3
Marzo 2010	18	6	9	1
Abril 2010	47	21	25	3
Mayo 2010	49	14	22	4
Junio 2010	32	8	21	3
Julio 2010	71	32	28	0
Agosto 2010	43	24	11	0
Septiembre 2010	27	31	13	1
Octubre 2010	10	11	5	0
Total	415	174	173	20

Fuente: Galindo (2019).

V. ¿DE DÓNDE PROVIENE LA INFORMACIÓN?

Consideremos ahora la procedencia de la información que se transmite: ¿De dónde vienen los testimonios? ¿Se toma en cuenta la experiencia de las personas migrantes como una fuente potencial? ¿Se plasma la información tal cual se obtiene o se manipula de acuerdo con los planes mediáticos que atienden a los objetivos de alcance de los medios?

Con base en el estudio que realizó el proyecto Inmigracionalismo, se evidenció que en una muestra de 3 000 notas de prensa sobre migración, más del 80% no incluía a las personas migrantes como fuente (Traveso, 2020). Además, es muy notorio que el diseño de guiones para entrevistas, reportajes y noticias, igual que la redacción y edición de notas en prensa, atiende a móviles mercadológicos, a planeaciones que buscan traducirse en altos niveles de alcance o rating. De esta manera, nos permitimos hacer esta pregunta: ¿Cómo se pretende hacer una representación óptima de las personas migrantes si la información captada para ello no proviene ni toma en cuenta las fuentes directas?

A partir de lo anterior, es importante reconocer que el poder de los medios de comunicación se remite no sólo a su función informativa, sino que apela al dominio que otorga el uso del lenguaje como forma de persuasión y de relación directa con la configuración de creencias, ideologías y comportamientos. El uso del lenguaje tiene que ver con las identidades sociales, las relaciones interpersonales y el sistema de creencias en los que cada persona se desarrolla.

Las palabras que emplean los medios son muy importantes, pues a partir de estas se generan las percepciones humanas y es ahí cuando su significado puede modificarse y adquirir valores de otros conceptos, tales como racismo, xenofobia y clasismo. De ahí que el lenguaje empleado en los medios de comunicación debe ser entendido y regulado de forma adecuada y coherente, comprendiendo que existe una responsabilidad con el desarrollo del ambiente en donde se desenvuelven los grupos “minoritarios” con situaciones críticas como es el caso de las personas migrantes.

Por lo anterior, el lenguaje utilizado debe atender a una correcta representación que no desfavorezca, ni influencie las opiniones públicas basadas en discursos de poder que ponen en desventaja a ciertos sectores de la población.

¿Qué situaciones acerca de la migración invisibilizan los medios de comunicación?

Ahora que se ha expuesto parte de las problemáticas que se generan a partir de la representación mediática de la migración, es igualmente necesario exponer

que así como existen muchas informaciones que los medios llevan al extremo al ser manipuladas y darles un tono sensacionalista, también hay numerosas situaciones que son comúnmente minimizadas por ellos mismos. La gran mayoría de estas situaciones se relaciona con la vulnerabilidad de las personas migrantes, los abusos y los riesgos a los que se enfrentan en el transcurrir de su viaje.

Claramente la intención del presente trabajo no es generalizar esta tendencia, ya que, en el presente, existen medios promovidos por organizaciones sociales que no alimentan el discurso de odio discutido a lo largo de este capítulo, si no que, por el contrario, pretenden evidenciar la necesidad de cambiar esa perspectiva.

VI. LA TRATA: RIESGOS A LOS QUE SE ENFRENTAN LAS MUJERES MIGRANTES

Atendiendo a lo sostenido por Marian González, pocas veces los medios registran temas relacionados con los problemas que los migrantes enfrentan en su trayecto, por ejemplo, cuántos feminicidios en México son de mujeres migrantes o cómo las mujeres migrantes obtienen un documento de estancia en nuestro país, sin depender de su pareja, puesto que ellas tienen derecho a solicitarlo para también poder trabajar.

Tras la decisión de salir del lugar de origen, el viaje se convierte para estas mujeres en una negociación continua en la que el recurso del sexo para buscar el éxito de la migración es visto como algo intrínseco en ellas simplemente por su género. Por lo tanto, se considera “normal” que las mujeres migrantes sean sujeto de acoso o de violación sexual en cualquier punto de su trayecto. En palabras de un migrante indocumentado:

‘Esa es la ventaja de ellas [refiriéndose a las mujeres migrantes], siempre he pensado que la mujer tiene una ventaja que nosotros no podemos. Ella ya sabe que tiene que pagar con algo: su cuerpo. Tiene necesidad de pasar, y le puedo asegurar que el ochenta, noventa por ciento de mujeres tienen relaciones’ (INMUJERES, 2007, p. 103).

Orilladas a emigrar:

por motivos de violencia, económicos o políticos, dejan sus lugares de origen como personas marginadas y al adentrarse en un nuevo país, este papel no cambia. Se mantienen invisibles para evitar conflictos con las autoridades o con grupos criminales. Sin embargo, son las mujeres migrantes un caso diferenciado, con riesgos latentes y particulares por su condición de mujer (El Colef, 2019).

El estudio del movimiento de mujeres en los cruces internacionales se realiza con el interés de rescatar la agencia femenina al afrontar los riesgos del viaje de diversas maneras, apoyándose en recursos personales o de su círculo más cercano, que, aunque precarios, se plantean como suficientes [...] para dejar atrás situaciones no deseadas (Cueva Luna y Terrón Caro, 2014, p. 219).

En 1980, en la publicación de *The Life Story of the Mexican Immigrant* (Gamio & Schuster Taylor, 1972) “se dio testimonio de la condición de [las] mujeres migrantes, sin embargo, [...] hubo que esperar varias décadas para comenzar a tener trabajos enfocados con ambición teórica en la experiencia femenina de la migración” (El Colef, 2019).

Datos sobre la trata de personas

El *Informe Global de Trata de Personas 2018* de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés, 2019) reúne datos de 142 países que, en gran medida, provienen de las autoridades nacionales, mientras que otras informaciones fueron proporcionadas por organizaciones internacionales. Uno de los hallazgos más relevantes que presenta dicho informe es que 72% de las víctimas de trata identificadas en el mundo eran mujeres y niñas. De este conjunto, 49% eran mujeres adultas y 23% eran niñas. La principal forma de trata que les afecta es la explotación sexual, la cual ha sido una constante a lo largo del tiempo, aunque existen algunas diferencias regionales.

Desde que la UNODC comenzó a recopilar datos sobre la trata de personas en 2003, se observó que las mujeres siempre han representado a la mayoría de las víctimas. Si bien ha habido una disminución en el número de mujeres captadas, lamentablemente se ha incrementado tanto el número de víctimas niñas como el de víctimas masculinas. “El riesgo más crítico de una mujer que migra, y de cualquier persona, es la muerte. Sin embargo, [...] durante el trayecto también están expuestas a diferentes tipos de violencia que vulneran aún más su condición” (El Colef, 2019).

De acuerdo con el proyecto *Mujeres migrantes indocumentadas: Historias de transgresión, resistencia, sumisión y reacomodo como estrategias de viaje*. Una perspectiva socioeducativa (Monreal *et al.*, 2014), los principales riesgos que sufre este grupo poblacional durante sus trayectos son los siguientes:

Por un lado, las mujeres mexicanas señalaron el abandono del *pollero* en el territorio de EU; el extravío en el monte, sin agua y alimentos; las caminatas extenuantes de noche; la privación de la libertad y extorsión en México; el hostigamiento sexual del “compañero de viaje” y el cruce del río sin saber nadar.

Por el otro, las mujeres extranjeras en su tránsito por México destacaron la privación de la libertad y extorsión; el abandono y robo del *pollero* o de las autoridades; el acoso y hostigamiento sexual; el abuso sexual y el cruce del río sin saber nadar. Asimismo, todas temen a las amenazas de los grupos del crimen organizado.

Escenarios de riesgo y violencia

Las restricciones políticas y consulares y los operativos de control de la frontera hicieron que la única solución para migrar fuera la clandestinidad, generalmente por los desiertos y de noche (Meneses, 2012). Es sabido que [los] migrantes se internan en los desiertos para llegar a los Estados Unidos, [en] grupos compuestos de personas mayores, niños, niñas, hombres y mujeres, [que] tienen que recorrer grandes distancias en condiciones climáticas extremas; una vez en marcha no se detienen.

Hay casos en los que la mujer es abandonada a su suerte tras caer exhausta frente a sus hijos o esposo; otras veces son ellas las que presencian la muerte de sus seres queridos. Pero, tal como explica Meneses, el peligro para la mujer no acaba al cruzar la frontera. Durante unos días quedan recluidas en casa de seguridad, donde los coyotes-polleros las obligan a hacer el aseo, la comida y son abusadas sexualmente por los traficantes.

El secuestro de mujeres migrantes durante su trayecto es otro de los riesgos que pone en evidencia la violencia. Las redes de trata de personas con falsas promesas de empleo engañan a mujeres que inician la travesía hacia un destino, pero en el trayecto son privadas de la libertad y obligadas a realizar trabajos forzados o a prostituirse.” No obstante, “la mujer migrante que ha sufrido abusos rara vez los denuncia, ya que puede ‘entorpecer’ su viaje migratorio, cuando no ocurre que los responsables de ese abuso fueron policías o funcionarios públicos (Meneses, 2012).

Teresa Cueva y Teresa Terrón (2014)

presentan una serie de estrategias que las mujeres migrantes, mexicanas y extranjeras, aplican para no verse inmersas en situaciones de violencia o para reducir [sus] consecuencias: cuidar la vestimenta para pasar desapercibidas, decir o establecer una ‘relación’ con algún compañero de viaje, utilizar anticonceptivos para prevenir embarazos ante las posibles violaciones en el camino, tomar rutas más largas pero que estén alejados de puntos con historial de violencia para migrantes, son algunas de las acciones emprendidas por las migrantes.

Como ya se dijo, son diversos los factores que exponen a las mujeres a situaciones de riesgo y violencia [y las estrategias] que han implementado y creado ellas mismas para protegerse [tal vez no sean suficientes]. En la coyuntura actual es importante visualizar tanto los [peligros] como las herramientas de las mujeres, con el fin de poder generar conocimiento que sea aplicable a través de políticas públicas de seguridad y protocolos de acción y atención [con perspectiva de género].

Las mujeres enfrentan además otros problemas, como quedar abandonadas en el camino debido a la envergadura de los retos que representan para ellas las condiciones del viaje. Su condición femenina las pone en una situación de vulnerabilidad frente a los hombres que componen el grupo en su mayoría, dado que, generalmente, se encuentran incapacitadas para seguir un ritmo más veloz al caminar o nadar en el río al momento del cruce hacia EU. Su narración plantea, sin hacerlo explícito, las diferencias en la condición física entre hombres y mujeres para realizar distintos tipos de trabajo en sus actividades cotidianas de acuerdo con su género, lo que, en consecuencia, los hace a ellos más aptos para enfrentar los retos del viaje.

VII. ¿QUÉ SE RECOMIENDA PARA LOGRAR UNA MEJOR REPRESENTACIÓN MIGRATORIA EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN?

La forma en que los medios de comunicación abordan el tema de la migración provoca un impacto negativo en la sociedad, pues conlleva reacciones de rechazo, sentimientos de rabia o indignación hacia la población migrante, y deja de lado la dignidad humana, la protección a los grupos vulnerables y el respeto a la difícil situación que enfrentan estas personas. Aun así, creemos que más allá de una conclusión en contra de los medios de comunicación y las élites que secuestran la información, es adecuado proponer puntos importantes para lograr calidad en la información y alejarla del discurso de odio, indiferencia y discriminación.

RECOMENDACIONES

Por lo anterior, se retoman las siguientes recomendaciones que la OIM hace a periodistas y profesionales de los medios:

- Las palabras importan. Los periodistas, a menudo, usan términos inexactos, como “indocumentados” o “ilegales”, y no distinguen entre los migrantes, por diversas

razones, a las personas que solicitan asilo o a las que entran con el carácter de refugiados. Del mismo modo, desconocen los derechos y la protección a los que están sujetas las personas en el ámbito del derecho internacional, según su estatus. Por lo tanto, se debe examinar la terminología que utilizan, consultar el *Glosario sobre migración* de la OIM y buscar oportunidades de capacitación y cursos para comprender el tema (OIM, 2018).

- Respeto a la dignidad de quienes migran. Se recomienda evitar el uso de metáforas y lenguaje deshumanizante que equiparan la migración con los desastres naturales (con frecuencia la representación es una “inundación”) o a las personas migrantes con animales, especialmente insectos (“enjambres”) (OIM, 2018).
- Desafíe el discurso del odio. Evitar las expresiones estereotipadas y negativas que aluden al origen étnico de las personas, por ejemplo, en las noticias de sucesos que enfatizan el estado legal de la estancia de una persona. La iniciativa que *Ethical Journalism Institute* ha desarrollado como una herramienta útil que recuerda a los periodistas que sólo porque alguien haya dicho algo escandaloso no significa que sea de interés periodístico (OIM, 2018).
- Hable con las personas migrantes. Se sugiere incluir una variedad de fuentes que interactúe con los migrantes, los grupos de refugiados, los activistas y las organizaciones no gubernamentales (ONG) que puedan proporcionar información de primera mano. Es importante incluir la voz de quienes migran y reflejar los aspectos humanos de la migración, con el objeto de abogar e informar sobre la crisis humanitaria y la violación de los derechos humanos que enfrentan. Lo contrario puede reducir estos derechos y comprometer la dignidad de las personas migrantes a un número o a un problema de debate público (OIM, 2018).
- Asegure una cobertura balanceada. Prescindir de la victimización y la simplificación excesiva. En la mayoría de los casos, las personas migrantes son percibidas en extremos, ya sea como un problema o como una víctima. La tarea es desafiar estas nociones y promover otros aspectos de la migración, por ejemplo, cubrir historias de artistas exitosos, diásporas, remesas y la contribución de los migrantes al desarrollo de su país (OIM, 2018).
- Adopte un enfoque internacional. Ubicar la historia de la migración en un contexto global, los intereses locales o nacionales pueden predominar a expensas de una comprensión más amplia de la migración y las razones de esta. Enmarcar la migración como un conflicto entre naciones puede resaltar las diferencias y

las opiniones dispares de ciertos individuos o funcionarios gubernamentales, a expensas de los derechos, la integridad y la dignidad de las personas migrantes (OIM, 2018).

- Promueva el discurso público basado en la evidencia. Utilizar información veraz y precisa que comprenda la diferencia entre correlación y causalidad, ser transparente y compartir con el público sus fuentes o recursos para promover un debate inteligente. Confrontar, verificar los hechos y analizar las declaraciones para que las autoridades sean más responsables y transparentes, educar al público y contribuir a una comprensión más profunda de la migración (OIM, 2018).

También es necesario generar una narrativa que sensibilice, desde una perspectiva de género, la visión de la mujer migrante, basada en la veracidad de los hechos, no en la manipulación o en la construcción de información a beneficio, ni desde las ideologías estereotipadas expuestas anteriormente; es indispensable propiciar una nueva perspectiva creada por personas que se encuentren en constante capacitación, para que así se informe sin reproducir estereotipos y se fomente un entendimiento más empático ante el fenómeno migratorio (Palacios Valencia, 2016).

CONCLUSIONES

La migración es una problemática de múltiples causas, las cuales deben ser analizadas desde una perspectiva lejana de los intereses políticos y mediáticos, toda vez que se trata de un acontecimiento que, entre todo lo que conlleva, involucra principalmente a vidas humanas, a personas que toman decisiones sobre lo que quieren para ellas mismas y para sus familias, decisiones que son atravesadas por diversos factores a considerar, que afectan su calidad de vida y sus derechos humanos fundamentales.

Los medios de comunicación actualmente desempeñan un papel equivocado en la entrega de información a los receptores sobre las migraciones, desvían el tema de lo fundamental que es la apuesta por una vida en condiciones de dignidad humana o quedarse en un lugar de hostilidad que inhibe el desarrollo personal y el bienestar de una sociedad.

Si bien el tema de la migración tiene una dimensión política, se deben abordar las formas de solución de las desigualdades que ha creado este sistema global de naciones, en el que se busca favorecer proyectos económicos de interés de unos cuantos y atacar las condiciones materiales que podrían representar verdaderas

oportunidades para el cambio de la situación actual de la migración, ello sin tratar el tema desde una visión problemática para las personas y los países que no se encuentran en el escenario de tomar la decisión de abandonar su lugar de origen.

Además, es urgente que el tema de la migración, como muchos otros que involucran la dignidad humana, se explique desde la visión que nos brinda la perspectiva de género, pues cuando hablamos de sectores de la población violentados, no es ideal hacer estudios generales del tema, porque estos grupos de personas están compuestos por hombres y mujeres, así que encarar el tema sin perspectiva de género es negar la realidad de desigualdad histórica y actual que viven las mujeres.

La presentación de información con narrativas amarillistas, sensacionalistas, sin perspectiva de género, sin dar visibilidad al conglomerado de géneros, edades e identidades que componen el diverso grupo de personas que comparten el estatus de migrantes significa un obstáculo enorme para el planteamiento de soluciones reales al problema.

Otro gran error en el que caen los medios de comunicación y la mayoría de la población es hacer una falacia reduccionista de la migración, en otras palabras, basarse en una situación específica y pretender explicar todo un fenómeno a partir de ella. Esta forma de exponer la migración es limitante y no toma en cuenta la individualidad de las personas en todos los ámbitos que nos componen como seres humanos, desdibujando nuestras condiciones materiales y emocionales.

Es importante que los medios de comunicación comprendan el impacto que tiene la forma en que entregan la información a la población y asuman la responsabilidad que tienen de prepararse para exponer temas tan sensibles, como la migración, que requieren de conocimientos, empatía y conciencia.

Hacer visible la condición de las mujeres y las niñas dentro de la migración es un trabajo importante en el que hay que seguir indagando, ya que representa un rubro más en el que también se lucha por la igualdad de las mujeres. No olvidemos que si no tenemos conciencia de la situación de las mujeres migrantes, entonces la búsqueda de la equidad será una búsqueda incompleta.

REFERENCIAS

- ANNAN, Kofi. (2006). Discurso del secretario general de las Naciones Unidas. Diálogo de alto nivel sobre la Migración Internacional y el Desarrollo. Asamblea General de las Naciones Unidas. Nueva York.
- Banco Mundial. Datos. 2020. <https://datos.bancomundial.org/indicador/EN.POP.DNST> (último acceso: 20 de octubre de 2021).

- CASTAÑEDA, María Julia (2021, 2 de noviembre). México alcanza un nuevo máximo histórico de solicitudes de asilo: más de 100.000 hasta octubre. *El País*. <https://elpais.com/mexico/2021-11-03/mexico-alcanza-un-nuevo-maximo-historico-de-solicitudes-de-asilo-mas-de-100000-hasta-octubre.html>
- Colef.mx. *Colef.mx*. 2012. <https://www.colef.mx/estemes/mujeres-migrantes-violencias-y-estrategias/> (último acceso: 21 de noviembre de 2021).
- CORTÉS, Almudena, entrevista de Ovigem (2019, 20 de junio). *Los medios estereotipan la migración de mujeres*.
- CUEVA Luna, Teresa Elizabeth y Terrón Caro, Teresa (2014). Vulnerabilidad de las mujeres migrantes en el cruce clandestino por Tamaulipas-Texas. *Papeles de Población*, 20(79), 209-241.
- ESTRADA Villaseñor, Cecilia (2019, 19 de mayo). ¿Cuál es el papel de los medios de comunicación al hablar de inmigración? *The Conversation*. <https://the-conversation.com/cual-es-el-papel-de-los-medios-de-comunicacion-al-hablar-de-inmigracion-111134>
- FOREIGN & COMMONWEALTH OFFICE. (2007). Stern Review: La economía del cambio climático. HM Treasury. https://wwfeu.awsassets.panda.org/downloads/informe_stern.pdf
- GALINDO, Sandra Eugenia (2019). Las palabras importan: representación de los inmigrantes mexicanos en periódicos de México y Estados Unidos. *Migraciones Internacionales*, 10(36), 1-21.
- GAMIO, Manuel, & Paul Schuster Taylor (1972). *The Life Story of the Mexican Immigrant*. Dover Publications.
- GARCÍA Aguilar, María del Carmen. (2020). Discurso y poder: la coyuntura de las caravanas de migrantes centroamericanos y la retórica desde el poder de mentir. En D. Villafuerte Solís y M. E. Anguiano Téllez (Coords.), *Movilidad humana en tránsito: retos de la Cuarta Transformación en política migratoria* (pp. 185-220). Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales. Buenos Aires.
- GUTERRES, António (2008). *Cambio climático, desastres naturales y desplazamiento humano: la perspectiva del ACNUR*. Naciones Unidas para los Refugiados.
- INTERNATIONAL LABOUR ORGANIZATION (ILO). (2018). *ILO Global Estimates on International Migrant Workers. Results and Methodology*. Geneva. https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_652001.pdf
- MENESES, Guillermo. (2012). *Colegio de la Frontera Norte*. <https://www.colef.mx/estemes/mujeres-migrantes-violencias-y-estrategias/>
- MIGRACIONES CLIMÁTICAS. (2020). Qué son las migraciones climáticas. Un problema hoy invisible. <https://migracionesclimaticas.org/que-son-las-migraciones-climaticas/>

- MIGRANTE INDOCUMENTADO, de 30 años, entrevista de Instituto Nacional de las Mujeres. *Memoria: Mujeres afectadas por el fenómeno migratorio en México, una aproximación desde la perspectiva de género* (12 de 2007).
- MIXED MIGRATION CENTRE. (2021). *Factores impulsores de la migración para personas refugiadas y migrantes en México*. Snapshot 4Mi (Iniciativa del Mecanismo de Monitoreo de la Migración Mixta). Consejo Danés para Refugiados. https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/186_impulsores_migracion_para_personas_refugiadas_y_migrantes_en-Mexico.pdf
- MONREAL Gimeno, María del Carmen, Terrón Caro, Teresa, y Cárdenas Rodríguez, Rocío. (2014). Las mujeres en los movimientos migratorios en la frontera norte de México. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, (23), 45-68.
- MORDUCHOWICZ, Roxana. (2001). Los medios de comunicación y la educación. un binomio posible. *Revista Iberoamericana de Educación*, (26), 97-117.
- NACIONES UNIDAS. (s.f.). Desafíos globales. Migración. Paz, dignidad e igualdad en un planeta sano. <https://www.un.org/es/global-issues/migration>
- NOTICIAS PARLAMENTO EUROPEO. (2023, 2 de mayo). Explorar las causas de la migración: ¿por qué migran las personas? <https://www.europarl.europa.eu/news/es/headlines/world/20200624STO81906/explorar-las-causas-de-la-migracion-por-que-migran-las-personas>
- OBSERVATORIO DE DESPLAZAMIENTO INTERNO (IDMC). (2020). Informe Mundial Sobre *Desplazamiento Interno 2020*. Consejo Noruego Para Refugiados. Ginebra.
- OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO (UNODC). (2019). La UNODC presentó el Informe Global de Trata de Personas 2018, con énfasis en Sudamérica. <https://www.unodc.org/bolivia/es/La-UNODC-presento-el-Informe-Global-de-Trata-de-Personas-2018-con-énfasis-en-sudamerica.html>
- ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES (OIM). (2011). Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2011. Ginebra.
- . (2018). *Informe sobre las Migraciones en el Mundo 2018*. Ginebra.
- PALACIOS Valencia, Yennesit. (2016, 18 de noviembre). Perspectiva de género en los fenómenos migratorios: estudio desde Europa y América Latina. <http://www.scielo.org.co/pdf/cesd/v7n2/v7n2a11.pdf>
- RINCÓN, Omar y Avella, Estefanía. (2018, julio-agosto). El poder mediático sobre el poder. *Nueva Sociedad*, (276). <https://nuso.org/articulo/el-poder-mediatico-sobre-el-poder/>
- ROVETTO, Florencia Laura. (2010). La representación del trabajo de las mujeres en los medios de comunicación. El caso de las mujeres inmigrantes. *Nómadas. Critical Journal of Social and Juridical Sciences*, 28(4).

- SENADO DE LA REPÚBLICA-CENTRO DE ESTUDIOS INTERNACIONALES GILBERTO BOSQUES. (2017). Los factores que impulsan la migración: cambio climático, desastres naturales y crisis humanitarias. En Jornadas de Análisis del Senado de la República de cara a la adopción del Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular. INEGI. Ciudad de México.
- TRAVESO, Laura. (2020, 16 de diciembre). La deshumanización de las migraciones en los medios de comunicación. *El País*. Blogs/Planeta Futuro. Migrados, coordinado por Lola Hierro. <https://elpais.com/planeta-futuro/2020-12-16/la-des-humanizacion-de-las-migraciones-en-los-medios-de-comunicacion.html>
- XAMBÓ, Rafael. (2010, diciembre). La inmigración en los medios de comunicación. *Arxius de Ciències Socials*, (23), 161-171. https://www.uv.es/~sociolog/arxius/ARXIUS%2023/ARXIUS_23_13.pdf

LAS REDES SOCIALES Y LA TRATA DE PERSONAS

GRACIELA ENRÍQUEZ GUADARRAMA¹
RICARDO CRISTHIAN MORALES PELAGIO²

INTRODUCCIÓN

A dicional al crecimiento significativo con el que evolucionaba el internet y las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), a partir del confinamiento por la pandemia del coronavirus en marzo de 2020, el uso de redes sociales y plataformas en la web se intensificó drásticamente. Este fenómeno ya era previsible desde los años noventa del siglo pasado, puesto que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) reconocía en su Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el siglo XXI: Visión y Acción que las nuevas TIC modificarían la forma de elaboración, adquisición y transmisión de los conocimientos (UNESCO,1998).

En este sentido, las personas incrementarían significativamente el uso de las tecnologías, entre ellas el internet, así como las diversas plataformas de comunicación y socialización que existen en esta. Es decir, el correo, las redes sociales y las aplicaciones móviles serían claves para poder socializar entre las personas, así como para buscar oportunidades laborales y de intercambio o comercio de bienes y servicios. Al respecto, Jeremy Rifkin (2014) planteaba el riesgo de tener información personal o privada circulando por el internet; la privacidad e intimidad de las personas podría verse comprometida y expuesta a delincuentes o grupos del crimen organizado que buscarían sacar provecho de dicha información para negocios ilícitos o la realización de delitos.

El objetivo del presente trabajo es analizar si durante la pandemia las jóvenes universitarias fueron más vulnerables y propensas a ser víctimas de trata de personas por medio de las redes sociales. Lo anterior es de suma importancia, puesto que, como destaca el objetivo 5 para el desarrollo sustentable: “Lograr la

¹ Coordinadora de Finanzas de la Facultad de Contaduría y Administración (FCA) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM).

² Miembro de la División de Investigación de la FCA de la UNAM.

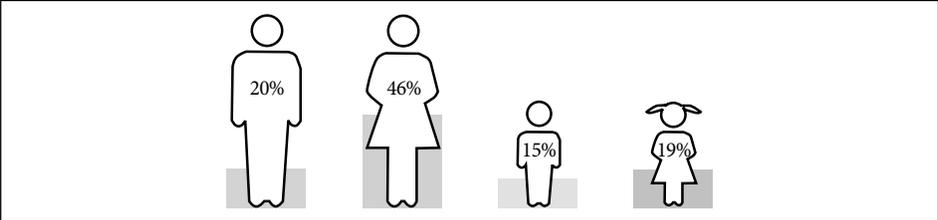
igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas” implica eliminar la violencia contra ellas, la cual ha tenido un incremento notable a raíz de la pandemia iniciada en 2020. En específico, en la meta 5.2 del objetivo mencionado se enfatiza la necesidad de eliminar la violencia contra todas las mujeres y las niñas, incluidas la trata y la explotación sexual (ONU, 2015).

Sin embargo, de acuerdo con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC, por sus siglas en inglés), los traficantes de personas utilizan cada vez más las TIC para cometer sus delitos, en particular contra las mujeres y niñas. Este trabajo presenta los siguientes apartados: una revisión teórica respecto a la mayor violencia o agresión que sistemática y organizadamente se realiza contra las mujeres y niñas; una explicación respecto a los traficantes de personas y sus estrategias basadas en el uso de internet para reclutar y conseguir a sus víctimas; posteriormente, se explican la metodología y los resultados del análisis sobre el riesgo de las universitarias de ser más vulnerable a la trata de personas; por último, se presentan las conclusiones del trabajo.

I. LA VIOLENCIA Y DISCRIMINACIÓN DE GÉNERO

Históricamente ha existido una diferencia entre hombres y mujeres cuando los primeros tomaron el poder y se erigieron en el modelo de lo humano; la jerarquización se hizo a favor de los varones y las mujeres fueron consideradas inferiores a estos (Facio y Frías, 1999). Esta situación aún prevalece al ser las mujeres y niñas más vulnerables que los hombres y niños (UNODC, 2020) ante la trata y explotación de personas, además de que, al ser consideradas inferiores, no es una prioridad la impartición de justicia y atención como víctimas. En la figura 1 se puede observar que dos de tres casos de trata de personas son contra las mujeres, ya sean mayores o menores de edad:

Figura 1. *Proporción de víctimas de trata de personas detectadas por grupo de edad y sexo, 2018*

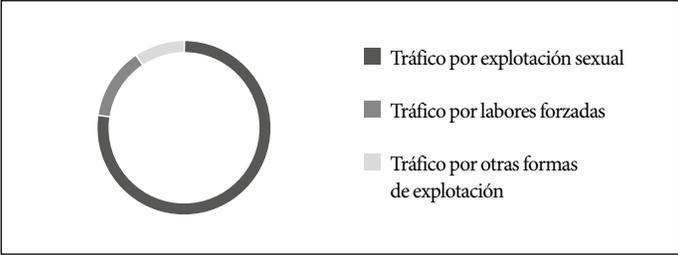


Fuente: UNODC (2020).

Acerca de la violencia contra la mujer, Helena Hirata *et al.* (2002) manifiestan que son multiformes las violencias ejercidas sobre las mujeres por la razón de su sexo; mencionan que se comprenden todos los actos que, mediante la amenaza, la coacción o la fuerza, les infligen sufrimientos físicos o psicológicos, incluidos los de índole sexual. Las autoras explican que atentar contra la confianza, la libertad y la seguridad de las mujeres constituye una de las formas de relaciones extremas entre los sexos en lo que se refiere al poder masculino y la sexualidad.

También, mencionan que en el estudio de la violencia se encuentra la que ejerce el Estado y las violencias de diferente tipo contra las mujeres en los conflictos sociales, tales como: violaciones, prostitución forzada y torturas. En este sentido, como se aprecia en la figura 2, la mayor parte de las víctimas que son mujeres son explotadas de forma sexual, es decir, tres de cada cuatro casos:

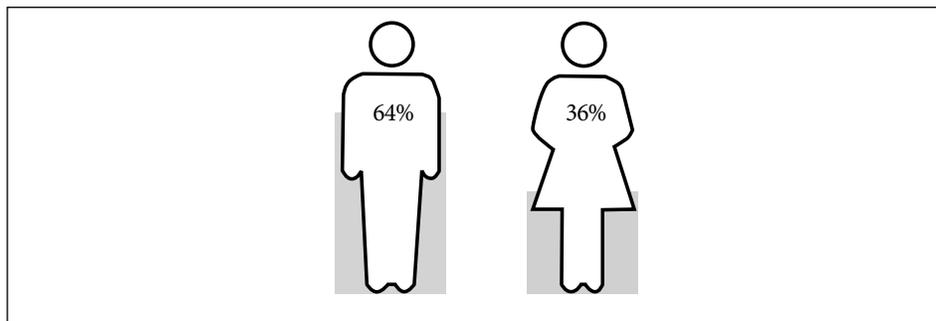
Figura 2. *Proporción por forma de explotación de víctimas mujeres, 2018*



Fuente: UNODC (2020).

Además, los actos de violencia contra las mujeres son muy numerosos y poco denunciados todavía; a esto le podemos agregar que, aunque sean denunciados, la justicia es lenta, poco objetiva y parcial, lo cual no ayuda a disminuir el fenómeno de la violencia contra la mujer, al generar impunidad e informalmente una aprobación para ello. Exponen la crítica a la justicia respecto a que hay un rechazo a tomar en serio a las mujeres que denuncian y tienen dificultades para presentar la evidencia de la violencia sufrida; en cambio, existe una indulgencia hacia los hombres que ejercieron la violencia (Hirata *et al.*, 2002). Esta impunidad y modelo social se ve evidenciada con el hecho de que son sobre todo los hombres los que cometen los delitos contra las mujeres en lo que se refiere a la trata de personas, puesto que, como se observa en la figura 3, dos de cada tres personas procesadas judicialmente son hombres:

Figura 3. *Personas procesadas por trata de personas, por sexo, 2018 (o más reciente)*



Fuente: UNODC (2020).

Por su parte, Norma Ojeda y Raúl González (2019) hablan de un estancamiento o lentitud hacia una igualdad en los roles de género entre los países más avanzados, a pesar de los importantes cambios demográficos y sociales que coadyuvan a una mayor igualdad en el trato y las oportunidades de participación social de hombres y mujeres. Con relación a esto, podemos mencionar que parte del estancamiento puede deberse a la falta de justicia y protección a las mujeres ante la violencia y los delitos que sufren por el modelo de impunidad que hay en la sociedad.

II. LA TRATA DE PERSONAS POR MEDIO DE INTERNET

Algunos traficantes de personas han adaptado su *modus operandi* haciendo uso del ciberespacio, integrando tecnología y aprovechando las plataformas digitales para publicitar, reclutar y explotar a las víctimas. Estas son captadas por medio de las redes sociales: los traficantes aprovechan la información personal disponible públicamente y el anonimato de los espacios en línea para contactar a las víctimas (UNODC, 2020).

Las plataformas digitales han transformado los patrones de explotación, ahora las cámaras web y las transmisiones en vivo han creado nuevas formas de explotación y han reducido la necesidad de transporte y traslado de las víctimas. Con la ayuda de internet, los traficantes han aprendido a adaptar sus estrategias para apuntar con eficacia a víctimas específicas, “cazando” activamente a quienes consideran vulnerables a ser víctimas de la trata, o “pescando” pasivamente

en busca de posibles víctimas, es decir, publicando anuncios y esperando para que las víctimas potenciales respondan (UNODC, 2020).

Hay amplia evidencia del crecimiento de material de abuso sexual infantil en línea; los traficantes han obligado a sus víctimas a cometer delitos o trabajos forzados o han utilizado tecnologías de internet para anunciar la venta de órganos, como los riñones extraídos de personas empobrecidas.

Por medio de internet, los traficantes acceden con facilidad a un mayor número de clientes, en particular, compradores de sexo. En algunos casos, los anuncios se dirigen a un círculo cercano de clientes, tal como ocurre con la explotación sexual infantil anunciada en plataformas de redes sociales. Mediante este tipo de actividad, los traficantes pueden ser más directos; por ejemplo, un caso describió el uso de un sitio de redes sociales como algo parecido a la experiencia de “mirar escaparates”, mediante la cual los clientes podían inspeccionar qué víctimas tenían la intención de “comprar”. Los traficantes también utilizan internet para conectarse con las víctimas objetivo, tanto en lo que respecta a la explotación sexual como al trabajo forzoso. Se han identificado varios métodos, desde el contacto directo hasta las artimañas más tortuosas y engañosas (UNODC, 2020).

El reclutamiento basado en la tecnología depende del anonimato de las comunicaciones por internet. Puede resultar difícil identificar al autor de los anuncios en línea o la identidad genuina de las personas que escriben desde cuentas de redes sociales. Un ejemplo de manipulación de internet se describe en un caso judicial, en el que el traficante utilizó múltiples perfiles en línea para reclutar a las víctimas. El traficante se mantuvo en contacto con cada víctima haciendo uso de dos identidades falsas: una se utilizó para escribir mensajes de texto abusivos, mientras que la otra se utilizó para expresar comprensión y compasión. Esta técnica fue fundamental para generar confianza con las víctimas.

Los traficantes pueden abusar fácilmente de la divulgación de información personal en las plataformas de redes sociales. Un grupo de traficantes, por ejemplo, utilizó Facebook para navegar a través de los perfiles de los usuarios y, sobre la base de la información que las personas compartieron, seleccionaban a las víctimas potenciales que podrían ser más susceptibles de ser cortejadas y engañadas para la explotación (UNODC, 2020).

El dinamismo de las plataformas de redes sociales las hace útiles para actividades comerciales delictivas que requieren respuestas rápidas y la capacidad de conectarse con personas sin demora. El rápido ritmo de comunicación en las redes sociales es fundamental tanto para el reclutamiento de las víctimas como para que los traficantes se conecten con facilidad con clientes interesados en comprar un servicio de explotación. Dado que una gran cantidad de actividad

social ha migrado a la esfera digital, los traficantes utilizan estas plataformas para integrarse y moverse sin dificultad en busca de víctimas. El uso de diferentes plataformas parece relacionarse con el perfil de edad de las víctimas. Las víctimas más jóvenes son reportadas en casos de trata a través de las redes sociales en comparación con la trata perpetrada por medio de otras plataformas. Esta tendencia también se refleja en los patrones de tráfico. La edad promedio de quienes usan herramientas basadas en internet está disminuyendo; más niños han comenzado a utilizar internet desde una edad temprana. Los niños y adolescentes a menudo son “cortejados” por los traficantes en las plataformas de redes sociales y parecen ser susceptibles de maniobras engañosas en la búsqueda de aceptación, atención o amistad. Estos comportamientos son fácilmente abusados por los traficantes, quienes se aprovechan de las víctimas más jóvenes que no necesariamente son conscientes de los peligros de la explotación cuando se acercan a extraños en línea (UNODC, 2020).

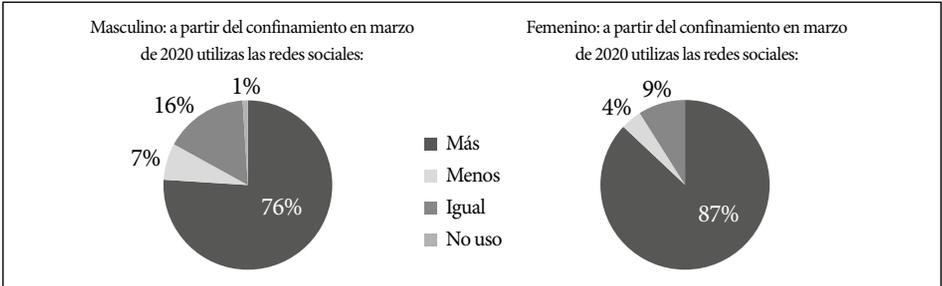
III. LA VULNERABILIDAD DE LAS UNIVERSITARIAS ANTE LA TRATA DE PERSONAS A TRAVÉS DE LAS REDES SOCIALES

Se aplicó un cuestionario a una muestra de 267 estudiantes de una población de 3 500 estudiantes que toman clase con profesores de la Coordinación de Finanzas de la FCA de la UNAM. La muestra se conformó en su mayoría por jóvenes de entre 20 y 24 años de edad (97%); 33% fue del sexo masculino y 67% del sexo femenino.

Se analizaron las respuestas de acuerdo con su sexo, para evidenciar quién estuvo más propenso o en riesgo de caer en trata de personas.

Con respecto al uso de redes sociales, como se aprecia en la figura 4, las mujeres comenzaron a utilizar más este medio digital en comparación con los hombres:

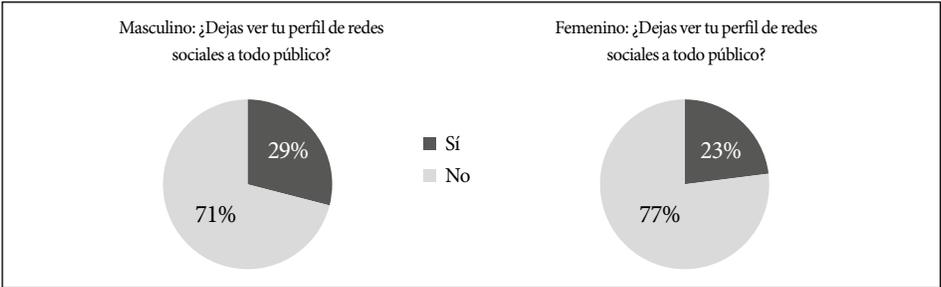
Figura 4. *Uso de las redes sociales por sexo*



Fuente: elaboración propia a partir de los datos recabados del estudio.

Con base en lo abordado, esta diferencia implica que las mujeres se volvieron más vulnerables que los hombres a ser víctima de trata de personas; incluso, hay una mayor proporción de hombres que de mujeres que dejaron de usar redes sociales durante el confinamiento de la pandemia.

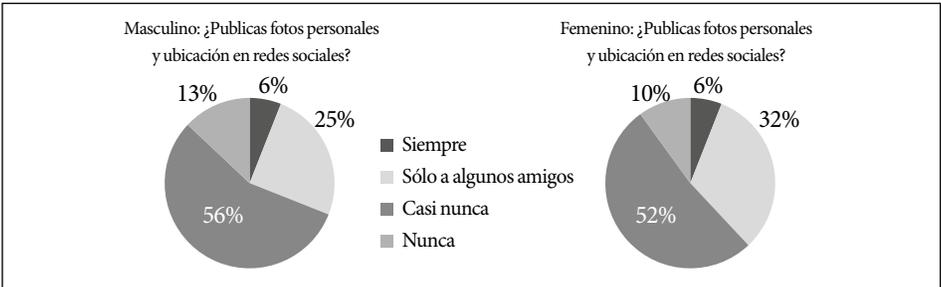
Figura 5. Disponibilidad del perfil en las redes sociales por sexo



Fuente: elaboración propia a partir de los datos recabados del estudio.

La figura 5 confirma esa vulnerabilidad, puesto que en una proporción ligeramente mayor las mujeres no ponen en privado el acceso a poder acceder a su perfil; lo anterior puede deberse a querer hacer uso de las redes sociales para ampliar su comunicación con sus amistades. A pesar de ello, las mujeres son un poco más cautelosas con su información personal, ya que, como se observa en la figura 6, publican menos fotos personales y su ubicación en redes sociales.

Figura 6. Publicación de fotos en las redes sociales por sexo

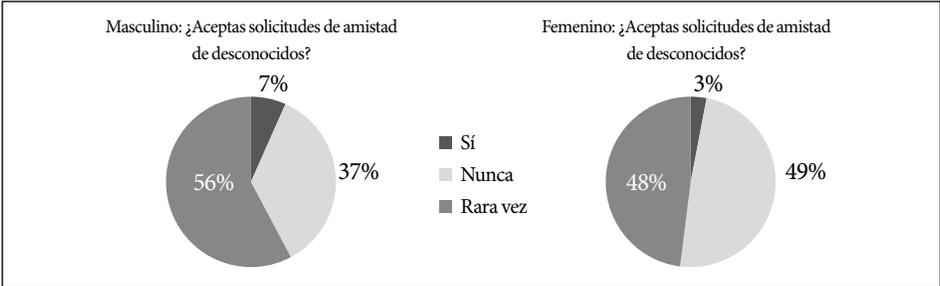


Fuente: elaboración propia a partir de los datos recabados del estudio.

Como se muestra en la figura 7, esta cautela se confirma con el hecho de que las mujeres suelen no aceptar solicitudes de amistad de personas que no conocen;

esta situación se puede entender justamente porque ignoran los intereses o las malas intenciones que puedan tener los contactos no identificados.

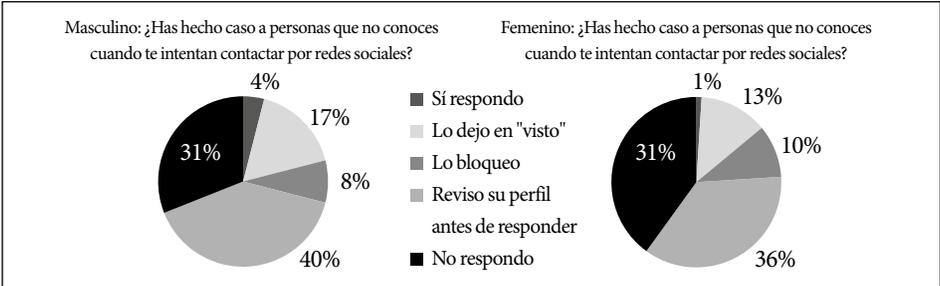
Figura 7. *Aceptación de solicitudes de amistad de personas desconocidas en las redes sociales por sexo*



Fuente: elaboración propia a partir de los datos recabados del estudio.

Además, cuando son contactadas por desconocidos, muestran un menor interés en atender o comunicarse con estas personas, tal y como se aprecia en la figura 8; este comportamiento de las mujeres en las redes sociales indica una mayor precaución de sufrir una mala experiencia por parte de personas ajenas a su círculo de conocidos o amistades.

Figura 8. *Respuesta a desconocidos en las redes sociales por sexo*

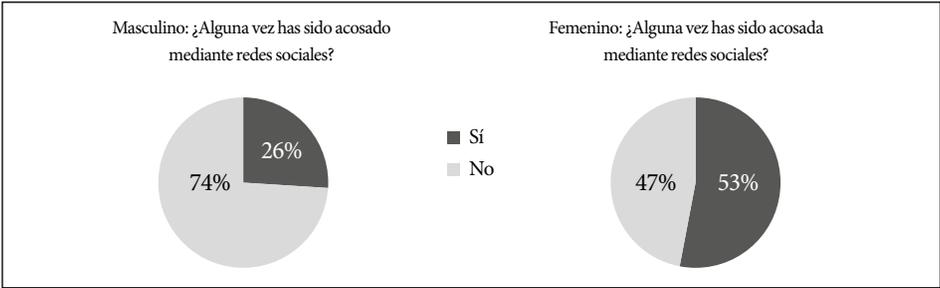


Fuente: elaboración propia a partir de los datos recabados del estudio.

La desconfianza que manifiestan las usuarias de las redes sociales no es circunstancial o casualidad, puesto que, de acuerdo con los datos obtenidos, más de la mitad de las mujeres de la muestra ha sufrido acoso en las redes sociales, es decir,

casi el doble de la proporción de los hombres que también han experimentado este tipo de agresión (figura 9).

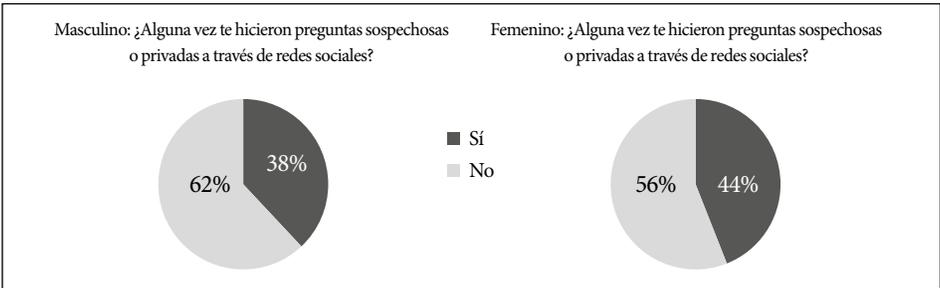
Figura 9. Acoso en las redes sociales por sexo



Fuente: elaboración propia a partir de los datos recabados del estudio.

También, en la figura 10 se demuestra que las mujeres son objeto de un porcentaje más elevado de preguntas privadas o sospechosas en las redes sociales, lo que puede generarles una mayor desconfianza o, evidentemente, estar en un mayor riesgo por tales hechos. Esto confirma que corren más peligro las mujeres que los hombres en las redes sociales.

Figura 10. Contacto en las redes sociales por sexo

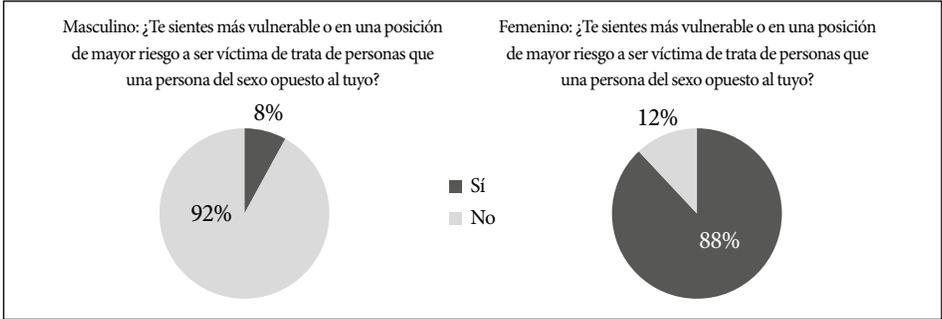


Fuente: elaboración propia a partir de los datos recabados del estudio.

Al preguntarles si se sentían más vulnerables a ser víctimas de trata de personas que el sexo opuesto, casi nueve de cada diez mujeres respondieron que sí, mientras que nueve de cada diez hombres mencionaron que no; por lo tanto, se

confirma que tanto el hombre como la mujer perciben que las mujeres están más expuestas o corren más riesgo en general (figura 11).

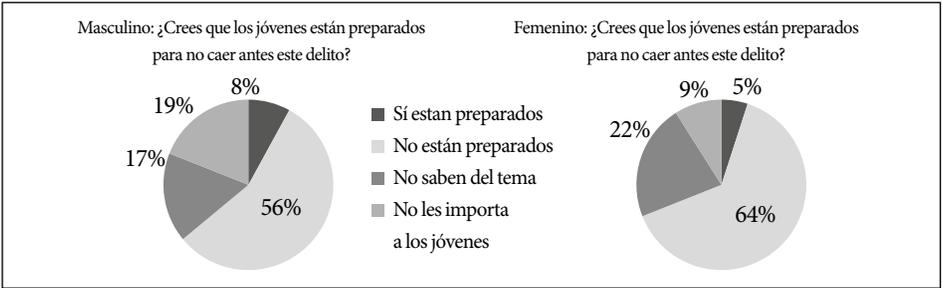
Figura 11. Sentimiento de vulnerabilidad ante la trata de personas por sexo



Fuente: elaboración propia a partir de los datos recabados del estudio.

En lo que respecta a qué tanto están preparados para afrontar el delito de la trata de personas, de nuevo son las mujeres quienes en mayor porcentaje no se sienten preparadas para combatir dicho delito (figura 12).

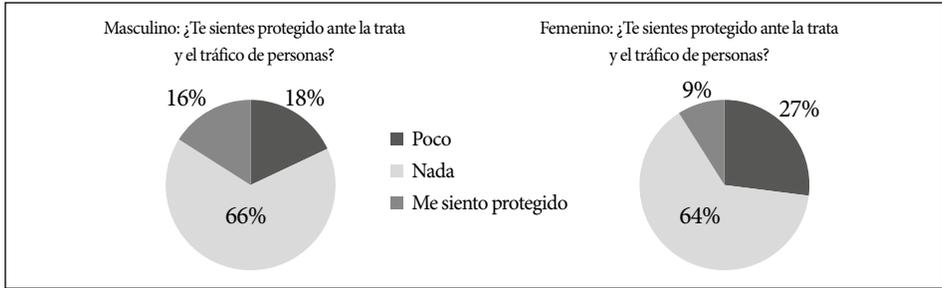
Figura 12. Percepción sobre la trata de personas por sexo



Fuente: elaboración propia a partir de los datos recabados del estudio.

Adicional, las mujeres se sienten menos protegidas que los hombres ante el delito de trata de personas, incluso nueve de cada diez mujeres se sienten poco o nada protegidas. Esta situación no refleja un marco jurídico e institucional por parte del Estado que garantice la seguridad ante este tipo de crímenes (figura 13).

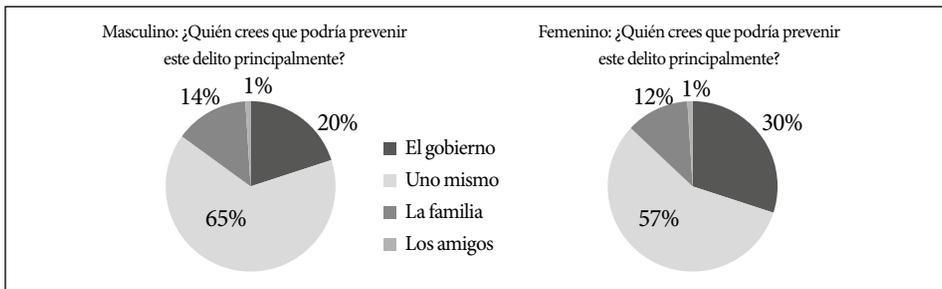
Figura 13. *Percepción de protección ante la trata de personas por sexo*



Fuente: elaboración propia a partir de los datos recabados del estudio.

Cabe destacar que las mujeres le exigen en mayor medida al gobierno que realice más acciones para prevenir la trata de personas, es decir, no se niega la posibilidad de la autoprotección, pero sin duda este porcentaje implica una creciente demanda o responsabilidad para que el gobierno y sus instituciones se apliquen más en erradicar este delito (figura 14).

Figura 14. *Responsabilidad en prevención ante la trata de personas por sexo*



Fuente: elaboración propia a partir de los datos recabados del estudio.

Sin duda, este mayor uso de las redes sociales, aunado a una mayor vulnerabilidad e inseguridad de las mujeres, hace que exista un peligro latente de que sean víctimas de trata de personas; las estadísticas e investigaciones así lo avalan, además de que históricamente la violencia ha sido mayor contra las mujeres, sobre todo, la ejercida por hombres y ante la pasividad del Estado.

REFLEXIONES

La trata de personas es un problema más de violencia de género contra la mujer, puesto que la mayor parte de este delito se dirige hacia ellas. Las mujeres son más acosadas y vulnerables a los riesgos de la trata de personas mediante el uso de las redes sociales. Por lo mismo, son más cautelosas y precavidas en su actividad en dichos medios digitales, e igualmente señalan que el gobierno tiene la gran responsabilidad de atacar el problema de trata.

Por último, aunque hay una actitud de cuidado y prevención personal, tanto las mujeres como los hombres no se sienten protegidos y manifiestan que no están preparados para evitar caer ante este delito. Es urgente una política pública y de género que le permita a la sociedad prepararse y protegerse contra este delito.

REFERENCIAS

- FACIO, Alda y Fries, Lorena. (1999). *Feminismo, género y patriarcado. En Género y Derecho* (pp. 259-294). Editorial LOM. Santiago de Chile.
- RIFKIN, Jeremy. (2014). *La sociedad de coste marginal cero*. Paidós. Barcelona.
- HIRATA, Helena, Laborie, Françoise, Le Doaré, Hélène y Senotier, Danièle. (2002). *Diccionario crítico del feminismo*. Editorial Síntesis. Madrid.
- OJEDA, Norma y González, Raúl. (2019). Actitudes de padres mexicanos acerca de la igualdad de género en los roles y liderazgos familiares. *Estudios Demográficos y Urbanos*, 34(1), 169-212.
- ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS (ONU). (2015). Objetivos de desarrollo sostenible. www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/.
- UNESCO. (1998). Declaración Mundial Sobre la Educación. Conferencia Mundial Sobre la Educación Superior. París. https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000113878_spa
- UNITED NATIONS OFFICE ON DRUGS AND CRIME (UNODC). (2020). Global Report on Trafficking in Persons 2020. https://reliefweb.int/report/world/global-report-trafficking-persons-2020?gclid=Cj0KCQjwTO-kBhDIARIsAL6LorfxfxHtbAYpRNgD6XMB04Cqz-h5QyQfV19uFxyT91heNM-seiF1v9nYaAjI5EALw_wcB

SERVICIOS DE INFORMACIÓN MULTICULTURALES PARA COMUNIDADES MIGRANTES SUR-NORTE

NAYELI GERVACIO MATEO¹

*A J. Hernández por guiarme en
la súper carretera de la información.*

Las últimas décadas han estado marcadas por un intenso debate en torno a la migración desde diferentes niveles. Las agendas de numerosos países han considerado esta característica de las sociedades como un tema de impacto global. Asimismo, la coexistencia de diferentes culturas en un mismo conjunto social implica una serie de complejos desafíos en términos políticos, económicos, sociales y, especialmente, de derechos humanos, en los que la frontera entre el yo/nosotros y ellos/otros se difumina y comienza a generar nuevos debates sobre la igualdad y el respeto.

Sin embargo, esta característica que ha hecho posible la propia evolución humana tal vez se haya convertido en un eslogan, en una moda. ¿Nos dirigimos o pretendemos dirigirnos a esa meta llamada “sociedades multiculturales”? Y es que las batallas por el reconocimiento de las identidades colectivas, las minorías, los grupos socialmente marginados, las etnias, etcétera, han remarcado la importancia del reconocimiento del otro, siempre a partir de la diferencia, para así poder convivir en la misma sociedad, en el mismo espacio.

León Olivé (1999) argumenta que la dominación y la explotación de los pueblos indígenas en América Latina y en México han ido acompañadas del menosprecio por su identidad colectiva y de la falta de reconocimiento de sus derechos de grupo.

Por esta razón una importante la reivindicación de esos pueblos es el derecho a la diferencia, que, en su caso significa el reconocimiento y el respeto de su cultura, así como el derecho de sus miembros a preservarla y desarrollarla

¹ Doctora, profesora y tutora en Bibliotecología y Estudios de la Información. Coordinadora del Archivo y Presidenta de la Comisión de Género en la Coordinación de Humanidades. Socia de la Federación Mexicana de Universitarias, A.C. (FEMU).

de manera creativa, y vivir como cada uno elija, sin dejar por ello de participar en la vida nacional. “Pero nos enfrentamos a otra realidad, el mundo actual se ha globalizado, lo que permite que circulen las mercancías, los capitales y la información, prácticamente sin restricciones. Se han universalizado las modas y los estilos de vida, se han restringido notoriamente la soberanía de los Estados nacionales y se han transformado rápidamente en fronteras de la legitimidad jurídica” (Olivé, 1999, pp. 5-11).

La mayoría de las sociedades se han constituido a partir de una multiplicidad de culturas que han resistido a las presiones impuestas por el Estado-nación y su relación con la globalización, la homogeneidad cultural* y la migración. Desde tiempos de la Colonia, apunta Olivé (1999, p. 1), México y los países de América Latina han vivido una confrontación entre el ideal, alimentado por los grupos dominantes, de promover una única cultura, en la cual deberían converger todas las demás, y la posición que pugna por el reconocimiento de la diversidad cultural, que de hecho existe, y por un modelo de sociedad según el cual es deseable que todas las culturas se preserven y evolucionen en su diversidad, en vez de asimilar a un único patrón de corte occidental moderno. Sin embargo, en la mayoría de los casos la cultura dominante ha logrado oprimir a las minorías.

El multiculturalismo ha estado presente en la última década en numerosos tratados, declaraciones y en la opinión pública, los flujos migratorios han hecho que el mundo centre su atención en este fenómeno, de tal forma que es fundamental examinar el desarrollo de los conceptos que lo acompañan.

Si bien el multiculturalismo se establece a partir de factores como el reconocimiento del otro y la igualdad en derechos culturales y obligaciones, siendo estos los más importantes a considerar en la manifestación de dicho fenómeno.

La participación de las minorías en la actividad del Estado y el interés por la rendición de cuentas son pasos importantes para la integración de estos grupos y tienen el propósito de lograr una justicia transparente en todos los aspectos del individuo bajo un contexto multicultural, asimismo, se manifiestan ante el derecho de estar informado. Esto permitirá desarrollar e implementar servicios adecuados a las necesidades y demandas principalmente en torno a los servicios y acceso a la información, así como la producción de conocimiento.

Por esta razón, el multiculturalismo aboga por una sociedad diversa en grupos cerrados. Charles Taylor (2009) menciona que “la convicción de que cada individuo desenvuelve su personalidad a través de una cultura determinada y que, en consecuencia, el respeto a la libertad de las diferencias individuales” (pp. 11-17).

De esta manera es posible garantizar a los grupos multiculturales el derecho y acceso a distintos servicios, en este caso se encuentra la labor de ejercer el libre acceso a la información y que sea posible que la pluralidad, la interculturalidad

y el multiculturalismo, así como la infodiversidad, estén presentes y sean visibles en las fuentes de información para los individuos que conforman grupos dentro de las comunidades multiculturales.

Por otro lado, encontramos que la bibliotecología, desde siempre, ha tenido como desafío reconocer y enfrentar el fenómeno del multiculturalismo en torno al manejo, uso y garantía de registrar la información de cada grupo cultural, ya que los manuscritos y los impresos han viajado en todo momento y, con las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), ese flujo se incrementó, agilizando y potencializando su generación, gestión, preservación, organización y accesibilidad de esta.

De acuerdo con Estela Morales Campos (2003), y partiendo del objetivo de esta investigación, tomaremos como referencia lo que establece dicha autora:

La realidad del multiculturalismo en el ámbito de la información y la bibliotecología nos enfrenta a comunidades sociales, laborales, políticas, científicas y educativas, todas ellas multiculturales que requieren información en su vida cotidiana y profesional. Todos los integrantes de un grupo social deben ser de interés o considerar que toda la población es potencialmente un usuario de información.

Este usuario, ante la sociedad, tiene un compromiso como parte del grupo al cual pertenece y es justo donde las bibliotecas juegan un importante papel en la integración de inmigrantes y refugiados; en el reconocimiento del derecho de acceso a la información que tienen los grupos minoritarios y vulnerables y en las necesidades sociales que presentan estos mismos particularmente en los países de América Latina contribuyen en las sociedades multiculturales a la construcción de espacios de convivencia interculturales, a través de la generación de los servicios de información para el desarrollo de servicios multiculturales.

En este sentido, es recomendable implementar el modelo social para brindar servicios bibliotecarios multiculturales que puedan ser desarrollados con base en escritos como el de la Federación Internacional de Asociaciones de Bibliotecarios y Bibliotecas (IFLA, por sus siglas en inglés), *Comunidades multiculturales: directrices para el servicio bibliotecario de 1998*.

Estas han sido compiladas y publicadas con el objeto de promover normas de justicia y equidad en servicios bibliotecarios para minorías étnicas, lingüísticas y culturales y se complementan con otros documentos declarativos de esta naturaleza, por ejemplo, el Manifiesto IFLA “La biblioteca multicultural: portal de acceso a una sociedad de culturas diversas en diálogo”, aprobado en la 35ª Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación,

la Ciencia y la Cultura (UNESCO, por sus siglas en inglés), que se llevó a cabo en octubre de 2009.

En dicho documento se enumeran diversos factores que pueden afectar la aplicación de estos principios. Es importante mencionar que, aunque se tomó como referencia la frontera Sur-Norte, se intentó adecuar lo que estos organismos sugieren en sus manifiestos con base en las necesidades en común y específicas de la biblioteca pública mexicana.

La biblioteca pública juega un papel fundamental, ya que tiene el reto de atraer al usuario mediante estrategias dirigidas a multiplicar las posibilidades de acceso a la información y al conocimiento, con el fin de crear espacios propicios para la divulgación cultural. Puede conseguirlo dando acceso a la tecnología de la información, participando en programas para combatir el analfabetismo, manteniendo servicios que ofrecen información de maneras diferentes, por ejemplo, en forma impresa o por medio de las tradiciones orales. Para llegar a este objetivo, se sugiere considerar en la medida de lo posible la siguiente guía que propone la IFLA y la UNESCO.

Propuesta de la IFLA/UNESCO para brindar servicios bibliotecarios multiculturales

- La escasez de recursos publicados en muchas lenguas minoritarias puede hacer que sea imposible disponer de material bibliotecario en los mismos niveles que en la lengua principal.
- Es inevitable en estos casos que la colección sea menos adecuada en variedad, tamaño o calidad física.
- Para ayudar a hacer frente a esta desigualdad, se puede facilitar el acceso a la información en varios formatos: impreso, multimedia y digital.
- El grado de multilingüismo y de retención de identidad lingüística o cultural y el nivel de integración social son factores importantes para determinar la calidad de servicio en las comunidades multiculturales.
- Los miembros de los grupos multiculturales pueden preferir ser considerados como multiculturales y ello influirá a la hora de determinar qué es justo y equitativo en la provisión de servicios bibliotecarios integrados a la comunidad multicultural.
- La demanda de servicios bibliotecarios constituye un factor de vital importancia y, por diversas razones, puede que no se corresponda con la proporción de población de una comunidad multicultural determinada.

- La poca demanda puede reflejar una provisión inadecuada, un servicio pobre o inapropiado, pocas expectativas por parte de los usuarios, una publicidad deficiente o una falta de costumbre de uso de los servicios bibliotecarios.
- Las decisiones que se tomen sobre el nivel de provisión de servicios deben basarse en análisis de la comunidad y evaluaciones de necesidades, incluyendo la investigación de las razones por las que el nivel de demanda es bajo o nulo.
- Por el contrario, las personas pertenecientes a comunidades multiculturales con un alto nivel de alfabetización pueden hacer una demanda desproporcionada del servicio de la biblioteca, que podría ser incapaz de satisfacerla sin poner en peligro la equidad en la prestación de servicios que además debe ser complementario.
- En estos casos, los factores económicos pueden ser determinantes en el nivel de provisión de servicios, ya que, en este sentido, la responsabilidad no debe caer en una sola entidad, es decir, la biblioteca, pues desafortunadamente los materiales solicitados son caros y no son exclusivos ni prioritarios.
- Es posible que las publicaciones oficiales de un país, como por ejemplo la información oficial, legislativa, educativa y empresarial, sólo existan en la lengua o lenguas oficiales de dicho país.
- Si bien es una situación comprensible, puede parecer injusta. El personal de la biblioteca desempeña un papel fundamental a la hora de ayudar a los grupos multiculturales a obtener información en la lengua y en el nivel de comprensión que requieran siempre y cuando esta exista.
- De no ser así, se sugiere la alfabetización en la lengua materna y en español para promover su registro.
- Los servicios bibliotecarios y de información en un contexto de diversidad cultural y lingüística incluyen tanto la oferta de servicios a todo tipo de usuarios como la oferta de servicios dirigidos especialmente a grupos culturales y lingüísticos más desatendidos.
- Se debería prestar especial atención a grupos que a menudo sufren marginación en las sociedades con diversidad cultural: minorías, refugiados y solicitantes de asilo, personas con permisos de residencia temporales y trabajadores migrantes (IFLA, 2008).

La creación y evolución de la biblioteca pública estuvo sujeta, en su mayoría, al modelo instaurado por sus colonizadores. Dicho modelo se caracterizó por su tendencia a “mirar hacia fuera” mediante la presencia de la biblioteca pública. Sin embargo, su auge y desarrollo fue relativo en cada país debido a las distintas realidades, contextos históricos y aspectos económicos, los cuales determinaron las perspectivas y líneas de acción del uso y acceso a la información (Bonet *et al.*, 2005).

Sandra Braman (2009) menciona que la primera vez que fue utilizada la frase “políticas de información” fue durante la Primer Guerra Mundial y fue empleada por los gobiernos que las consideraban de poca importancia (pp. 14-22). Con el paso del tiempo, las políticas de información han tomado relevancia mediante la necesidad de generar un marco de defensa del interés político, económico y social.

De acuerdo con la perspectiva de Jonathan Hernández Pérez (2012, pp. 17-29), en nuestra vida diaria nos enfrentamos a distintas políticas de información que afectan nuestro estilo de vida, nuestras decisiones de carácter económico, político y social. En el mundo físico un claro ejemplo pueden ser las bibliotecas –para la presente investigación nos referiremos a las bibliotecas públicas–, que establecen sus políticas de información sobre el uso de su información”. Siendo este espacio, quizá, el primer acercamiento que tienen las personas a la cultura a través de la información.

En cuanto al impacto de esta perspectiva, la UNESCO señala que “una buena utilización de la biblioteca pública aportará una contribución significativa a la vitalidad de un área y será un centro social y de aprendizaje y un lugar de encuentro importante” (IFLA, 2005).

Lo anterior nos lleva a resaltar el derecho de acceso a la información, del ciudadano y en este caso también de los migrantes, principalmente a la información pública del Estado reside, en la exigencia social de que su derecho a la información y a la comunicación debe responder a una auténtica democratización, en el sentido de que este derecho se encuentre al alcance de todo ciudadano sin distinción de raza, creencia, nacionalidad o condición social.

Es un derecho esencial, básico y fundamental del ser humano, puesto que es considerado un pilar del Estado de derecho; no puede haber vigencia del Estado de derecho si se niega el derecho al acceso a la información, ya que este a su vez garantiza la libertad de pensamiento.

Si a las personas se les obstaculiza el acceso a la información, se les prohíbe expresar sus pensamientos o se las priva de su derecho a emitir y conocer opiniones; la manifestación de sus ideas no será libre y se estará cometiendo una evidente violación de sus derechos, en nuestro país de raigambre constitucional (Sartori, 1993). Respecto al interés público de la información, quedan incluidos todos los temas que son necesarios para el desarrollo de una sociedad civilizada y que de alguna forma y con un criterio objetivo contribuyen a que se haga efectivo el pluralismo ideológico, por ejemplo, la simple curiosidad en el conocimiento de determinados hechos, como el propio derecho a la información, a expresarse y a informarse.

En el ámbito universal: la Declaración Universal de los Derechos Humanos reconoce el derecho de todo individuo a “investigar y recibir informaciones y

opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión” (artículo 19) (Naciones Unidas, 1948). También el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos establece que toda persona tiene derecho a la libertad de expresión, el cual “comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole” (artículo 19) (Naciones Unidas, 1976). La Convención sobre los Derechos del Niño, en el artículo 13, numeral 1, consagra: “El niño tendrá derecho a la libertad de expresión; ese derecho incluirá la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de todo tipo, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o impresas, en forma artística o por cualquier otro medio elegido por el niño” (UNICEF, 2006).

En el ámbito latinoamericano: la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre establece el derecho de toda persona “a la libertad de investigación, de opinión y de expresión y difusión del pensamiento” (artículo 4) (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020). A su vez, la Convención Americana sobre Derechos Humanos asienta el derecho de toda persona a la libertad de pensamiento y expresión, comprendiendo en dicho derecho la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole (artículo 13.1) (Aguilar Alfonso, 2002, p. 57). El artículo 6° de la Constitución mexicana menciona que la “manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. El derecho a la información será garantizado por el Estado” (Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2023).²

Esta concepción del derecho a la información y a la comunicación, aunada a la convergencia tecnológica y a las aplicaciones telemáticas que han configurado los conceptos sobre las TIC, ha dado nacimiento a la llamada sociedad de la información, cuyas implicaciones consisten en que el ingreso y la riqueza provienen de manera importante del sector de la información, la industria, los productos, los servicios y los resultados de su uso; pero, al mismo tiempo, incluye una noción de servicio universal que se propone hacer accesible la información a todos y a todo tipo de usuarios como derecho (Morales Campos, 2003), bajo el entendido de que toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión.

El derecho a la información comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole sin consideración de fronteras que impidan la comunicación y la circulación de ideas y opiniones, por consiguiente, no se puede restringir este derecho por ningún medio o factor.

² La última reforma al párrafo citado del artículo 6° corresponde al 11 de junio de 2013.

No hay que olvidar que la American Library Association (ALA) es uno de los colectivos de profesionales que más ha luchado desde un principio por un irrestricto uso de internet e incluso planteó un recurso de inconstitucionalidad de la ley conocida como Communications Decency Act (CDA), o Ley de Decencia en las Comunicaciones, promulgada por el presidente Bill Clinton en 1996 (IFLA, 2008). Esta disposición tiene por objeto proteger a los menores de los materiales nocivos que circulan en internet, una red internacional de computadoras interconectadas que permite a millones de personas comunicarse entre sí en el “ciberespacio” y acceder a un enorme caudal de información proveniente de todas partes del mundo. Sin embargo, esta ley restringía el libre uso de internet en bibliotecas públicas y tenía como mayor justificación la restricción del material indecente que pudiera ser visto por los menores. Por otro lado, tenemos el punto de vista de la IFLA, que en la 63^a Conferencia General de Copenhague en 1997 formó un Comité de Libre Acceso a la Información y la Libertad de Expresión (Committee on Freedom of Access to Information and Freedom of Expression-FAIFE), pues la IFLA no tenía una política concreta al respecto, ni había creado mecanismos para enfrentar este problema.

En esta Conferencia se presentó un informe que resumía una serie de principios, exponía la problemática existente (situaciones nacionales, intereses comerciales) y proponía medidas para una acción estratégica y mecanismos de actuación relativos a esta materia. Posteriormente, se emitió la Declaración de la IFLA sobre las bibliotecas y la libertad intelectual, aprobada el 29 de marzo de 1999 en La Haya (Holanda), que establecía principios para todos los asociados de esta federación (ALA, 2021).

Los servicios de información son un elemento de apoyo a los procesos clave de toda institución de información, son las diferentes formas de brindar acceso a la información, variando sus atributos en dependencia de la ubicación relativa del proveedor con respecto al consumidor, y de las tecnologías y fuentes de información utilizadas (Pérez González *et al.*, 2009).

Asimismo, son la integración de todas las actividades que se desarrollan en una organización de información, o cualquier otra institución dedicada a satisfacer las demandas de información tanto del usuario individual como del usuario colectivo, cuyo objeto es brindar a los usuarios información para la toma de decisiones.

La razón de ser de toda institución cuyo campo de trabajo sea la información, es el usuario. Es por ello por lo que todas sus funciones se encaminan a satisfacer las necesidades informativas que el usuario requiera. Esta relación usuario/institución se establece por medio de los servicios, como las actividades identificables e intangibles que el profesional de la información ofrece al usuario (Ríos Ortega, 2007).

Todo servicio de información que ofrezca una institución debe tener una gestión adecuada de la misma para satisfacer las necesidades de información; acceder a información actualizada sobre los resultados alcanzados en un campo específico del conocimiento y en las disciplinas afines a este; conocer sobre determinados datos, tales como cifras, métodos, entre otros aspectos, con el objetivo de emprender una nueva investigación o un nuevo proyecto; información con el fin de cumplimentar o complementar programas de enseñanza para la toma de decisiones, así como de carácter general para enriquecer la cultura individual, el disfrute espiritual y estético, o simplemente, para su esparcimiento, sin pasar por alto que los usuarios son los verdaderos reguladores de calidad de los productos y servicios que se diseñan e implementan en las organizaciones de información, pues son ellos quienes valorarán al sistema en la medida en que los mismos satisfagan, o no, sus necesidades informativas” (Olivé, p. 2).

Todo servicio es el resultado de un conjunto de actuaciones, un fallo en la cadena lleva al fracaso de este. Su consumo se realiza en el punto de contacto con el cliente, por lo que los temas relacionados con el personal de contacto vinculación o entorno del servicio son fundamentales. La función principal es ser utilizado de enlace entre una población de usuarios y el universo de los recursos de información que posea cualquier institución, proporcionando la información oportuna en el momento adecuado, sin importar el tipo de formato en que esta se encuentra.

Para Frederick Lancaster (1983), los servicios se dividen en: 1) servicios técnicos: actividades de organización y control de los recursos informacionales que tienen como productos distintas herramientas para la prestación de los servicios al público y 2) servicios al público, que son: catálogos, bibliografías, traducciones, bases de datos (p. 3). En los últimos tiempos se observan diversos tipos de servicios de información propiciados por el advenimiento de las TIC, fruto de las nuevas tecnologías y una clara tendencia a aumentar la velocidad con que se obtiene la información buscada y su transmisión final al usuario.

Esto trae consigo que el profesional de la información obtenga mayor grado de especialización, que incorpore acciones de inteligencia competitiva y que su trabajo se desarrolle en un perfil más amplio, realizando de manera más eficiente la gestión de información. En esta etapa se presenta una amplia gama de recursos de información como bases de datos en línea, videotexto, teletexto y la gran telaraña mundial, e internet y minería de datos. Las TIC permiten que los servicios de información posibiliten una mayor intercomunicación con los usuarios, para así lograr mejores niveles de personalización y, por consiguiente, alcanzar una mayor satisfacción de estos y hacer una conjugación de la libertad intelectual y del acceso a la información.

CONCLUSIÓN

La migración y el multiculturalismo se presentan como un reto para las bibliotecas públicas, ya que estas desempeñan un papel importante como vehículo hacia el conocimiento. Ante esta realidad, es conveniente y necesario que las bibliotecas planifiquen e implementen los cambios organizativos y de *marketing*, a fin de que se conviertan en un escenario libre, tolerante y democrático del conocimiento para su comunidad. Esto puede lograrse mediante la implementación de las TIC. En consecuencia, las bibliotecas públicas deberán, en el mejor de los casos, responder a las necesidades de información estableciendo criterios que reconozcan las diferencias culturales existentes en la comunidad a la que atienden mediante una plataforma de recursos de información, apoyándose de otras instituciones.

En el caso de México, la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Relaciones Exteriores, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación Pública son las plataformas encargadas del desarrollo de políticas de información que coadyuven, en la medida de lo posible, a la satisfacción de las necesidades de información y que a su vez esto pueda repuntar en el fomento de la integración social y la participación de los ciudadanos de grupos multiculturales.

Se puede establecer que el multiculturalismo hace referencia a los esquemas de la sociedad que permiten que los integrantes de las diversas culturas hagan referencia al reconocimiento de su diversidad, pluralidad e interculturalidad.

Finalmente, el multiculturalismo tiene un sentido normativo que da lugar a la creación de nuevas formas de organización en torno al ambiente social y político que emana de la convivencia, del respeto, de la libertad de acción, de la conciencia, de las creencias y de la libertad de expresión para participar en la toma de decisiones en la vida social, política y cultural, así como en el ámbito gubernamental entre los diversos grupos minoritarios.

REFERENCIAS

- AGUILAR Alfonso, Araceli. (2002). Políticas educativas: de la tolerancia hacia la tolerancia. En *Quinto Concurso Nacional Juvenil de Ensayo sobre Derechos Humanos*. “Los derechos de los jóvenes en el ámbito de los Derechos Humanos en México” (pp. 261-276). Comisión Nacional de los Derechos Humanos; Instituto Mexicano de la Juventud. México.
- AMERICAN LIBRARY ASSOCIATION (ALA). (2021). Declaración de Derechos de la Biblioteca: la política básica de la Asociación sobre el libre acceso a bibliotecas y materiales bibliotecarios. <http://www.ala.org/ala/oif/ifissues/Default883.cfm>
- BONET, Ignasi, Omella, Ester y Vilagrosa, Enric (2005). Proyectos de servicio bibliotecario más allá del equipamiento estable. *Educación y Biblioteca*, (149). https://www.diba.cat/documents/16060163/22275141/bonet_omella_vilagrosa.pdf/86d95f0e-dd21-4d65-bf85-828c9a0277f7
- BRAMAN, Sandra. (2009). The Unique Characteristics of Information Policy and their U.S. consequences. *Information literacies for the twenty-first century*. G. K. Hall and Co. Boston.
- CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN. (2023). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Texto vigente al 6 de junio de 2023. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>
- COMISIÓN INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. (2020). Documentos Básicos en el Sistema Interamericano. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre. Organización de los Estados Americanos https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/documentos_basicos.asp
- HERNÁNDEZ Pérez, Jonathan. (2012). *La infodiversidad en Internet* [tesis de maestría]. Universidad Nacional Autónoma de México. México.
- INTERNATIONAL FEDERATION OF LIBRARY ASSOCIATIONS AND INSTITUTIONS (IFLA). (2005). Definiendo “multiculturalismo”. Informe final remitido por Clara M. Chu, Ekaterina Nikonorova y Jane Pyper. Library Services to Multicultural Populations Section. <http://www.ifla.org/VII/s32/inde5.htm>
- _____. (2008). Manifiesto IFLA/UNESCO por la Biblioteca Multicultural: portal de acceso a una sociedad de culturas diversas en diálogo. Consejo Intergubernamental del Programa Información para Todos (IFAP) de la UNESCO. 35ª sesión de la Conferencia General de la UNESCO. https://www.ifla.org/files/library-services-to-multicultural_library_manifiesto-es.pdf

- _____. (2011). Manifiesto IFLA/UNESCO por la Biblioteca multicultural: la biblioteca multicultural: portal de acceso a una sociedad de culturas diversas en diálogo. https://www.ifla.org/files/assets/library-services-to-multiculturalpopulations/publications/multicultural_library_manifiesto-es.pdf
- LANCASTER, Frederick. (1983). *Evaluación y medición de los servicios bibliotecarios*. UNAM. México.
- MORALES Campos, Estela. (2003). Infodiversidad, globalización y derecho a la información. *Investigación Bibliotecológica: archivonomía, bibliotecología e información*. Buenos Aires: Sociedad de Investigaciones Bibliotecológicas. <http://nuevoparhadigma.com/info.html>
- _____. (2011). Sociedad e información. http://www.posgrado.unam.mx/publicaciones/ant_omnia/20/12.pdf
- NACIONES UNIDAS. (1948). La Declaración Universal de los Derechos Humanos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf
- _____. (1976). Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/ProfessionalInterest/ccpr_SP.pdf
- OLIVÉ, León. (1999). *Multiculturalismo y Pluralismo*. Paidós [Biblioteca Iberoamericana de Ensayo, No. 6]. México.
- PÉREZ González, Yudeisy, Beatriz Darín, Susana y González Hernández, Delly Lien. (2009). Agregación de valor a los servicios de información para la gestión del conocimiento en la creación de servicios y productos informáticos. *Ciencias de la Información*, 40(2), 15-26.
- RÍOS Ortega, Jaime (2007). *Multiculturalismo, diversidad cultural y educación bibliotecológica: un tema fundamental de la agenda*. En E. Morales Campos (Coord.), *El multiculturalismo y los servicios de información* (pp. 69-81). Centro Universitario de Investigaciones Bibliotecológicas-UNAM [Sistemas Bibliotecarios de Información y Sociedad]. México. https://ru.iibi.unam.mx/jspui/bitstream/IIBI_UNAM/L83/1/multiculturalismo_servicios_informacion.pdf
- SARTORI, Giovanni (1993). *¿Qué es la democracia?* Tribunal Federal Electoral; Instituto Federal Electoral. México. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1135/1.pdf>
- TAYLOR, Charles. (2009). *El multiculturalismo y la política del reconocimiento*. Fondo de Cultura Económica. México.
- UNICEF. (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>

La trata en tiempos de pandemia. Migración Norte-Sur,
se terminó de imprimir en el mes
de febrero de 2024, por Fides Impresiones.
Tiraje: 300 ejemplares.
www.fidesimpresiones.com.mx